

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//38.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2005 / 2008

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 130 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

**Libro de Actas de las Sesiones
celebradas por el pleno de la
Corporación del
Ayuntamiento de Almendral**

Del 20 de Enero de 2005
al 28 de Noviembre de 2008



CLASE 8.ª



0H2303265

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 20 DE ENERO DE 2005.

En Almendral a veinte de enero de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Marcela Pardo Lucas, Juan Becerra Torvisco y José Antonio Martín Repollet. No asisten: Bernabé Guzmán García, María Concepción Ambrioso Verdasco, José Barquero Corrales y M. Inmaculada Mesa Megías. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las 11 horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Rectificada la hora de inicio del acta, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.-ALTA DEL CAMINO DE LOS BALDIOS EN EL INVENTARIO DE BIENES. .

A la vista del acuerdo adoptado por esta Corporación en relación con el alta del Camino del Baldío en el Inventario de Bienes el pasado 30 de diciembre de 2003 y como quiera que se ha modificado el informe relativo a la capacidad del camino desafectado, siendo ésta inferior a la inicial, así como a la conveniencia de incluir en el inventario la totalidad del camino de propiedad municipal, la Corporación, con 4 votos a favor (3 del PSOE y 1 del PP) y la abstención de Juan Becerra, acuerda modificar el Inventario de Bienes para incluir la totalidad del Camino del Baldío y rectificar a la baja la desafectación de un parte del camino:

Nombre: Camino de Baldío

Naturaleza: Rústica de uso público y rústica de carácter patrimonial según desafectación acordada el 31 de octubre de 2003.

1.- Rústica de carácter patrimonial:

Situación: discurre entre los parajes de los Zarzalito y las Rocitas, cruza la rivera de La Albuera y discurre en paralelo a la misma. Se encuentra situado en el Polígono 6 parcela 9008 desde el cruce con la parcela 9006 hasta la parcela 9007.

Linda: a la derecha con las parcelas propiedad de los hermanos Fernández Fernández y a la izquierda con parcelas de los hermanos Fernández Fernández y con Enriqueta Cebrián Vera en el ultimo tramo (parcela 46 del polígono 5)

Superficie: tiene una superficie de 3.000 m2

Clase de aprovechamiento: ninguno.

Título de propiedad : Pertenece al municipio desde tiempo inmemorial

Inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta

Gravámenes: no constan.

Valor: 1.803,04 €

2.- Resto de camino de uso público:

Situación: parte de la carretera de Olivenza Don Benito y llega hasta el final del término municipal. Está constituido por las siguientes parcelas catastrales:

- Polígono 6 parcela09008 con una superficie de 0,0579 Ha
- Polígono 5 parcela09001 con una superficie de 0,9601 Ha
- Polígono 1 parcela09001 con una superficie de 1,6688 Ha

Clase de aprovechamiento: ninguno.

Título de propiedad : Pertenece al municipio desde tiempo inmemorial

Inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta

Gravámenes: no constan.

Valor: 16.147,99 €

3°.- INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE "LA QUINTA".- A la vista del expediente tramitado a instancia de D. JOSE LUIS TORRESCUSA LEON para la instalación de la actividad de Explotación porcina intensiva en "La Quinta" (polígono 13 parcelas 199, 178, 179, 181y 186) de este término municipal, a la vista del informes favorable emitido por el técnico municipal, visto que no se han producido reclamaciones en el período de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

1°.- Informar favorablemente el expediente mencionado,

2°.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

4°.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se da lectura a los siguientes:

- De Ayuda en acción y Cáritas Almendral se solicita la concesión de la ayuda anual para proyectos relacionados con el tercer mundo. El Alcalde manifiesta en relación con este solicitud que el concejal Martín Repollet ya había propuesto la concesión de una ayuda extraordinaria para los afectados por el maremoto en Asia. A la vista de las propuestas presentadas y de las ayudas que se conceden anualmente a la Hermandades, por unanimidad de los asistentes se acuerda realizar el siguiente reparto de ayudas cuyas cuantías serán recogidas en el presupuesto en elaboración para el ejercicio 2005:

- Ayuda a cáritas de Almendral: 536,00€
- Hermandades: 1803,00€
- Ayudas para cáritas para damnificados por el maremoto: 722,00€

- La Secretaria pone en conocimiento el proyecto del Gobierno de redacción de una nueva Ley de Bases de Régimen Local mediante un procedimiento participativo que se puede consultar en www.map.es y en el que se puede colaborar mediante el envío de propuestas a libroblanco@map.es.

403	Mejora Casa Consistorial- Señales viarias	12.000,00	1.200,00	2007
404	Centro Cívico y Techumbre Hogar P.	21.876,00	2.187,60	2007

2º.- Aprobar las siguientes inversiones:

Primero: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra : 6 Anualidad: 2005. Plan :LOCAL.

Denominación de la obra: "Construir nichos y adecuar cementerio".

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación.....	11.400,00 EUROS
- Aportación Municipal.....	600,00 EUROS
- <u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>12.000,00 EUROS</u>

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

Tercero: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra : 7 Anualidad: 2005. Plan :LOCAL.

Denominación de la obra: "Equipamiento de oficinas".

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación.....	2.700,00 EUROS
- Aportación Municipal.....	300,00 EUROS
- <u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>3.000,00 EUROS</u>

Cuarto: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del PP, D. José A. Martín Repollet, formula las siguientes:

- Solicita que se pongan placas de prohibido para la Calle de las tiendas desde la Plaza de la Constitución y en la Calle del Cura. El Alcalde contesta que se colocarán bolardos para impedir el paso.
- Solicita información sobre los ingresos de la renta de la finca municipal y cuales han sido los gastos. El Alcalde expone que muchas de las inversiones realizadas en la Dehesa han sido subvencionadas por las Consejerías correspondientes. El SR. Martín solicita dichas cuentas para el próximo Pleno.
- Los sumideros de la plaza de la Constitución no sirven para nada. El Alcalde contesta que se pondrán nuevos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



CLASE 8.ª



0H2303266

- José Gómez Hidalgo solicita licencia para abrir una puerta en el ensanche de la Calle Pocito lindante a su propiedad El Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda denegar lo solicitado por cuanto la zona por la que pretende realizar la entrada es una zona verde destinada a plazoleta y por tanto no se puede autorizar que la misma sea atravesada por vehículos y en este mismo sentido se manifestó el pleno en relación con una solicitud similar en el parque de la Plaza de España.

- El Alcalde comunica a los presentes la próxima convocatoria de una Comisión de Agricultura para tratar el nuevo arrendamiento de la Dehesa Municipal; la tramitación de registros sanitarios para la dehesa; la elaboración del Presupuesto para el año 2005, a cuyos efectos podrán presentarse propuestas en Secretaría; la elaboración del proyecto para la canalización del arroyo Tardamasa; la próxima ejecución de las nuevas viviendas sociales; la solicitud de cesión de los solares vacantes en las Casa Baratas y la próxima jubilación del trabajador Manuel Rici.

5º.- SELECCIÓN DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO Y LIMPIADORAS.

Por la Corporación son revisadas todas las solicitudes presentadas para acceder a los puestos ofertados por el Ayuntamiento siendo admitidas todas excepto la presentada pro D Candelaria Delgado de la Cruz por haber tenido relación laboral con el Ayuntamiento. Respecto de las solicitudes admitidas y una vez baremadas las mismas, se acuerda:

1º.- Reservar una plaza de aux. de ayuda a domicilio para Candelaria Silva Navarrete por ser ésta la única que tiene puntuación.

2º. Realizar sorteo entre el resto de las solicitudes para el resto de las tres plazas de ayuda a domicilio ofertadas

3º Realizar sorteo para las ofertas de limpieza de dependencias.

Dicho sorteo será público, se comunicará a las interesadas y tendrá lugar el sábado 22 a las 13 horas.

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas el Alcalde propone incluir por el trámite de **URGENCIA** la aprobación del **PLAN TRIENAL 05/07** y las obras concretas relativas al ejercicio 2005, cuya comunicación se ha recibido con fecha de hoy y cuya remisión a Diputación debe realizarse con anterioridad al 10 de febrero. El Pleno aprueba la urgencia por unanimidad y adopta los siguientes acuerdos:

1º. Aprobación del Plan Trienal de Inversiones para Infraestructuras Equipamientos y Servicios compuesta por las siguientes actuaciones:

nº de O.	Denominación	Presupuesto	Ap. Mpal	Anualidad
6	Construir Nichos y adecentar cementerio	12.000,00	600,00	2005.
7	Equipamiento de Oficina	3.000,00	300,00	2005.
203	Urbanización C/ Pedro de Valdivia	30.000,00	1.500,00	2006
204	Acondicionamiento Parque Centro de Día	18.000,00	1.800,00	2006



OH2303267

CLASE 8.ª

...del Ayuntamiento de Almendral... el día 15 de febrero de 2005... sesión ordinaria de Pleno... Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Marcela Pardo Lucas, Bernabé Guzmán García, Juan Becerra Torvisco y José Antonio Martín Repollet... No asisten: María Concepción Ambrioso Verdasco, José Barquero Corrales y M. Inmaculada Mesa Megías. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las 12 horas y cuarenta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2005.

En Almendral a quince de febrero de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Marcela Pardo Lucas, Bernabé Guzmán García, Juan Becerra Torvisco y José Antonio Martín Repollet que se incorpora a la sesión una vez iniciado el 2º punto del orden del día. No asisten: María Concepción Ambrioso Verdasco, José Barquero Corrales y M. Inmaculada Mesa Megías. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las 12 horas y cuarenta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. La Secretaria pone de manifiesto un error en la aplicación del coeficiente de incremento (1,15) en las cuotas del IVTM aprobado en sesión de 07 de octubre de 2004, el cual ha sido rectificado tanto en el acta como en el Boletín Oficial de la Provincia. Por lo que hace al acta de la sesión de 20 de enero de 2005, ante la ausencia de reclamaciones, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se propone la inclusión de dos asuntos por **via de urgencia**: LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL Y LA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LLEVAR A EFECTO EL REGISTRO DE LOS POZOS DE LA PISCINA Y DE LA DEHESA. Por unanimidad de los presentes es aprobada la urgencia de ambos puntos que son tratados a continuación:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL. Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2.003, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública, se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Sometida a votación y por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2003 y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes ya auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 2003, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, sección 2º de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladores de las Haciendas Locales, así como lo prevenido en el artículo VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo previsto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 mencionada, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el título II de la Instrucción de Contabilidad.

AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LLEVAR A EFECTO EL REGISTRO DE LOSPOZOS DE LA PISCINA Y DE LA DEHESA. Por unanimidad de los presentes se acuerda autorizar al Alcalde, D. Luis Agudo Gago, para la realización de las gestiones que sean necesarias para proceder al registro de los pozos existentes en la dehesa y en la Piscina Municipal("El Baden")

2.- APROBACIÓN INICIAL EN SU CASO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 2005. Por la Secretaria se expone el proyecto de Presupuesto General para 2.005 y al que se unen los informes de Secretaria Intervención, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal. El Sr. Alcalde somete a votación el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2005, aprobándose el mismo por unanimidad.

El resumen por capítulos de dicho Presupuesto en el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 2.005
INGRESOS

<u>Capitulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Euros</u>
I	Impuestos Directos	137.900,00
II	Impuestos Indirectos	20.000,00
III	Tasas y otros ingresos	47.560,00
IV	Transferencias corrientes	375.550,00
V	Ingresos Patrimoniales	72.360,00
VII	Transferencia de capital	507.306,75
TOTAL.....		1.160.676,75 €

GASTOS



OH2303268

CLASE 8.ª

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Euros</u>
I	Gastos de Personal	368.696,50
II	Bienes Corrientes	192.360,00
IV	Transferencias corrientes	14.815,78
VI	Inversiones reales	571.779,92
VII	Transferencias de capital	13.024,55

TOTAL..... 1.160.676,75 €

PLANTILLA DE PERSONAL:**a) Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de carrera:**

	<u>Nº</u>	<u>Vacantes</u>	<u>Grupo</u>
1. Habilitación de carácter nacional:			
1.1. Secretario- Interventor :	1	No	B
2. Escala de Administración general:			
2.1 Administrativo :	1	No	C
3. Escala de administración especial:			
3.1 Policía Local :	1	No	E

b) Puestos de Trabajo sujetos a legislación laboral :

	<u>Nº</u>	<u>Tipo Contrato</u>
- Auxiliar de ayuda a domicilio	4	media jornada
- Limpiadoras dependencias mples	2	media jornada
- Personal Fondo Regional	2	jornada completa
- Mantenimiento alumbrado	1	jornada completa
- Servicios Múltiples (limpieza viaria)	1	jornada completa
- Auxiliar Administrativo	1	jornada completa
- Bibliotecario	1	media jornada
- Conserje	1	jornada completa
- Centro Especial de Empleo	4	jornada completa
- Programa fomento empleo	13	jornada reducida y j. completa
- Profesora educación adultos	1	jornada reducida
- Maestro de obras	1	jornada completa

Personal Eventual de Gabinete**c) Altos cargos**

Concejal delegado piscina 1 jornada completa

De conformidad con lo establecido en el Art. 150 de la Ley de Haciendas Locales el precedente acuerdo se expone al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, por quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamación ante el Pleno. El Presupuesto Ordinario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del Plazo de un mes para resolverlas.

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA C. DE AGRICULTURA Y M.A. Y ESTE AYTO PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y BATERIAS AGOTADAS. A la vista del borrador del Convenio objeto del presente punto, el Pleno, por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y medio Ambiente y este Ayuntamiento de Almendral para la recogida de pilas y baterías agotadas.

2º.- Autorizar al Alcalde, D. Luis Agudo Gago, para la firma de mencionado Convenio.

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.

Vistas las propuestas formuladas por el Alcalde ante el INEM para la ejecución de Proyectos Generadores de Empleo Estable, el Pleno, por unanimidad acuerda ratificar las solicitudes formuladas ante el INEM para la realización de los siguientes proyectos independientes unos de otros:

- Consolidación de reten contra incendios y protección civil
- Ejecución de edificio destinado a guardería infantil
- Rehabilitación de edificio para uso cívico social

Para la ejecución de dichos proyectos se solicita del INEM, para cada uno de ellos, una subvención para el pago de los salarios y seguros sociales de 120.000,00 euros.

6.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE OLIVENZA.

A la vista del expediente iniciado según propuesta formulada por la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios de Olivenza en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2004, en el que consta informe de la Secretaria, la Corporación, con los 5 votos a favor de los concejales del PSOE (4) y del concejal de IU y la abstención del concejal del PP, de los nueve miembros que componen la misma, es decir, con la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Olivenza en sus artículos 1,5,9,11, 16,18,19 y 20, según redacción que consta en el expediente.

2º.- Remitir, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 del R.D. Leg. 781/1986 de 18 de abril, el presente acuerdo al Boletín oficial de la Provincia para información pública por



0H2303269

CLASE 8.ª

plazo de un mes durante el cual, si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá el presente acuerdo definitivo.

7.- SOLICITUD DE ADHESIÓN A NUEVA ZONA DE SALUD. Por el Alcalde se propone solicitar de la Consejería correspondiente la adhesión de este municipio a la zona de salud de Valverde de Leganés por una cuestión de cercanía a los Hospitales de Badajoz ya que en caso de una urgencia, el vecino de Almendral ha de retroceder hasta el Centro de Salud de Barcarrota, zona a la que pertenece en la actualidad, con el consiguiente trastorno de kilómetros y tiempo perdido en este trayecto. Los concejales aprueban por unanimidad la propuesta.

8.- EXPEDIENTE DE PERMUTA EN AVDA DE VIANOR.

En relación con la permuta propuesta por D. Hipólito Silvero Morales, a la vista del expediente tramitado al efecto, a la vista de los informes emitidos por el arquitecto técnico y por la Secretaria, expuesta la necesidad de la permuta en el propio expediente en base a las nuevas alineaciones de los viales, el Pleno, con cinco votos a favor del PSOE (4) y de IU (1) y la abstención del concejal del PP, acuerda la permuta de los siguientes bienes:

1.- Solar urbano propiedad de Hipólito Silvero Morales y María Sevilla Enrique, en la calle Vianor que figura inscrito en el registro de la Propiedad de Olivenza : Tomo 708, libro 82, folio 109. con una superficie de 239 m²

2.- Con otros propiedad del Ayuntamiento con una capacidad de 150 m² (situados en la C/ Vianor inscritos en el Registro de la Propiedad de Olivenza, tomo 708, libro 82, folio 193).

D. J. A. Martín Repollet manifiesta que por el bien propiedad del Ayuntamiento transcurre una servidumbre de aguas sucias del vecino colindante. La Secretaria informa que esta servidumbre no consta en el Registro pero que deberá ser tenida en cuenta en la medida de la autorización que, en su caso, fuera concedida en su día.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. J. A. Martín Repollet, del PP pregunta al concejal representante de la mancomunidad de agua de Nogales la razón del mayor precio del agua respecto de la Torre. D. Bernabé Guzmán contesta que depende del servicio prestado por la empresa y los problemas de cada municipio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 4 DE ABRIL DE 2005.

En Almendral a cuatro de abril de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Marcela Pardo Lucas, Bernabé Guzmán García, Juan Becerra Torvisco, José Barquero Corrales y José Antonio Martín Repollet. No asisten: María Concepción Ambrioso Verdasco y M. Inmaculada Mesa Megías. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las 12 horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º . - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE MEJORAS PARA LA DEHESA BOYAL. Sometido a consideración el informe técnico recibido de la Sección Técnica de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Desarrollo Rural referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento acordándose lo siguiente:

1º . - Ratificar la solicitud de acogerse a la ayuda aprobada, conforme a lo estipulado en el Decreto 182/2004 de 30 de noviembre (DOE nº 142 de 7 -12-2004.

2º.- Aprobar el programa de mejoras descrito en el citado informe técnico, conforme a lo estipulado en todos sus puntos

3º.- Disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga, así como los terrenos rústicos necesarios, de propiedad municipal, para la realización de dichas mejoras.

4º.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar el 25% de la inversión, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de siete mil quinientos doce euros con cincuenta céntimos (7.512,50 €) y que proceden de la Partida de Gastos 5.682 del Presupuesto Ordinario de esta entidad para el ejercicio 2005, para cuyo fin, informa la Secretaria Interventora, existe crédito adecuado y suficiente.

5º.- Comprometerse, si la Resolución del Consejero es positiva, a

- Nombrar director de obras a Enrique Fonseca Aguilar y
- Ejecutar las obras por ADMINISTRACIÓN.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INVENTARIO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2004. D. Juan Becerra solicita dejar este punto para una próxima sesión



CLASE 8.ª



0H2303270

hasta tanto le sean entregadas las altas y bajas a Inventario y proceda a su estudio. El Alcalde acuerda aplazar la votación hasta una próxima sesión.

4.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA EN EL INVENTARIO DE BIENES. A la vista de los documentos que constan en el expediente y en relación con la diferencia de superficie reflejada en el Inventario de Bienes de la finca la Cantora, el Pleno, por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo: Aprobar la rectificación de la finca denominada La Cantora en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Almendral en lo que hace a su superficie que pasa a 1,0001 Hectáreas.

5.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de mencionado Texto normativo, visto el borrador del Texto de la Ordenanza General de Subvenciones remitido por servicio de planificación presupuestaria y asesoramiento económico financiero de la Diputación de Badajoz, el pleno, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 del la ley 7/85 de 2 de abril de bases de Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Prestar su aprobación inicial a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almendral

2º.- someter el expediente a información pública y dar audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Proceder, en su caso, a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SAN MATÍAS. De conformidad con lo dispuesto en el art.49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y a la vista del borrador de Estatutos que regirán el Patronato Municipal del Centro Espacial de Empleo "San Matías", cuyos objetivos son los señalados en el art. 4º de mencionados Estatutos- la inserción laboral de incapacitados- por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Prestar su aprobación a la constitución del Patronato del Centro Especial de Empleo como Organismo Autónomo Administrativo, con personalidad jurídica propia y cuyos fines y funcionamiento son los regulados en sus Estatutos, que constan en el expediente y respecto de los que se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

1º Prestar la aprobación inicial.

2º.- Someter el expediente a información pública y dar audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Proceder, en su caso, a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

7.- SOLICITUD DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN AL AMPARO DEL DECRETO 63/2005 DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y TRABAJO. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 62/2005 de 15 de marzo sobre concesión de ayudas para el desarrollo adaptación y desarrollo de la infraestructura eléctrica por Entidades Locales de la C. A. de Extremadura, el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar las ayudas que al amparo de dicha orden se convoquen conjuntamente por la Consejería de Economía y Trabajo y la Diputación de Badajoz para la instalación de un Centro de Transformación para el Ejido de Thovar.

8.- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA. El Alcalde comunica a los presentes la concesión de la asignación del Fondo Regional de Cooperación Municipal, sección condicionada al empleo y se acuerda aprobar las siguientes bases para la contratación de dos personal al amparo del Decreto 69/2005 de 15 de marzo de la Consejería de Desarrollo Rural:

I Para la plaza de oficial de Primera:

1. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS SOLICITANTES

- Estar en situación de desempleo en el momento de presentación de la instancia (se excluye a los demandantes de mejora de empleo) con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo de los doce meses anteriores a la efectiva contratación.

2. TRABAJOS A REALIZAR:

Oficial de Primera.

3. SISTEMA DE SELECCIÓN:

Para optar a esta plaza se deberá superar una prueba practica puntuable. Superada la prueba, se seleccionará mediante concurso de méritos. En caso de empate tendrán preferencia aquella persona que lleve mas tiempo sin trabajar para el Ayuntamiento con contratos superiores a dos meses.

4. TIPO DE CONTRATO

Contrato a tiempo completo

5. DURACION DEL CONTRATO:

1 año (del 25 de abril de 2005 al 25 de abril de 2006)

6. SALARIO



OH2303271

CLASE 8.ª

720 € mensuales mas dos pagas extras de SMI

7. MERITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS:

7.1. Cargas familiares:

- 0,25 punto por cada hijo menor de 18 años que formen parte de la unidad familiar, que dependa económicamente del solicitante y que no cobre ningún tipo de prestación a la fecha de presentación de la solicitud.
- 0,50 punto por cada hijo mayor de 18 años que esté estudiando

7.2. Condición de parado de larga duración:

- 0,25 puntos por cada mes de paro a contar desde la fecha de la solicitud, hasta un máximo de 3 puntos y sin contar los tres necesarios para la contratación.
- No disfrutar de prestación alguna por desempleo: 0,5 puntos.
- Examen practico sobre conocimientos de albañilería: de 1 a 10 puntos

II Para la plaza de alguacil

REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS SOLICITANTES

- Estar en situación de desempleo en el momento de presentación de la instancia (se excluye a los demandantes de mejora de empleo) con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo de los doce meses anteriores a la efectiva contratación.
- Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente
- No haber trabajado para el Ayuntamiento en los 4 años anteriores a la presente convocatoria con contratos laborales superiores a los dos meses.

2. TRABAJOS A REALIZAR:

Los propios del cargo.

3. SISTEMA DE SELECCIÓN:

Concurso de méritos. En caso de empate se procederá mediante sorteo publico.

4. TIPO DE CONTRATO

Contrato a tiempo completo

5. DURACION DEL CONTRATO:

1 año (del 25 de abril de 2005 al 25 de abril de 2006)

6. SALARIO

540 € mensuales mas dos pagas extras de SMI

7. MERITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS:

7.1. Cargas familiares:

- 0,25 punto por cada hijo menor de 18 años que formen parte de la unidad familiar, que dependa económicamente del solicitante y que no cobre ningún tipo de prestación a la fecha de presentación de la solicitud.
- 0,50 punto por cada hijo mayor de 18 años que esté estudiando

7.2. Condición de parado de larga duración:

- 0,25 puntos por cada mes de paro a contar desde la fecha de la solicitud, hasta un máximo de 3 puntos y sin contar los tres necesarios para la contratación.
- No disfrutar de prestación alguna por desempleo: 0,5 puntos.
- Tener menos de 25 años: 5 puntos
- Estar en posesión de títulos relacionados con la gestión de oficinas e informática:
- De 20 a 50 Horas: 0,5 puntos por curso
- De 51 a 100 Horas: 1 punto por curso
- De 101 a 200 Horas: 2 puntos por curso
- Mas de 200 Horas: 3 puntos por curso

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente
 Seguidamente recuerda a los presentes la necesidad de crear una nueva plaza de auxiliar de policía, cuestión que deberá ser tratada en próximo Pleno.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan Becerra, por IU, realiza las siguientes:

- Manifiesta que ya se aclarado el tema de los pagos de las asistencias a Plenos ya que éstos se correspondían a un periodo distinto al que le manifestó la Secretaria.
- Solicita que se pidan a la Consejería de Medio Ambiente contenedores para papel.
- Solicita que se reúna Comisión de la Piscina. El Presidente de dicha Comisión, D. J. Barquero manifiesta que la convocatoria tendrá lugar en este mes. D. Juan Becerra solicita que, en lo posible, no se convoque para el 20 ni el 22)

D. J. A. Martín Repollet, del PP, pregunta lo siguiente:

- Cuando se van a acabar las obras de las calles. El Alcalde responde que ha estado esperando las maquinas de Diputación, que la final no han podido venir ni tampoco las de DELNO S.L.L. y que además se va a aprovechar para pasar la canalización eléctrica para llevar la electricidad hasta el Consultorio nuevo pero que en cualquier caso, las obras deben estar finalizadas al 30 de junio.
- Solicita que se repare la farola de la esquina de la Calleja J.J. Molano
- Manifiesta no estar de acuerdo con la negativa del Ayuntamiento a autorizar el paso de vehículos para una cochera en la calle Pocito y que este tema habría que reconsiderarlo ya que lo alegado sobre que existen antecedentes no es correcto por cuanto los casos anteriores no tienen nada que ver. El Alcalde manifiesta que los casos anteriores si tienen relación porque en todos los casos la solicitud se basaba en el paso de un vehículo por una zona verde (una parque, una pequeña plazoleta).



0H2303272

CLASE 8.ª

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 5 DE MAYO DE 2005.

En Almendral a cinco de mayo de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Marcela Pardo Lucas, Bernabé Guzmán García, Juan Becerra Torvisco y José Barquero Corrales. No asisten: José Antonio Martín Repollet María Concepción Ambrioso Verdasco y M. Inmaculada Mesa Megías. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las 13 horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. - APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Visto el borrador del Texto de la Ordenanza Reguladora del Estacionamiento para Personas con Discapacidad, el pleno, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la la ley 7/85 de 2 de abril de bases de Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

1º. - Prestar su aprobación inicial a la Ordenanza Reguladora del Estacionamiento para Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Almendral

2º.- someter el expediente a información pública y dar audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Proceder, en su caso, a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INVENTARIO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

Vistas las altas y bajas producidas en el ejercicio, e Inventario de Bienes y derechos de esta entidad a 31 de diciembre de 2004 es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN LOS RISCOS SOLICITADA POR J. L. TORRESCUSA LEON.

A la vista del expediente tramitado a instancia de D. JOSE LUIS TORRESCUSA LEON en solicitud de licencia de apertura de la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA EXTENSIVA en el paraje "Los Riscos", polígono 3 parcelas 3,9,10,11,12 y 13 de este término municipal, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como molesta y nociva y emite dictamen favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a D. José Luis Torrecusa León para la actividad de explotación porcina extensiva en el paraje "Los Riscos", polígono 3 parcelas 3,9,10,11,12 y 13 de este término municipal.

5.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA MUNICIPAL Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar el siguiente Pliego de cláusulas para la subasta del arrendamiento de la Dehesa Municipal:

1º - OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta de los aprovechamientos de pastos hierbas, frutos de bellotas y terrenos de siembra de los siguientes lotes procedentes de la Dehesa del Medio:

Lote nº 1: el señalado con dicho numero en el mapa anexo. De este lote solo entra en el arrendamiento el suelo, por ser el arbolado propiedad de la Cooperativa "San Mauro"

Lote nº 2: el señalado con dicho numero en el mapa anexo.

Lote nº 3: el señalado con dicho numero en el mapa anexo.

Lote nº 4: el señalado con dicho numero en el mapa anexo.

Lote nº 5: el señalado con dicho numero en el mapa anexo.

2º - TIPO DE LICITACION. El canon de arrendamiento se fija en:

Lote nº 1: 12.020,00 €/anuales

Lote nº 2: 9.015,00 €/anuales

Lote nº 3: 11.419,00 €/anuales

Lote nº 4: 7.512,00 €/anuales

Lote nº 5: 8.113,00 €/anuales



CLASE 8.ª



OH2303273

Dicho canon se abonará al Ayuntamiento por mitad en semestres adelantados. El canon podrá ser mejorado al alza.

3º. - *DURACION DEL CONTRATO*: La duración del contrato de arrendamiento se fija en cinco años. El Ayuntamiento se obliga a entregar al arrendatario el uso o goce del bien dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, mediante el otorgamiento de contrato administrativo.

4º. - *FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA*. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional correspondiente al 2% del importe de canon inicial. Una vez adjudicado el contrato, el arrendatario deberá constituir una fianza definitiva correspondiente al 4% del importe de canon que haya ofertado.

5º. - *CONDICIONES ESPECIALES*:

- Solo podrán ser solicitantes los vecinos que acrediten ser residentes de este municipio con un año de antigüedad desde la fecha de presentación de ofertas.
- Los solicitantes deberán ser agricultores o ganaderos.
- Nadie podrá ser adjudicatario de mas de un lote; no obstante, se podrán presentar ofertas a todos los lotes. Caso de que las ofertas presentadas por un mismo licitador sean las mas altas en mas de un lote se adjudicará a este licitador el lote sobre el que haya ofertado mas dinero respecto de la oferta inicial.
- *El embarcadero, la charca y los pozos, en caso de sequía y la nave en caso de necesidad, serán de uso común entre todos los adjudicatarios hasta tanto se realicen las mejoras en cada lote.*
- Un porcentaje de la renta se destinará a inversiones de mejora en la Dehesa Municipal, mejoras que habrán de ser soportadas por el adjudicatario correspondiente.
- La Sociedad de cazadores tendrá derecho al uso, para fines deportivos de una superficie procedente del lote nº 2. Durante la montanera la Sociedad de Cazadores deberá permitir dicho aprovechamiento por el adjudicatario del lote 2.
- El adjudicatario del lote 2 soportará la servidumbre de paso de los adjudicatarios de los lotes 3, 4 y 5. El adjudicatario del lote 4 soportará la servidumbre de paso del adjudicatario del lote 5.
- El adjudicatario podrá proponer mejoras distintas a las acordadas por el Ayuntamiento. Estas mejoras, que serán de cuenta del arrendatario en todo caso, deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.
- Los desperfectos que sufra la finca deberán ser reparados por el arrendatario excepto aquello que se produzcan por causa mayor.
- Todas las paredes que se caigan serán reparadas por los adjudicatarios a los que afecte.
- Los cortes de leña serán realizados por el Ayuntamiento.

- Los adjudicatarios estarán obligados a realizar un cortafuegos en cada lote. Para ello el Ayuntamiento aportará medios materiales. El cortafuegos deberá estar acabado y reparado antes del 31 de mayo de cada año.
- El arrendatario se obliga a labrar con la ayuda de la grada del Ayuntamiento, su lote al menos una vez cada dos años.
- Cada adjudicatario deberá aportar para la feria de San Mauro un cochino de entre 10 y 12 arrobas.

6º - **OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.** El arrendatario utilizará la finca con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarla en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias y a devolverla en el mismo estado en que la ha recibido al terminar el contrato.

Será de cuenta del arrendatario los gastos de fumigación de la finca contra plagas del encinar.

Si se produjera peste porcina, deberá declararla y desinfectar las majadas.

Queda excluido el aprovechamiento del corcho.

7º - **PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.**

1. Los licitadores deberán presentar las proposiciones para tomar parte en la subasta en sobre cerrado en el cual figurará el lema: " SUBASTA DEHESA DE EN MEDIO DEL LOTE N° _____ ", con el siguiente modelo de oferta:

"D. _____, mayor de edad, residente en Almendral, con domicilio en la C/ _____ n° ____ y D.N.I. n° _____, en nombre propio (o en representación de _____, como acredita por _____) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n° ____ de fecha _____, forma parte en la misma comprometiéndose a arrendar el lote numero _____ en el precio de _____ (en letra y numero), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional
- d) Escritura de poder si actúa en representación de otra persona
- e) Certificado de empadronamiento.

8º - **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** Las proposiciones se presentarán desde el día hábil siguiente a la publicación del Edicto de licitación en el Boletín Oficial de la



OH2303274

CLASE 8.ª

Provincia, hasta el undécimo día hábil posterior en el registro del Ayuntamiento, desde las 9 horas hasta las 15 horas.

9º. - **APERTURA DE PLICAS.** Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Almendral el duodécimo día a las 12 horas. Dicha apertura se realizará por la Mesa de contratación (integrada por el Alcalde, que la preside y los siguientes concejales: D. Bernabé Guzmán, D. Juan Becerra y D. J. Martín Repollet)

Abiertas las plicas se comprobará la documentación complementaria presentada. Si faltara algún documento o existiera incorrección invalidante en alguno de ellos, se desestimarán sin más trámites la propuesta. Seguidamente se procederá a la lectura de todas las ofertas presentadas para todos los lotes y se adjudicarán las proposiciones más ventajosas. Los adjudicatarios podrán formular, dentro de los tres días siguientes a la apertura de plicas, ante la Corporación y por escrito cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores y adjudicación definitiva.

10. **ADJUDICACION DEFINITIVA.** Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva que se formalizará mediante contrato administrativo.

6.- PERMUTA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CON OTROS DE LOS HERMANOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. En relación con la permuta iniciada para el cambio de trazado del camino de los Baldíos, a la vista del expediente tramitado al efecto y la desafectación realizada sobre el bien de propiedad municipal, a la vista de los informes emitidos por el arquitecto técnico y por la Secretaria, expuesta la necesidad de la permuta en el propio expediente en base a las intransitabilidad en épocas de lluvias del camino que se pretende permutar, el Pleno, con cuatro votos a favor del PSOE (4) y la abstención de los dos concejales de IU, acuerda la permuta de los siguientes bienes:

1.-5.700 metros cuadrados propiedad de los hermanos Fernández Fernández (Lorenzo, María Teresa y María Inmaculada) procedentes de la finca los zarzalitos que figura inscrita en el Registro de la propiedad de Olivenza (Tomo 673, libro 80, folio 159, finca nº 5.059). De dichos metros se concede expresamente y en este mismo acto, por el Alcalde, licencia para la segregación respecto de su finca matriz para poder realizar la permuta y la conversión de la finca segregada en camino público de forma que la finca matriz queda con una superficie de 3 hectáreas, 200 áreas y 28 centiáreas. Los 5.700 m² segregados se ubican sobre las lindes de las fincas rústicas de los herederos de Arturo Giralt Hernández y Ramón Silvero Verdasco, en el tramo que recorre la finca desde la carretera de Valverde hasta el camino de Terrón (fincas catastrales 44 y 43 del polígono 5) y con una anchura máxima de 6 metros.



2. - Esta porción segregada se permuta con tres mil metros cuadrados situados en el camino del Baldío en el t.m. de Almendral, de propiedad del Ayuntamiento e inscritos en el Registro de la Propiedad de Olivenza, tomo 708, libro 82, folio 224, finca 5155.

7. - **INFORME SOBRE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA** A la vista de la propuesta elaborada por la Asistente Social en relación con las solicitud de ayuda formulada por Ascensión Megías Durán para la rehabilitación preferente, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, y a la vista de la valoración favorable emitida por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, acuerda informar favorablemente la solicitud.

8. - **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2004.** Se da conocimiento de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.002 aprobada mediante resolución de la alcaldía de fecha 13 de abril de 2.005 cuyos resultados son los siguientes:

RESULTAS DE INGRESOS

Existencias en caja a 31-12-2004	134.685,43
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	398.082,18
Suma	532.767,61

RESULTAS DE GASTOS

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha	473.975,05
REMANENTE DE TESORERIA	58.792,56

9. - ESCRITOS COMUNICACIONES.

Se da lectura a los siguientes, respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:

- D^a Josefa Pérez González solicita suelo para la construcción de viviendas. El Pleno manifiesta que en la actualidad no se puede acceder a lo solicitado pero que no obstante se tratará el problema de la falta de suelo para viviendas en un futuro, cuando esté aprobado definitivamente el Plan General Municipal.
- D^a Victoria Barroso solicita que se adecante las traseras de la C/ Cuesta, terrenos que son propiedad del Ayuntamiento. El Pleno acuerda ordenar el adecentamiento del lugar cuando exista disponibilidad por parte de los operarios del Ayuntamiento.
- La Asociación de Amigos del Pueblo Saharahui solicita la concesión de una ayuda para costear dos billetes de avión para el traslado de dos niños saharahuis. El Pleno acuerda conceder una cantidad que se determinaría en su día solo en el caso de que algún vecino acoja a alguno de estos niños.
- El Ayuntamiento de Castuera solicita que el Pleno se adhiera a la Moción para proponer a José María Caballero Cáceres para la concesión de la medalla de Oro de Extremadura. El Pleno, con cinco votos a favor, y en virtud de la labor realizada por este vecino, acuerda adherirse a la moción y proponer a D. J. M. Caballero Cáceres para la Medalla de Oro de Extremadura.



CLASE 8.ª



0H2303275

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, el Alcalde propone la inclusión por el tramite de urgencia del siguiente punto: **Modificación del acuerdo de aprobación provisional del Plan General Municipal** y ello en virtud de la remisión de los nuevos planos por la técnico redactora. Los presentes aprueban por unanimidad la urgencia. El Alcalde expone que el anterior acuerdo de aprobación provisional no fue remitido a la Consejería correspondiente porque se observó una posible incorrección en el informe emitido por la Dirección General de Carreteras en relación con la línea de delimitación del perímetro urbano en la intersección de la carretera N-435 con la EX105. Tras conversaciones mantenidas con el Servicio técnico de Carreteras, éste emitió con fecha 11 de abril de 2005 nuevo informe en el que se admite como válida la línea de delimitación de suelo urbano vigente y que fue la propuesta en la aprobación inicial. En virtud de ello se ha rectificado el planeamiento para recoger esta alineación que ya constaba en la aprobación inicial, además de incluir como urbanos los terrenos de propiedad municipal del ejido del rana, que por error no fueron recogidos en los planos anteriores. Vista de la nueva documentación el Pleno, por unanimidad los presentes, acuerda aprobar las modificaciones expuestas sobre el acuerdo adoptado con fecha 7 de octubre de 2004 respecto del Plan General Municipal de Almendral.

10. -RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Carrizo quiere formular ante el Pleno la posibilidad de que se cobre una tasa por compulsas debido a la afluencia de vecinos de otros pueblos que vienen aquí a que se les compulsen documentos. El Pleno acuerda que para no incrementar el esfuerzo fiscal de los vecinos de este pueblo, se dé orden a los funcionarios para que las compulsas de este municipio se realicen con prioridad sobre las de los pueblos vecinos, y si es necesario, se dejen éstas, caso de que el volumen sea excesivo, hasta tanto el funcionario pueda atenderlas.

Juan Becerra, por IU formula las siguientes:

- Solicita la delegación para asistir al deslinde del cordel. El Alcalde acuerda en este acto delegar en Juan Becerra para que asista en representación del Ayuntamiento en todos los actos de deslinde del cordel.
- Manifiesta su oposición a que se renueve a los trabajadores del Pabellón. El Alcalde contesta que sólo se les ha renovado por un mes más.
- Solicita que en la licencia de obras se refleje la obligación de pagar ocupación de la vía pública si ésta se produce.
- Solicita de nuevo el deslinde del camino de la Rejas de Oro. El Alcalde manifiesta que el Arquitecto Técnico tiene mucho trabajo pero que lo solicitará de los técnicos de la Diputación. El SR. Juan Becerra manifiesta sus dudas porque así se lo han transmitido vecinos, sobre si el trabajo del Aparejador es todo para el Ayuntamiento.

- Existe una ocupación en la C/ Triana del vecino Francisco Núñez. El Alcalde responde que solicitará del Policía Local le informe sobre este punto.
- Pregunta porqué hay una máquina en las obras de la AEPSA. El Alcalde contesta que para hacer las zanjas de los saneamientos y tuberías.
- Pregunta al Alcalde si tiene información sobre si se está arreglando la casa del cura. El Alcalde contesta que desconoce este tema.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 7 DE JUNIO DE 2005.

En Almendral a siete de junio de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Marcela Pardo Lucas, Bernabé Guzmán García, Juan Becerra Torvisco y José Barquero Corrales. No asisten: José Antonio Martín Repollet, Maria Concepción Ambrioso Verdasco y M. Inmaculada Mesa Megías. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las 12 horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º . - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se da lectura a los siguientes, respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:



CLASE 8.^a



OH2303276

- Aqualia propone al Ayuntamiento de Almendral una serie de recomendaciones relacionadas con el ahorro de agua ante las restricciones que se prevén para el próximo verano. Los asistentes consideran que además sería una buena medida el que esta empresa remitiera al Ayuntamiento material relacionado con el ahorro de agua para repartir en los edificios públicos: escuela, consultorio y otros.
- Manuel Alfonso Pardo Soto solicita el arreglo con las maquinas de la mancomunidad del camino publico de Almendral a Alconchel. El Pleno acuerda incluir este camino en la próxima relación.
- La Asamblea Local de la Cruz Roja de Santa Marta da a conocer el funcionamiento de dicha Asamblea y los servicios que puede prestar en este municipio.
- En relación con la pregunta formulada por el concejal Juan Becerra en la sesión plenaria de 5 de mayo pasado, el Policía Local ha elaborado un informe en el que se expone los metros de vía publica ocupados por D. Francisco Núñez Núñez. El Sr. Carrizo propone que se haga un estudio de la posibilidad de vender o permutar estos terrenos al vecino ya que dichos terrenos no son de utilidad para el Ayuntamiento y este Señor no causa perjuicio con esta ocupación. Tras amplio debate el Pleno acuerda por unanimidad que se requiera al vecino para que retire el material del suelo publico en un plazo determinado y se ordene la elaboración de un informe en el que se exprese la situación jurídica y física de los terrenos para estudiar una posible enajenación de esos terrenos si los mismos carecieran de utilidad.
- Por ultimo el Alcalde pone en conocimiento que se ha publicado el Edicto para la subasta del arrendamiento de la Dehesa Municipal y que la apertura de Plicas tendrá lugar al día 14 a las 12 horas en el salón de Plenos. Los miembros de la Mesa solicita que se les convoque para recordar dicha fecha. El Sr. Juan Becerra solicita que se remita una copia del pliego de cláusulas a los arrendatarios actuales.

3.- PROPUESTA CANON ART. 27 DE LA LEY 15/2001 DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA.

1.- Vista la propuesta formulada por D^a Juana Romero Domínguez en relación con el canon previsto en el art. 27 de la Ley 15/2001 sobre la inversión a realizar respecto del expediente de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 17 PLANTAS DE 99,900 WP CONECTADAS A LA RED promovido por la interesada en representación de Romero La Carbonera S.L., , canon que, como quiera que las obras previstas ascienden a la cantidad de 7.776.750, según declaración de la propia interesada, queda fijado de forma provisional y hasta tanto se entregue proyecto técnico de dicha actividad, en la cantidad de 155.535 euros, el Pleno, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo mencionado, acuerda aceptar el importe del canon sustitutivo de la cesión gratuita de los terrenos que correspondieran. La materialización y formalización de la entrega del

canon será requisito indispensable para la eficacia de la licencia y el comienzo de las obras, que, en su caso, sean autorizadas.

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, el Alcalde propone la inclusión por el **tramite de urgencia** de los siguientes puntos que han tenido entrada con posterioridad a la convocatoria y que requieren un acuerdo urgente del Pleno:

- SOLICITUD DE AYUDA PARA CONTRATACIÓN DE CONSERJE
- PROPUESTA DE OBRAS AEPSA
- PROPUESTA CANON ART. 27 DE LA LEY 15/2001 de PLANTA DE TRATAMIENTO DE ARIDOS.

Los presentes aprueban por unanimidad la urgencia y se procede al estudio y debate de estos asuntos:

SOLICITUD DE AYUDA PARA CONTRATACIÓN DE CONSERJE

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 129/2005 de 24 de mayo por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda :

- 1º.- Solicitar la ayuda prevista en el Decreto mencionado.
- 2º.- Comprometerse a aportar la parte municipal consignado los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación.
- 3º.- Comprometerse a garantizar la presencia continuada de un conserje en le Colegio publico para el que se solicita la ayuda.

PROPUESTA DE OBRAS AEPSA 2005.

Por unanimidad de los presentes se acuerda encargar al arquitecto municipal la redacción de la memoria de la AEPSA para la realización de las siguientes obras:

- Urbanización Ejido Thovar III Fase (en esta obra se incluye saneamiento, abastecimiento y pavimentación de adoquín, telefonía, alumbrado publico y suministro eléctrico).
- Acondicionamiento de plazoleta nueva
- Pinturas en espacios y edificios públicos.

PROPUESTA CANON ART. 27 DE LA LEY 15/2001 de PLANTA DE TRATAMIENTO DE ARIDOS.

II.- Vista la propuesta formulada por Cales y Piedras Extremeñas S.A. en relación con el canon previsto en el art. 27 de la Ley 15/2001 sobre la inversión a realizar respecto del expediente de **INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE ARIDOS Y CONSTRUCCIONES ANEXAS EN FINCA TOMILLARES** promovido por el interesado, canon que, como quiera que las obras previstas ascienden a la cantidad de 641.913,5 según proyecto de explotación, queda fijado en la cantidad de 12.838,27 euros, el Pleno, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo mencionado,



OH2303277

CLASE 8.ª

acuerda aceptar el importe del canon sustitutivo de la cesión gratuita de los terrenos que correspondieran. La materialización y formalización de la entrega del canon será requisito indispensable para la eficacia de la licencia y el comienzo de las obras, que, en su caso, sean autorizadas.

4-RUEGOS Y PREGUNTAS

Juan Becerra informa a los presentes sobre el deslinde del cordel al que asistió por delegación del Alcalde y pregunta al Sr. Alcalde porqué las máquinas de Francisco Delgado siguen trabajando en la AEPSA. El Alcalde contesta que son trabajos puntuales y que hacen falta en la calle. El Sr. Juan solicita que se le faciliten los gastos relacionados con estas maquinas en esta obra.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 7 DE JULIO DE 2005.

En Almendral a siete de julio de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Marcela Pardo Lucas, Juan Becerra Torvisco y José Antonio Martín Repollet que se incorpora una vez iniciado el punto tercero del Orden del Día. No asisten: Bernabé Guzmán García, Maria Concepción Ambrioso Verdasco, José

Barquero Corrales y M. Inmaculada Mesa Megías. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las 12 horas y veinte minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ante la ausencia de reclamaciones, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

La Secretaria pone en conocimiento de los asistentes que el acta de la sesión de 4 de abril de 2005 en su punto 2º ha sido rectificado como consecuencia de la apreciación de un error y donde decía "siete mil quinientos doce euros (7.512,00 €)" debe decir "siete mil quinientos doce euros con cincuenta céntimos (7.512,50 €)".

2. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

El Alcalde pone en conocimiento de los presentes el informe remitido por IPROCOR en relación con el estudio de la calidad del corcho de la dehesa y los presentes acuerdan aplazar definitivamente la saca del corcho para el próximo ejercicio.

- Así mismo pone en conocimiento de los presentes que el proyecto de las 8 viviendas se va a iniciar en este año así como la aprobación del proyecto de encauzamiento del arroyo Tardamasa.

3. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO EN LOTES DE LA DEHESA MUNICIPAL.

A la vista de la propuesta realizada por la Mesa de contratación, en orden a la adjudicación en arrendamiento de los lotes en que se encuentra dividida la Dehesa Municipal- según acuerdo de Pleno de 14-10-1999-, los presentes, por unanimidad acuerdan adjudicar definitivamente los lotes de la Dehesa a los siguientes licitadores que presentaron respectivamente las condiciones más ventajosas en cada lote, en régimen de arrendamiento y en las condiciones acordadas en el pliego de cláusulas aprobadas por el Pleno en sesión de 5 de mayo de 2005 y publicada en el BOP de 31 de mayo de 2005:

Lote nº 1 a JUAN FERRERA GUERA por la cantidad de 15.400,00 €

Lote nº 2 a VICTORINO M. TORRESCUSA por la cantidad de 16.067,00 €

Lote nº 3 a RAMON PEREZ VERDASCO por la cantidad de 12.601,00 €

Lote nº 4 a JOSE M. PEREZ VERDASCO por la cantidad 10.561,00 €

Lote nº 5 a JOSE LUIS TORRESCUSA LEON por la cantidad 9.100,00 €

4. - MODIFICACIÓN DEL ACUERDO RELACIONADO CON LA PERMUTA DE CAMINOS.

En relación con el acuerdo adoptado el pasado 5 de mayo de 2005 en sesión ordinaria de Pleno sobre segregación y permuta de bienes, y a la vista de la documentación aportada el 22-06-05 por D. Lorenzo Fernández Thovar, en representación de sus hijos sobre rectificación de escritura, la cual afecta al objeto de la permuta, el Pleno, con los votos a favor de los tres miembros del PSOE y del concejal del PP y la abstención del concejal de IU, acuerda modificar el acuerdo adoptado el 5 de mayo de 2005 rectificando



CLASE 8.ª



OH2303278

la capacidad del bien propiedad de los hermanos Fernández Fernández, que de 4 hectáreas, 83 áreas y 98 centiáreas, pasa a tener la siguiente capacidad tras la nueva escritura de rectificación: 2 hectáreas, 25 áreas y 40 centiáreas, coincidiendo el resto de las características sobre linderos y descripción registral. De esta forma, el acuerdo pasa a tener el siguiente tenor:

Se acuerda la permuta de los siguientes bienes:

1. - 5.700 metros cuadrados propiedad de los hermanos Fernández Fernández (Lorenzo, María Teresa y María Inmaculada) procedentes de la finca los zarzalitos que figura inscrita en el Registro de la propiedad de Olivenza (Tomo 673, libro 80, folio 159, finca nº 5.059). De dichos metros se concede expresamente y en este mismo acto, por el Alcalde, licencia para la segregación respecto de su finca matriz para poder realizar la permuta y la conversión de la finca segregada en camino público de forma que la finca matriz queda con una superficie de 1 hectárea, 68 áreas y 40 centiáreas. Los 5.700 m² segregados se ubican sobre las lindes de las fincas rústicas de los herederos de Arturo Giralt Hernández y Ramón Silvero Verdasco, en el tramo que recorre la finca desde la carretera de Valverde hasta el camino de Terrón (fincas catastrales 44 y 43 del polígono 5) con una anchura máxima de 6 metros.
2. - Esta porción segregada se permuta con tres mil metros cuadrados situados en el camino del Baldío en el Tm. de Almendral, de propiedad del Ayuntamiento e inscritos en el Registro de la Propiedad de Olivenza, tomo 708, libro 82, folio 224, finca 5155.

5. - ADHESIÓN, EN SU CASO, AL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.

A la vista de la propuesta formulada por la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz en Orden a la adhesión al consorcio para la gestión de servicios medioambientales en la provincia de Badajoz, la Corporación, con los 4 votos a favor (3 del PSOE y 1 de IU) y la abstención del concejal del PP, que no considera suficientemente justificado que la gestión pública de los servicios prestados sea rentable, se acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Almendral al CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, concretando dicha adhesión en la prestación de los servicios de:

- Tratamiento de escombreras y
- Desatasco de tuberías de la red de alcantarillado.

6. - INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE BODEGA.

A la vista del expediente tramitado a instancia de D^a Agustina Mogjo Cortés para la instalación de la actividad de BODEGA DE VINOS en EL PARAJE DE San Matías de este término municipal, a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

- 1º. - Informar favorablemente el expediente mencionado.
- 2º. - Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

El Sr. Juan Becerra quiere que se informe sobre el grado de protección que tiene la zona ya que puede haber restos arqueológicos.

7. - MOCION DE IU.

El portavoz de IU, Juan Becerra explica a los presentes la moción sobre financiación municipal y delimitación de competencias y solicita del Pleno apruebe el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la nación para que ponga en marcha las siguientes medidas:

1º. - En la actualidad alrededor del 30% del gasto que realizan las Corporaciones Locales corresponde a competencias de otras Administraciones para cuya prestación no se aporta financiación alguna. Ello constituye la deuda histórica con las Corporaciones Locales.

2º. - La reforma del IAE ha favorecido una pérdida de recursos por este concepto para los Ayuntamientos que debe ser compensada adecuadamente por el Estado Central, contemplando la situación previa y los escenarios de futuro. Es imprescindible que esta compensación se produzca en el presente ejercicio presupuestario.

3º. - La aplicación del principio de subsidiariedad y de la carta europea de autonomía local a la hora de definir el marco competencial adecuado entre Estado, CCAA y entidades locales. Los Ayuntamientos deben asumir aquellas competencias que por cercanía y capacidad de gestión puedan prestar mejor que cualquiera otra administración.

4º. - Para asumir el marco competencial es imprescindible una modificación del modelo de financiación local que suponga un incremento considerable de la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado (PIE).

5º. - El cumplimiento del Art. 142 de la constitución española que prevé la suficiencia financiera de las corporaciones locales y su participación en los tributos de las CCAA y del Estado.

6º. - Avanzar hacia un modelo descentralizado del Estado en el que tanto el Estado Central como las CCAA asuman el reto de la descentralización hacia los Ayuntamientos, descentralización que debería permitir alcanzar a los Ayuntamientos el 33% del gasto público total del Estado español(frente al 13% actual).

7º. - El reconocimiento de la autonomía política de los Ayuntamientos que garantice su plena capacidad de decisión en los asuntos de su competencia sin mas sujeción que el respeto a las leyes y a los ciudadanos que representan.

8º. - La participación activa de los Ayuntamientos en los foros en los que se discutan las políticas territoriales.

Consideramos imprescindible que se lleven a efecto las modificaciones legales precisas a fin de garantizar sin cortapisas el acceso de los Ayuntamientos al Tribunal Constitucional en defensa de su autonomía y su marco competencial

9º. - Adopción de las medidas legales necesarias que permitan dignificar el trabajo de los cargos públicos locales, sus derechos y medios, así como la regulación de las asignaciones a los grupos municipales en idénticas condiciones a los de otros grupos institucionales.



0H2303279

CLASE 8.ª

10º. - La modificación de las limitaciones de funcionamiento interno de los Ayuntamientos dotándolas de agilidad y eficiencia y primando la participación ciudadana como una seña de identidad de la vida política local

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad de los presentes y se acuerda que se dé traslado de la misma al Gobierno de la Nación.

8. - CREACIÓN PLAZA POLICIA LOCAL.

El Sr. Juan Becerra solicita que este asunto se deje sobre la mesa hasta el estudio de posibles alternativas a la creación de esta plaza. Por unanimidad se acuerda tratar el asunto en otra sesión.

9. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Juan Becerra, de IU formula las siguientes:

- Solicita el pago de las asistencias a Pleno
- Solicita que se le entreguen los costes de las maquinas en la AEPSA
- Pregunta por el cierre de la entrada en la tierra de Aquilino. El Alcalde responde que ha llegado a un acuerdo con él para que se le haga una entrada por la carretera.
- Pone en conocimiento de los presentes que en el último Consejo Escolar se dio lectura a la memoria de fin de curso.

El Sr. J. A. Martín, del PP formula la siguiente:

- Solicita que se arregle el acceso a al farmacia porque pone en peligro la seguridad de los usuarios. El Alcalde contesta que se arreglará si bien es una cuestión que debía haber resuelto la propietaria del local cuando hizo la obra nueva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 20 DE JULIO DE 2005.

En Almendral a veinte de julio de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Marcela Pardo Lucas, Bernabé Guzmán García, José Barquero Corrales y M. Inmaculada Mesa Megías. No asisten: María Concepción Ambrioso Verdasco, Juan Becerra Torvisco y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las 12 horas y veinte minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ante la ausencia de reclamaciones, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS OBRAS AEPSA 2005.

En relación con la reserva de crédito por importe de ciento veintiocho mil (128.000,00) euros realizada por la Comisión Provincial de Coordinación y Planificación de Inversiones del INEM correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 2005 y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda acometer las siguientes obras:

- Infraestructuras en Ejido Thovar III Fase
- Pavimentación explanada entre C/ Cristo y C/ Pedro de Valdivia y creación de plazoleta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



0H2303280

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2005.

En Almendral a veinticinco de agosto de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Marcela Pardo Lucas, Bernabé Guzmán García, María Concepción Ambrosio Verdasco, Juan Becerra Torvisco, José Barquero Corrales y M. Inmaculada Mesa Megías. No asiste: José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las trece horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ante la ausencia de reclamaciones, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2006.

Tras amplia deliberación, se propone las siguientes fechas que, tras elección de dos fechas por cada concejal, obtienen las siguientes votaciones:

16 de enero: 5 votos a favor

15 de mayo: 7 votos a favor

viernes de feria: 3 votos a favor

De esta forma se acuerda establecer como fiestas locales para el año 2006 el 16 de enero y el 15 de Mayo San Isidro.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE N° 1/2005. Por la Secretaria se explica el expediente objeto del presente punto. A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, de conformidad con lo previsto en el art. 177 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación con los 5 votos a favor de los miembros del PSOE y las tres abstenciones de los de IU, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor en los siguientes términos:

-créditos insuficientes en el Presupuesto de Gastos:

partida	crédito inicial	suplemento/dism.	crédito definitivo
1.120	28.182,14	1.400,00	29.582,14
1.131.02	17.976,00	3.000,00	20.976,00
3.160.01	60.000,00	10.000,00	70.000,00

1.226.07	29.400,00	20.000,00	49.400,00
1.227.08	9.000,00	4.000,00	13.000,00
4.611.02	39.000,00	7.512,50	46.512,50
4.682	60.101,00	-30.050,50	30.050,50

Descripción de los conceptos:

- 1Básicas funcionarios
- 2Laboral Eventual
- 3Seguridad Social
- 4Festejos
- 5Trabajos de recaudación
- 6Materiales AEPSA
- 7Inversiones en Nave Ganadera

Para hacer frente a dichas atenciones y de conformidad con lo previsto en el art. 158.1 de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir a la incoación del oportuno expediente de modificación de crédito en el que se incluye la disminución del presupuesto de ingresos en algunas partidas, la disminución en gastos, la transferencia entre partidas y el concierto de una operación de crédito a largo plazo. El presupuesto puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:

Creditos de ingresos que se minoran:

partida	crédito inicial	minoración	c. definitivo
112.00	75.000,0	10.000,00	65.000,00
114	4.000,00	3.000,00	1.000,00
130	4.000,00	3.000,00	1.000,00
455.03	10.000,00	5.600,00	4.400,00
755.03	45.075,75	22.538,00	22.537,75
- importe de las modificaciones en el P. de gastos.....			15.862,00
- procedencia de los fondos:			
- concierto operación credito			60.000,00
- minoración partida de ingresos			44.138,00

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 2.005, una vez definitivo el presente acuerdo, pasaría a ser el siguiente:

INGRESOS

Capitulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	121.900,00
II	Impuestos Indirectos	20.000,00



0H2303281

CLASE 8.^a

III	Tasas y otros ingresos	47.560,00
IV	Transferencias corrientes	369.950,00
V	Ingresos Patrimoniales	72.360,00
VII	Transferencias de capital	484.768,00
IX	Pasivos Financieros	60.000,00

TOTAL..... 1.176.538,75

GASTOS

Capitulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	383.096,50
II	Bienes corrientes	216.360,00
IV	Transferencias corrientes	14.815,78
VI	Inversiones reales	549.241,92
VII	Transferencias de capital	13.024,55

TOTAL..... 1.176.538,75

4.- INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE LUCIA PEREZ NIEVES PARA SUPERMERCADO. A la vista del expediente tramitado a instancia de D^a Lucía Pérez Nieves para la instalación de la actividad de SUPERMERCADO en C/ Carolina Coronado nº 23 de esta localidad, a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el período de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

- 1º.- Informar favorablemente el expediente mencionado,
- 2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES. Se pone en conocimiento el agradecimiento manifestado por el Ayuntamiento de Castuera por el apoyo prestado a la candidatura de D. J. M. Caballero Caceres a la Medalla de Extremadura, que la fue concedida el pasado 26 de julio por el Consejo de gobierno de la Junta de Extremadura.

D. Hipólito Silvero Nogales manifiesta mediante oficio de fecha 25-08-05 su interés en una posible permuta de terrenos del Consultorio Medico con otros de su propiedad. Los presentes se dan por enterados.

El Alcalde pone de manifiesto a los presentes que la oferta presentada por la empresa de Víctor Moreno ha aumentado el presupuesto inicial para la ejecución de la nave, por lo que se hace imposible ejecutarla con esta empresa, por lo que el Alcalde considera que sería mas barata la ejecución con medios propios.



Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, se incluye por el tramite de urgencia el siguiente punto: **LICENCIA DE APERTURA EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR DE JUAN NOGALES REBOLLO. CONCESIÓN EN SU CASO.** A la vista del expediente tramitado a instancia de D. Juan Nogales Rebollo para la instalación de la actividad de explotación porcina familiar en el paraje conocido como "Dehesa de En medio" polígono 17 parcela 24 de éste término municipal, visto que se cumplen las distancias mínimas previstas en la Ordenanza Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada a D. Juan Nogales Rebollo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Carrizo manifiesta que numerosos vecinos de la localidad han pedido que se haga una revisión de la señalización viaria en el casco urbano. El Alcalde contesta que se solicitará la ayuda de técnicos para hacer un estudio.

El Sr. Juan Becerra formula las siguientes:

- Qué pasa con el agua de las fuentes y los pilares públicos. El Alcalde manifiesta a que precisamente se van a solicitar subvenciones para la construcción de pozos y abrevaderos tanto en el campo como en le casco urbano.
- Solicita que se investigue quién se ha llevado la zahorra del cabezo redondo, material que nos hubiera venido muy bien para los parques públicos y que se impida que se eche ripio en dicha zona ya que parece que se está trayendo hasta de la Torre..
- Solicita que en próximo Pleno se estudien las bases para contratar a un Policía Local

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las catorce horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



OH2303282

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2005.

En Almendral a tres de octubre de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Bernabé Guzmán García, Juan Becerra Torvisco y José Barquero Corrales. No asisten: Marcela Pardo Lucas, María Concepción Ambrioso Verdasco, M. Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las trece horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Juan Becerra manifiesta que en el punto 2º, se aprobó como día festivo el 16 de enero y no el día 15. Aprobada dicha rectificación, y ante la ausencia de reclamaciones sobre el resto de puntos, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes con la modificación señalada.

2º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN D AL MINISTERIO DE HACIENDA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO.

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de concertar la operación de crédito por importe de sesenta mil euros prevista en el vigente Presupuesto General de 2.005- tras la modificación aprobada el pasado 25 de agosto que ha resultado definitiva el pasado 1 de octubre de 2005 tras su exposición publica- con el fin de financiar las inversiones que constan en el expediente de modificación del Presupuesto y en el de concierto de la operación de crédito. Para la contratación de dicha operación y mediante la colaboración de los servicios económicos de la Excm. Diputación de Badajoz, se han solicitado oferta a tres entidades bancarias diferentes, Caja de Badajoz, Banco Santander Hispano y Banco de Crédito Local, habiendo presentado ofertas solo estas dos últimas y resultando el Banco de Crédito Local la entidad que ofrece las condiciones más ventajosas.

Condiciones presentadas por Banco de Crédito Local :

Importe	60.000,00. -
Amortización	10 teóricos y hasta 12 reales.
Revisión Tipo de interés	Euribor +0,23%
Tipo de interés referencia(cuota)	2,50%
Liquidaciones	mensuales
Comisión de Apertura	0,15%
Comisión disponibilidad	sin comisión

Comisión reembolso anticipado	sin comisión
Formalización	sin gastos- sin corredor de comercio
Carga financiera en amortización	565,62€ cuota mensual (6.787,43euros/año)

Seguidamente la Secretaria informa que a tenor de lo preceptuado en el artículo 53 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y del análisis del valor que presentan los indicadores del ahorro neto, que arroja un valor negativo y el volumen de endeudamiento que se encuentra por debajo del límite del 110% se deduce que no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo sin la previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda. Además y de conformidad con lo previsto en el artículo citado, el Pleno deberá aprobar el Plan de Saneamiento Financiero que consta en el expediente y que ha sido elaborado con la colaboración de los servicios económicos de la Diputación Provincial.

Concluida la exposición y leído el Plan Financiero, el Pleno adopta, con tres votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (IU), los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la operación de crédito ofertada por el Banco de Crédito Local con las características y en las condiciones expresadas condicionando la formalización de dicho crédito a la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda.

2º.- Solicitar del Ministerio de Hacienda la oportuna autorización para el concierto de la operación de crédito a que se refiere el presente acuerdo.

3º.- Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero en el que, partiendo del análisis de la situación actual se recogen el conjunto de medidas y acciones presupuestarias y de gestión tributaria y administrativa dirigidas a garantizar el cumplimiento de los objetivos de esta entidad en un periodo de tres años. Plan que se revisará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto Ordinario y que se someterá a consideración del Pleno Municipal.

3.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE LUCIA PEREZ NIEVES PARA SUPERMERCADO.

A la vista del expediente tramitado a instancia de Dª Lucía Pérez Nieves en solicitud de licencia de apertura de la actividad de SUPERMERCADO en C/ Carolina Coronado nº 23 de esta localidad, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como molesta por ruidos y emite dictamen favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a Dª Lucía Pérez Nieves para la actividad de SUPERMERCADO en C/ Carolina Coronado nº 23 de esta localidad.



OH2303283

CLASE 8.ª

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ(Convenio y Estatutos).

Dada cuenta del expediente tramitado por la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe preceptivo de la Secretaria-Interventora, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2204 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno por unanimidad de los presentes adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Aprobar texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

Segundo. Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro, se incorpora diligenciado, al expediente de su razón.

Tercero. Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes:

- 1.- Tratamiento de escombreras, y
- 2.- Desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado

Cuarto. De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio, y

Quinto. Se faculta al señor Alcalde, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

5. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se da lectura a los siguientes acuerdos respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:



1. Se pone en conocimiento de los presentes el concierto de una operación de tesorería a corto plazo por importe de 70.000,00€ para salvar los problemas de tesorería existentes.
2. Se da lectura a la solicitud presentada por Juan Ferrera Güera como adjudicatario del lote nº 1 de la Dehesa Municipal en requerimiento de la cesión del contrato de arrendamiento de dicho lote a favor de su sobrino D. José María Ferrera Muñoz, el cual manifiesta en el mismo escrito su conformidad con la cesión a su favor. La Secretaria informa que es un contrato en el que lo que prima ha sido el precio de la oferta y no la cualidad subjetiva de los licitadores; que la ley no prohíbe la cesión del derecho del adjudicatario y que habrá que garantizar que el futuro arrendatario cumpla las condiciones previstas en las cláusulas económico administrativas que rigieron el arrendamiento de la Dehesa Municipal y sobre todo, que mantenga el precio ofertado por el adjudicatario inicial. El Pleno, por unanimidad de los presentes acepta la cesión de la adjudicación del arrendamiento del lote nº 1 de la Dehesa Municipal propuesta por Juan Ferrera Güera siempre que el nuevo adjudicatario presente en el Ayuntamiento y antes de la contratación, los documentos previstos en las cláusulas administrativas que rigen dicho arrendamiento.
3. D. Antonio J. Lourinho Bras solicita que el Ayuntamiento realice la canalización de agua potable para que no se altere el funcionamiento normal de la empresa. La Corporación, por unanimidad de los asistentes, considera que el Ayuntamiento actualmente carece de capacidad económica para abordar dicha obra debido al esfuerzo económico que esta realizando esta Corporación en la realización de inversiones en otros campos prioritarios
4. Por lo que hace a la posibilidad de contratar a un agente de la policía e informado por la Secretaria de la prohibición legal de que los servicios de auxiliar de policía local se presten mediante contratación laboral o administrativa, la Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda tratar en una comisión de personal el tema de organización de servicios de vigilancia y control entre el alguacil y el auxiliar de policía local.
5. El Alcalde manifiesta a los presentes la posibilidad, propuesta en el Plan de Saneamiento Financiero de dejar de pagar por el paso a la escombrera adquiriendo el Ayuntamiento terreno para escombrera que no requiera de servidumbre y propone utilizar el terreno propiedad de este Ayuntamiento situado en la Avda de Vianor como pago del nuevo terreno que se adquiera. La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda que se inicien los trámites y se exponga al público la propuesta del Ayuntamiento para que se presenten ofertas ante la Corporación.



0H2303284

CLASE 8.ª

6. Por ultimo se pone en conocimiento la queja formulada por la vecina D^a María Sánchez Gordillo en relación con los aparcamientos junto a la cochera de su propiedad en las traseras de su vivienda. Como quiera que los coches aparcen invadiendo el acerado, la Corporación considera que el problema se soluciona impidiendo estos aparcamientos sobre la acera.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Juan Becerra formula las siguientes:

- Pregunta qué va a pasar con el bar del Hogar del Pensionista. El Alcalde manifiesta que esta cuestión no es de fácil solución y además el problema es temporal porque pronto se abrirá el nuevo Hogar junto al Consultorio.
- Solicita que se eche el albero en el parque publico y se refuerce la vigilancia en el mismo
- Solicita que se arreglen los baches de las calles de las tiendas y de la Plaza de San Pedro.
- Solicita que se arreglen los espejos de trafico que están junto al atrio y junto a correos
- Manifiesta que en la plazoleta de A. Melero hay unos espárragos con tornillos que sobresalen de la acera que pueden ser peligrosos para los viandantes.
- Comunica las quejas que le ha manifestado Carmen Burgos en relación con los desperfectos de la pared lindera a los terrenos de propiedad municipal en al Avda de Vianor.
- Solicita que se limpie de nuevo el pozo del camino de Alconchel.
- Pregunta por qué estaban barriendo las calles días atrás, unos muchachos de la localidad. El Alcalde contesta que tras comprobar que estos niños habían agredido a un vecino, que no obstante, no quiso denunciarlos, se convino con los padres en que se realizara este trabajo como escarmiento

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2005.

En Almendral a nueve de noviembre de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Marcela Pardo Lucas, Juan Becerra Torvisco y José Barquero Corrales. No asisten: Bernabé Guzmán García, María Concepción Ambrioso Verdasco, M. Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las doce horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º . - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

El Alcalde expone que a la vista del Convenio remitido por la Consejería de Cultura para el equipamiento del Pabellón Polideportivo , y como quiera que dicho convenio tendrá vigencia en el ejercicio corriente, se hace urgente incluir y preparar toda la documentación con la mayor urgencia. Los presentes aprueban por unanimidad la urgencia

2º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO CON LA OCNSEJERIA DE CULTURA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

A la vista del borrado del convenio para equipamiento deportivo del pabellón remitido pro la Consejería de Cultura, la Corporación en Pleno, por unanimidad de loa asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización del equipamiento deportivo en el pabellón.

2º.- Facultar y autorizar al Alcalde presidente D Luis Agudo gago para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

Por ultimo y vistas la facturas proformas presentadas por tres distintas empresas para la compra del material deportivo, y en función del menor precio ofertado, se acuerda aprobar la presentada por Deportes Hexágono, de quien se adquirirá el equipamiento una vez se firmara el Convenio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las doce horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



0H2303285

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.

En Almendral a catorce de noviembre de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Bernabé Guzmán García y Marcela Pardo Lucas, que se incorporan una vez iniciado el punto 10º del orden del día, Francisco Carrizo Tejeda y Juan Becerra Torvisco. No asisten: María Concepción Ambrioso Verdasco, José Barquero Corrales y M Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las once horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de la sesión de 3 de octubre de 2005 es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL 2004.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2004, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública, se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Sometida a votación y con la abstención del concejal de IU, Juan Becerra, se acuerda:

Primero Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004 y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes ya auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 2004, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, sección 2º del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo pro el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, así como lo prevenido en el artículo VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo previsto en el art. 212.5 del Texto Refundido mencionado, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el título II de la Instrucción de Contabilidad.

3º.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR

A la vista del expediente tramitado a instancia de D Emeterio Romero Hipólito para la instalación de la actividad de explotación porcina familiar en el paraje conocido como

“Suerte Ancha” polígono 3 parcela 20 de éste término municipal, visto que se cumplen las distancias mínimas previstas en la Ordenanza Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada a D. Emeterio Romero Hipólito.

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

A la vista de la moción presentada por el Instituto de la Mujer de Extremadura el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda que la localidad de Almendral se incorpore a la red de municipios extremeños contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer publico el compromiso de nuestra corporación local contra la violencia de género.

5.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL Y MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA DE OLIVENZA PARA CESIÓN DE MAQUINAS.

Visto el borrador del Convenio a suscribir entre la Mancomunidad de M. de Olivenza y la Conserjería de D. Rural, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda refrendar dicho Convenio en todas sus cláusulas.

6.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA IMPOSICIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENAZAS FISCALES. (ARREGLO DE CAMINOS Y RECOGIDA DE BASURAS). De conformidad con lo previsto en el Art. 91 del Reglamento de organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde acuerda retirar este asunto del Orden del día al no contar con la mayoría absoluta que requiere la aprobación del presente acuerdo.

7. - APROBACIÓN EN SU CASO, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA VENTANILLA UNICA.

Se presenta a consideración del Pleno el proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Almendral para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto el Pleno adopta por unanimidad lo siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Almendral para llevar a efecto la normativa señalada en materia de registro de documentos con aplicación de las siguientes:

CLAUSULAS:

1. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los registros de la Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.



0H2303286

CLASE 8.ª

II. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de esta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III. La Entidad Local de Almendral se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y la hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local de Almendral.

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculadas o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de información de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formación del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en Tablón de Anuncios de la Entidad Local de Almendral.

VII. Las dudas y las controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo”.

8. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

- Se da lectura al presentado por EUROCORK ALMENDRAL SL. por el que solicita la autorización del Ayuntamiento para canalizar el agua potable desde el cementerio hasta la fábrica solicitando en concreto la colaboración del Ayuntamiento en la petición de permisos de los propietarios de las fincas afectadas por el paso de la canalización. El Alcalde manifiesta que él se compromete a hablar con todos los afectados por el paso de la canalización conforme al trazado cuya propuesta deberá ser presentada pro la empresa solicitante respecto de cuya solicitud se estudiará pormenorizadamente las autorizaciones publicas o privadas que requiera dicho proyecto.
- Los vecinos de la C/ Luis Zambrano solicitan que se subsanen los desperfectos en el alumbrado y en el jardín. El Pleno acuerda reparar los daños pero también solicita de los vecinos una mayor colaboración en la denuncia ante el Ayuntamiento de los actos vandálicos que provocan los desperfectos en faroles y mobiliario urbano.
- El Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo solicita ayuda económica para colaborar en paliar las carencias básicas detectadas en Centroamérica (El Salvador y Guatemala) como consecuencia del paso de la tormenta tropical STAN. El pleno acuerda colaborar con 300 euros.

9. - MOCION APAG EXTREMADURA



0H2303287

CLASE 8.ª

A la vista de la moción presentada por la Asociación APAG Extremadura, el Pleno, por unanimidad de los presentes ratifica la misma considerando insuficientes e insolidarias las ayudas que se han puesto en marcha para paliar los efectos de la sequía, solucionar el problema de la lengua azul, paliar los efectos de la subida del gasóleo B y dar solución a problemas del sector apícola en Extremadura y desde este Ayuntamiento se solicita:

- Para paliar los efectos de la sequía:
 - o Ayudas directas para las explotaciones afectadas por la sequía
 - o Créditos a interés cero para los afectados
 - o ayuda al 50% de la amortización de los créditos para la sequía durante los cinco años de duración de los mismos y para todos los sectores afectados
 - o Inclusión de la viña, el olivar y la reforestación como sectores beneficiarios de las ayudas por la sequía en igualdad de condiciones que el resto de sectores.
 - o Creación de una línea específica de ayudas para la construcción de puntos de agua y abrevaderos para el ganado cuyos beneficiarios sean los titulares de explotaciones ganaderas
 - o Mejora de las condiciones de contratación de las líneas de seguros agrarios específicos con garantías sobre las adversidades climáticas.
 - o Establecimiento de una línea específica de ayudas para el sector cooperativista Extremeño, al objeto de compensar la disminución de ingresos debida a la reducción de la producción motivada por la sequía
 - o Creación de una mesa específica para tratar y hacer un seguimiento del cumplimiento de las reivindicaciones anteriores.
- Para solucionar la crisis del sector apícola
 - o Concesión de permisos a apicultores para ahuyentar los abejarucos de los colmenares.
 - o Establecimiento de la ayuda agroambiental para el sector apícola.
- Para solucionar la crisis de la subida de los precios del gasoleo
 - o Creación de un gasoleo profesional para el sector agrario ganadero
 - o Ayudas directas dirigidas a paliar los efectos de la subida del gasoleo
- Para solucionar la crisis de la lengua azul
 - o La desclasificación de la lengua azul de la lista A de enfermedades graves de declaración obligatoria en la UE
 - o Ayudas directas por al perdida de renta del sector ganadero como consecuencia de la bajada de precios propiciada por las inmovilizaciones por la lengua azul
 - o Medidas más rigurosas de control sobre la recogida y transporte de los MER
 - o Vacunación inmediata y gratuita del ganado vacuno



- o Posibilidad de sustituir ovejas de desvieje por corderas de reposición durante el periodo de retención de la ayuda PAC.

Por último la Corporación de Almendral quiere hacer extensiva todas estas ayudas a las pequeñas explotaciones respecto de las que se debería estudiar la concesión de ayudas concretas.

10. - FIJACIÓN DIAS DE APERTURA EN DOMINGO PARA COMERCIOS.

De conformidad con lo previsto en la Ley 3/2002 el Pleno, por unanimidad, acuerda establecer los siguientes días festivos del año 2006 en los que el comercio de Almendral podrá permanecer abierto al público:

- 16 de mayo (fiesta local) y
- 23 de abril, domingo de resurrección

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde pone de manifiesto que se ha anunciado la licitación para la obra del arroyo Tardamasa

D. Juan Becerra formula las siguientes preguntas:

- Carmen Burgos le ha manifestado que la obra que tiene que hacer el Ayuntamiento aparte de lo ya hecho, es rafear parte de su patio.
- Solicita el alvero para el parque. El Alcalde contesta que ya se ha hecho el encargo pero que no se traerá hasta que no haya trabajadores para colocar la arena.
- Manifiesta que el pozo del camino ya lo ha limpiado su tío y por tanto no hay que limpiarlo.
- Solicita información sobre la sustitución de la Monitora de Cultura. El Alcalde contesta que se llamó a las sustitutas las cuales manifestaron no estar interesadas en la sustitución. Bernabé manifiesta que en breve vendrán dos trabajadoras de la Mancomunidad al Ayuntamiento.
- Solicita un STOP para la plaza chica
- Pregunta si se cobran las licencias y las ocupaciones. La Secretaria manifiesta que el Ayuntamiento gestiona el cobro en voluntaria y lo que pasa a ejecutiva se manda al OAR. En cualquier caso y para un mayor control, el Alcalde manifiesta que cambiará a Murillo por la mañana el martes.
- Solicita que se requiera a Núñez para que retire los escombros de la vía pública. El Alcalde contesta que se le requerirá.
- Solicita que se prepare una oferta de empleo para contratar a un auxiliar del Policía.
- Solicita el pago de las asistencias a Pleno .

El Alcalde por vía de urgencia, que es aprobada, propone tratar nuevamente el tema de la escombrera. Tras amplio debate y por unanimidad se acuerda que el Ayuntamiento solicite ofertas de los vecinos sobre terrenos aptos para escombreras cuyo pago se hará en la forma



0H2303288

CLASE 8.ª

que se convenga. De dichos terrenos se valorará: la accesibilidad, la cercanía a la población, la superficie ofertada, la orografía del terreno y el precio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las trece horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2005.

En Almendral a siete de diciembre de 2005 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Bernabé Guzmán García y Marcela Pardo Lucas. No asisten: María Concepción Ambrioso Verdasco, Juan Becerra Torvisco, José Barquero Corrales, M Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las once horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION. A la vista de la necesidad de solicitar en el mes en curso la subvención al amparo del Decreto 238/2005, y ante la imposibilidad de haber convocado con la antelación suficiente la sesión por motivos de ausencia de la Secretaría, el Pleno aprueba por unanimidad la urgencia.

2º . - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Ante la ausencia de reclamaciones, las actas de 9 y 14 de noviembre son aprobadas por unanimidad de los asistentes a las mismas.

3º.- DERIVACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE A LA MANCOMUNIDAD DE OLIVENZA. Como continuación de lo acordado en relación con la modificación de



estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Olivenza, y a efectos de que se gestionen las oportunas ayudas para instaurar el Servicio Social de Base, la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar de la Mancomunidad de Olivenza la suscripción de oportuno convenio para que se gestione el servicio en cuestión y comunicar esta decisión a las Mancomunidades de Solana y de Olivenza afectadas por el presente acuerdo.

4.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DECRETO 238/2005 PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA. Por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar al amparo de las ayudas reguladas en el Decreto 238/2005, los siguientes puestos de trabajo: 6 auxiliares de ayuda a domicilio, 3 para infraestructuras municipales, 1 para conservación del medio ambiente, 1 para promoción del deporte y 2 dinamizadores socioculturales.

5.-LICENCIA DE APERTURA DE CLÍNICA DENTAL. A la vista del expediente tramitado a instancia de D. Anselmo Padilla en solicitud de licencia de apertura de la actividad de Clínica Dental en la C/ Bartolomé J. Gallardo s/n de esta localidad, a la vista que son favorables todos los informes técnicos, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a D. Anselmo Padilla para la actividad de Clínica Dental en la C/ Bartolomé J. Gallardo s/n de esta localidad."

6.- LICENCIA DE APERTURA DE EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA. A la vista del expediente tramitado a instancia de D. José Luis Torrescusa León en solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de explotación porcina intensiva en "La Quinta" Polígono 13 parcelas 199, 178, 179, 181 y 186 de este término municipal, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como molesta, insalubre y nociva y emite dictamen favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada a D. José Luis Torrescusa León para el ejercicio de la actividad de explotación porcina intensiva en "La Quinta" Polígono 13 parcelas 199, 178, 179, 181 y 186 de este término municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las doce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



CLASE 8.ª



0H2303289

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2006.

En Almendral a uno de febrero de 2006 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Marcela Pardo Lucas, Bernabé Guzmán García, María Concepción Ambrioso Verdasco, Juan Becerra Torvisco- que se incorpora un vez iniciado el 4º punto del orden del día-, José Barquero Corrales y José Antonio Martín Repollet. No asisten:, Francisco Carrizo Tejeda y M. Inmaculada Mesa Megías. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ante la ausencia de reclamaciones, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- SOLICITUD DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE VIAS PUBLICAS. A la vista de la solicitud formulada por D. Antonio Romero sobre autorización administrativa para la ocupación temporal en la vía pública camino del Ralengo, partiendo la línea desde la arqueta situada en la intersección de la C/ Pedro de Valdivia y camino del realengo, y discurriendo por el propio camino hasta los terreno de propiedad del solicitante, con destino a la colocación de una red eléctrica subterránea.

Visto los informes emitidos por el servicio técnico y a la vista de la documentación presentada por el interesado, .

En uso de las atribuciones que le confiere a este Ayuntamiento la Ley 12/2001 de Caminos Públicos de Extremadura y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta Corporación Resuelve :

Primero: Aprobar el siguiente pliego de condiciones que regirán la autorización de ocupación subterránea solicitada:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGEN LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL CAMINO DEL REALENGO SOLICITADA POR D. ANTONIO ROMERO ANTUNEZ.

I.- Esta autorización se concede exclusivamente para la obra solicitada cuya ejecución se ajustará tanto en la localización como en las características y elementos, a los documentos que obran en el proyecto.

II.- La presente autorización no constituye gravamen alguno sobre el camino afectado, que conservará su condición de dominio público.

III.- La obra autorizada no prejuzgará los límites del camino.

IV.- Las obras que se realicen deberán cumplir las vigentes normas sobre la materia y habrán de realizarse con las debidas garantías de seguridad.

V.- Los titulares de la autorización serán responsables solidariamente de los daños y perjuicios a las personas o bienes que puedan originarse por la instalación.

VI.- La presente autorización se concede por un período de 10 años. En el supuesto de interesarle la renovación deberá solicitarla con un período de antelación de 2 meses antes de su cumplimiento, entendiéndose que, de no hacerlo así, se anulará la presente autorización.

VII.- La titularidad de la presenta autorización no podrá ser traspasada a tercera persona sin el previo conocimiento y consentimiento del Ayuntamiento de Almendral, a efectos de la correspondiente subrogación en los derechos y obligaciones que lleva implícita.

VIII.- Antes de iniciar las obras a las que se refiere la presente autorización, el interesado deberá solicitar del Ayuntamiento la oportuna licencia de obra, a la que deberá unir los permisos y autorizaciones que sean pertinentes así como el proyecto completo de Redes de B. T..

IX.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas producirá automáticamente la revocación de la presente autorización, sin derecho a indemnización alguna para el titular. Asimismo tampoco darán derecho a indemnización la revocación de la presente autorización o modificación de alguna de sus condiciones cuando se aprecie que la misma causa perjuicio a tercero a petición justificada del interesado.

Segundo: autorizar la ocupación temporal subterránea solicitada por D. Antonio Romero Antúnez, conforme a la solicitud formulada en los términos de la documentación presentada por el interesado y conforme al pliego de condiciones que rige la presente autorización y que habrá de ser aceptado de forma expresa por el interesado en el plazo de quince días naturales desde que le sea notificado el presente acuerdo, entendiéndose que desiste de su petición si no manifestara su conformidad al mismo

3.- LICENCIA DE APERTURA DE PARQUE DE ALMACENAMIENTO DE CMBUSTIBLE TIPO C. A la vista del expediente tramitado a instancia de D^a Eduvigis Pérez Pérez en solicitud de licencia de apertura de la actividad de Parque de almacenamiento de combustible tipo C en el PK 34,5 de la Ctra. Nacional 435, en este término municipal, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como molesta y peligrosa y emite dictamen favorable(estableciendo un nivel de



0H2303290

CLASE 8.ª

emisión de 55Db(A) con horario diurno (8-22 horas) según decreto 19/1997 y recordándole el cumplimiento de la Ley 10/1998 sobre residuos), la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a Dª. Eduvigis Pérez Pérez para la actividad de Parque de almacenamiento de combustible tipo C en el PK 34,5 de la Ctra. Nacional 435, en este término municipal

4.- LICENCIA DE APERTURA EXPLOTACIÓN PORCINA "EL BONAR".- A la vista del expediente tramitado a instancia de D. Agustín Giles Vargas en solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en "El Bonar" Polígono 5 parcela 19 de este término municipal, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como molesta, insalubre y nociva y emite dictamen favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada a D. Agustín Giles Vargas para el ejercicio de la actividad de explotación porcina -43 reproductoras, 3 verracos y 167 cebos- en "El Bonar" Polígono 5 parcelas 19 de este término municipal.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ELECTRIFICACION DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. Incoado procedimiento de contratación de la obra de ELECTRIFICACION PABELLÓN POLIDEPORTIVO y vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el Pleno, por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación el cual se tramitará como contrato menor en función de su cuantía y aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto vigente para este Ayuntamiento.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra solicitando oferta a las empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.



6.- APROBACIÓN , EN SU CASO, DE LA GESTION Y LA INVERSIÓN : OBRA 203/2006 DEL PLAN TRIENAL: "URBANIZACIÓN C/ PEDRO DE VALDIVIA"

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguientes acuerdos en relación con la obra 203/2006 DEL PLAN TRIENAL: "URBANIZACIÓN EN C/ PEDRO DE VALDIVIA":

Primero: Se aprueba la siguiente inversión:
Nº de obra : 203 Anualidad: 2006. Plan :LOCAL.
Denominación de la obra: "Urbanización C/ Pedro de Valdivia".

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	0,00
- Aportación Diputación	15.000,00
- Aportación Diputación Préstamo	13.500,00
- Aportación Municipal.....	1.500,00
- TOTAL PRESUPUESTO OBRA	30.000,00 EUROS

Segundo: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detracer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin mas requisito que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

7.- APROBACIÓN , EN SU CASO, DE LA GESTION Y LA INVERSIÓN : OBRA 204/2006 DEL PLAN TRIENAL: "ACONDICIONAMIENTO PARQUE CENTRO DE DIA"

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguientes acuerdos en relación con la obra 204/2006 DEL PLAN TRIENAL: "ACONDICIONAMIENTO PARQUE CENTRO DE DIA":

Primero: Se aprueba la siguiente inversión:
Nº de obra : 204 Anualidad: 2006. Plan :LOCAL.
Denominación de la obra: "Acondicionamiento Parque Centro de Día".

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	0,00
- Aportación Diputación	2.700,00
- Aportación Diputación Préstamo	13.500,00



OH2303291

CLASE 8.ª

- Aportación Municipal.....	1.800,00
- TOTAL PRESUPUESTO OBRA	18.000,00 EUROS

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración ya que en este municipio se encuentran trabajadores que son especialistas en levantar paredes, que es el objeto principal de esta obra.

8.- PERMUTA SOLICITADA POR D ANSELMO PADILLA MONTAÑO. Por el Alcalde se da a conocer a los presentes la propuesta formulada por D. Anselmo Padilla en orden a al permuta solicitada por este vecino a cambio de los terrenos de su propiedad que el Ayuntamiento ocupó cuando se ejecutó la obra del cauce en la calle de nueva creación. Sobre dicho particular consta el informe emitido por el aparejador municipal en el que valora los bienes objeto de permuta. A la vista de la documentación y como quiera que no queda suficientemente justificada en la documentación la situación y realidad exacta del terreno de propiedad municipal que ha propuesto el vecino para permutar, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda dejar el tema sobre la mesa hasta tanto se reúna una Comisión que vea sobre el terreno, junto con el aparejador municipal, los bienes objeto de la presente propuesta de permuta.

9.- SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANON SUSTITUTIVO PROPUESTA POR J. L. TORRESCUSA LEON. Vista la propuesta formulada por D. José Luis Torrescusa León en relación con el canon previsto en el art. 27 de la Ley 15/2001 sobre la inversión a realizar respecto del expediente de Explotación porcina intensiva en "Los Bejaranos" promovido por el interesado, canon que, como quiera que las obras previstas ascienden a la cantidad de 91.639,23 € de ejecución material, según consta en el proyecto, queda fijado de forma provisional y hasta tanto finalice el expediente para la obtención de las oportunas licencias municipales, en la cantidad de 1.832,78 euros, el Pleno, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo mencionado, acuerda aceptar el importe del canon sustitutivo de la cesión gratuita de los terrenos que correspondieran. La materialización y formalización de la entrega del canon será requisito indispensable para la eficacia de la licencia y el comienzo de las obras, que, en su caso, sean autorizadas.

10.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA ESCOMBRERAS: OFERTAS PRESENTADAS. El Alcalde expone que de conformidad con lo acordado por el Pleno en una sesión anterior, esta Alcaldía publicó un bando en el mes de noviembre concediendo un plazo para que se presentaran ofertas de terreno para ubicar la escombrera municipal. Durante este plazo sólo se ha presentado una solicitud que es la de Domingo Tejeda Merino proponiendo la compra de su terreno en el paraje conocido como puente de las

Chicaspiernas. El Alcalde considera que dicho terreno está excesivamente lejos de la localidad, tiene escasa extensión para el fin al que se quiere destinar y es caro, pero no obstante y antes de tomar una decisión definitiva se acuerda que se reunirá la Comisión de Agricultura para ir hasta el paraje propuesto y comprobar la situación de los terrenos.

11.- APROBACIÓN INICIAL DEL CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS DEL TERMINO DE ALMENDRAL. El Sr. Juan Becerra solicita dejar este punto hasta una nueva sesión ya que no ha podido comprobar la documentación. El Alcalde acuerda retirar este punto hasta una nueva sesión.

11.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

El Alcalde da a conocer los siguientes temas:

- Que se ha concedido una subvención a la Mancomunidad de Olivenza para arreglo de caminos de los municipios y que a Almendral le ha correspondido 43.000,00 euros; que este Ayuntamiento hizo una propuesta inicial de caminos porque lo solicitó con urgencia la Mancomunidad, pero que no obstante, se puede reunir la Comisión de Agricultura para decidir sobre esta cuestión y sobre el orden de caminos que se arreglarán con las máquinas de la mancomunidad, que vendrán desde el 8 de junio hasta el 7 de julio.

- Que las obras de las escuelas han sido contratadas por la propia Consejería.

Seguidamente da lectura a los siguientes escritos respecto de los que se adoptan los acuerdos relacionados:

- De Ayuda en Acción, agradeciendo la colaboración de este Ayuntamiento en las campañas anuales de dicha organización. El Pleno acuerda conceder este año la misma cantidad que otros años, incrementando el importe en 30 euros.
- La Alianza Extremeña contra la pobreza solicita que por el pleno se apruebe la Moción de apoyo a la campaña a favor del cumplimiento de los 8 objetivos del milenio:
 - Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
 - Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal
 - Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer
 - Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil
 - Objetivo 5: Mejorar la salud materna
 - Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
 - Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



0H2303292

CLASE 8.ª

- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo a desarrollo.

El Pleno, por unanimidad, aprueba dicha moción

- Se da conocimiento del acuerdo firmado por UGT sobre la mejora del sistema de protección por desempleo de los trabajadores agrarios.
- Los vecinos de las viviendas de protección oficial de la Avda de Extremadura solicitan mayor vigilancia y reparaciones en el servicio de alumbrado. El Pleno acuerda que se arreglen las luces estropeadas.
- Seguidamente se da conocimiento del informe elaborado por el aparejador municipal por orden del Sr. Alcalde sobre la permuta de terrenos en la Avda de Vianor nº 4 para realizar una nueva alineación en la Avenida de Vianor, a la altura del número 4. En dicho informe se pone de manifiesto la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda conseguir alinear el acerado dándole anchura a la calle permutando con D. Antonio Delgado López terrenos de propiedad municipal que lindan con su finca de forma que él cede terreno en la fachada de su solar para ampliar la calle y el Ayuntamiento le cede la misma cantidad de terrenos a lo largo de su solar en la linde derecha, al ser éste propietario de dichos terrenos. De esta forma los solares quedarían con las siguientes longitudes :
 - Solar de la izquierda, propiedad de D. Antonio Delgado López con una longitud de fachada de 10,79 m, de fondo de 7,71 m , ambas medidas desde la línea medianera y superficie de 232,95 m2.
 - Solar de la derecha, propiedad de este Ayuntamiento con una longitud de fachada de 8,67 m, de fondo de 6,69m, ambas medidas desde la línea medianera y superficie de 175,32 m2.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda iniciar los trámites para llevar a efecto dicha permuta.

Seguidamente y aprobada por unanimidad la urgencia, se acuerda incluir por el tramite de urgencia los siguientes asuntos:

- Solicitud de J. M. Murillo sobre ayuda para gastos sanitarios no incluidos en el concierto sanitario. El Pleno, por unanimidad acuerda desestimar la petición por considerar que su situación económica le permite afrontar los gastos expuestos en su solicitud.
- Informe emitido por J. M. Murillo sobre la ocupación de la vía pública con escombros en relación con la reclamación formulada por Dª Felipa Contreras Ramos. A la vista

del informe y como quiera que del mismo se desprende que la vía pública estuvo ocupada durante la jornada laboral, el Pleno, por mayoría, con la abstención de J. A. Martín Repollet, acuerda ratificar la liquidación de la Tasa por ocupación de la vía notificada a D^a Felipa Contreras Ramos

- Por último, a propuesta de D^a Marcela Pardo Lucas, se acuerda por unanimidad la constitución de la Universidad Popular de Almendral cuyo objetivo prioritario es facilitar el acceso de todas las personas a la educación, formación y a los bienes culturales de su comunidad. La forma de gestión de esta U. P. será la gestión directa dependiente de la concejalía de Educación.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz de IU, D. Juan Becerra, se formulan los siguientes:

- Se tiene noticia de que algunos ganaderos lindantes con el depósito de "la madre del agua", cogen agua sin control ni permiso, se investigue pues los demás ganaderos se quejan de este abuso.
- Que tras varios meses sin tomarse la medida, volvemos a pedir que se ponga una señal de STOP, en el cruce de la calle de la Torre con la Plaza Chica.
- Aclaración sobre la contratación de las mujeres de ayuda a domicilio.
- ¿Cuándo se va a empezar las obras de la calleja del campo de fútbol y otras que están previstas en el AEPSA?
- Aunque nos parece acertada la medida de trasladar la Biblioteca a la Casa del Pueblo, como en su día los pidió Izquierda Unida, pedimos que se nos podría haber informado previamente y no enterarnos extraoficialmente.
- Relacionado con ello tampoco se nos ha informado sobre la colocación de un ordenador con Internet rural en la Casa del Pueblo ¿Quién lo utiliza?
- Hay que determinar las bases para la contratación del alguacil por uno año, traer algo estudiado para el próximo pleno.
- ¿Cuándo se van a acometer las obras de remodelación y adecentamiento del parque? Hace meses que el alcalde dice, ya, ya, ya,... Sin embargo y mientras se arregla por tercera vez el parque del parador para que vuelvan a destrozarlo.
- Pido que se me den en el próximo pleno, por escrito las cuentas de la fiesta de San Mauro de este año.
- Aunque se nos ha pagado hace poco algunos plenos atrasados, seguimos esperando, aunque tenemos entendido que el alcalde ya no cobra al mismo tiempo que los demás concejales. Esto no debería ser así pues por pleno se acordó que las retribuciones por los mismos se pagaría a todos el mismo día.



0H2303293

CLASE 8.ª

- ¿Se saben las causas de porqué la luz del paseo de Almendral-Torre M.S., ha estado apagado una semana?
- La antena de Canal Sur, sigue sin arreglarse con el consiguiente perjuicio para los vecinos de este pueblo.
- Solicita que se deje libre el edificio de la actual Biblioteca para usos múltiples, como reuniones de grupos o asociaciones, etc. Llevando control de la llave.

Por el concejal del PP, J.A. Martín se formulan las siguientes:

- Se queja de lo desatendido que se encuentra el parque.
- Manifiesta que se está realizando una obra en la vivienda de la fachada con la cruz, en la calle de la cruz. Solicita del Ayuntamiento que se tomen medidas si hay que proteger esta fachada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 9 DE MARZO DE 2006.

En Almendral a nueve de marzo de 2006 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Marcela Pardo Lucas, Bernabé Guzmán García, María Concepción Ambrioso Verdasco, Juan Becerra Torvisco y José Barquero Corrales. No asisten: Francisco Carrizo Tejeda, M. Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las diecinueve horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º . - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Ante la ausencia de reclamaciones, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º LICENCIA DE APERTURA DE TIENDA DE REGALOS DE REMEDIOS MORENO CONTADOR. A la vista del expediente tramitado a instancia de Dª Remedios Moreno Contador en solicitud de licencia de apertura de la actividad de Tienda d regalos en la C/ Pocito nº 10 de esta localidad, a la vista que son favorables todos los informes técnicos, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a D. Remedios Moreno Contador para la actividad de Tienda de regalos en la C/ Pocito nº 10 de esta localidad

3. - LICENCIA DE APERTURA EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR DE F M GUERRA GARCIA. A la vista del expediente tramitado a instancia de D. Francisco Manuel Guerra García para la instalación de la actividad de explotación porcina familiar en el paraje conocido como "El Hacho" polígono 17 parcela 8 de éste término municipal, visto que se cumplen las distancias mínimas previstas en la Ordenanza Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada a D. F. Manuel Guerra García.

4. - APROBACIÓN, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA VENTA DEL CORCHO DE LA DEHESA. Como quiera que queda pendiente de determinación definitiva el precio de la venta, que se propone sea a tanto alzado sobre el total de la producción, se acuerda retirar el punto del orden del día para su estudio en una próxima sesión.



OH2303294

CLASE 8.ª

5. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA OBRA Y LA INVERSIÓN: OBRA DEL PLAN FEDER: "REGENERACIÓN ESPACIOS NATURALES"

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo en relación con la obra 304/2006 DEL PLAN CONVENIO FEDER:

Primero: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra : 304 Anualidad: 2006. Plan :CONVENIO FEDER
Denominación de la obra: "ACTUACIÓN MEJORA AMBIENTAL Y ESPARCIMIENTO".

Presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER LOCAL.....	45.075,75
- Aportación Diputación	12.020,20
- Aportación Municipal F.P.....	3.005,05
- TOTAL PRESUPUESTO OBRA	60.101,00 EUROS

Segundo: Se acuerda que la obra se adjudique por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establece en el Convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento

6.- MOCION SOBRE MEDALLA DE EXTREMADURA A M. VICTORIA LOPEZ BLÁZQUEZ El Ayuntamiento de La Coronada solicita que el Pleno se adhiera a la Moción para proponer a Dª María Victoria López Blázquez para la concesión de la medalla de Oro de Extremadura. El Pleno, por unanimidad y a la vista de la labor desarrollada por esta vecina de La Coronada acuerda adherirse a la moción y proponer a Dª María Victoria López Blázquez para la Medalla de Oro de Extremadura.

7.- SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANON SUSTITUTIVO PROPUESTA POR M. PILAR ROMERO SÁNCHEZ EN POZO EL BALDIO. Vista la propuesta formulada por Dª M. Pilar Romero Sánchez en relación con el canon previsto en el art. 27 de la Ley 15/2001 sobre la inversión a realizar respecto del expediente de explotación porcina intensiva en la finca "EL Baldío" en el Polígono 2 parcela 34 promovido por la interesada, el Pleno, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo mencionado, acuerda aceptar el importe del canon del 2% sustitutivo de la cesión gratuita de los terrenos que correspondieran. La materialización y formalización de la entrega del canon será requisito indispensable para la eficacia de la licencia y el comienzo de las obras, que, en su caso, sean autorizadas.

8.- PROPUESTA DE CAPIEXSA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CANON PROPUESTO. En relación con la solicitud de CAPIEXSA en orden a la modificación del importe del canon sustitutivo aceptado por este Ayuntamiento el pasado 7 de junio de 2005, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, que establece que la cuantía del canon será como mínimo del dos por ciento del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes, teniendo en cuenta que solo han de computarse como base imponible aquellos elementos necesarios para llevar a efecto la inversión, el Ayuntamiento acuerda modificar el canon de forma que quedan excluidas de la base imponible los siguientes elementos: adquisición de terrenos, costes de producción y comerciales, amortizaciones y trabajos de restauración. De esta manera el canon queda fijado en el 2% de 47.600,00 euros que es el coste total de la inversión.

9.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ. Por la Secretaria se expone los trámites llevados a efecto para la renovación de los cargos de juez de paz titular y sustituto cuyas vacantes han estado expuestas en el BOP y el resto de lugares previstos en la ley desde el 26 de enero hasta el 3 de marzo de 2006y que durante el plazo concedido al efecto, se ha presentado una solicitud formulada por D^a Ascensión Domínguez Gordillo para Juez de Paz titular y ninguna para Juez de Paz sustituto. A la vista de ello los asistentes, por unanimidad, con la asistencia de seis de los nueve miembros que componen la Corporación, adoptan los siguientes acuerdos:

1º_ Elegir a D^a Ascensión Domínguez Gordillo para el cargo de Juez de Paz Titular.

2º.- Elegir a D. José Joaquín Pérez Guedejo como Juez de Paz sustituto, siempre que acepte el cargo y cumpla con los requisitos legales previstos en la ley.

10.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES: Caminos, Asociación amigos saharai, gestión servicios medio ambientales. Por el Alcalde se da cuenta de:

- La puesta en marcha de los servicios a prestar por el Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, así como de los procedimientos para el desarrollo de los trabajos.
- Manuel Alfonso Pardo solicita el arreglo del camino de Almendral a Alconchel. El Pleno acuerda que se haga con las maquinas de la Mancomunidad.
- La Asociación de amigos saharai solicita ayuda urgente para el campamento de Tindouf para paliar el desastre provocado pro las lluvias tropicales que han arrasado el 50% de las edificaciones. El Pleno acuerda ayudar con la entrega de 120 euros.



CLASE 8.ª



0H2303295

11. - MODIFICACIÓN DE CREDITOS 3/2005. 'PUESTA EN CONOCIMIENTO.
Por la Secretaria se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2005 por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 3/2005 del Presupuesto del año 2005 en la modalidad de generación de créditos.

12. - APROBACIÓN INICIAL DEL CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS DEL TERMINO DE ALMENDRAL. A la vista de la propuesta de catalogo de caminos del término de Almendral elaborada por la Consejería de Desarrollo Rural, la cual ha sido rectificada en algunos puntos por el Ayuntamiento de Almendral, principalmente introduciendo nuevos caminos que habían sido omitidos en la propuesta inicial, el Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial y que se exponga al publico en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP el catalogo de caminos públicos del Ayuntamiento de Almendral. Dicho catalogo se mantendrá expuesto por plazo de 1 mes para que se presenten las alegaciones y reclamaciones oportunas.

13. - MOCION DE IU.

El Grupo de IU propone para su aprobación las siguientes mociones:

1ª - En relación con la celebración del 75 aniversario de la proclamación de la II Republica Española y la proposición de ley para declarar el año 2006 como Año de la Memoria Histórica, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1. - Declarar el año 2006 Año de la Memoria Histórica.
- 2.- Instar al Gobierno de la nación a presentar cuanto antes la Ley de la Memoria en el Congreso de los Diputados.
3. - Manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la II Republica en este Municipio.

4. - Se colocará la bandera tricolor el día 14 de abril en el balcón de algún edificio público.

El Pleno aprueba por unanimidad la moción.

2ª. - Moción sobre el día de la mujer trabajadora, en la que se exponen las aspiraciones de las mujeres y se proponen medidas de fomento de la igualdad, contra la violencia de genero etc. Esta propuesta es aprobada por unanimidad.

14. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde contesta las formuladas en la sesión anterior:

- De la captación de aguas por ganaderos: No se ha enterado de nada todavía.
- La señal de Stop está puesta
- De la contratación de la ayuda a domicilio ya se le dio la aclaración.
- La instalación de Internet en la Biblioteca se realizará cuando se adopten medidas de prevención de robos en el nuevo local.

El Sr. Juan Becerra formula seguidamente las siguientes preguntas y propuestas:

- Solicita que se destine el local de la antigua biblioteca para reuniones de asociaciones pero con carácter no permanente, que esté disponible para todas las asociaciones o grupos del pueblo.
- Pregunta por la Monitora de Alfabetización. La Secretaria responde que se dio de baja la anterior y se ha contratado a la siguiente de la lista de espera.
- Solicita el cobro de las asistencias y la relación de gastos de San Mauro.
- Propone que se estudie la ubicación de la escombrera en la antigua cantera.
- Manifiesta no estar de acuerdo con las dimensiones de la glorieta del ejido de Thovar ya que no podrán dar la vuelta los camiones. El Alcalde responde que ya se ha cementado y que las dimensiones son las adecuadas para que el tráfico sea fluido. Así mismo considera que no se puede condicionar la estética de nuestras vías, plazas y calles a la comodidad de los conductores.
- Solicita información sobre los trabajos realizados por contratados del Ayuntamiento (AEPSA) en un domicilio particular. El Alcalde responde que, ante el requerimiento realizado pro el servicio social del Ayuntamiento ante un caso de necesidad de un vecino, la Alcaldía consideró conveniente realizar las reparaciones necesarias en el baño del vecino en cuestión para que pudiera ser utilizado por aquél debido a la invalidez del vecino. El SR. Juan Becerra manifiesta su disconformidad con estas medidas ya que considera que hay otras vías y ayudas, las mismas que solicitan otros vecinos, para realizar estas obras y que no implican la actuación directa del Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. José Barquero quiere anunciar su próxima dimisión como Presidente de la Comisión de la piscina, dimisión que hará efectiva una vez dé cuenta a la Comisión, en una próxima reunión de las cuentas y gestión de la Piscina del ejercicio 2005 y quiere manifestar que esta decisión es consecuencia de los comentarios hechos por D. Bernabé Guzmán en relación con los trabajos por los que los Ayuntamientos de Almendral y Torre de Miguel Sesmero le han venido pagando desde que fuera nombrado Presidente y aprobada su asignación.

15. - TRAMITE DE URGENCIA: SELECCIÓN PERSONAL CONTRATADO AL AMAPRO PROGRAMA DE EXCLUIDOS DEL MERCADO LABORAL.

Por último y por el tramite de urgencia, que es aprobada por unanimidad, se acuerda aprobar las bases que regirán la selección del personal preseleccionado por el SEXPE dentro del programa de fomento de empleo de experiencia (Decreto 238/2005).



CLASE 8.ª



0H2303296

Tras amplia discusión sobre el particular, y ante la falta de consenso se acuerda someter a votación si se utiliza el mismo criterio para todos los preseleccionados. Juan Becerra, José Barquero y M. Concepción Ambrioso votan a favor de utilizar el mismo criterio para todas las plazas(M. Concepción opta por que se contrate a los primeros de las listas preseleccionados por el SEXPE, Juan y José están de acuerdo con cualquiera de las dos opciones siempre que sea el mismo criterio para todos); Bernabé Guzmán, Marcela Pardo y Luis Agudo votan a favor de utilizar distintos criterios para cada plaza, es decir, hacer una prueba para jardinero y contratar a los primeros de las listas de preseleccionados para el resto de las plazas. Con el voto de calidad del Sr. Alcalde se aprueba la segunda de las propuestas y se acuerda realizar la prueba de jardinero el próximo día 16 a las 10 horas, prueba en la que se valorará las habilidades para la poda, el cultivo y la conducción del dumper.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 6 DE ABRIL DE 2006.

En Almendral a seis de abril de 2006 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Bernabé Guzmán García, Maria Concepción Ambrioso Verdasco, Juan Becerra Torvisco, José Barquero Corrales y Marcela Pardo Lucas - que se incorpora una vez iniciado el 3º punto del orden del día-. No asisten: Francisco Carrizo Tejeda, M. Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Alcalde solicita que se rectifique el punto de ruegos y preguntas, en relación con el asunto de la glorieta y donde dice: "El Alcalde responde que ya se ha cementado ya que las dimensiones son las adecuadas para que no puedan aparcar camiones y para que el tráfico sea fluido." Debe decir: " El Alcalde responde que ya se ha cementado y que las dimensiones son las adecuadas para que el tráfico sea fluido" Realizada esta rectificación, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes,

2º. - INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE PESCADERIA A la vista del expediente tramitado a instancia de D. JOSE MARIA PEREIRA NORIEGA para la instalación de la actividad de PESCADERIA en la C/ Carolina Coronado nº 2 de esta localidad, a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el período de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º. - Informar favorablemente el expediente mencionado,

2º. - Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

3. - PLIEGO DE CLAUSULAS PARA VENTA DEL CORCHO. Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar el pliego de cláusulas que regirán la licitación para la contratación mediante concurso de la venta del corcho procedente de la dehesa municipal y cuyo extracto es el siguiente:

1. - Objeto del contrato: Es objeto del contrato la venta del corcho procedente de la Dehesa de en medio propiedad de este Ayuntamiento excluyendo el corcho del lote denominado "El Banco".

2. - Tipo de licitación. El tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas al alza se fija en 90.151,00 € (noventa mil ciento cincuenta y un euros) por el total de la producción de corcho que se obtenga en la campaña. A dicho precio se añadirán los impuestos aplicables según la normativa vigente.

3. - Publicidad del Pliego de cláusulas administrativas particulares: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento.

4. - Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

5. - Garantía definitiva: el 4% del importe de la adjudicación.



0H2303297

CLASE 8.ª

6. - Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes al anuncio de licitación

7. - Apertura de proposiciones: Apertura de documentación: Se hará por la Mesa de Contratación en el Salón de Sesiones el segundo día hábil siguiente- excluidos los sábados- a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Apertura de ofertas económicas: Se hará por la Mesa de Contratación en el Salón de Sesiones el cuarto día hábil siguiente- excluidos los sábados- a la apertura de la documentación, a las 12 horas.

8. - Modelo de Proposición: el recogido en el pliego de cláusulas administrativas.

4. - RECTIFICACIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES. Por la Secretaria se expone la discrepancia existente entre la superficie que consta en el Inventario de Bienes y la realidad de la superficie existente en el patio o parte no cubierta de las "antiguas escuelas de las casas baratas". De esta forma, en el Inventario de Bienes, y tras las segregaciones y posteriores permutas efectuadas, consta el bien patrimonial denominado antiguas escuelas de las casas baratas tiene una superficie de 158 m² cubiertos y 24 m² sin cubrir. No obstante y realizadas las oportunas mediciones que constan en el informe del aparejador municipal, la superficie real de dicho bien es la siguiente: 175,58 m² cubiertos y 88,56 m² sin cubrir. Por unanimidad de los presentes se aprueba la presente rectificación y se acuerda su inclusión en el Inventario de Bienes y derechos de esta entidad.

5. - APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Vistas las altas y bajas producidas en el ejercicio, el Inventario de Bienes y derechos de esta entidad a 31 de diciembre de 2005 es aprobada por unanimidad de los presentes.

6. - LICENCIAS PARA EXPLOTACIONES 'PORCINAS FAMILIARES

A la vista de los expedientes tramitados a instancia de D.^a María Silva García para la instalación de la actividad de dos explotaciones porcinas familiares en los parajes conocidos como "La Nava" polígono 7 parcela 7 y "La Nava" polígono 7 parcela 8 de éste término municipal, visto que se cumplen las distancias mínimas previstas en la Ordenanza Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder las licencias solicitadas a D.^a María Silva García para las dos explotaciones familiares solicitadas.

7. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACEN EN SEMISÓTANO REDACTADO POR F. J. GONZALEZ AMBEL.

Visto el Proyecto de ejecución para la construcción de un almacén semisótano en el Ejido de Thovar, en edificio anejo al Centro de Día y al Consultorio, proyecto que ha sido redactado por el arquitecto Francisco Javier González Ambel, visado por la oficina de supervisión de obras y proyectos del Área de Fomento de la Diputación Provincial, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda la aprobación de dicho proyecto,

8. - APROBACIÓN, EN SU CASO, PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE. Por la Alcaldía se da cuenta de la memoria elaborada para la construcción de un retén de incendio, cuya financiación se pretende obtener a través del programa del INEM-SPEE, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y cuyo fin no es otro que el de generar puestos de trabajo en el Centro de Retén. En virtud de ello y con el voto favorable de 5 de los 6 miembros asistentes- Marcela Pardo Lucas se abstiene-, quórum que representa la mayoría absoluta de miembros, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1º. - Aprobar la obra de construcción de reten contra incendios y protección civil

2º. - Solicitar del INEM para la realización de dicho proyecto, una subvención por importe de 116.866,44 € que se destinarán al pago de Salario y Seguros Sociales de los trabajos que se empleen en la ejecución de dicha obra.

9. - CESION DE GESTION DE OBRAS 156/2003 Y 8/2004 (ALMACEN I Y II). Con el fin de agilizar las obras de construcción del edificio anejo al centro de día, se acuerda solicitar de la Diputación la gestión de la obra para su ejecución por contrata.

10.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SEGREGACIÓN Y PERMUTA DE BIENES EN LA AVDA DE VIANOR: Considerando que se emitió Providencia de Alcaldía en relación con la posible permuta de bienes inmuebles; Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable al expediente de permuta; Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como del bien inmueble propiedad del particular, y que no existe diferencia entre dichos valores, en todo caso inferior al 40% del valor del bien que lo tenga mayor; Considerando la aceptación realizada por el particular de la valoración de su bien y de la permuta, y la presentación de los documentos que acreditan su titularidad; Considerando el certificado de la inscripción del bien inmueble municipal en el Libro Inventario de Bienes, el informe de Intervención en el que se comprueba que el porcentaje es del 0,36% del valor del bien sobre los recursos ordinarios del Presupuesto, y el certificado del Registro de la Propiedad, adopta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos

Primero: Autorizar las segregaciones de:

- Segregación A: 23,71 m² situados en la fachada y procedentes del solar situado en la Avda de Vianor nº 4 izquierda con una capacidad total de 239 m² propiedad de D. Antonio Delgado López. Dicha segregación linda al frente con calle de su



0H2303298

CLASE 8.º

situación al fondo con resto de finca matriz, a la derecha con finca propiedad del Ayuntamiento de Almendral y a la izquierda con Antonio Nogales y

- Segregación B: 23,71 m2 ubicados en la linde derecha de la siguiente finca matriz: FINCA SITUADA EN LA Avda De Vianor nº 4 derecha, con una superficie de 239 m2 y propiedad del Ayuntamiento de Almendral. La segregación linda a la derecha con finca matriz, a la izquierda con finca propiedad de Antonio Delgado López, al fondo con Juan Guerrero y al frente con calle de su situación.

Segundo. Proceder a la permuta de la finca segregada B, inmueble propiedad del Ayuntamiento de Almendral situado en la Avda de Vianor 4 derecha por la finca segregada A, propiedad de Antonio Delgado López, valorados ambos bienes en la misma cantidad de 2.371,00 euros.

Tercero. Elevar el expediente, a la Dirección General de Administración Local para su toma en consideración.

Cuarto. Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

Quinto. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo.

11. - ASIGNACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COFRADÍAS. Por unanimidad de los asistentes y de conformidad con lo previsto en el Art. 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de Almendral, la Corporación acuerda asignar en el Presupuesto General para el ejercicio 2006 la cantidad de 500 euros a cada una de las siguientes cofradías y hermandades en concepto de ayuda para los gastos de las procesiones y preparación del día de san Isidro:

- Hermandad del Señor de la Urna
- Hermandad de San Isidro.
- Cofradía de la Vera Cruz.

12. - APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2006 así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Secretaria Interventora municipal, de fecha 26 de marzo de 2006.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Corporación, y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almendral para el ejercicio económico 2006 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	377.591,22
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	211.982,92
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	2.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	19.000,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	721.989,20
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	4.505,05
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	5.500,00
TOTAL:	1.342.568,39

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	148.300,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	18.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	52.300,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	377.641,55
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	73.160,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	673.166,84
TOTAL:	1.342.568,39

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2006, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



OH2303299

CLASE 8.ª

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local.

13. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES: Caminos

Se da conocimiento del escrito presentado por D^a Carmen Díaz González en el que solicita el arreglo del camino de la Huerta del Cañuelo. El Pleno acuerda tener en cuenta la solicitud en la distribución de trabajos de las maquinas de la mancomunidad de Olivenza. El Alcalde da a conocer los siguientes temas:

- Que ha mantenido conversaciones con la Delegada del Gobierno y le ha comunicado la futura realización de un acceso al cementerio bien mediante un puente o mediante un acceso alternativo al actual.
- Manifiesta que la Junta de Extremadura mandará a técnicos para que estudien los siguientes temas relacionados con viviendas en esta población: compra de terrenos en suelo urbano para realizar actuaciones consolidando suelo urbano, subasta de solares de las casas baratas y venta de viviendas a los inquilinos de las viviendas de la Avenida de Extremadura.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas se aprueba por unanimidad incluir por **vía de urgencia** el siguiente punto dentro del Orden del Día: Solicitar a la D. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL, INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, una subvención por importe de 4.500 €, destinada a la elaboración de Planes de Protección Civil de ámbito municipal y supramunicipal por parte de las Entidades Locales que carezcan del mismo, al amparo de lo establecido en el DECRETO 11/2006, de 24 de enero, por que se establecen subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local, así como contratar los servicios de la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Extremadura para la ejecución del proyecto.

14. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el portavoz de IU, D. Juan Becerra, se formulan los siguientes:

- Solicita que se paguen las asistencias a Plenos
- Pregunta si se ha comprado el proyector para el Centro Cívico. El Alcalde contesta que no, por falta de liquidez.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 29 DE MAYO DE 2006.

En Almendral a veintinueve de mayo de 2006 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: María Concepción Ambrioso Verdasco, Marcela Pardo Lucas y Juan Becerra Torvisco. No asisten: Bernabé Guzmán García, Francisco Carrizo Tejeda, José Barquero Corrales M. Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de la sesión celebrada el 6 de abril de 2006 es aprobada por unanimidad. En este punto Marcela Pardo quiere manifestar que su abstención en la votación del punto 8º fue una equivocación por su parte.

2º. - APERTURA DE OFERTA ECONOMICA PARA VENTA DEL CORCHO Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO.

Por la Alcaldía se da cuenta del resultado de la apertura del sobre de documentación presentado por el único licitador en el concurso para la venta del corcho de la Dehesa: Euorcork Almendral S.L. documentación que fue calificada por los asistentes al acto de apertura como suficiente y completa. Seguidamente se procede a la apertura de la proposición económica presentada por dicha empresa en la que, de conformidad con el modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado en sesión de 6 de abril de 2006, se compromete a la compra del corcho por un total de 90.152,00 euros. Considerando que dicha oferta se ajusta al precio ofertado por Ayuntamiento como quiera que se han seguido las prescripciones previstas en el Pliego de Cláusulas, la Secretaria informa de la conformidad de las actuaciones con la legislación si bien se deberán presentar certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. El Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda adjudicar el contrato de venta del corcho a la empresa Eurocork en la cantidad propuesta de 90.152,00 euros en la forma y con las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas aprobado por esta Corporación el pasado 6 de abril de 2006.



0H2303300

CLASE 8.ª

3º.- REMANENTES DE DIPUTACIÓN, MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN.

El Alcalde da cuenta de la propuesta formulada por este Ayuntamiento a la Diputación para la compra del equipamiento del Centro de Día con cargo a remantes de Diputación y por importe de 36.888,00 €. El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la propuesta y aprueba la correspondiente modificación en el Presupuesto Ordinario.

4º.- APROBACIÓN UNIFICACION OBRA ALMACEN DE MATERIALES: APROBACIÓN FINCIACION Y PETICIÓN GESTIÓN.

El Alcalde da conocimiento a los presentes de la comunicación recibida del Diputado Delegado del Área de Fomento aceptando la propuesta formulada por este Ayuntamiento en la pasada sesión respecto de las obras de Almacén Municipal: se anulan en las obras 156/2003 Y 8/2004 denominadas ALMACEN de material y maquinaria I y II con un presupuesto de 25.469,40 € y 33.286,00 € y se crea una nueva subvención: obra 535 del Plan Local 2006 denominada Almacén de materiales y maquinaria por la suma de los dos presupuestos anteriores: 58.755,40€. Con estos antecedentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de Obra: 535 Anualidad: 2006-01-18 Plan: LOCAL

Denominación Obra: "Almacén de material y maquinaria"

Aportación Estatal : 0,00€

Aportación Diputación: 29.503,26 €

Aportación Diputación (préstamo): 16.227,59 €

Aportación Municipal: 13.024,55 €

PRESUPUESTO: 58.755,40 €

SEGUNDO. Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

5º.- APROBACION, EN SU CASO, OBRAS AEPSA 2006

Se acuerda solicitar del aparejador municipal que elabore una propuesta de valoración de las siguientes obras cuya ejecución dependiendo de los importes, se votarán en próxima sesión:

Luis Agudo propone:

- C/ Cruz: pavimentación con adoquines
- Saneamiento y abastecimiento en el "Ejido del Rana" y

Juan Becerra propone:

- C/ José Espronceda: nuevo adoquinado y
- C/ Cruz: parcheo de los baches

Marcela Pardo y M. Concepción Ambrioso proponen la modificación de la profundidad del vaso de la piscina municipal.

6º.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE CAMINOS PUBLICOS Y ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS.

De conformidad con la propuesta formulada por este Ayuntamiento para el arreglo de caminos según informe emitido por la Comisión de Agricultura celebrada el 20 de febrero de 2006, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico
- 2º.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Por ultimo la Corporación adopta el compromiso de recibir y mantener las obras una vez estas sean terminadas.

7º.- INFORME PARA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXTENSIVA DE ANTONIO ZARZA VERA.

A la vista del expediente tramitado a instancia de D. ANTONIO ZARZA VERA para la obtención de la licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de explotación porcina extensiva, en "Dehesa Las Pilas" polígono 15 parcela 28 de este término municipal, a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el período de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

- 1º.- Informar favorablemente el expediente mencionado,
- 2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

8º.- INFORME PARA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXTENSIVA DE JUAN MEGIAS BURGOS.

A la vista del expediente tramitado a instancia de D. JUAN MEGIAS BURGOS para la instalación de la actividad de explotación porcina extensiva en el polígono 15 parcelas 1,2,3 y 17 de este término municipal, a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales y de sanidad, visto que no se han producido reclamaciones en el período de exposición pública, el Pleno acuerda por unanimidad:

- 1º.- Informar favorablemente el expediente mencionado,



OH2303301

CLASE 8.ª

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emitan informe sobre la actividad objeto de la solicitud.

9º.- CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA PARA PESCADERIA EN CALLE CAROLINA CORONADO.

A la vista del expediente tramitado a instancia de D. JOSE MARIA PEREIRA NORIEGA en solicitud de licencia de apertura de la actividad de PESCADERIA en la C/ Carolina Coronado nº 2 de esta localidad, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como molesta por ruidos y olores y emite dictamen favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a D. JOSE MARIA PEREIRA NORIEGA para la actividad de PESCADERIA en la C/ Carolina Coronado nº 2 de esta localidad.

10º.- CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA PARA BODEGA DE VINO EN SAN MATIAS.

A la vista del expediente tramitado a instancia de Dª AGUSTINA MOGIO CORTES, en solicitud de licencia de apertura de la actividad de BODEGA DE VINOS en el paraje de San Matías, en la parcela 13 del polígono 9 de este término municipal, a la vista que son favorables todos los informes técnicos y sectoriales, que se ha autorizado la calificación urbanística para la ejecución de las obras previstas en el proyecto y que no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, visto el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que califica la actividad como molesta por ruidos y nociva por vertidos y residuos y emite dictamen favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de apertura solicitada a Dª AGUSTINA MOGIO CORTES para la actividad de BODEGA DE VINOS en el Paraje San Matías de este término municipal.

11º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Secretaria da cuenta de que con fecha 29 de mayo de 2006 se ha publicado en el BOP la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 2006.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de Presidencia 6/2006 de 2 de mayo (DOE de 6 de mayo de 2006), la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda la adquisición de mobiliario urbano destinado a embellecimiento de localidad y ordenación del tráfico por importe de 10.000,00 euros.

Lucía Pérez Nieves solicita que se solucionen los problemas de tráfico provocados por la estrechez de la Calle Carolina Coronado. Se acuerda solicitar informe al Policía local y resolver conforme al informe.

Antonio Delgado López solicita cesión de uso del solar de propiedad municipal anexo al suyo para dejar allí el material de la obra que va a realizar. La Corporación acuerda autorizar dicha cesión a cambio de trabajos, que serán negociados por el Alcalde, con la máquina del solicitante.

Vicente Sebastián Silvero solicita el arreglo del camino de las viñas. Se acuerda incluirlo en la relación de caminos que puedan ser arreglados con la maquinaria de Olivenza.

Se da conocimiento del escrito del Secretario de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y medio Ambiente por el que, tras la consulta realizada por este Ayuntamiento en relación con la afección de una central fotovoltaica al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se informa que aquella actividad queda fuera del campo de actuación de la Comisión mencionada.

Por último el Alcalde da conocimiento de las negociaciones mantenidas con los propietarios de terrenos paralelos a la Nacional para la compra de terrenos con el fin de hacer un acceso al cementerio, negociaciones que no han llegado a buen fin. En cualquier caso, los asistentes manifiestan que la solución de un acceso paralelo no convence a nadie y que la única opción que consideran viable para acceder al cementerio con un féretro sería la de un paso elevado sobre la carretera, similar al que se hizo para acceder a Rocamadour, pero de una sola vía.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el portavoz de IU, D. Juan Becerra, se formulan los siguientes:

- Solicita que se paguen las asistencias a Plenos
- Solicita que haya un mayor control de los ruidos provocados por los escapes de los ciclomotores
- Pregunta por qué no se pueden segregar los terrenos que dan al "Ejido del Rana". La Secretaria informa que la propuesta formulada a este Ayuntamiento por el vecino colindante, fue en el sentido de segregar varias parcelas con frente al ejido municipal. De esta manera no se puede autorizar segregación ninguna por varias razones: la primera porque el camino al que da frente no es un camino real sin un acceso que se ha ido creando para acortar camino y por tanto los frentes de las fachadas no dan con vía pública sino con un terreno que además es rústico y que carece de todos los servicios urbanísticos necesarios para poder llevar a efecto una segregación de solares, de



0H2303302

CLASE 8.ª

- conformidad con lo previsto en la Ley del Suelo y de acuerdo con el planeamiento vigente en este municipio, Cosa distinta será cuando se apruebe definitivamente el Plan General y este pueda ser desarrollado con el Planeamiento que requiera la zona afectada.
- Pregunta si se ha resuelto algo sobre la escombrera. El Alcalde manifiesta que aún no ha ido a ver los terrenos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 20 DE JUNIO DE 2006.

En Almendral a veinte de junio de 2006 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Maria Concepción Ambrioso Verdasco, Marcela Pardo Lucas, Juan Becerra Torvisco y José Barquero Corrales. No asisten: Bernabé Guzmán García, Francisco Carrizo Tejeda, M. Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y cuarenta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de la sesión celebrada el 29 de mayo de 2006 es aprobada por unanimidad.

2º. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS OBRAS AEPSA 2006.

En relación con la reserva de crédito por importe de ciento treinta mil ochocientos (130.800,00) euros realizada por la Comisión Provincial de Coordinación y Planificación de Inversiones del INEM correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 2006 y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda acometer las siguientes obras:

- SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE EJIDO THOVAR

- SANEAMIENTO Y ABSTECIMIENTO EN EJIDO RANA
- SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLE DE NUEVA APERTURA.

Por el Alcalde se hace constar que las obras del Ejido el Rana forman parte de una primera fase de un proyecto futuro que se ejecutará en este ejercicio y que consiste en urbanizar la zona ampliada como casco urbano en el nuevo Plan General Municipal propiedad del Ayuntamiento.

3º.- AUTORIZACIÓN PARA FIRMA CONTRATO VENTA DEL CORCHO.

De conformidad con la adjudicación definitiva de la venta del corcho aprobada en Pleno de 25 de mayo y habiendo notificado la misma al adjudicatario, el cual ha consignado la garantía prevista en el pliego de Cláusulas, el Pleno por unanimidad de los presentes acuerda autorizar al Alcalde para la firma del contrato en que se formalice dicha venta.

4º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se da lectura a las solicitudes formuladas por vecinos de Almendral y de otras localidades en la que proponen al Ayuntamiento se celebre un homenaje un homenaje póstumo a D. Bernardo Víctor Carande de la Torre que podría consistir en la entrega a sus hijos de una placa. Los asistentes acuerdan por unanimidad realizar dicho homenaje.

Se pone en conocimiento las reclamaciones formuladas por una vecina de la Calle Cristo quejándose de un solar que es un foco de infección por falta de limpieza y que ha sido informado por el auxiliar de la policía local. El Pleno acuerda requerir al propietario para que realice las obras necesarias para mantener su solar en condiciones de higiene y ornato.

Por ultimo el Alcalde solicita incluir por el tramite de urgencia la autorización del Pleno para firmar un Convenio con la Consejería de Cultura para la concesión de una subvención para equipamiento para la Biblioteca por importe de 3.000,00 euros. El Pleno aprueba la urgencia y la autorización.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz de IU, D. Juan Becerra, se formulan los siguientes:

- Solicita información sobre la contratación de las obras que se van a ejecutar en la piscina. La Secretaria informa que se presentó de manera oficial una sola oferta para hacer la baranda y que se adjudicó al único ofertante. Que la adjudicación la realizó directamente el Alcalde de Torre de Miguel Sesmero por que él es el competente y porque la urgencia para la apertura de la piscina requería que se comprara el material cuanto antes.



0H2303303

CLASE 8.ª

- Se queja de que la arena del parque se ha ido ya con el agua y de que hay un grifo que no funciona.
 - Solicita que se arreglen los desperfectos producidos en la pared del campo de Villegas como consecuencia del arreglo de caminos.
 - En cuanto a los caminos de la Dehesa del campo solicita que se requiera al propietario del terreno para que deje libres los caminos públicos y que arregle el camino alternativo creado para apartarlo de su cortijo.
 - Solicita que se arreglen las farolas
 - Solicita del Policía Local mayor control del ruido producido pro los vehículos de motor. Y que se requiera a la Delegación del Gobierno asistencia por parte de la Guardia Civil de Almendral para controlar el tráfico y guardar el orden publico dentro dela población. Los presentes aprueban por unanimidad dicha propuesta.
 - Solicita que la Biblioteca esté a cargo de personal cualificado con titulación suficiente ya que ha oído que el Ayuntamiento tiene intención de dejarla a cargo de monitores culturales.
 - Se queja de que en la glorieta del ejido aparcen camiones. El Alcalde contesta que una vez finalicen las obras se pintarán de amarillo las zonas prohibidas
- Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 28 DE JULIO DE 2006.

En Almendral a veintiocho de julio de 2006 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Bernabé Guzmán García, Marcela Pardo Lucas, Juan Becerra Torvisco y José Barquero Corrales. No asisten: Maria Concepción Ambrioso Verdasco, Francisco Carrizo Tejeda, M. Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º . - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de la sesión celebrada el 20 de junio de 2006 es aprobada por unanimidad.

2º . - PROPUESTA DE EUROCORK AL CONTRATO FIRMADO PARA VENTA DEL CORCHO.

Vista la propuesta de la empresa Eurocork en relación con el contrato de compra del corcho suscrito con este Ayuntamiento en el sentido de modificar la temporada de saca de corcho, en caso de que por condiciones climatológicas, ésta no pudiera realizarse en su totalidad en el presente año, la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda prorrogar la saca del resto del corcho que no se haya sacado en este ejercicio hasta el año 2007, en las mismas condiciones que se haya establecido para este año.

3º.- SOLICITUD DE FUNCIONARIO SOBRE PROCESO DE PROMOCION INTERNA AL AMPARO DE LAS NORMAS MARCO SOBRE POLICIAS LOCALES.

Vista la solicitud formulada por D. José Miguel Murillo Pardo, auxiliar de Policía Local de este Ayuntamiento, en solicitud de que se convoque concurso para acceder al grupo D, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera en relación con el artículo 12 el Pleno por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Modificar la plantilla de personal que fuera aprobada en sesión de 6 de abril de 2006 con el objeto de incluir la plaza de Auxiliar de Policía Local del grupo D cuya provisión se realizará mediante promoción interna.

Segundo: Someter el presente acuerdo a información publica por plazo de quince días mediante anuncio en el BOP para que los interesados examinen el expediente y presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que



CLASE 8.ª



0H2303304

se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

4º.- FIESTAS LOCALES

Por unanimidad de los presentes se acuerda establecer como fiestas locales para el año 2007 el 15 de enero, San Mauro y el 15 de Mayo, San Isidro.

5º.- PROPUESTA-INFORME SOCIAL DE LA TRABAJADORA SOCIAL

A la vista del informe elaborado por la Trabajadora Social en solicitud de ayuda económica al vecino de esta localidad D. Atanasio Barragán Vera, y considerando las circunstancias que se exponen en el mismo, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda que el Ayuntamiento contrate a este vecino para los trabajos extraordinarios de la feria con el fin de que así pueda obtener parte de los ingresos que necesita.

6º.- CESION DE USO DE TERRENOS EN EL DESCANSO A LA CONFEDERACIÓN H. GUADIANA.

Vista la solicitud de ocupación de terrenos municipales formulada por la C.H.del Guadiana para la construcción de un piezómetro en terrenos municipales, el Pleno acuerda por unanimidad autorizar la ocupación y ceder el uso de los terrenos en las condiciones propuestas en su oficio de salida 200600010681 de 24-03-2006, si bien dicho organismo deberá especificar antes de iniciar las obras, el punto exacto en el que se va a instalar el piezómetro para que dicha obra sea autorizada.

7º.- EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR DE MARIANO GONZALEZ BOCHO

A la vista del expediente tramitado a instancia de D. Mariano González Bocho para la instalación de la actividad de explotación porcina familiar en el paraje conocido como "El Cañuelo" en el polígono 9 parcela 64 y polígono 10 parcela 17 de éste término municipal, visto que se cumplen las distancias mínimas previstas en la Ordenanza Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada a D. Mariano González Bocho.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento el otorgamiento de una subvención por importe de 100.000, 00 euros para inversiones en la Dehesa.

El Sr. Juan Becerra formula las siguientes preguntas:

- solicita información sobre las obras de la cancha de tiro. El Alcalde contesta que con la subvención concedida se hizo el forjado y parte del bar, que se iba a continuar con subvenciones que se concedieran este año pero al final se han destinado al Centro Cívico.
- Solicita que se contrate a un/a bibliotecario/a nuevo y que dicho servicio se preste por personal cualificado. El Alcalde contesta que se lo comentará a Carrizo.



1999

- Solicita que se le informe el trámite en el que está la denuncia que puso sobre la entrada con vehículos en el parque. La Secretaria contesta que no recuerda exactamente en qué situación se encuentra aunque cree que la información expuesta en la denuncia estaba siendo completada por el policía local ya que faltaba algún dato. Juan contesta que la denuncia era correcta y que tenía todos los datos necesarios para que se tramitara expediente contra el infractor.
- Pregunta sobre el escrito que se iba a cursar a la Delegación del Gobierno sobre colaboración en el control de tráfico en el población. El Alcalde contesta que ya ha dado orden a la Secretaria para que lo redacte pero que al día de la fecha no lo ha hecho.
- Solicita información sobre la situación de las segregaciones en el ejido del Rana. La Secretaria informa que, a la vista de la separata de la urbanización del ejido, elaborada por el aparejador municipal, el Ayuntamiento ha aprobado la segregación de las parcelas solicitadas por el Sr. Agudo Pallas.
- Pone de manifiesto que los terrenos de detrás de la gasolinera se han cerrado desde el centro cívico hasta la caseta de telefónica, y que estos terrenos son municipales. Solicita que el Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para recuperar los terrenos usurpados. El Alcalde contesta que estos terrenos le fueron permutados en su momento. El Sr. Becerra solicita que se busque y se traiga a Pleno la documentación de la permuta en la que se ampara la ocupación.
- Pregunta porqué desaguan los aseos de la gasolinera en las tuberías del campo de fútbol. El Alcalde contesta que se ha unido a los desagües de los vestuarios del campo de fútbol, que se han hecho entre los dos: él abrió la zanja y el Ayuntamiento puso los tubos.
El Sr. José Barquero formula las siguientes preguntas:
 - Pregunta porqué no se abre el cementerio algunas las mañanas ya que ha recibido quejas de vecinos que no han podido acceder al cementerio un día de diario. El Alcalde contesta que el encargado ha ido un día al médico y no se abrió el cementerio, que los fines de semana lo abre el picha y golliat y el resto de días lo abre el maestro de obras. Marcela dice que se hará una copia de la llave para casos en que los encargados no puedan abrir el cementerio. El Alcalde contesta que también recibió quejas pero que últimamente había puesto un nuevo horario que, pensaba que se estaba cumpliendo, y que no obstante, solicitará información al los encargados sobre los días que ha estado cerrado.
 - Pregunta si se permite la chapa en los tejados y que si no es así, cómo es que se han permitido las de Ferrera y el Morrongo. El Alcalde contesta que la de Ferrera se hizo sin que fuera puesta de manifiesto por el aparejador y que la de morrongo, ha solicitado



0H2303305

CLASE 8.ª

informe al aparejador y éste le ha dicho que la uralita está permitida siempre que se ponga teja encima, y que el morrongo va a poner teja encima. El Alcalde contesta que paraliza todas las obras de las que recibe informe.

- Pregunta si se ha hecho algo con la casa que ha levantado un tabique en la calle Eugenio Hermoso ocupando la vía pública y en la construcción de José Vicente y en la de Bocho así como el balcón en el barrio bermejo. El Alcalde contesta que no tiene conocimiento y que ayer habló con el policía local para que hiciera informes de todas las ocupaciones que se hicieran, legales o ilegales y que al no haber informe el problema se plantea porque la obra ya está acabada. En cuanto a la ventana, el Alcalde no ha dado permiso para nada sino que le ha informado de que solicite la licencia y que de acuerdo con lo que informe el técnico podrá abrir la ventana.

- Pregunta si el atasco de la cooperativa es competencia de la Junta o del Ayuntamiento. El Alcalde contesta que la obra de encauzamiento se entregó y que es el Ayuntamiento quien tiene que solucionar el problema, que no es fácil ya que primero hay que hacer una cata para ver hasta donde llega el atasco.

- Pregunta si Emilio Thovar ha solicitado licencia para abrir la puerta. El Alcalde le comunica que ayer se le requirió para que legalizara la obra.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2006.

En Almendral a catorce de agosto de 2006 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Bernabé Guzmán García, Marcela Pardo Lucas, Juan Becerra Torvisco y Maria Concepción Ambrioso Verdasco. No asisten: Francisco Carrizo Tejeda, José Barquero Corrales, M. Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y veinte minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Explicado por el Alcalde la urgencia en la ejecución de las actuaciones previstas en el siguiente punto del orden del día, los presentes aprueban la urgencia por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE CONVENIO Y OBRA DE URBANIZACIÓN EN CALLE SOLDADO

Visto el expediente remitido por la Consejería de Desarrollo Rural para la ejecución de la inversión de Urbanización en la C/ Soldado (Ejido del rana), la corporación, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendral para financiar la obra de la urbanización en la C/ Soldado, por importe de 162.239,00 €
- 2º.- Facultar al Alcalde Presidente, D. Luis Agudo Gago, para la firma del Convenio.
- 3º.- Aprobar la memoria de la obra mencionada.
- 4º.- Destinar la inversión efectivamente a la memoria.
- 5º.- Destinar el gasto total de la memoria y comprometerse a financiar el exceso de la subvención, en su caso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



CLASE 8.ª



0H2303306

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

En Almendral a dieciocho de septiembre de 2006 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Bernabé Guzmán García, Marcela Pardo Lucas, María Concepción Ambrioso Verdasco y José Barquero Corrales que se incorpora una vez iniciado el punto 12 del Orden del día. No asisten: Juan Becerra Torvisco, M. Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y quince minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º . - APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (28 DE JULIO Y 14 DE AGOSTO).

Ante la ausencia de reclamaciones la misma se entiende aprobada por unanimidad de los asistentes a las mismas

2.- PROPUESTA CANON ART. 27 DE LA LEY DEL SUELO DE VALENTIN NAHARRO FLORES.

Vista la propuesta formulada por D. Valentín Naharro Flores en relación con el canon previsto en el art. 27 de la Ley 15/2001 sobre la inversión a realizar respecto del expediente de Explotación porcina intensiva en "La Sierra de Los Almendros" promovido por el interesado, el Pleno, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo mencionado, acuerda aceptar el importe del canon sustitutivo de la cesión gratuita de los terrenos que correspondieran. La materialización y formalización de la entrega del canon será requisito indispensable para la eficacia de la licencia y el comienzo de las obras, que, en su caso, sean autorizadas.

El Alcalde, a al vista de la ausencia de los concejales de IU, acuerda alterar el orden del día y dejar los puntos 3º, 6º y 7º para el final.

4.- PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE MIJADAS

Vista la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Miajadas en orden al apoyo para su candidatura como mejor entidad local en los premios Extremeños del deporte 2005, los presentes se abstienen ante la falta de justificación de la candidatura.

5.- EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR DE MARIA JOSE CANCHALES SÁNCHEZ.

A la vista del expediente tramitado a instancia de Dª María José Canchales Sánchez para la instalación de la actividad de explotación porcina familiar en el paraje conocido

como "La Viña" polígono 9 parcela 78 de éste término municipal, visto que se cumplen las distancias mínimas previstas en la Ordenanza Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada a D^a María José Canchales Sánchez.

8.- MODIFICACIONES 1 Y 2 AL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO

MODIFICACIÓN 1/2006

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o éste es insuficiente, y dado que se dispone de nuevos y mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 11 de septiembre de 2006 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 11 de septiembre de 2006, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2006, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
601.05	Urbanización ejido	0,00	223.954,72
227.06	Estudios y T. técnicos	26.000,00	31.831,74

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
755.05	Subvencion urbanizacion	0,00	162.239,00
455.03	Otras transferencias	5.000,00	10.831,74



OH2303307

CLASE 8.ª

600	Venta de solares	0,00	61.715,72
-----	------------------	------	-----------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

MODIFICACIÓN 2/2006

A la vista del expediente tramitado en virtud de Decreto de Alcaldía al que se unen informes de Secretaria-Intervención, de conformidad con lo previsto en los arts. 177 y 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y considerando la urgencia en la ampliación de partidas insuficientemente dotadas, se propone al Pleno la aprobación de un expediente de modificación de créditos cifrado en las cantidades siguientes:

-créditos insuficientes en el Presupuesto de Gastos:

partida	crédito inicial	suplemento	crédito definitivo
1) 3.160.02	6.000,00	700,00	6.700,00
2) 5.219.	10.000,00	6.000,00	16.000,00
3) 1.220	6.000,00	2.000,00	8.000,00
4) 5.611.01	128.000,00	2.747,09	130.747,09
- créditos extraordinarios			
5) 1.467	0,00	1.348,00	1.348,00

Descripción de los conceptos:

1-ASISITENCIA SANITARIA

2-OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

3-MATERIAL DE OFICINA

4-PROYECTO AEPSA. Mano de obra

5-APORTACION AL CONSORCIO MEDIOAMBIENTAL

Para hacer frente a dichas atenciones y, de conformidad con lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, este municipio puede acudir a la incoación del oportuno expediente de ampliación de crédito y de concesión de crédito extraordinario con cargo al superávit del ejercicio 2.005.

De conformidad con cuanto antecede, el presupuesto puede quedar nivelado como se indica en el siguiente resumen:

- importe de las obligaciones.....	12.795,09
procedencia de los fondos:	
1) superávit ejercicio 2.005	12.795,09

Si no se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. De esta forma el resumen del Presupuesto Ordinario para 2.006, una vez definitivas las precedentes modificaciones, pasaría a ser el siguiente:

INGRESOS

Capitulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	148.300,00
II	Impuestos Indirectos	18.000,00
III	Tasas y otros ingresos	52.300,00
IV	Transferencias corrientes	383.473,29
V	Ingresos Patrimoniales	73.160,00
VI	Enajenación Invers. Reales	61.715,72
VII	Transferencias de capital	835.405,84
VIII	Activos Financieros	12.795,09

	TOTAL.....	1.585.149,94

GASTOS

Capitulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	378.291,22
II	Bienes corrientes	225.814,66
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	20.348,00
VI	Inversiones reales	948.691,01
VII	Transferencias de capital	4.505,05
IX	Pasivos financieros	5.500,00

	TOTAL.....	1.585.149,94

9.- APROBACIÓN CONVENIO BIBLIOTECA.



0H2303308

CLASE 8.ª

Visto el borrador de Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Almendral para el equipamiento de la biblioteca de esta localidad, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar el borrador de Convenio y
- 2º.- Facultar al Alcalde para la firma del mencionado Convenio

10.- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO

Vista la solicitud formulada por D. Agustín Giles Vargas solicitando el fraccionamiento del pago de ICIO por importe de 859,50 € en tres plazos, el Pleno acuerda por unanimidad conceder dicho fraccionamiento.

11.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN EJIDO DEL RANA-C/ SOLDADO.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 11 de septiembre se inició procedimiento de contratación de la obra de URBANIZACIÓN DE EJIDO DEL RANA por procedimiento abierto mediante subasta, vistos los informes emitidos por el Interventor y el Secretario de este Ayuntamiento, y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pleno, por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto vigente para este Ayuntamiento.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento abierto mediante concurso y por el tramite de urgencia, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente acuerdo.

CUARTO. Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del T. R. de la L.C.A.P., la tramitación urgente del expediente por razones de interés público fundadas en la necesidad de iniciar las obras previstas con el fin de dar abastecimiento de los servicios necesarios a los terrenos municipales.

QUINTO. Proceder a la exposición pública de la licitación por el plazo de trece días, en el Boletín Oficial del Estado para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP.

12.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

El Alcalde pone en conocimiento de los presentes que desde el Ayuntamiento se esta realizando un sondeo para conocer la demanda de viviendas que existe en el municipio a efectos de sacar a la venta los solares resultantes de el urbanización del ejido del Rana. A estos efectos propone la creación de una Comisión especial cuya función será elaborar las

bases para la venta de dichos solares y que estará constituida por 2 representantes de IU(José y Juan), 1 del PP (J. A. Martín) y 3 del PSOE (que se determinará en su momento)

3.- MOCION DE IU SOBRE INSTALACIÓN DE ALMACEN DE RESIDUOS NUCLEARES.

El grupo de IU presenta una moción de rechazo a la instalación de un almacén temporal centralizado de residuos nucleares y a favor del cierre de la Central nuclear de Almaraz.

Tras la lectura de la misma el Pleno, por unanimidad manifiesta su rechazo a la instalación de un Almacén Temporal Centralizado en su término y pide a todas las administraciones que se opongan a su instalación en Extremadura.

Sometida a votación el segundo punto de la moción – el cierre inmediato de la Central Nuclear de Almaraz y la puesta en marcha por parte de la Junta de Extremadura del Plan Económico de Reactivación en la comarca de Campo Arañuelo-, el Pleno rechaza dicha propuesta con dos votos en contra (Luis y Bernabé), uno a favor (José Barquero) y tres abstenciones (Marcela, Francisco y M^a Concepción)

6.- PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA ADJUDICAR UNA PLAZA DE AUTOTAXI

Ante la vacante de una plaza de auto-taxi en la localidad, y a al vista del informe de la sección de transportes de fecha 5 de septiembre de 2006, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda aprobar las siguientes bases del concurso que regirá la adjudicación de la licencia de auto-taxi:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO PARA ADJUDICAR UNA PLAZA DE LICENCIA DE AUTOTAXI EN LA LOCALIDAD DE ALMENDRAL:

Primera.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación mediante concurso de la licencia de la clase A) auto-taxi para el servicio de vehículos de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, actualmente vacante

Segunda.-

1.- Podrán optar a la adjudicación de la expresada licencia, los conductores en quienes concurren las siguientes circunstancias personales y profesionales:

- a) Hallarse en posesión del permiso de la clase BTP, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado mediante certificado médico.
- c) No haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada grave o muy grave.



0H2303309

CLASE 8.ª

- d) No haber cometido delito alguno durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- e) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2.- Deberán, asimismo, acreditar las siguientes condiciones específicas.
- 1) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con antigüedad inferior a dos años y capacidad máxima de cinco plazas, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características.
- 2) Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte.
- 3.- Presentación de instancias
- 1) La solicitud de licencia de auto-taxi se formulará por el interesado ajustándose al modelo descrito en estas Bases (Anexo I) se presentará en el registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia
- 4.- La proposición habrán de acompañarse de los siguientes documentos:
- a) Permiso de conducir
- b) Certificado de la vida laboral completo.
- c) Documento de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- d) Declaración jurada acreditativa de los extremos a que se refiere el apartado f) de la base segunda.
- 5.- Desarrollo del procedimiento de adjudicación.
- Finalizado el plazo de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.
- Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe del Secretario General o Servicios Jurídicos que lo emitirá en el plazo máximo de ocho días.
- 6.- El expediente será resuelto por el Pleno de este Ayuntamiento que adjudicará la licencia.
- 7.- Concurso.- La adjudicación de la licencia se realizará con arreglo al siguiente baremo:
- a) Experiencia en el como conductor del tipo B.- Por cada año de antigüedad del permiso de conducción tipo B, 0,20 puntos.

- b) Por tener residencia en el Ayuntamiento de Almendral, 5 puntos
- c) Por cada año de antigüedad como residente en este municipio: 0,20 puntos.

El Ayuntamiento podrá dejar desierto el concurso si considera que ninguno de los solicitantes reúnen las aptitudes necesarias para el ejercicio de la actividad.

8.- El adjudicatario de la licencia vendrá obligado a poner en funcionamiento un vehículo que reúna todas las condiciones establecidas en las presentes bases, en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la concesión de licencia, y en caso contrario se le tendrá por caducada la licencia, salvo caso de fuerza mayor.

9.- El adjudicatario de la licencia deberá abonar los importes de los anuncios de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.- Conflictos y legislación aplicable: Los litigios derivados de estas bases se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, su Reglamento y demás disposiciones de general aplicación.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN CONVOCATORIA LICENCIA DE TAXI

D....., provisto del D.N.I. n.º....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en....., enterado de la convocatoria pública para la adjudicación de una licencia de auto-taxi, para prestación del servicio de vehículos de alquiler, solicita participar en dicha convocatoria, declarando que cumple todas las condiciones establecidas en la misma y adjunta los siguientes documentos:

.....

a..... de..... de.....

(Firma del proponente.)

ANEXO II

MESA DE CONTRATACIÓN

A los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación para la presente convocatoria, estará compuesta por:

Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o personal en quien delegue.

Vocales: Dos miembros del Pleno.



0H2303310

CLASE 8.ª

7.- ALEGACIONES PRESENTADAS AL CATALOGO DE CAMINOS Y APROBACIÓN DEFINITIVA , EN SU CASO, DEL CATALOGO.

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de el Catalogo de Caminos Públicos de la localidad de Almendral y expuesto al publico en el BOP de 17 de julio de 2006, se han presentado las siguientes reclamaciones:

- D. Juan Becerra solicita la inclusión del camino paralelo al de Los Arcos que une el nº 19 con el limite del término municipal
- D. Vicente Gamero solicitó con fecha 21 de junio la inclusión del camino denominado de la Dehesa del campo .
- Por ultimo, y de oficio se da de alta al camino de Badajoz que cruza el término en un pequeño tramo por el sur del término.

Vistas las alegaciones las mismas son estimadas y se acuerda unan nueva exposición al haberse incluido caminos que no se recogían inicialmente en el Catalogo, considerándose el Catalogo definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se presentara ninguna reclamación contra el mismo.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2006.

En Almendral a dieciocho de octubre de 2006 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Bernabé Guzmán García, Marcela Pardo Lucas, María Concepción Ambrioso Verdasco y José Barquero Corrales. No asisten: Juan Becerra Torvisco, M. Inmaculada Mesa Megías y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y diez minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º . - APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESION. El Alcalde expone que es necesario debatir la aprobación de la obra del Centro Cívico a fin de presentarla para su aprobación a ADERCO. Los presentes aprueban por unanimidad la urgencia.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (18 DE SEPTIEMBRE)

Por la Secretaria se pone de manifiesto que se ha producido un error en la transcripción de los puntos 8 y 11 los cuales se rectifican en la siguiente forma:

Punto 8:

Donde dice :

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
601.05	Urbanización ejido	0,00	162.239,00
227.06	Estudios y T. técnicos	26.000,00	31.831,74

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
755.05	Subvencion urbanizacion	0,00	162.239,00
455.03	Otras transferencias	5.000,00	10.831,74

Debe decir:

Presupuesto de Gastos



OH2303311

CLASE 8.ª

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
601.05	Urbanización ejido	0,00	223.954,72
227.06	Estudios y T. técnicos	26.000,00	31.831,74

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
755.05	Subvencion urbanizacion	0,00	162.239,00
455.03	Otras transferencias	5.000,00	10.831,74
600	Venta de solares	0,00	61.715,72

Y donde dice

INGRESOS

Capitulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	148.300,00
II	Impuestos Indirectos	18.000,00
III	Tasas y otros ingresos	52.300,00
IV	Transferencias corrientes	383.473,29
V	Ingresos Patrimoniales	73.160,00
VII	Transferencias de capital	835.405,84
VIII	Activos Financieros	12.795,09

TOTAL..... 1.523.434,22

GASTOS

Capitulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	378.291,22
II	Bienes corrientes	225.814,66
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	20.348,00
VI	Inversiones reales	886.975,29
VII	Transferencias de capital	4.505,05
IX	Pasivos financieros	5.500,00

TOTAL..... 1.523.434,22
Debe decir:

INGRESOS

Capitulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	148.300,00
II	Impuestos Indirectos	18.000,00
III	Tasas y otros ingresos	52.300,00
IV	Transferencias corrientes	383.473,29
V	Ingresos Patrimoniales	73.160,00
VI	Enajenación Invers. Reales	61.715,72
VII	Transferencias de capital	835.405,84
VIII	Activos Financieros	12.795,09

TOTAL..... 1.585.149,94

GASTOS

Capitulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	378.291,22
II	Bienes corrientes	225.814,66
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	20.348,00
VI	Inversiones reales	948.691,01
VII	Transferencias de capital	4.505,05
IX	Pasivos financieros	5.500,00

TOTAL..... 1.585.149,94

Punto 11:

Donde dice :

“TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento abierto mediante subasta y por el tramite de urgencia, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente acuerdo.”

Debe decir:

“TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento abierto mediante concurso y por el tramite de urgencia, en concordancia



CLASE 8.ª



OH2303312

con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente acuerdo.”

Los presentes dan el visto bueno a las rectificaciones y el acta de la sesión anterior, una vez rectificadas, es aprobada por unanimidad.

3.- EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR DE CARMEN BURGOS CANSADO.

A la vista del expediente tramitado a instancia de D^a Carmen Burgos Cansado para la instalación de la actividad de explotación porcina familiar en el paraje conocido como “El Cañuelo” polígono 10 parcela 19 de éste término municipal, visto que se cumplen las distancias mínimas previstas en la Ordenanza Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada a D^a Carmen Burgos Cansado.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA CENTRO DE DÍA.

Considerando que con fecha 17 de julio de 2006 se emitió Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la celebración de un contrato de suministro para el equipamiento de Centro de Día por procedimiento abierto mediante subasta.

Considerando el Informe de Intervención emitido en fecha 17 de julio de 2006, en relación con la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto para realizar el suministro referenciado.

Considerando la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2006 en la que se aprobaba el Pliego de Condiciones que iba a regir la subasta.

Considerando las proposiciones económicas que fueron presentadas durante el plazo de exposición al público y la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, habiendo delegado la Alcaldía en el Pleno de la Corporación la competencia para adjudicar el presente contrato, el pleno, por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa VIDA GERITRICA S.L., por el precio de 39.170,00 euros, para la realización del contrato de suministro de equipamiento de Centro de Día por procedimiento abierto mediante subasta.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4.625.02 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de adjudicación del contrato.

5.- APROBACIÓN OBRAS. AYUDAS ADERCO.

Por unanimidad de los presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Se acuerda aprobar el proyecto de Rehabilitación de Centro Cívico cuya ejecución se llevará a cabo mediante contrata y que será presentado a ADERCO para la obtención de las ayudas correspondientes.

Segundo: Se acuerda facultar a Luis Agudo Gago, Alcalde Presidente de esta entidad para que realice cuantas gestiones sea oportunas para llevar a término la ejecución de las obras objeto del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2006.

En Almendral a tres de noviembre de 2006 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Bernabé Guzmán García, Marcela Pardo Lucas, Juan Becerra Torvisco, José Barquero Corrales y Francisco Carrizo Tejeda y José Antonio Martín Repollet, estos dos últimos se incorporan una vez iniciado el tercer punto del Orden del día. No asisten: María Concepción Ambrioso Verdasco y M. Inmaculada Mesa Megías. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º . APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (18 de octubre)

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de la sesión anterior se entiende aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- ADJUDICACIÓN LICENCIA TAXI

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de septiembre de 2006 para adjudicar la plaza de licencia de autotaxi, cuya vacante fue informada favorablemente con fecha 5 de septiembre de 2006 por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Pliegos que fueron publicados en el BOP de 29 de septiembre de 2006, considerando que durante el plazo de exposición publica se presentó una proposición suscrita por Dª Maria Isabel Agudo Gago,



OH2303313

CLASE 8.ª

examinada la documentación que la acompaña, el Pleno, por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar la licencia de autotaxi a la única solicitante, la cual deberá aportar la documentación de estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y cumplir las condiciones específicas previstas en las cláusulas segunda 2 y 8 del Pliego mencionado.

SEGUNDO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los sesenta días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente la documentación prevista en el punto primero.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS PARA ENEJENACION DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Con el voto favorable de los concejales del PSOE (4) y de IU (2) y la abstención de J. A. Martín Repollet de los nueve concejales que componen la Corporación, lo que constituye la mayoría absoluta, se acuerda la aprobación del siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENEJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS:

Primero: Se refiere la presente subasta a la enajenación de 12 parcelas de carácter patrimonial, con destino a la construcción de viviendas para uso propio ubicados en el ejido del Rana, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, el Real Decreto 1372 /1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las AAPP.

Segunda: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, será de 42 €/m², IVA incluido, mejorable al alza.

En el caso de que dos licitadores ofrecieran la misma cantidad, será adjudicado provisionalmente por pujas a la llana, entre los que se hallen presentes en el acto de licitación y les afecte esta circunstancia

Tercera: Podrán concurrir a la presente subasta las personas naturales que, cumpliendo los requisitos previstos en el presente pliego, no se hallen incursas en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

Para concurrir a la presente licitación será indispensable el cumplimiento de las siguientes condiciones subjetivas:

- Ser mayor de 18 años.

- Acreditar la residencia efectiva de forma continuada en el municipio de Almendral con una antigüedad igual o superior a un año anterior a la fecha de la solicitud.
- Que ningún miembro de la unidad familiar del solicitante sea propietario- en pleno dominio- de una vivienda o de un terreno apto para edificar una vivienda.

Cuarta:

Los adjudicatarios están obligados a satisfacer todos los gastos de tramitación del expediente, publicación en boletines, otorgamiento de escritura pública, y demás que se deriven de la presente subasta.

Así mismo, los adjudicatarios quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones especiales:

1ª.- Los terrenos adjudicados se destinarán obligatoriamente a la promoción y construcción de viviendas unifamiliares para uso propio, quedando obligado el beneficiario de la adjudicación al cumplimiento de la legislación urbanística vigente en este municipio y, en concreto, a lo dispuesto en el Estudio de Detalle correspondiente.

2ª.- Los adjudicatarios se obligan de manera expresa a presentar las solicitudes de licencia de obras con la entrega de los correspondientes proyectos de edificación en el plazo de un año desde la firma de las escrituras de los terrenos y a construir las edificaciones en el plazo previsto en las correspondientes licencias, debiendo estar las viviendas totalmente terminadas en el plazo de tres años desde la firma de dichas escrituras.

3ª.- El adjudicatario se obliga a no enajenar, ceder o arrendar el terreno adjudicado ni ninguno de los derechos que constituya el mismo por actos *inter vivos* en un plazo no inferior a 10 años desde la firma de la escritura pública.

Quinta: El precio del remate por la adjudicación deberá hacerse efectivo en la siguiente forma: el 50% tras la adjudicación definitiva y el otro 50% en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura.

Sexta. Proposiciones

El presente pliego de condiciones se expondrá al público por plazo de 8 días hábiles a partir de su publicación en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente y durante el plazo de 15 días hábiles desde el día de su publicación en el BOP, los licitadores podrán presentar plicas conforme al modelo de proposición recogido en el Anexo I y documentación exigidas. Dicha documentación deberá ser presentada en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción:



0H2303314

CLASE 8.ª

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENEJENACION DE SOLARES EN ALMENDRAL CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS”

Dentro de dicho sobre se incluirán otros dos sobres:

SOBRE A: que se subtitulará “Documentación acreditativa de la personalidad” y contendrá los siguientes documentos:

- Certificado del registro de la Propiedad de Olivenza.
- Declaración jurada que ningún miembro de la unidad familiar del solicitante sea propietario- en pleno dominio- de una vivienda o de un terreno apto para edificar una vivienda.
- Certificación de residencia en el que conste la antigüedad de la inscripción
- Copia del DNI. del solicitante
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la legislación vigente.
- Escritura de poder, si actuase en representación de otra persona, debidamente legalizada.

SOBRE B que se subtitulará “oferta económica” y que deberá ajustarse al modelo previsto en el Anexo I del presente Pliego.

Los interesados podrán licitar a una o a todas y cada una de las parcelas separadamente, pero sólo podrá ser adjudicatario de una de ellas. Caso de que las ofertas presentadas por un mismo licitador sean las mas altas en mas de una parcela se adjudicará a este licitador la parcela sobre la que haya ofertado mas dinero respecto de la oferta inicial.

Séptima. Presentación de proposiciones. Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el registro general del Ayuntamiento en el plazo expresado en el presente pliego.

Octava. Constitución de la mesa y apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de plenos del Ayuntamiento de Almendral el tercer día hábil siguiente el de finalización de presentación de proposiciones a las 19 horas, en cato publico.

La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o concejal en el que delegue.

Vocales:

- Un concejal de cada grupo político con representación en el Pleno
- El Arquitecto Técnico Municipal
- La Secretaria Interventora

Actuará como Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

La mesa procederá a la apertura de los sobres presentados por los licitadores efectuando la adjudicación provisional a favor de la proposición que suponga mejor oferta económica y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato.

Novena: Adjudicación definitiva: El Pleno de la Corporación procederá en la siguiente sesión que celebre tras la apertura de plicas, a la adjudicación definitiva de los solares.

Décima: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario previstas en el presente pliego dará lugar a la reversión de los terrenos objeto de la presente subasta, con las construcciones existentes en el momento de la reversión y sin derecho a indemnización alguna, debiendo constar en la escritura pública que se otorgue esta cláusula de reversión.

Undécima: El contrato que se formalice conforme a las presentes cláusulas se registrará: Por el pliego de cláusulas administrativas, por la Ley de Contratos de las Administraciones públicas y demás disposiciones aplicables de naturaleza pública. En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por lo previsto en este pliego y en las normas de derecho privado.

ANEXO I

Modelo de proposición económica

D. _____, con domicilio en _____, Provincia de _____, c/ _____, n.º _____, en nombre (*propio o de* _____) _____, con /NIF en _____, y domicilio fiscal en _____, c/ _____, enterado del anuncio publicado en el *BO* de _____, del día ____ de ____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de venta de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas, toma parte en la subasta comprometiéndose a adquirir un solar en el precio de _____ Euros por metro cuadrado (*expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad*).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no solo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora. En _____, a ____ de _____ de 200_. (Fecha y firma del proponente)

La Secretaria informa que la depuración jurídica del bien objeto de subasta es previa a cualquier licitación.

4.- MOCION DE PSOE SOBRE EL VOTO FEMENINO

Por D. Bernabé Guzmán se da lectura las mociones presentadas al Ayuntamiento en relación con la conmemoración del 75 aniversario del voto femenino y el día internacional



CLASE 8.ª



0H2303315

contra la violencia de género, sobre las que se solicitan la aprobación de los siguientes acuerdos:

Sobre el 75 aniversario del voto femenino:

1. Impulsar la declaración del 1 de diciembre como "Día de Sufragio Universal" sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.
2. Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.
3. Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento
4. Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del ayuntamiento y específicamente en los programas de cooperación al desarrollo.
5. Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.

Sobre el día internacional de la violencia de género:

1.- La necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a padres y madres como al alumnado y profesorado sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.

2.- Poner en práctica cursos de preparación para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto locales como nacionales, sobre el fenómeno de la violencia de género, su detección y erradicación

3.- Solicitar a la Consejería correspondiente de nuestra Comunidad Autónoma el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas e infraestructuras para la erradicación de la violencia de género en nuestro municipio.

4.- Elevar esta moción ala Comisión de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Sometidas a votación son aprobadas por unanimidad de los presentes. El Sr. Juan Becerra quiere poner de manifiesto la contradicción que supone presentar estas mociones y sin embargo no oponerse a Almaraz.

5.- MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Por la Secretaria se expone la modificación al Presupuesto Ordinario como consecuencia de la afección de los ingresos procedentes del canon urbanístico liquidado a este

Ayuntamiento en virtud del art. 27 de la Ley del Suelo para la financiación de las obras de urbanización del "ejido del rana", anulando los ingresos procedentes de la venta de solares, que no se prevé, a la fecha en que nos encontramos, que se liquiden en el presente ejercicio. En virtud de lo expuesto, el pleno, por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2006, del Presupuesto en vigor que afecta a altas y bajas en las partidas de ingresos y en virtud de nuevos ingresos efectivamente recaudados:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
	Canon urbanístico	61.715,72
	TOTAL INGRESOS	61.715,72

Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
600	Venta de solares	61.715,72
	TOTAL INGRESOS	61.715,72

6.- PROPUESTA CANON SUTITUTIVO LUIS TORRESCUSA GONZALEZ. Vista la propuesta formulada por D. Luis Torrescusa González en relación con el canon previsto en el art. 27 de la Ley 15/2001 sobre la inversión a realizar respecto del expediente de Explotación porcina intensiva en "Las Peñuelas" promovido por el interesado, canon que, como quiera que las obras previstas ascienden a la cantidad de 53.315,97 € de ejecución material, según consta en el proyecto, queda fijado de forma provisional y hasta tanto finalice el expediente para la obtención de las oportunas licencias municipales, en la cantidad de 1.066,32 euros, el Pleno, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo mencionado, acuerda aceptar el importe del canon sustitutivo de la cesión gratuita de los terrenos que correspondieran. La materialización y formalización de la entrega del canon será requisito indispensable para la eficacia de la licencia y el comienzo de las obras, que, en su caso, sean autorizadas.

7.- SERVIDUMBRE DE VENTANAS EN CONSULTORIO MEDICO.

Por el Alcalde se expone que si bien, no se recogió en el acuerdo de permuta del patio del consultorio el cierre de ventanas y puertas del consultorio colindante a dichos terrenos, era



0H2303316

CLASE 8ª

indispensable para dicha permuta que dichos huecos se cerraran al vecino, si bien este cierre no podrá realizarse hasta tanto se traslade el Consultorio a las nuevas dependencias. Los presentes dan su conformidad a dicha adición al acuerdo de permuta.

9º.- EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR.

A la vista del expediente tramitado a instancia de D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ GORDILLO para la instalación de la actividad de explotación porcina familiar en el paraje conocido como "El Mojón Gordo" polígono 13 parcela 105 de éste término municipal, visto que se cumplen las distancias mínimas previstas en la Ordenanza Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada a D. Francisco Domínguez Gordillo.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Alcalde propone la inclusión por el **trámite de urgencia**- ya que ha sido puesto de manifiesto por la Directora tras la elaboración de la convocatoria y debería ser resuelto antes de que se ejecuten las obras correspondientes- el siguiente punto: **Solicitud de modificación del proyecto de encauzamiento del arroyo Tardamasa**. Los presentes aprueban la urgencia y por unanimidad acuerdan solicitar del organismo correspondiente la oportuna modificación al proyecto mencionado con el fin de que las obras recojan la ampliación del patio del colegio de forma que el mismo pase a ser rectangular, cediendo si fuera necesario parte del cauce para dicho fin.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. J.A. Martín (P.P.) manifiesta las siguientes:

- En los pasiles hay que poner alguna barandilla para evitar caídas al cauce.
- ¿Qué pasa con el pilar de la fuente chica, que se iba a hacer con la AEPSA?. El Alcalde contesta que se intentará hacer este año.
- ¿En qué condiciones queda el encauzamiento del Tardamasa?. El Alcalde manifiesta que lo desconoce porque aún no han remitido el proyecto al Ayuntamiento.
- Se queja de la desatención del parque.
- Solicita que se señalice mejor la Calle de las Tiendas.

Por el Sr. Juan Becerra (IU) se formulan las siguientes:

- Solicita un ceda el paso en la farmacia
- Manifiesta sus quejas porque nadie lo llamó en el Pleno anterior para que asistiera, cuando hasta a la Secretaria se le ha llamado cuando se le ha olvidado la hora.
- Pregunta si se le está pasando la ocupación de la vía al ocupante de la Calle Triana. El Alcalde manifiesta que no pero que va a solicitar el desalojo de los trastos.

- Solicita que se le impida a la alguacil portar porra ni siquiera en días especiales.
- Solicita que se arregle la noria de los pasiles para que los vecinos puedan sacar agua.
- Manifiesta su disposición a seguir representando al Ayuntamiento en el Consejo Escolar ya que está próxima la renovación del mismo.
- Solicita que se tenga cuidado con las licencias de las viviendas que están incluidas en el Catalogo del plan General porque, entre otras cuestiones, hay fuentes que estaban protegidas, y ya no existen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2006.

En Almendral a doce de diciembre de 2006 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Francisco Carrizo Tejeda, Bernabé Guzmán García, Marcela Pardo Lucas, Maria Concepción Ambrioso Verdasco y Juan Becerra Torvisco. No asisten: M. Inmaculada Mesa Megías, José Barquero Corrales y José Antonio Martín Repollet. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (3 de noviembre)

Ante la ausencia de reclamaciones, el acta de la sesión anterior se entiende aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- MODIFICACIÓN Nº 4 EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o éste es insuficiente, y dado que se dispone de nuevos y mayores ingresos recaudados o pendientes de recaudación sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, quedando acreditado



OH2303317

CLASE 8.ª

que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 28 de noviembre de 2006 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 28 de noviembre de 2006, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2006, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Partida	Descripción	C. Inicial	Supl./C. Ext	C. Definitivo
625.03	Adquisición Mob. Urbano	0,00	9.999,93	9.999,93
611.04	Urbanizac. C/ Pedro Valdivia	0,00	30.000,00	30.000,00
622.04	Rehabilitac. Centro Civico	0,00	91.900,00	91.900,00
121	Complem. Funcionarios	21.496,92	1.500,00	
131.04	Lab. Ev. General	54.842,00	2.000,00	
141	Otro Personal	6.900,00	1.750,00	
221.00	Suministros	33.000,00	6.527,51	
226.07	Festejos	26.400,00	19.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	31.831,74	8.932,00	
227.08	Recaudación	10.000,00	2.000,00	
489.01	Otras Transferencias	2.500,00	600,00	
601.03	Biblioteca	5.000,00	1.000,00	
622.03	Estructura y Cim. Almacen	58.755,40	21.287,56	
761.02	Obra PL 203/2006 Pav. P. V.	1.500,00	-1.500,00	0,00
		TOTAL	194.997,00	

Presupuesto de Ingresos

Partida	Descripción	C. Inicial	Supl/C. Ext	C. Definitivo
555	Venta corcho	0,00	90,152,00	90,152,00
755.08	Subv. Adquisic. Mobil.	0,00	7.500,00	7.500,00
761.04	Pavim. Pedro de Valdivia	0,00	28.500,00	28.500,00
780	Aderco. Subv. Obra C. Civico	0,00	68.845,00	68.845,00
		TOTAL	194.997,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO.

Visto el expediente para la adquisición gratuita de la casa situada en la Calle Altozano de Finibus número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza en el tomo 261, libro 36, folio 159, finca 1648, libre de cargas y gravámenes que ha sido ofrecida por su propietario, D. José Luis Del Pozo García.

Visto el informe técnico, los de Secretaría-Intervención, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita de la casa situada en la Calle Altozano de Finibus número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza en el tomo 261, libro 36, folio 159, finca 1648, libre de cargas y gravámenes, que fue ofertada al Ayuntamiento por D. José Luis Del Pozo García.

SEGUNDO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad de Olivenza el citado bien a nombre del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita, significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida.

CUARTO: Aceptar el compromiso de abonar todos los gastos derivados de la presente cesión.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.



OH2303318

CLASE 8.ª

4.- EXPLOTACIÓN MINERA “EL ROMERAL”. ACEPTACIÓN, EN SU CASO, DE CANON SUSTITUTIVO ART. 27 LEY DEL SUELO Y O.T.E.

A la vista de la propuesta formulada por D^a Carmen Cebrián Vera en relación con el canon previsto en el art. 27 de la Ley 15/2001 sobre la inversión a realizar respecto del expediente de Explotación Minera en “El Romeral” promovido por la interesada, canon que, como quiera que el Presupuesto total asciende a la cantidad de 113.103 €, según consta en el proyecto presentado, queda fijado de forma provisional y hasta tanto finalice el expediente para la obtención de las oportunas licencias municipales, en la cantidad de 2.262,06 euros, el Pleno, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo mencionado, acuerda aceptar el importe del canon sustitutivo de la cesión gratuita de los terrenos que correspondieran. La materialización y formalización de la entrega del canon será requisito indispensable para la eficacia de la licencia y el comienzo de las obras, que, en su caso, sean autorizadas.

5.- EXPLOTACIÓN PORCINA EN “LOS CUARTOS”. ACEPTACIÓN, EN SU CASO, DE CANON SUSTITUTIVO ART. 27 LEY DEL SUELO Y O.T.E.

Vista de la propuesta formulada por D. Manuel Gallardo Cano en relación con el canon previsto en el art. 27 de la Ley 15/2001 sobre la inversión a realizar respecto del expediente de Explotación Porcina en “Los Cuartos” promovido por el interesado, canon que, como quiera que el Presupuesto total asciende a la cantidad de 127.000,08 €, según consta en el proyecto presentado, queda fijado de forma provisional y hasta tanto finalice el expediente para la obtención de las oportunas licencias municipales, en la cantidad de 2.540,00 euros, el Pleno, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo mencionado, acuerda aceptar el importe del canon sustitutivo de la cesión gratuita de los terrenos que correspondieran. La materialización y formalización de la entrega del canon será requisito indispensable para la eficacia de la licencia y el comienzo de las obras, que, en su caso, sean autorizadas.

6.- PROPUESTA DE COMPAÑÍA TELEFONICA.

Vista la propuesta formulada por la Compañía Mercantil Telefónica de España solicitando autorización para proceder al desmontaje de la cabina de teléfono ubicada en la C/ Cristo nº 1 (A7230) alegando razones de falta de uso, la corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda denegar dicha autorización basándose en razones de interés público como es la creciente población de personas mayores que ajenas aún a las nuevos medios alternativos de telecomunicaciones, siguen utilizando estos medios tradicionales para comunicarse con sus familiares.

7.- APERTURA DE COMERCIOS EN FESTIVOS 2007.

De conformidad con lo previsto en la Ley 3/2002 el Pleno, por unanimidad, acuerda establecer los siguientes días festivos del año 2006 en los que el comercio de Almendral podrá permanecer abierto al público:

- 19 DE AGOSTO y
- 6 DE ABRIL

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Alcalde propone la inclusión por el **TRAMITE DE URGENCIA** de los siguientes puntos: aprobación expediente de contratación obra rehabilitación centro cívico social y solicitud de paso de tendido eléctrico por el descanso

Los presentes aprueban la urgencia y se adoptan los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA REHABILITACIÓN CENTRO CÍVICO SOCIAL

Por Providencia de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2006 se inició procedimiento de contratación de la obra de REHABILITACIÓN DE CENTRO CIVICO por procedimiento abierto mediante subasta y por vía de urgencia, vistos los informes emitidos por el Interventor y el Secretario de este Ayuntamiento, y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pleno, por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, y el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.622.04 en el presupuesto modificado para este Ayuntamiento.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento abierto mediante subasta y por vía urgente, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución.

CUARTO. Proceder a realizar exposición pública de la licitación en el BOP con una antelación mínima de 13 días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

SOLICITUD DE PASO DE TENDIDO ELECTRICO POR EL DESCANSO

Vista la solicitud formulada por D. Ricardo Abad Galisteo para instalar un tendido eléctrico en terrenos de propiedad pública, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda denegar la autorización solicitada en virtud de que los terrenos por los que se pretende llevar la línea es una zona de recreo utilizada para romerías, comidas campestres y zona de ocio por la población de este municipio y la instalación de este



OH2303319

CLASE 8.º

tendido, además de suponer un impacto visual a la zona verde, podría implicar un peligro para los usuarios.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Juan Becerra (IU) se formulan las siguientes:

- Pregunta si se ha recibido el proyecto del encauzamiento del Tardamasa. El Alcalde contesta que aun no se ha recibido pero que la Consejería se ha comprometido a remitirlo en esta semana.
- Solicita que se barra el parque.
- Pregunta si la empresa del cauce está sacando grava de terrenos del Ayuntamiento. El Alcalde contesta que se ha autorizado a cambio de que realicen trabajos cuando vengan las maquinas de la Mancomunidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



Faint text or stamp located below the circular seal in the upper right area.

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is extremely faint and mostly illegible. The text appears to be a formal report or administrative document.

Handwritten signatures and initials in blue ink, located in the middle section of the document.



OH2303320

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 19 DE ENERO DE 2007.

En Almendral a diecinueve de enero de 2007 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Bernabé Guzmán García, Marcela Pardo Lucas, Juan Becerra Torvisco, José Barquero Corrales y José Antonio Martín Repollet. No asisten: Francisco Carrizo Tejeda, María Concepción Ambrioso Verdasco y M. Inmaculada Mesa Megías,. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las diecinueve horas y treinta minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (12-12-06)

El Sr. Becerra solicita que se incluya su pregunta sobre si se está sacando grava de terrenos municipales por la empresa del cauce y que el Alcalde contestó que se la había autorizado a sacar zahorra a cambio trabajos de las maquinas los días que vengan las máquinas de la mancomunidad. Incluida esta omisión, el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma .

2.- PROPUESTA CANON SUTITUTIVO DE M.F. GONZALEZ SILVA.

Vista la propuesta formulada por D. M. F. González Silva en relación con el canon previsto en el art. 27 de la Ley 15/2001 sobre la inversión a realizar respecto del expediente de Explotación porcina intensiva en "La Nava" promovido por el interesado, canon que, como quiera que las obras previstas ascienden a la cantidad de 32.312,35 € de ejecución material, según consta en el proyecto, queda fijado de forma provisional y hasta tanto finalice el expediente para la obtención de las oportunas licencias municipales, en la cantidad de 646,25 euros, el Pleno, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo mencionado, acuerda aceptar el importe del canon sustitutivo de la cesión gratuita de los terrenos que correspondieran. La materialización y formalización de la entrega del canon será requisito indispensable para la eficacia de la licencia y el comienzo de las obras, que, en su caso, sean autorizadas.

3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2006.

Se da conocimiento de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.005 aprobada mediante resolución de la alcaldía de fecha 20 de junio de 2006 cuyos resultados son los siguientes:

RESULTAS DE INGRESOS

Existencias en caja a 31-12-2005 58.808,23

Créditos pendientes de cobro en igual fecha	438.088,14
Suma	496.896,37

RESULTAS DE GASTOS

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha	484.101,28
REMANENTE DE TESORERIA	12.795,09

4.- EXPLOTACIONES FAMILIARES:

□ **VICENTE SEBASTIÁN SILVERO**

□ **ANTONIO MUÑOZ FLORES**

- A la vista del expediente tramitado a instancia de D. Vicente Sebastián Silvero para la instalación de la actividad de explotación porcina familiar en el paraje conocido como "Pelitre" polígono 9 parcela 35 de éste término municipal, visto que se cumplen las distancias mínimas previstas en la Ordenanza Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada a D. Vicente Sebastián Silvero.

- A la vista del expediente tramitado a instancia de D. Antonio Muñoz Flores para la instalación de la actividad de explotación porcina familiar en el paraje conocido como "Perales" polígono 13 parcela 206 de éste término municipal, visto que se cumplen las distancias mínimas previstas en la Ordenanza Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada a D. Antonio Muñoz Flores.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INVERSIÓN PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN B. T. EN EJIDO THOVAR.

Por al Alcalde se expone a los presentes el coste comunicado por la empresa Sevillana Endesa para la instalación de suministro de energía con una potencia de 140KW en el Egido de Thovar- edificio Polideportivo en que se incluye un Centro de Transformación de BT y no se incluyen las canalizaciones y que asciende a la cantidad de 100.114,44 euros. De dicha cantidad, el Ayuntamiento cuenta hasta el momento con financiación parcial (27.000€) procedentes de Planes de Diputación y pretende solicitar el resto a la Junta de Extremadura en cuanto se convoquen las subvenciones correspondientes. El Pleno, por unanimidad, aprueba la obra que será ejecutada una vez se obtenga el resto de la financiación necesaria.

6.- SOLICITUDES DE AYUDAS HUMANITARIAS 2007.

- Se da lectura al oficio remitido por Ayuda en Acción y Cáritas Parroquial en el que solicitan 566 euros para los proyectos de estas asociaciones del año 2007. El Pleno aprueba la concesión de esta ayuda por el carácter humanitario de los proyectos a los que atienden.

.- Solicitud de ayuda suscrita por Comunidad Misionera San Pablo Apóstol. A la vista del contenido de la misma el Pleno acuerda no destinar ayudas a este proyecto al no quedar garantizado sus fines. El concejal J.A. Martín se manifiesta a favor de un estudio de esta solicitud para conocer la verdadera labor que realiza esta Comunidad.

7.- RENUNCIA DE CONCEJAL A GESTION DE SERVICIOS.

Se da lectura a la renuncia formulada por D. F. Carrizo en relación con las funciones de gestión de la Casa del Pueblo que se basan en la falta de acatamiento de las directrices marcadas por este concejal en el uso de la casa del pueblo por las asociaciones y vecinos de la localidad y en concreto, la Asociación de Mujeres Rurales de Almendral. La concejal Marcela Pardo manifiesta no estar de acuerdo con la falta de entendimiento ya que las personas que solicitaron con anterioridad el uso de la Casa del pueblo le manifestaron que no era su intención pernoctar en esta localidad y la comida de las Asociación estaba ya organizada con el catering desde hacía varios días. El Alcalde contesta que los



OH2303321

excursionistas no se quedaron por falta de espacio y que C.E. Pardo Tomé si tenía intención de pernoctar en esta localidad con el grupo de excursionistas. No obstante D^a Marcela mantiene que este señor le manifestó lo contrario y solicita que continúe con la responsabilidad de la Casa del Pueblo.

El Pleno acepta la renuncia formulada.

8.- ESCRITOS DE LA DIRECTORA DEL COLEGIO PUBLICO

1º.- D^a. Amalia Ledesma agradece al Ayuntamiento la realización de los servicios en la planta alta del Colegio y

2º.- Solicita una ayuda económica para la compra de mobiliario para la biblioteca de centro. El Pleno acuerda requerir a la Directora sobre qué material concreto es el que necesita para facilitar dicho material al Colegio en la medida de las posibilidades del Presupuesto.

9.- ADJUDICACIÓN OBRA REFORMA CENTRO CÍVICO.

Por la Secretaria se informa que durante el plazo de presentación de ofertas solo se ha presentado la de Víctor Moreno Madera por un importe de 91.800,00 euros ya que la presentada por D. Emilio Verdasco superaba el presupuesto del contrato y fue rechazada. No obstante, en la oferta de Víctor Madera solo se ha presentado el sobre B de propuesta económica.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda requerir a D. Víctor Madera Moreno para que en el plazo de cinco días presente el resto de documentación y dejar en suspenso la adjudicación hasta tanto no acredite su personalidad y su solvencia.

10.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN-AMPLIACION PUNTUAL-PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO.

Visto el proyecto redactado por la Arquitecta Carmen González-Peramato Gutierrez para la ampliación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Almendral con el fin de reclasificar terrenos al oeste y al sur de la población, vista la documentación que integra la modificación y, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c), 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local y 127 a 134 del Reglamento de Planeamiento, la corporación, por unanimidad, con la asistencia de seis de los nueve miembros que componen la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de ampliación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano redactado por la Arquitecta Carmen González-Peramato Gutierrez,
- 2º.- Ordenar la apertura del trámite de información pública en la forma prevista reglamentariamente.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se incluyen por el trámite de urgencia, que son aprobados por unanimidad, los siguientes asuntos:

- Modificación de los contratos de las auxiliares de ayuda a domicilio cuyos contratos se financian parcialmente con subvención de la Mancomunidad del SSB. Se acuerda ampliar en una hora diaria mas los contratos de estas trabajadoras y equiparar los salarios con los de las limpiadoras del Ayuntamiento.
- El Hogar del Pensionista solicita una ayuda de 250,00 € para realizar un viaje a la Feria de mayores en Badajoz. El Alcalde, los dos concejales de IU y el concejal del PP votan a favor, Marcela Pardo se abstiene y Bernabé vota en contra ya que considera que la Asociación de pensionista tiene dinero suficiente con sus cuotas y además no está de acuerdo en la forma en que se gestiona el edificio del Hogar del Pensionista por parte de la Asociación.
- Por último se trata el tema de la zorra de propiedad municipal que está sacando la empresa de las obra del cauce y se adopta el siguiente acuerdo, de acuerdo con lo

acordado en Comisión especial celebrada días atrás: Se acuerda que, ya que el precio de venta de este material en el mercado está a 10 ó 15 €/m³, El Ayuntamiento le vende dicho material a 6€/m³, de forma que como han estado sacando zahorra durante 25 días, dos camiones de 15m³, a una media de 20 viajes cada camión, el Ayuntamiento deberá liquidarles la cantidad de 90.000,00€ por el total de zahorra extraída ó, en caso de que no estuvieran de acuerdo con la liquidación, que devuelvan el material a su lugar de origen.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Juan Becerra formula las siguientes:

1.- Solicita de nuevo el proyecto del cauce. El Alcalde contesta que aún no se ha recibido y que no pasará de esta semana que el proyecto se encuentre en el Ayuntamiento. Juan manifiesta que no entiende cómo es posible que se esté ejecutando esa obra sin que conste el proyecto en esta Administración, desconociéndose la obra que se va a ejecutar.

2.- Manifiesta que le han comentado que en el camino de la Huerta del Burro ha habido una usurpación. El Alcalde contesta que según la información que tiene él este camino ha quedado como estaba en principio. Juan solicita que se mida este camino para comprobar si ha existido o no esta usurpación.

3.- Solicita que se pague la asistencia a Plenos

Bernabé solicita la relación de plenos a los que ha faltado

Martín Repollet formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué pasa con la zanja de la cuesta? El Alcalde contesta que se continuará la semana que viene.

2.- No se sabe como quedará la fuente del caño. El Alcalde considera que no quedará afectada por las obras.

3.- No se han restaurado los pilares donde estaban antiguamente, y le parece que esta no es una mediad propia de un pueblo eminentemente agrícola y ganadero. El Alcalde manifiesta que restaurar el de la Calle Pocito resulta difícil y que el resto se podrían recoger en futuros proyectos de la AEPSA..

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe



OH2303322

CLASE 8.ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2007.

En Almendral a quince de febrero de 2007 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Bernabé Guzmán García, Marcela Pardo Lucas, Juan Becerra Torvisco, José Barquero Corrales y José Antonio Martín Repollet. No asisten: Francisco Carrizo Tejeda, María Concepción Ambrioso Verdasco y M. Inmaculada Mesa Megías. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (19-01-07)

Ante la ausencia de reclamaciones el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL 2005.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2.005, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública, se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Sometida a votación, y por unanimidad, se acuerda:

Primero Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005 y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 2005, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, sección 2º del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo pro el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, así como lo prevenido en el artículo VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo previsto en el art. 212.5 del Texto Refundido mencionado, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el título II de la Instrucción de Contabilidad.

3.- CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

A efectos de establecer la organización y puesta en funcionamiento del Patronato Municipal "Fundación San Matías" el cual ha estado ligado al Ayuntamiento como Centro Especial de Empleo "San Matías" el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda ceder al patronato todos los derechos y obligaciones procedentes del Centro Especial de Empleo.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2007.

El concejal Juan Becerra solicita la retirada de este punto debido a que no han tenido tiempo para ver la documentación del Presupuesto. El Alcalde acuerda retirar dicho punto para su estudio en próximo Pleno.

5.- ESCRITO DE LA DIRECTORA DEL COLEGIO PUBLICO

Vista la solicitud formulada por la Directora del Colegio Publico para la compra de una fotocopiadora y a la vista de los presupuestos que se unen al oficio, la Corporación, por unanimidad de

sus miembros, acuerda conceder una ayuda de 1.500,00 euros al Colegio Publico de Almendral "José María Carande" para la compra de una fotocopiadora nueva.

6.- ADJUDICACIÓN OBRA CENTRO CÍVICO

Considerando que se emitió Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la celebración de un contrato para realizar las obras REFORMA CENTRO CÍVICO por procedimiento abierto mediante subasta, que se ha emitido Informe de Intervención en relación con la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto para realizar la obra referenciada,

Considerando las proposiciones económicas que fueron presentadas durante el plazo de exposición al público

Examinada la documentación que la acompaña y considerada ésta suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa Victor Madero Moreno por el precio de 91.800,00 euros, para la realización del contrato de la obra de REFORMA CENTRO CÍVICO por procedimiento abierto mediante subasta.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4.622.04 del Presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

7.- APROBACIÓN, EN SU CASO, INVERSIONES OBRAS:

- PL nº 404/2007 Centro Cívico y Hogar Pensionista
- PL nº 403/2007 Mejora Casa Consistorial y señales viarias.

Vistas las propuestas de planes Locales para el ejercicio 2007, la Corporación, por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

- PL nº 404/2007 Centro Cívico y Hogar Pensionista

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra : 404 Anualidad: 20076. Plan :LOCAL.
Denominación de la obra: "Centro Cívico y Techumbre Hogar Pensionista".

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación	19.688,40
- Aportación Municipal.....	2.187,60
- TOTAL PRESUPUESTO OBRA	21.876,00 EUROS

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

- PL nº 403/2007 Mejora Casa Consistorial y señales viarias.

Primero: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra : 403 Anualidad: 2007. Plan :LOCAL.
Denominación de la obra: "Mejoras Casa Consistorial-Señales viarias".

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación	10.800,00
-------------------------------	-----------



0H2303323

CLASE 8.ª

- Aportación Municipal.....	1.200,00
- TOTAL PRESUPUESTO OBRA	12.000 EUROS

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

Por la Alcaldía se da lectura de los siguientes, respecto de los que se adoptan los acuerdos referenciados:

- De la denuncia formulada por D. Bernabé Guzmán sobre las amenazas recibidas mediante anónimo depositado en el parabrisas de su vehículo. El Alcalde, junto al resto de la Corporación quieren manifestar su condena a este tipo de actos.
- La Asociación Cultural San Mauro solicita una ayuda para el inicio de sus actividades. El plano acuerda que, una vez constituida la Asociación podrá solicitar una ayuda en la forma prevista para el resto de asociaciones del municipio.
- Ramón Villegas Burgos pone en conocimiento del Pleno que en la finca propiedad del Ayuntamiento existe un solo registro porcino y que en la actualidad existen cuatro ganaderos mas con ganado porcino. El Alcalde contesta que el Ayuntamiento ha contratado los servicios de personal técnico para realizar los proyectos tendentes a obtener el cambio de titularidad del actual registro porcino existente y para la ampliación del numero de registros conforme a las divisiones en que se arrendó la finca y que el Ayuntamiento no tiene competencia sobre la cuestión que aborda en su oficio, pero que, no obstante se pedirán informes de los organismos competentes.
- D. Carmelo Zambrano y D. Manuel Al Pardo solicitan el arreglo de los caminos del Sesmo de Matabuey y el de la Dehesa del campo respectivamente. Los presentes acuerdan incluirlos en la relación de caminos que se arreglan con las maquinas de la Mancomunidad.

Antes de iniciar el tueno de ruegos y preguntas el Alcalde propone la inclusión de dos puntos por el trámite de URGENCIA: Reversión de terrenos propiedad de la Junta de Extremadura y Propuesta de la empresa Mesas del Río. Aprobada la urgencia por unanimidad se procede al estudio de estos asuntos:

- REVERSIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Con el fin de dar solución a la demanda manifestada en numerosas ocasiones por los vecinos afectados, el Alcalde propone que se solicite de la Junta de Extremadura los terrenos sobrantes de la cesión que en su día hiciera el Ayuntamiento a favor de la Junta de Extremadura en la Avenida de Extremadura para la construcción de viviendas. Así mismo se solicita la reversión de los solares sobrantes de la promoción de viviendas Juan de Alda que fueran en su día cedidos al organismo correspondiente y que en la actualidad son propiedad de la Junta de Extremadura.

- PROPUESTA DE LA EMPRESA MESAS DEL RIO

Como quiera que el representante de la empresa se encuentra entre el publico asistente a la sesión, el Alcalde le da la palabra para que explique el contenido del oficio de fecha 15-02-2007 y reg. de entrada nº 200700000258. Se da lectura del oficio que es contestación al requerimiento formulado pro el Ayuntamiento de conformidad con lo acordado en sesión de 19 de enero de 2007. Mediante este escrito y basándose en estudios encargados a varias empresas, la empresa Mesas del Río concluye lo siguiente:

- Que el material objeto de préstamo no es zahorra.
- Que el volumen extraído asciende a la cantidad de 2.183,48 m3

- Que el precio de este material es de : 0,30 €/m³ (según Confederación H.G.); 0 €/m³ (según Ministerio de Fomento) ó 1,25 €/m³ cargado sobre camión dado por particular de la zona.

Y en virtud de estas conclusiones propone dos alternativas: Restituir la cantidad extraída con material de similares características de un préstamo de la zona o liquidar el volumen realmente extraído al precio real del mercado de material .

Tras amplio debate sobre el volumen, precio y calidad del material extraído, el Sr. Bernabé Guzmán propone que el material sea restituido a su lugar de procedencia ya que no se va a llegar a un acuerdo con la empresa sobre el valor del total del material extraído.

El Alcalde manifiesta que como quiera que con todo este asunto se ha dudado de su honorabilidad, solicita la creación de una Comisión Especial a la que se le encargue el estudio detallado de todo este tema, requiriendo los informes que consideren oportunos, no entrando en la aceptación de ninguna de las alternativas hasta tanto no se dictamine por la Comisión. D. J. A. Martín está de acuerdo con a creación de dicha Comisión.

Sometidas las alternativas a votación, la Corporación con los votos de los concejales asistentes, y la abstención del Alcalde acuerda aceptar la propuesta de restitución del material a su lugar de origen al no estar de acuerdo con la valoración que hace la empresa del mismo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Juan Becerra formula las siguientes:

- 1.- Pregunta con qué dinero se están haciendo obras en la Piscina. La Secretaria informa que las obras las está haciendo el Ayuntamiento de Torre de M. S. de acuerdo con el Convenio que firmara en su día con la Consejería de Cultura.
- 2.- Pregunta quién ha ejecutado las obras del parque de la Cuesta. El Alcalde contesta que estas obras las gestionó y adjudicó directamente le Confederación H. Del Guadiana.
- 3.- Solicita una copia del escrito presentado pro la empresa Mesas del Río.
- 4.- Solicita que se repongan los pilares.

Martín Repollet formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué pasa con la fuente del Caño? El Alcalde contesta que no se ve afectada por la obra del cauce.
- 2.- ¿Qué pasa con los pensionistas? El Alcalde contesta que tienen problemas entre la nueva directiva y que hay pensionistas que se manifiestan en contra de todo. El Sr. J. A. Martín propone que el Ayuntamiento medie en estas disputas.
- 3.- Manifiesta su queja en relación con la obra del cauce que afectará a los parsiles y solicita que la empresa explique el proyecto a los posibles afectados por las obras. El Alcalde acuerda organizar esta reunión en los próximos días.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2007.

En Almendral a veinte de febrero de 2007 se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los siguientes señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria



OH2303324

CLASE 8.ª

y urgente de Pleno, previa convocatoria al efecto: Presidente: D. Luis Agudo Gago; concejales: Bernabé Guzmán García, Marcela Pardo Lucas, José Barquero Corrales y José Antonio Martín Repollet. No asisten: Francisco Carrizo Tejeda, María Concepción Ambrosio Verdasco, Juan Becerra Torvisco y M. Inmaculada Mesa Megías. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las catorce horas el Alcalde abre la sesión y la declara pública.

1º. APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Expuesta la urgencia por el Alcalde, es aprobada la misma por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2007.

Formado el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y el de el Patronato Fundación "San Matías" correspondiente al ejercicio económico 2007 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de la Secretaría Interventora municipal, de fecha 1 de febrero de 2007.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Corporación, que preguntan sobre las diferencias de consignación en determinadas partidas de gastos con respecto al ejercicio 2006, y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almendral para el ejercicio económico 2007 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto Ordinario

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	350.234,74
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	210.972,82
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	2.500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	44.820,24
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	800.730,50
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	23.055,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	5.000,00
TOTAL:	1.437.313,30

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	153.300,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	20.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	52.300,00

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	354.510,40
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	81.360,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones	61.715,72
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	714.127,18
TOTAL:	1.437.313,30

Presupuesto del OA " Patronato San Matías "

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	44.822,04
TOTAL:	44.822,04

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	44.822,04
TOTAL:	44.822,04

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.



0H2303325

CLASE 8.ª
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2007

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Luis Agudo Gago

SRES. ASISTENTES:

CONCEJALES

Partido Socialista Obrero
Español

D. Bernabé Guzmán García

D^a. Marcela Pardo Lucas

D^a M^a Concep. Ambrosio Verdasco

Partido Popular

D. J. Antonio Martín Repollet

Izquierda Unida

D. Juan Becerra Torvisco

D. José Barquero Corrales

Excusa asistencia:

D. Francisco Carrizo Tejada.-
PSOE

D^a Inmaculada Mesa Megías.- IU

SR. SECRETARIO:

D. Fernando Blanco Fernández

En Almendral, a 19 de Abril de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen señalados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Agudo Gago, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, D. Fernando Blanco Fernández, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA/S DE LA SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

2º.- INFORME EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE D. VALENTÍN NAHARRO FLORES

3º.- INFORME DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXTENSIVA DE D. ANTONIO SILVERO MARTÍN

4º.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXTENSIVA DE D. ANTONIO ZARZA VERA.

5º.- INFORME DE EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE D^a MARIA PILAR ROMERO SÁNCHEZ.-



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

6º.-CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE FERRETERÍA DE Dª MARÍA DURÁN PÉREZ

7º.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE FÁBRICA DE EMBUTIDOS DE D. MANUEL GUEDEJO SILVERO.

8º.- APROBACIÓN DE OBRAS AEPSA 2007-

9º.- BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUJETO A LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL...-

10º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA INICIAR EXPEDIENTE DE DESAGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE LA PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN ALMENDRAL-TORRE DE MIGUEL SESMERO

11º.- REVERSIÓN DE SOLARES DE LA ANTIGUA ORGANIZACIÓN SINDICAL DEL HOGAR

12º COMPROMISO POR PARTE DEL PLENO PARA LA REPOSICIÓN DE LA PARED DE PIEDRA DE AQUILINO.-

B) CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

13º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para informar que el borrador del acta/s de la sesión/es anterior/es (de acuerdo con los artículos 82.2 y 91 del R.O.F.) han sido repartidas a todos los miembros de la Corporación, preguntando la Presidencia, conforme al artículo 91.1 del R.O.F., si algún portavoz desea hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, manifestando en este sentido meras rectificaciones de errores de transcripción o materiales que se subsanan de inmediato, y se aprueba por unanimidad de los presentes.-

2º.- INFORME EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE D. VALENTÍN NAHARRO FLORES.-



OH2303326

**Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, explicando que primeramente hay que llevar a cabo la toma en consideración de la alegación presentada en el trámite de audiencia del expediente, por don J.A Martín Repollet, (Concejel del Grupo Popular), que se abstiene de conformidad a lo dispuesto en el artº 28 de la LRJyPAC , así la reclamación presentada con fecha de 16 de Enero del presente por el Sr. Martín Repollet, es que se incumple la normativa de distancia entre explotaciones, en relación a la que él tiene en la parcela 84 poligono 12, (explot. Porcina familiar); siendo así posteriormente se solicita acreditación de ubicación y de Registro porcino, pero independientemente de estas cuestiones incidentales de prueba en el procedimiento y de su aportación; el Ayuntamiento Pleno Acuerda inhibirse de entrar a conocer la cuestión de fondo suscitada de las distancias entre explotaciones, ya que es una cuestión regulada en el Decreto autonómico 158/ 1999, artº 7. y que se sustancia posteriormente por el Servicio de Patología Porcina, condicionando la Licencia Municipal de Apertura y Funcionamiento a la comprobación de los Servicios Técnicos de la Consejería; momento en el cual se comprobará y se resolverá la cuestión planteada.-

Por otro lado en lo referente al trámite de Informar la licencia de apertura para que se inicie el trámite ante la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura , Visto el Informe Técnico del Aparejador Municipal suscrito el 3 de Abril del presente, no siendo clarificador, en su exposición ni en la normativa urbanística municipal de aplicación y no pronunciándose definitivamente sobre el Proyecto presentado, en cuanto a la emisión de Informe Favorable/ Desfavorable, este Pleno Municipal, acuerda por unanimidad de los presente, enviar copia del expediente a los Servicios Técnicos de Diputación de Badajoz, para proceder a un 2º informe que permita al organo municipal pronunciarse al respecto.-

3º.- INFORME DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXTENSIVA DE D. ANTONIO SILVERO MARTÍN.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, explicando que los informes evacuados Sanitario y Urbanístico son favorables, y se procede por unanimidad de los presentes :

- 1º.- A otorgar el Informe Favorable del Ayuntamiento Pleno .
- 2º.- A Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura

4º.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXTENSIVA DE D. ANTONIO ZARZA VERA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que vistos los informes favorables emitidos en la vía municipal y autonómica, así como el de la Comisión de Actividades Clasificadas(en reunión de



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

14 de marzo de 2007), calificando la Actividad como Molesta por Olores, Insalubre por Enfermedades y Nociva por Vertidos, se procede por unanimidad de los presente a otorgar para la Actividad de Explotación Porcina con capacidad para 40 reproductoras, 2 Verracos, 70 cebos, (nave), 60 cebos, (cercas); en LAS PILAS, polígono 15, parcela 28 de Almendral, promotor Antonio Zarza Vera:

1º.- A conceder Licencia de Instalación (o actividad) y funcionamiento, (o apertura); condicionándose, por un lado, a que el inicio de cualquier obra será posterior a las correspondientes autorizaciones de las Administraciones Públicas competentes o concesión de Registros ; y por otro a que la puesta en Funcionamiento de la Actividad será posterior a la correspondiente visita de comprobación técnica municipal, (artº 34 del RAMINP), con la debida aportación documental del promotor referente al Acta de finalización de obras suscrita por la dirección facultativa de las obras donde se acredite que éstas se ajustan al proyecto y a las medidas correctoras propuestas.-

2º.- Que se proceda a practicar la oportuna Notificación por la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos de la LRJyPAC.-

5º.- INFORME DE EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE Dª MARIA PILAR ROMERO SÁNCHEZ

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo que se dan los Informe favorables Sanitario, de Urbanismo en vía municipal, el Impacto Medioambiental y la Calificación Urbanística de la CUOTEX, y siendo así se acuerda por unanimidad:

1º.- A otorgar el Informe Favorable del Ayuntamiento Pleno .

2º.- A Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura

6º.-CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE FERRETERÍA DE Dª MARÍA DURÁN PÉREZ

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente explicando los informes vistos en el expediente se acuerda por unanimidad actuar de acuerdo con el procedimiento establecido, y así :

1º.- Otorgar el Informe Favorable del Ayuntamiento Pleno.-



0H2303327



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.-

7º.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE FÁBRICA DE EMBUTIDOS DE D. MANUEL GUEDEJO SILVERO

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente explicando los informes vistos en el expediente y se acuerda por unanimidad actuar de acuerdo con el procedimiento establecido, y así :

1º.- Otorgar el Informe Favorable del Ayuntamiento Pleno.-

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura

8º.- APROBACIÓN DE OBRAS AEPSA 2007-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la cuarta de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almendral, acordara por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa AEPSA 2007; Acordándose por todos los grupos políticos dejar sobre la Mesa este punto para así poder estudiar los proyectos a presentar dentro de este programa para la anualidad de 2007.-

9º.- BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUJETO A LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL..-

Toma la palabra el Sr. Alcalde procediendo a dar lectura del Decreto 31/ 2007 de 20 de febrero de la Consejería de Desarrollo Rural y la comunicación de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 2007, donde se dispone la concesión de 24.049,02 €



Ayuntamiento de Almendral **06171 Badajoz**

por la Sección Incondicionada y 21.987,19 € para la Sección Condicionada.. Además se da lectura de las bases que han de regir el procedimiento selectivo, siendo el plazo para presentación de instancias del 23 de Abril al 5 de Mayo, en horario de Oficinas, y para el puesto de Oficial de 1º de la construcción.- Se procede a continuación a la votación y consecuentemente a su aprobación definitiva por unanimidad de los presentes.-

10º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA INICIAR EXPEDIENTE DE DESAGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE LA PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN ALMENDRAL-TORRE DE MIGUEL SESMERO

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, explicando a este respecto la necesidad hace ya tiempo, de desagrupar el puesto de Secretaría Intervención con el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero. Las circunstancias de oportunidad, operatividad y agilidad administrativa, así lo acreditan, así como el volumen de trabajo, que hace conveniente la presencia del Secretario los 5 días de la semana, lo que redundaría en un mejor servicio de cara al ciudadano.

Así las cosas, una vez deliberada la cuestión se aprueba por unanimidad de los presentes llevar a cabo la desagrupación del sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención Almendral-Torre de Miguel Sesmero es decir por 7 votos a favor, (4 del grupo socialista; 2 del Grupo IU y 1 del grupo Popular) y seguir con los trámites previstos en el Decreto 45/ 1990 de 19 de junio de la Junta de Extremadura.-

11º.- REVERSIÓN DE SOLARES DE LA ANTIGUA ORGANIZACIÓN SINDICAL DEL HOGAR

Toma la palabra el sr. Alcalde-Presidente, explicando que la Agencia de la Vivienda, el Territorio y el Urbanismo de la Junta de Extremadura, solicita a este Ayuntamiento que por Acuerdo Plenario se

Solicite la reversión de los solares donde se ubicaban 2 viviendas construidas por la Antigua Organización Sindical del Hogar, (que fueron derribadas por su estado ruinoso). Por todo lo cual la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, 7, adopta el mencionado Acuerdo de solicitud de Reversión a la Agencia de la Vivienda de la Junta de Extremadura.-



OH2303328

Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

12º COMPROMISO POR PARTE DEL PLENO PARA LA REPOSICIÓN DE LA PARED DE PIEDRA DE AQUILINO

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente explicando la causa que antecede en relación al asunto que todos conocen, y que ya se ha tratado, (por las obras realizadas en el Centro de Día), y por tanto entendiendo en coherencia con ello, la solicitud del Interesado, se deja constancia del Compromiso adoptado de la Corporación en Pleno, por unanimidad de los presentes, de llevar a cabo tal actuación.-

B) CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

13º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se pone en conocimiento la Solicitud de Subvención de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Vera Cruz, por 900 €, disponiéndose por parte del Pleno del ayuntamiento que se concederá la cuantía que venga aprobada en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el 2007, de acuerdo con la LGS 38/ 2003 de 17 de nov.

Por otro lado también se pone en conocimiento del Pleno las Solicitudes para arreglo de caminos por parte de José Silvero Martín, Antonio Silvero Martín, Antonio Andrino Pérez, Antonio Gallardo Barroso; y considerándolas el Pleno reconoce su disponibilidad para ello a través de los medios de la Diputación y Mancomunidad y el orden de calendario establecido, requiriendo también la participación y colaboración de todos los afectados.

Por su parte también se pone en conocimiento, la Solicitud de Subvención de la Asociación San Mauro; en este sentido se reconduce por el Pleno a lo que dispongan las Bases de Ejecución del PGEL de 2007; en caso de silenciar, es la LGS y su Reglamento 887/ 2006 de 21 de julio el que regula el procedimiento de concesión que en todo caso se ajusta a los principios de publicidad, igualdad, libre concurrencia.-

También finalmente en este orden de cosas el Pleno toma conocimiento de la Solicitud de licencia para el enganche a la línea eléctrica para el suministro eléctrico de su vivienda situada



Ayuntamiento de Almendral **06171 Badajoz**

en la Dehesa de en Medio punto kilométrico 42.800 de la Nacional Badajoz-Huelva. En este sentido el Pleno considera que de esta petición se dará traslado al técnico para informar la citada solicitud.-

Y para concluir este punto del Orden del Día el Portavoz del Grupo Popular da lectura a la Moción de su grupo, "declaración institucional sobre el terrorismo" que para su constancia se transcribe literalmente:

El Ayuntamiento de Almendral manifiesta su más firme répulsa ante el brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la T 4 del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Como representantes del municipio de Almendral, queremos expresar nuestra solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la violencia terrorista. Nunca puede haber excusas ni motivos que expliquen o justifiquen el terrorismo. El dolor que provoca a la sociedad nunca podrá tener más consecuencias que la voluntad inequívoca de las instituciones de amparar a las víctimas y perseguir a los terroristas con todos los medios que ofrece el Estado de Derecho.

La democracia derrotará al terrorismo si los ciudadanos defendemos nuestras libertades desde la unidad y el consenso de todos los que creemos que la única respuesta a su chantaje es la firmeza del Estado de Derecho en la aplicación de la ley.

De acuerdo con estos principios y al amparo del artículo... del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de ..., se propone al Pleno Ordinario Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Trasladar su solidaridad y apoyo a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, así como a los heridos y al resto de afectados.
2. Expresar su más enérgica repulsa frente a este atentado y, en general, su condena a cualquier acto de violencia terrorista.
3. Elogiar la labor y entrega de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los equipos de emergencia y de todos aquellos que han dedicado su esfuerzo estos días a las tareas de rescate en el parking de la T4.



OH2303329



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

4. Reiterar que sólo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defenderse planteamientos políticos. De la violencia terrorista no pueden extraerse negociaciones, cesiones o ventajas políticas.
5. Subrayar que la participación en las Instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democrático. ETA-Batasuna no podrá, por tanto, presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la banda terrorista.
6. Expresar su convencimiento de que la aplicación estricta de la Ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.
7. Solicitar al Gobierno que rectifique la política contra el terrorismo y que vuelva a la acordada en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la Ley y el Estado de Derecho.
8. Instar a los Grupos Parlamentarios para que apoyen todas las iniciativas dirigidas a la persecución del terrorismo hasta su derrota definitiva, tales como las siguientes proposiciones no de ley:
 - Por la que se somete al Congreso de los Diputados la renovación de la resolución de mayo de 2005 por la que se autorizaba al Gobierno a dialogar con ETA.
 - Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado inicie el proceso de ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.
 - Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado comunique al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Batasuna por formar parte de una organización terrorista.
 - Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía pedir la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el "caso Egunkaria".
 - Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía a perseguir todas las actuaciones de Batasuna a fin de impedir su "normalización".



Ayuntamiento de Almendral **06171 Badajoz**

A continuación se inicia un debate donde los distintos grupos políticos expresan su posiciones de rechazo, a salvo del grupo Popular que manifiesta su defensa a los derechos de las víctimas y que la política antiterrorista se encauze en el marco de la legalidad vigente ; mientras que IU dispone que es una Moción que llega tarde, que supone un contrasentido dentro del PP, que el PP rompe la Mesa o el Pacto para el diálogo, y que el diálogo es válido, como expresión de voluntad de consenso, el cual fue el inicio de la transición para la democracia;; por su parte el Concejal del Grupo Socialista ratifica estar en contra de la moción al igual que su grupo, defendiendo la actuación del gobierno, ya que en todo momento se adecua al amparo del Estado de Derecho, visión que apoya igualmente D^a Marcela Pardo y el Alcalde D. Luis Agudo, que también considera que el " perdón" pudiera servir como el principio del fin de la lacra del terrorismo en España.-

Por todo lo cual queda rechazada.-

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Comienza el sr. Portavoz del Grupo Popular, Martín Repollet,

- 1.- Sobre la alameda de José Andriño Silvero se acuerda ponerle el mallazo sin cancela.-
- 2.- Sobre la Constitución de la Banda de Música ; se acuerda llevar a cabo el procedimiento correspondiente para sufragar los gastos de mantenimiento y la contratación de un profesor.
- 3.- En relación al encauzamiento de los pilares Y SU POSIBILIDAD DE EJECUTAR con la subvención de la AEPSA. Se dispone que el técnico municipal efectúe la correspondiente valoración y en función de ello se acordará incluirlos o no en los correspondiente Proyecto de AEPSA 2007.
- 4.- en relación al encauzamiento del arroyo Tardamasa, qué pasa con la zahorra, , el Sr Alcalde contesta que la repondrá la empresa que la retiró cuando venga la maquinaria de la Mancomunidad; en este sentido contesta Juan Becerra del grupo IU, que nunca la reposición va a ser de manera integra.-

Por su parte el Grupo IU, el Sr Juan Becerra también establece los siguientes Ruegos:

- 1º.- que se proceda a la Catalogación del Archivo Municipal, por la Diputación de Badajoz, llevándose a cabo las correspondientes restauración de libros, según criterio de los Técnicos del Área de Cultura de Diputación; a todo ello la Corporación no opone ningún inconveniente.-

A continuación formula las siguientes preguntas:



0H2303330



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

1º.- Qué pasa con la liquidación de la gestión mancomunada, (Ayuntamiento Torre de Miguel Sesmero y Almendral), de la Piscina, en el año 2006; Rueda: que se convoque la Comisión de la Piscina.-

2º.- Qué pasará cuando termine la actual Auxiliar de la Biblioteca Municipal;

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, que concluido el acto en el día anteriormente indicado, a las 20:34 h, de todo lo cual de conformidad al RD 1174/ 1987, como Secretario Certifico, con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente.-

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Luis Agudo Gago



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2007

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Luis Agudo Gago

**SRES. ASISTENTES:
CONCEJALES**

**Partido Socialista Obrero
Español**

D. Bernabé Guzmán García

D^a. Marcela Pardo Lucas

Partido Popular

D. J. Antonio Martín Repollet

Izquierda Unida

D. Juan Becerra Torvisco

D. José Barquero Corrales

Excusa asistencia:

D. Francisco Carrizo Tejada. PSOE

D^a M^a C. Ambrosio Verdasco. PSOE

D^a Inmaculada Mesa Megías. - IU

SR. SECRETARIO:

D. Fernando Blanco Fernández

En Almendral, a 30 de Abril de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen señalados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Agudo Gago, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, D. Fernando Blanco Fernández, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 11:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

2º.- APROBACIÓN OBRAS AEPSA 2007.-

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO, (MODIFICACIÓN DEL PDSU)

1º.- SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

-----Toma la palabra el Sr. Alcalde, procediéndose a la lectura del artº 26 de la LOREG, y a la Resolución de la Delegación provincial, por la que se determinan las Secciones, Locales y Mesas Electorales de los Ayuntamientos de la provincia en base a los artº 23, 24 de la LOREG, y publicada en el BOP de 9 de Abril, correspondiéndole al Ayuntamiento de Almendral un único distrito 01, Sección 001 y 2 Mesas: Mesa A, (para los electores ordenados alfabéticamente de la A a la L); y la Mesa B para los electores de la letra M a la Z, la ubicación de ambas Mesas será en el Colegio público J^o Carande, Plaza de España, 4.-



OH2303331



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

Y así las cosas expuestas los antecedentes se procede al Sorteo.

MESA A, DISTRITO 01, SECCIÓN 001

Presidente Titular: José Luis barriga Rubio, DNI 8.826.138-A

Presidente Suplente : Pedro Cordón Gómez. D.N.I 76.266.200-V

Presidente Suplente : Carmen Delgado de la Cruz DNI 8.813.146-Y

Vocal Titular 1º. José Manuel Agudo García, DNI 8.841.862-H

Vocal Suplente Ana Mª Barriga Méndez, DNI 8.851.906-B

Vocal Suplente: Julio Cesar Bayón García, DNI 33.979.602-T

Vocal Titular 2º Mª del Pilar Arces Alzas, DNI 8.836.518-X

Vocal Suplente Eva Mª Blanco Roque, DNI 8.874.867-H

Vocal Suplente Mª Isabel Contador Tercero, DNI 80.042.509-W

MESA B DISTRITO 01, SECCIÓN 001

Presidenta Titular Mª Inmaculada Muñoz Montaña DNI 8.821.024- H

Presidente Suplente. Mª Inmaculada Pérez Agudo, DNI 8.825.020-N

Presidente Suplente. Manuel Verdasco Blanco, DNI 8.838.490-G

Vocal Titular, Ricardo Mangas Pérez, DNI 8.874.203-K

Vocal Suplente ,Jaime Mogio Cortés, DNI 8.851.681-Q

Vocal Suplente, Guadalupe Moreno Contador, DNI 8.824.355-Z

Vocal Titular, Mª Gema Mejías Mejías, DNI 8.860.563-C

Vocal Suplente, Juan Francisco Nogales Muñoz, DNI 8.828.041-C

Vocal Suplente, Manuela Ordóñez Mateos, DNI 80.042.486-W



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

A continuación se pone en conocimiento que con posterioridad al sorteo se deberán seguir los trámites correspondientes con la Junta electoral de zona, es decir remitir el Modelo C73 y notificar por el Secretario a los interesados el modelo C74 a, remitiéndose a la Junta Electoral de Zona los modelos C74-b,c,d).-

2º.- APROBACIÓN OBRAS AEPSA 2007.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, recordando, que este punto ya se traía en la anterior Sesión Ordinaria de 19 de Abril, en el 8º punto del Orden del Día, dejándose sobre la Mesa, para que así todos los grupos Políticos pudieran hacer las aportaciones que mas convenientemente, estimasen. Así las cosas, recuerda el Sr. Alcalde que la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA 2007, en su reunión del 27 de marzo a propuesta del SPEE/ INEM ha acordado una reserva de crédito para el Ayuntamiento de Almendral, de 132.900, 00 €. con cargo a la partida presupuestaria del SPEE/ INEM del programa del Fomento del empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2007, y yendo en concreto dicha subvención para financiar la contratación de mano de obra desempleada.

Por lo que, y una vez realizadas las deliberaciones oportunas, los distintos grupos políticos acuerdan por unanimidad que los proyectos a ejecutar dentro de dicho programa del AEPSA 2007 sean los siguientes:

- Adecuación/ Acondicionamiento Calle Cruz
- Adecuación/ acondicionamiento Calle Eugenio Hermoso
- Traída de agua de la "Fuente de María Antonia"; (ello a reservas de cualquier condicionante al respecto por Confederación Hidrográfica del Guadiana, y de la correspondiente Tasación de las obras por el técnico redactor de los proyectos, que deberá velar por que los Proyectos encargados cumplan los requisitos exigidos por la Convocatoria de Concesión de subvenciones enmarcada dentro del programa ya señalado anteriormente, y que para sus efectos se le da traslado).-

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO, (MODIFICACIÓN DEL PDSU)

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, explicando que esta modificación puntual del Proyecto de delimitación de suelo urbano trae con objeto la reclasificación de los terrenos correspondientes, de acuerdo con la Justificación Urbanística, y Objetivos señalados en la Memoria Explicativa del Proyecto redactado en diciembre de 2006, por la Técnico Carmen

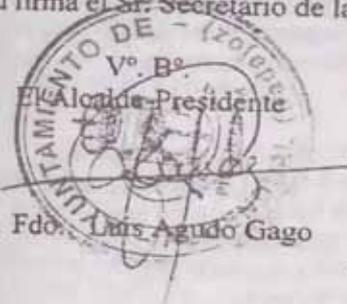


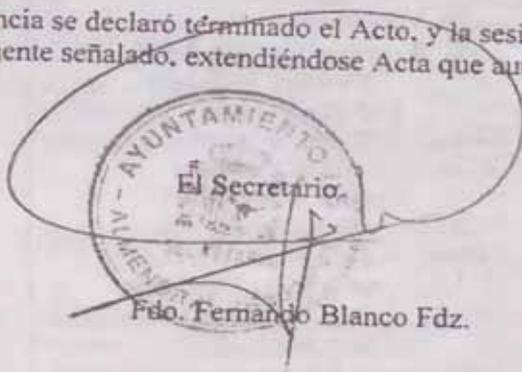
0H2303332

Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

González-Peramato Gutiérrez, habiéndose aprobado inicialmente por en Sesión Plenaria de 19 de enero de 2007, habiéndose expuesto al público en diarios oficiales y en el periódico HOY sin que hubiere reclamaciones en el plazo de 1 mes desde la última publicación, y por tanto procediéndose ahora a la aprobación provisional, lo cual se produce por unanimidad de sus miembros, autorizándose a seguir con los trámites para su aprobación definitiva por el organismo autonómico competente.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se declaró terminado el Acto, y la sesión fue levantada, siendo las 11:40 horas del día anteriormente señalado, extendiéndose Acta que autoriza con su firma el Sr. Secretario de la Corporación


Vº Bº
El Alcalde-Presidente
Fdo. Luis Agudo Gago


El Secretario
Fdo. Fernando Blanco Fdz.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE MAYO DE 2007**

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Luis Agudo Gago

**SRES. ASISTENTES:
CONCEJALES**

**Partido Socialista Obrero
Español**

D^a. Marcela Pardo Lucas

D. Francisco Carrizo Tejada

Partido Popular

Izquierda Unida

D. Juan Becerra Torvisco

D. José Barquero Corrales

Excusa asistencia:

D. Bernabé Guzmán García

D^a Inmaculada Mesa Megías

D. J. Antonio Martín Repollet

D^a M^a Concep. Ambrosio Verdasco

SR. SECRETARIO:

D. Fernando Blanco Fernández

En Almendral, a 16 de Mayo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen señalados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Agudo Gago, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, D. Fernando Blanco Fernández, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 11:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1^o.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

2^o.- APROBACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALMENDRAL.-

3^o.- ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL.-

1^o.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente explicando la Urgencia de la Sesión motivada por la celeridad que impulsan los trámites administrativos de los expedientes que se relacionan y de los que dependen varias Subvenciones, y así de conformidad a lo dispuesto en el artº 79 del ROF se acuerda por unanimidad de los



OH2303333



**Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz**

presente adoptar Acuerdo de ratificar el carácter urgente de la Sesión y continuar, por tanto con la celebración de la misma.-

2º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALMENDRAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta de la Subvención concedida para la elaboración del Plan de Protección Civil, por Orden de 10 de marzo de 2006, así como Resolución de la Consejera de Presidencia de 23 de Octubre de 2006, (DOE nº 127, de 31 de octubre de 2006).

El Plan de Protección Civil de Almendral ha sido Elaborado y Redactado por la Cruz Roja de España, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, y disponiéndose su remisión a la Dirección General de Protección Civil y Espectáculos Públicos, para que la Comisión de Protección Civil proceda a su homologación.-

3º.- ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y se da cuenta del Informe emitido por los Técnicos del servicio de Desarrollo e Infraestructuras, Sección Técnica de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Desarrollo Rural, así como de la Propuesta de Subvención para mejora de Infraestructura en la Finca rústica denominada " Dehesa de En medio" propiedad del ayuntamiento de almendral, con Reg. De Entrada en este Ayuntamiento el 8.º de mayo de 2007, (todo ello al amparo del Decreto 182/ 2004, de 30 de noviembre, y la orden de 2 de Enero de 2007, DOE nº 5, de 13 de enero del actual). Y siendo así se Adopta por Unanimidad el siguiente ACUERDO:

1º.- Ratificar la Solicitud de Acogerse a la Ayuda Aprobada, conforme a lo estipulado en el Decreto 182/ 2004 de 30 de noviembre, (DOE nº 142, de 7-12-2004).-

2º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS descrito en el citado informe técnico, conforme a lo estipulado en todos sus puntos.

3º.- Disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga , así como los terrenos rústicos necesarios, de propiedad municipal, para la realización de dichas mejoras.-

4º.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar el 25% de la Inversión correspondiente a la aportación del Ayuntamiento, que asciende a 6.000 €

5º.- Comprometerse, si la Resolución del Consejero es positiva a :

- Nombra un Director de Obras
- Ejecutar las Obras por Administración

que
rias

Plaza de España, 1
06171 Almendral
Badajoz

Teléfono.- 924483001
Fax.- 924483411
E-mail.- almendral@dip-badajoz.es



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA

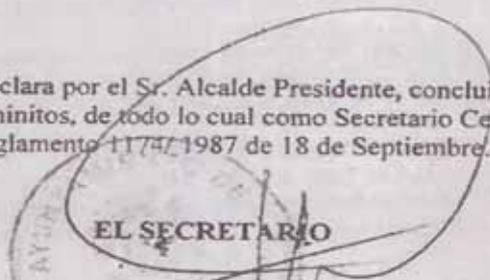


Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

Todo ello para solicitar- recibir de la Consejería de Desarrollo Rural el importe correspondiente al 75% del presupuesto aprobado, para la realización de dichas mejoras.-

Y no habiendo más asuntos en el Orden del Día, se declara por el Sr. Alcalde Presidente, concluido el Acto en el lugar y fecha arriba indicados, a las 11:20 minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico en el marco del artº 110 del ROF y del artº 2.d) del Reglamento 1174/1987 de 18 de Septiembre.-


EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Luis Agudo Gago


EL SECRETARIO
Fdo. Fernando Blanco Fernández.-



0H2303334



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2007

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Luis Agudo Gago

**SRES. ASISTENTES:
CONCEJALES**

**Partido Socialista Obrero
Español**

D. Bernabé Guzmán García

D^a. Marcela Pardo Lucas

D. Francisco Carrizo Tejada

**Partido Popular
Izquierda Unida**

D. Juan Becerra Torvisco

D. José Barquero Corrales

Excusa asistencia:

D^a Inmaculada Mesa Megías .

D. J. Antonio Martín Repollet

D^a M^a Concep. Ambrioso Verdasco

SR. SECRETARIO:

D. Fernando Blanco Fernández

En Almendral, a 13 de Junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen señalados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Agudo Gago, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, D. Fernando Blanco Fernández, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 11:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA/S DE LA SESIÓN/ ES ANTERIORES

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente explicando que por imperativo legal que recoge la LOREG y la legislación de régimen local, 3 días antes de la constitución del Ayuntamiento, se celebrará Sesión Plenaria a los únicos efectos de Aprobar el Acta de la Sesión anterior; siendo así y habiendo quedado debidamente convocada la Sesión extraordinaria con 2 días de antelación, al de celebración, y habiendo quedado notificadas en tiempo y forma las Actas de las Sesiones Plenarias de los días 19 de Abril, 30 de Abril, y 16 de mayo, se pregunta a los asistentes si tienen alguna alegación que hacer; no existiendo ninguna alegación por los Portavoces de los distintos grupos políticos, quedan aprobadas las mencionadas Actas por unanimidad de los presentes.-



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

presente adoptar Acuerdo de ratificar el carácter urgente de la Sesión y continuar, por tanto con la celebración de la misma.-

2º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALMENDRAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta de la Subvención concedida para la elaboración del Plan de Protección Civil, por Orden de 10 de marzo de 2006, así como Resolución de la Consejera de Presidencia de 23 de Octubre de 2006, (DOE nº 127, de 31 de octubre de 2006).

El Plan de Protección Civil de Almendral ha sido Elaborado y Redactado por la Cruz Roja de España, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, y disponiéndose su remisión a la Dirección General de Protección Civil y Espectáculos Públicos, para que la Comisión de Protección Civil proceda a su homologación.-

3º.- ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y se da cuenta del Informe emitido por los Técnicos del servicio de Desarrollo e Infraestructuras, Sección Técnica de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Desarrollo Rural, así como de la Propuesta de Subvención para mejora de Infraestructura en la Finca rústica denominada " Dehesa de En medio" propiedad del ayuntamiento de almendral, con Reg. De Entrada en este Ayuntamiento el 8 de mayo de 2007, (todo ello al amparo del Decreto 182/ 2004, de 30 de noviembre, y la orden de 2 de Enero de 2007, DOE nº 5, de 13 de enero del actual). Y siendo así se Adopta por Unanimidad el siguiente ACUERDO:

1º.- Ratificar la Solicitud de Acogerse a la Ayuda Aprobada, conforme a lo estipulado en el Decreto 182/ 2004 de 30 de noviembre, (DOE nº 142, de 7-12-2004).-

2º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS descrito en el citado informe técnico, conforme a lo estipulado en todos sus puntos.

3º.- Disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga , así como los terrenos rústicos necesarios, de propiedad municipal, para la realización de dichas mejoras.-

4º.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar el 25% de la Inversión correspondiente a la aportación del Ayuntamiento, que asciende a 6.000 €

5º.- Comprometerse, si la Resolución del Consejero es positiva a :

Nombra un Director de Obras
Ejecutar las Obras por Administración



OH2303335



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

Todo ello para solicitar- recibir de la Consejería de Desarrollo Rural el importe correspondiente al 75% del presupuesto aprobado, para la realización de dichas mejoras.-

Y no habiendo más asuntos en el Orden del Día, se declara por el Sr. Alcalde Presidente, concluido el Acto, en el lugar y fecha arriba indicados, a las 11:20 minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico el marco del artº 110 del ROF y del artº 2.d) del Reglamento 1174/1987 de 18 de Septiembre.-

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Luis Agudo Gago

EL SECRETARIO
Fdo. Fernando Blanco Fernández.-



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2007

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Luis Agudo Gago

**SRES. ASISTENTES:
CONCEJALES**

**Partido Socialista Obrero
Español**

D. Bernabé Guzmán García

D^a. Marcela Pardo Lucas

D. Francisco Carrizo Tejada

**Partido Popular
Izquierda Unida**

D. Juan Becerra Torvisco

D. José Barquero Corrales

Excusa asistencia:

D^a Inmaculada Mesa Megías

D. J. Antonio Martín Repollet

D^a M^a Concep. Ambrosio Verdasco

SR. SECRETARIO:

D. Fernando Blanco Fernández

En Almendral, a 13 de Junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen señalados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Agudo Gago, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, D. Fernando Blanco Fernández, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 11:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA/S DE LA SESIÓN/ ES ANTERIORES

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente explicando que por imperativo legal que recoge la LOREG y la legislación de régimen local, 3 días antes de la constitución del Ayuntamiento, se celebrará Sesión Plenaria a los únicos efectos de Aprobar el Acta de la Sesión anterior; siendo así y habiendo quedado debidamente convocada la Sesión extraordinaria con 2 días de antelación, al de celebración, y habiendo quedado notificadas en tiempo y forma las Actas de las Sesiones Plenarias de los días 19 de Abril, 30 de Abril, y 16 de mayo, se pregunta a los asistentes si tienen alguna alegación que hacer; no existiendo ninguna alegación por los Portavoces de los distintos grupos políticos, quedan aprobadas las mencionadas Actas por unanimidad de los presentes.-



0H2303336

Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

Y no habiendo más asuntos en el Orden del Día, se declara por el Sr. Alcalde Presidente, concluido el Acto, en el lugar y fecha arriba indicados, a las 11:20 minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico en el marco del artº 110 del ROF y del artº 2.d) del Reglamento 1174/1987 de 18 de Septiembre.-

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

[Signature]
Edo. Luis Agudo Gago

EL SECRETARIO

[Signature]
Edo. Fernando Blanco Fernández.



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMENDRAL (16-06-2007)**

CONCEJALES ASISTENTES

Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español

- D^a Margarita Soto Cortés
- D. Bernabé Guzmán García
- D^a Nadia Franco Antequera

Por la lista electoral de la Agrupación de Electores Socialistas por Almendral

- D. Luis Agudo Gago
- D. Francisco Carrizo Tejeda
- D. Francisco Ledesma Tejeda

Por la lista electoral del Partido Izquierda Unida/ SIEX:

- D^a Candelaria Silva Navarrete
- D. José Barquero Corrales

Por la lista electoral del Partido Popular/ EU.

- D. Juan María Carande Martínez

En Almendral a 16 Junio de 2007, a las 11,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Pleno, las personas que anteriormente relacionadas, que han sido declaradas concejales electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 27 de Mayo de 2007. Los reunidos están asistidos por el Secretario de la Corporación D. Fernando Blanco Fernando

Es objeto de la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.-
Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

1. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE

Plaza de España, 1
06171 Almendral
Badajoz

Teléfono.- 924483001
Fax.- 924483411
E-mail.- almendral@dip-badajoz.es



0H2303337

Ayuntamiento de Almendral *06171 Badajoz*

El Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Olivenza con fecha 4 de Junio. de 2007, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Almendral las personas antes relacionadas.

2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, D. Francisco Ledesma Tejeda, que actúa como Presidente y D^a Nadia Franco Antequera, que actúa como vocal, actuando como Secretario el de la Corporación D. Fernando Blanco Fernández

3. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL

4.1. Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales.

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

4.2. Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los proclamados electos, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejales.

5. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

6. ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde o Alcaldesa, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

La Mesa acuerda aplicar a la votación los mismos criterios de validez y nulidad de votos utilizados en el proceso electoral de conformidad con la normativa aplicable.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- D^a Margarita Soto Cortés . Cabeza de la lista electoral del Partido Socialista obrero Español.-
- D^a. Candelaria Silva Navarrete, Cabeza de la lista electoral del Partido Izquierda Unida..
- D. Juan María Carande Martínez, Cabeza de lista del Partido Popular.
- D. Luis Agudo Gago, Cabeza de lista de la Agrupación de Electores, Socialistas por Almendral

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación Ordinaria, por signos convencionales, a mano alzada, con el siguiente resultado

- Votos emitidos a favor del PSOE, (cabeza de lista, Margarita Soto Cortés): 3
- Votos emitidos a favor de A.E.S.A.L, (cabeza de lista, Luis Agudo Gago): 3
- Votos emitidos a favor de IU/ SIEX, (Cabeza de lista, Candelaria Silva Navarrete): 0.
- Votos emitidos a favor del P.P/ E.U, (cabeza de lista, Juan M^a Carande Martínez): 0

7. PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo D. Luis Agudo Gago por ser el candidato que aunque no ha



0H2303338



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196.C) de la LOREG. Es el cabeza de la lista más con más votos populares, (Acta de la Junta Electoral de Zona de Olivenza: PSOE 302 VOTOS; A.E.S.A.L 329 VOTOS)

8. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación D. Luis Agudo Gago comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de *"cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Almendral con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.* Cumplidos todos los requisitos legales, D Luis Agudo Gago toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, siendo aplaudido el acto por el público asistente. El Presidente de la mesa invita al Sr. Alcalde a presidir el Pleno, lo cual hace D. Luis Agudo Gago., ocupando la Presidencia y dirigiendo unas palabras al Pleno.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 18.17 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El Alcalde
D. Luis Agudo Gago

El Secretario
D. Fernando Blanco Fernández



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE JULIO DE 2007**

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Luis Agudo Gago

SRES. ASISTENTES:

CONCEJALES

A.E.S.A.L

D. Francisco Carrizo Tejeda

D. Francisco Ledesma Tejeda

P.S.O.E.

D^a Margarita Soto Cortés

D. Bernabé Guzmán García.

D^a. Nadia Franco Antequera

IU/ SIEK

D^a. Candelaria Silva Navarrete

D. José Barquero Corrales

P.P

D. Juan María Carande

Martínez

SR. SECRETARIO:

D. Fernando Blanco Fernández

En Almendral, a 04 de Julio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen señalados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Agudo Gago, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, D. Fernando Blanco Fernández, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO.

3º.- DETERMINACIÓN DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL ASÍ COMO FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

4º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.-

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-



OH2303339



Ayuntamiento de Almendral 06171 Badajoz

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para informar que el borrador del acta de la sesión anterior (de acuerdo con los artículos 82.2 y 91 del R.O.F.) han sido repartidas a todos los miembros de la Corporación, preguntando la Presidencia, conforme al artículo 91.1 del R.O.F., si algún portavoz desea hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, manifestándose en este sentido por los distintos grupos políticos que no hay ninguna objeción al Acta de Constitución del Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2007. Procediéndose por tanto a su aprobación por unanimidad.-

2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO.-

Toma la palabra el Sr. Presidente, da a conocer las siguientes propuestas:

1º.-CONSTITUCIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS .-

Esta Alcaldía formula propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se crean las Comisiones Informativas Permanentes, como órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando haya de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente, informarán de aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía, que procederá al nombramiento, y del que se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de la efectividad inmediata del nombramiento. Podrá designarse un suplente por cada titular. El suplente sustituirá al titular cuando éste no pueda comparecer a las sesiones, debiendo aportar a la Presidencia la autorización por escrito del titular.

El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones. Sin embargo, la presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. La Comisión propondrá igualmente el nombramiento de un Vicepresidente. El vicepresidente tendrá como función la de sustituir en sus funciones al presidente en casos de ausencia, abstención legal o imposibilidad de acudir a las sesiones.



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

El funcionamiento de las Comisiones se ajustará a lo previsto para ellas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en lo no previsto en ellos, en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Pleno.

No obstante de acuerdo con lo que antecede, al tener estas Comisiones un carácter propiamente técnico, de dictamen y estudio previo o propuesta para la adopción de acuerdo por el pleno, dado los escasos recursos técnicos de los pequeños municipios, resulta inoperante la constitución de estos órganos deliberantes, si efectivamente no tienen un soporte técnico sobre el que debatir, por lo que se PROPONE, constituir la única Comisión que exige la ley de acuerdo con el artº 116 de la LRBRL y 127 del ROF, es decir, la Comisión Especial de Cuentas, que también se propone que actúe como Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

Por último en lo que se refiere a su composición se PROPONE, que como Presidente lo sea el Alcalde-Presidente del ayuntamiento, y como Vocales, el resto de los miembros que integran la Corporación.-

2º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en el artº 23 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 22 del RDLeg 781/ 1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, 51 a 55 del RD 2568/ 1986 de 28 de noviembre y 112 a 118 del mismo cuerpo legal, se propone constituir la Junta de Gobierno Municipal del Ayto. de Almendral como órgano de naturaleza ejecutiva integrado por los siguientes miembros: (en referencia al Decreto de Nombramiento de los Ttes de Alcalde y a la normativa que los dispone como miembros de la J. de Gobierno donde exista):

Presidente. D. Luis Agudo Gago, Alcalde-Presidente de la Corporación.-
Vocales: Dª Candelaria Silva Navarrete, 1º Teniente de Alcalde
D. Francisco Carrizo Tejeda, 2º Teniente de Alcalde.
D. José Barquero Corrales, 3º Teniente de Alcalde.-

Ejerciendo las competencias que siguen. (que han sido objeto de Delegación expresa por Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2007)

El otorgamiento de las Licencias de Obras.

El otorgamiento de las Licencias de Apertura, Instalación, Actividad y Funcionamiento.-.

El ejercicio de las acciones conducentes a la materialización de las propuestas de mejoras de los caminos municipales, salvo en aquellas materias donde la legislación sectorial, otorgue expresamente la competencia al Pleno o el Alcalde



0H2303340

Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

En lo referente al régimen de funcionamiento éste se ajustará a lo establecido en las disposiciones legales arriba indicada, celebrándose sesión constitutiva a los 10 días siguientes a aquel en que se designen sus miembros. No obstante la celebración de Sesión Ordinaria será 1 vez al mes, (el último lunes del mes, a las 11:00 horas); y disponiéndose como habitual la virtualidad que apunta el artº 113.3 del ROF, convocándose al resto de los miembros de la Corporación, no integrantes en la Junta de Gobierno, para que puedan asistir a efectos informativos a las Sesiones que celebra el órgano colegiado.-

Dispóngase que el presente Acuerdo se publique en el BOP, sin perjuicio de su ejecutividad en todos sus términos desde el día siguiente al de su adopción.

3º.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Como consecuencia de la Constitución del Ayuntamiento de conformidad con los resultados de las elecciones locales del pasado 27 de Mayo de 2007, se hace necesario llevar a cabo el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en determinados órganos colegiados en los que se halla representado, por lo que, se formula la propuesta presentada por esta Alcaldía, y una vez oídos los portavoces de los grupos municipales, el Pleno acuerde efectuar los nombramientos de representantes de la Corporación por el orden que sigue.

1º.- Mancomunidad de Agua de Nogales:

Titular: Dª Candelaria Silva Navarrete; Suplente. D. Francisco Carrizo Tejeda

2º.- Mancomunidad del Servicio Social de Base de Solana de los Barros:

Titular: Dª Candelaria Silva Navarrete; Suplente D. Luis Agudo Gago

3º.- Mancomunidad de Maquinaria de Olivenza:

Titular: D. Luis Agudo Gago; Suplente. D. José Barquero Corrales

4º Representantes en la .-AMPA

Titular: Dª Candelaria Silva Navarrete; Suplente. D. Francisco Carrizo Tejeda

5º.- Representantes en el Centro de Salud de Bancarrota:

Titular: Dª Candelaria Silva Navarrete. Suplente: D. Francisco Carrizo Tejeda

6º Comisión de la Piscina, (en la Mancomunidad Almendral- Torre de Miguel Sesmero)

Por la Agrupación de Electores Independientes de Socialistas por Almendral:

Titular D. Luis Agudo Gago, y como suplente D. Francisco Carrizo Tejeda, por el Grupo IU/SIEX, como Titular D. José Barquero Corrales y como Suplente Dª



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

correspondan. Tales retribuciones serán incompatibles con cualquier otra remuneración con cargo a presupuestos de las Admoes. Pbcas. U organismos y entidades dependientes; no obstante los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia, ostentar delegaciones o ejercer responsabilidades que así lo requieran percibirán retribuciones por el ejercicio de tal dedicación efectiva a las mismas, siendo igualmente dados de alta en el Régimen general de la Seguridad social, (asumiendo la Corporación las Cuotas sociales. TRLGSS 1/1994 modificado por la Ley 37/ 2006 de 7 de diciembre, BOE de 8 de diciembre). Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites generales establecidos en la LPGE. En el Acuerdo de pleno se fijará los cargos que conlleven el régimen de dilación parcial o exclusiva, las retribuciones que conlleva, así como el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones.

A mayor abundamiento habrá que estar al debido reconocimiento de compatibilidad por el Pleno del Ayuntamiento, previo conocimiento de la jornada laboral y retribuciones que percibe el corporativo que desempeña sus servicios en la Administración Pública, entidades u organismos dependientes, en el sentido, de reconocer que tal dedicación parcial se realiza fuera de su jornada laboral, además de no superar los límites retributivos cuantitativamente establecidos con carácter general en el marco del artº 5.2 y 7 de la Ley 53/ 1984 de 26 de diciembre y las Leyes de PGE; además en todo caso la Administración en la que preste sus servicios un miembro de una Corporación Local, en régimen de dedicación parcial y esta última deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciben, así como cualquier modificación que se perciba; por todo lo cual se

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

Cargos y Retribución líquida/ neto mensual(por 14 pagas anuales):

Primer Teniente de Alcalde, Dª Candelaria Silva Navarrete, para la Coordinación de las tareas administrativas y los servicios públicos-municipales, 550 €.(equivalente a Salario bruto de 596,20 €)

2. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial

Se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, con 17 horas semanales y retribuciones que señalan, los siguientes cargos; y siempre fuera de su jornada



0H2303341

Ayuntamiento de Almendral 06171 Badajoz

de trabajo, es decir, de 9:30 h a 13:00 h ; (y una vez conocido por todos los presentes el Informe de la Jefatura de los Servicios Periféricos de la Sociedad Anónima Correos y Telégrafos donde se hace referencia a las cuestiones propias para que el Ayuntamiento Pleno reconozca la dedicación parcial y declare su compatibilidad en cuestiones de jornada y salario);

Cargos y Retribución líquida/neto mensual (por 14 pagas anualmente):

Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, 600€, (equivalente al salario bruto de 680, 40 €)

3. Indemnizaciones por asistencia a sesiones del Pleno, Junta de Gobierno y

Comisiones informativas: los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas Municipales en la siguiente cuantía

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 30 €/ sesión
Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 24€/ sesión
Sesiones de las Comisiones Informativas: 18€/ sesión

Por otro lado en lo que se refiere a la asignación de dotaciones económicas a los grupos políticos con el correspondiente componente fijo más el variable en función del nº de miembros, de acuerdo con lo previsto en el artº 73.3 de la LRRL, se acuerda no establecer cuantías y por tanto no percibirlos, al haberse contemplado así propiamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la entidad para el 2007, sin perjuicio de su posible revisión en los futuros ejercicios económicos.

4. Otras indemnizaciones por razón del servicio

Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente procedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administraciones Públicas, (en este sentido artº 75.4 de la LRRL; artº 13.5 y 6 del ROF y el Decreto 462/ 2002 de 24 de mayo actualizado



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

en sus cuantías por virtud de la DF4ª, en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, Orden 1/12/ 2005 y Resolución de la Secr. de Estado de Hacienda de 2/ 12/ 2005; BOE de 2 de diciembre de 2005).

SEGUNDO. Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el día siguiente al de la Adopción del correspondiente Acuerdo de Pleno.

TERCERO. Dar cumplimiento al artº 75.5 de la LRRL y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento.

Antes de proceder a la votación, la Sra. Concejala del grupo Socialista, Dª Margarita Soto Cortés, replica al Sr. Alcalde que efectivamente desde el grupo socialista no ve inconveniente, incluso se ve necesario que exista una dedicación exclusiva, para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento, y estén mejor atendidas las necesidades de los vecinos, pero que 2 sueldos es algo innecesario y excesivo para las arcas municipales; a ello responde el Sr. Alcalde-Presidente que no son 2 sueldos sino 2 medios sueldos, a lo que contesta la Sra. Concejala del grupo socialista, que lo es verdaderamente, es el coste político de gobernabilidad con IU/ SIEX, y que lo va a sufrir en primera persona el pueblo de Almendral; finalmente el Sr. Alcalde-Presidente responde que hoy no se ha venido a hablar de eso, sino a debatir y a acordar o no lo que viene fijado en el Orden del día de la Sesión. Por tanto se procede a votar, aprobándose el Asunto referenciado, y por tanto reconociéndose la compatibilidad de la dedicación parcial del Sr. Alcalde-Presidente, por 6 votos a favor, (3 de AESAL, 2 del grupo IU/SIEX; y el del grupo Popular), votando en contra los 3 concejales que integran el grupo Socialista.-

4º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra el sr. Alcalde que da cuenta de los siguientes Decretos adoptados:

1º.- DECRETO DE DELEGACIÓN COMPETENCIAS A LA J. GOBIERNO LOCAL

De conformidad a lo dispuesto en el artº20.1. b) de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, 21,2,3 así como los artº 43, 46.4 del RD 2568/ 1986 de 26 de noviembre, **HE RESUELTO,**

1º Nombrar primer Teniente de Alcalde a D. Candelaria Silva Navarrete; segundo Teniente de Alcalde a D. Francisco Carrizo Tejeda y tercer Teniente de Alcalde a D. José Barquero Corrales; considerándose éstos a su vez, los integrantes de la



OH2303342



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

Junta de Gobierno Local, además del Alcalde, que asume las competencias de la Alcaldía en lo referente al otorgamiento de licencias de obra así como de Apertura Instalación Funcionamiento y Actividad y el ejercicio de las acciones conducentes a la materialización de las propuestas de mejoras de los caminos municipales, salvo en aquellas materias donde la legislación sectorial, otorgue expresamente la competencia al Pleno o el Alcalde.

2º Notifíquese a los interesados la presente Resolución

3º Ordenar dicha Resolución en el B.O de la Provincia, sin perjuicio de que surtan efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente por esta Alcaldía.

2º.- DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

De conformidad a lo dispuesto en el artº20.1. a) de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, 21.2 así como los artº 46, 47, 48 del RD 2568/ 1986 de 26 de noviembre, **HE RESUELTO,**

1º Nombrar primer Teniente de Alcalde a Dª Candelaria Silva Navarrete; segundo Teniente de Alcalde a D. Francisco Carrizo Tejeda y tercer Teniente de Alcalde a D. José Barquero Corrales.-

2º Notificar a los interesados la presente Resolución

3º Ordenar dicha Resolución en el B.O de la Provincia, sin perjuicio de que surtan efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente por esta Alcaldía.

3º.- DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO

De conformidad a lo dispuesto en el artº 92.4 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Artº 164.2 del RDLeg 781/ 1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, artº 5, 18 del RD 1174/ 1987 de 18 de Septiembre y 2 c) del RD 1732/ 1994 de 29 de julio., esta Alcaldía HA RESUELTO:

1º.- Nombrar Tesorera/ Depositaria del Exmo. Ayuntamiento de Almendral, para el ejercicio de las funciones que le son inherentes de acuerdo con las prescripciones legales que arriba se indican., a Dª Candelaria Silva Navarrete

2º Poner en conocimiento de esta Resolución a la interesada



Ayuntamiento de Almendral
06171 Badajoz

3º Dar conocimiento de la misma en la próxima Sesión al Pleno de la -
Corporación.-

**4º.- DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y SERVICIOS PARA LA
CREACIÓN DE CONCEJALÍAS**

Dada la necesidad de proceder a la Organización de la Excm. Corporación Municipal constituida el 16 de junio, y al objeto de dotar de la necesaria agilidad y eficacia a su funcionamiento, se hace necesario de una parte establecer la organización precisa a tales fines y de otra, Designar la correspondientes Concejalías, y así:-

Concejalía de Cultura, Educación, Deporte y Juventud: D. Francisco Carrizo Tejada

Concejalía de Sanidad, Bienestar Social, Mujer y de Relaciones con los Ciudadanos: Dª Candelaria Silva Navarrete.

Concejalía de Piscina y Agricultura: D. José Barquero Corrales.

Concejalía del Hogar de Mayores: D. Francisco Ledesma Tejada

Y no existiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se declaró terminado el Acto, y la sesión fue levantada, siendo las 22:10 horas del día anteriormente señalado, extendiéndose Acta que autoriza con su firma el Sr. Secretario de la Corporación

El Alcalde-Presidente
D. Luis Aguilero Sago
AYUNTAMIENTO DE
ALMENDRAL (Badajoz)

El Secretario
D. Fernando Blanco Fdz.

ACTA D

SRES
SR. P
D. LU
SRES
D. FR
D. FR
D. M
D. BE
D. N
D. C
D. JU
SECR
D. M

or el S
198/19
niona
gencia
ste co
animit
D. API
onsider
ctual, t
onarik
animit
D. REV
stio qu
yuntan
nozca
D. Mar
grupo e
de tre
D. Sr. A
extraor

Plaza de Esp
NTT Alcom
Badajoz



0H2303343

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007.-**SRES. ASISTENTES:****SR. PRESIDENTE:**

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

Dña. MARGARITA SOTO CORTES

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCÍA

Dña. NADIA FRANCO ANTEQUERA

Dña. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:

Dña. Mª. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las diez horas y treinta minutos del día veintidós de Noviembre de dos mil siete, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. Jose Barquero Corrales.

Acto seguido se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

Por el Sr. Alcalde-Presidente, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 82.3 del Real Decreto 668/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la aprobación del Pleno la agenda para tratar como asunto del orden del día la Creación de la Escuela Municipal de Música y se trata como último punto antes del de Ruegos y Preguntas. Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

1ª. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR (04-07-2007).- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente a la sesión del día 04 de julio del actual, tras exponerse por el Sr. Alcalde que se refleje la aprobación de la celebración de Plenos ordinarios cada tres meses, y que serían los Jueves, que no viene reseñado, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2ª. REVOCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que al no estar representadas todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento, considera más conveniente su revocación y que sea el Pleno del Ayuntamiento quien decida la mayoría de los asuntos a tratar por esta Junta de Gobierno Local.

Dña. Margarita Soto, concejal del grupo socialista se manifiesta en el sentido de parecerle bien a su grupo esta decisión y agradece ese favor que ha tenido, pero considera que si se va a hacer Plenos ordinarios cada tres meses, los perjudicados serán los vecinos.

El Sr. Alcalde, D. Luis Agudo, expone que cada tres meses serán los Plenos ordinarios, pero los extraordinarios serán cada vez que se considere necesario.

Vuelve a expresarse D^a. Margarita Soto en el sentido de que su grupo está de acuerdo en este punto siempre que cada vez que haya una licencia de apertura o cualquier otro tema a resolver para los vecinos, se acuerde celebrar un Pleno.

Debatido el tema se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

3º. REVOCACIÓN COMPOSICIÓN COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que aprobándose en la sesión celebrada el día 4 de julio del actual la composición de la Comisión Especial de Cuenta, que actuará como Comisión de Economía y Hacienda, como Presidente el Alcalde y como Vocales todos los demás concejales, se comprueba que en este caso no varía la composición del Pleno y de la Comisión. Cree que deberíamos ajustarnos a lo establecido en el artículo 125.b) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que hace constar que cada comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, por lo que propone que formen parte de la misma, el Alcalde como Presidente y un miembro de cada partido político como Vocal. De acuerdo con todos los grupos queda su composición como sigue: Presidente: D. Luis Agudo Gago. Vocales: Grupo AESAL: D. Francisco Carrizo Tejeda. Suplente: D. Francisco Ledesma Tejeda. Grupo PSOE: D^a. Margarita Soto Cortés. Suplente: D. Bernabé Guzmán García. Grupo IU/SIEX: D^a. Candelaria Silva Navarrete. Suplente: D. José Barquero Corrales. Grupo PP: D. Juan María Carande Martínez.

Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

4º. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que tras los problemas habidos con la redacción del Plan General, en Almendral no hay terreno y por donde se ha ampliado el suelo urbano nadie quiere hacer nada, y este es el motivo de sacar a subasta estas parcelas propiedad del Ayuntamiento. Acto seguido se da cuenta del siguiente Pliego de Cláusulas Administrativas:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS:

Primero: Se refiere la presente subasta a la enajenación de 3 parcelas de carácter patrimonial, con destino a la construcción de viviendas para uso propio ubicados, un solar en el número 8 de la Avda. de Vianor, y dos parcelas de la Finca denominada "Ejido de la Cuesta", mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, el Real Decreto 1372 /1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las AAPP.

Segunda: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, será de 70 €/m², IVA incluido, mejorable al alza.

En el caso de que dos licitadores ofrecieran la misma cantidad, será adjudicado provisionalmente por pujas a la llana, entre los que se hallen presentes en el acto de licitación y les afecte esta circunstancia

Tercera: Podrán concurrir a la presente subasta las personas naturales que, cumpliendo los requisitos previstos en el presente pliego, no se hallen incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.



0H2303344

CLASE 8.ª

Para concurrir a la presente licitación será indispensable el cumplimiento de las siguientes condiciones subjetivas:

- Ser mayor de 18 años.
- Acreditar la residencia efectiva de forma continuada en el municipio de Almendral con una antigüedad igual o superior a un año anterior a la fecha de la solicitud.
- Que ningún miembro de la unidad familiar a formar por el solicitante sea propietario- en pleno dominio- de una vivienda o de un terreno apto para edificar una vivienda, ni los progenitores de ninguno de ellos.

Quarta: Los adjudicatarios están obligados a satisfacer todos los gastos de tramitación del expediente, publicación en boletines, otorgamiento de escritura pública, y demás que se deriven de la presente licitación.

Además, los adjudicatarios quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones especiales:

1ª.- Los terrenos adjudicados se destinarán obligatoriamente a la promoción y construcción de viviendas unifamiliares para uso propio, quedando obligado el beneficiario de la adjudicación al cumplimiento de la legislación urbanística vigente en este municipio y, en concreto, a lo dispuesto en el Estudio de Detalle correspondiente.

2ª.- Los adjudicatarios se obligan de manera expresa a presentar las solicitudes de licencia de obras con la entrega de los correspondientes proyectos de edificación en el plazo de un año desde la firma de las escrituras de los terrenos y a construir las edificaciones en el plazo previsto en las correspondientes licencias, debiendo estar las viviendas totalmente terminadas en el plazo de tres años desde la firma de dichas escrituras.

3ª.- El adjudicatario se obliga a no enajenar, ceder o arrendar el terreno adjudicado ni ninguno de los derechos que constituya el mismo por actos inter vivos en un plazo no inferior a 10 años desde la firma de la escritura pública.

4ª.- Utilizar las viviendas construidas como residencia propia.

El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la reversión automática del solar al Ayuntamiento por el precio de adquisición del mismo más el IPC correspondiente, salvo causas excepcionales que deberán ser autorizadas por el propio Ayuntamiento.

Asimismo si el adjudicatario no concurriese a la formalización del contrato o no cumpliera las condiciones precisas se tendrá por rescindida la adjudicación, siendo adjudicados los solares correspondientes al siguiente postor que haya ofertado el precio más ventajoso.

Quinta: El precio del remate por la adjudicación deberá hacerse efectivo en la siguiente forma: el 50% tras la adjudicación definitiva y el otro 50% en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura.

Sexta: Proposiciones

El presente pliego de condiciones se expondrá al público por plazo de 8 días hábiles a partir de su publicación en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente y durante el plazo de 15 días hábiles desde el día de su publicación en el BOP, los licitadores podrán presentar plicas conforme al modelo de proposición recogido en el Anexo I y documentación exigidas. Dicha documentación deberá ser presentada en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENEJENACION DE SOLARES EN ALMENDRAL CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS"

Dentro de dicho sobre se incluirán otros dos sobres:

SOBRE A: que se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad" y contendrá los siguientes documentos:

- Certificado del registro de la Propiedad de Olivenza.
- Declaración jurada que ningún miembro de la unidad familiar a formar por el solicitante, ni sus progenitores, sea propietario- en pleno dominio- de una vivienda o de un terreno apto para edificar una vivienda.
- Certificación de residencia en el que conste la antigüedad de la inscripción
- Copia del DNI. del solicitante
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la legislación vigente.
- Escritura de poder, si actuase en representación de otra persona, debidamente legalizada.

SOBRE B que se titulará "oferta económica" y que deberá ajustarse al modelo previsto en el Anexo I del presente Pliego.

Los interesados podrán licitar a una o a todas y cada una de las parcelas separadamente, pero sólo podrá ser adjudicatario de una de ellas. Caso de que las ofertas presentadas por un mismo licitador sean las mas altas en mas de una parcela se adjudicará a este licitador la parcela sobre la que haya ofertado mas dinero respecto de la oferta inicial.

Séptima. Presentación de proposiciones. Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el registro general del Ayuntamiento en el plazo expresado en el presente pliego.

Octava. Constitución de la mesa y apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de plenos del Ayuntamiento de Almendral el tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones a las 12 horas, en acto publico.

La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o concejal en el que delegue.

Vocales:

- Un concejal de cada grupo político con representación en el Pleno
- El Arquitecto Técnico Municipal
- La Secretaria Interventora

Actuará como Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

La mesa procederá a la apertura de los sobres presentados por los licitadores efectuando la adjudicación provisional a favor de la proposición que suponga mejor oferta económica y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato.

Novena: Adjudicación definitiva: El Pleno de la Corporación procederá en la siguiente sesión que celebre tras la apertura de plicas, a la adjudicación definitiva de los solares.

Décima : El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario previstas en el presente pliego dará lugar a la reversión de los terrenos objeto de la presente subasta, con las construcciones existentes en el momento de la reversión y sin derecho a indemnización alguna, debiendo constar en la escritura publica que se otorgue esta cláusula de reversión.

Undécima: El contrato que se formalice conforme a las presentes cláusulas se regirá: Por el pliego de cláusulas administrativas, por la Ley de Contratos de las Administraciones publicas y demás



0H2303345

CLASE 8.ª

Disposiciones aplicables de naturaleza pública. En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por lo previsto en este pliego y en las normas de derecho privado.

ANEXO I

Modelo de proposición económica

D. _____, con domicilio en _____, Provincia de _____, c/ _____, n.º _____, en nombre (*propio* o de _____) _____, con /NIF en _____, domicilio fiscal en _____, c/ _____, enterado del anuncio publicado en el BO de _____, del día ____ de ____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de venta de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas, toma parte en la subasta comprometiéndose a adquirir un solar en el espacio de _____ metros cuadrados por metro cuadrado (*expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad*).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no solo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora. En _____, a ____ de _____ de 200_. (Fecha y firma del proponente)

Finalizada su lectura y debatido el tema se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

OP. OPERACIÓN DE CRÉDITO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que como ha sido acordado en la Comisión de Economía y Hacienda, es intención de este Ayuntamiento el iniciar los trámites necesarios para la concertación de un préstamo por importe de 90.000,00 €, para la adquisición de terreno patrimonial de este Ayuntamiento.

La concejal del Grupo Socialista, D^a. Margarita Soto, pregunta cuánto va a suponer esto de gasto a cada ciudadano?. Por lo que su grupo se abstendrá hasta que se revise bien y vean que no va a perjudicar a los vecinos de Almendral. Le responde el Sr. Alcalde exponiendo que esto para los ciudadanos lo que va a suponer es un beneficio.

El concejal del Grupo Popular, D. Juan María Carande, expone que él se abstendrá en esta votación hasta que se sepa qué terreno es el que se va a adquirir.

Tras el correspondiente debate se pasa a votación, siendo aprobado por cuatro votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo AESAL y de la concejal D^a. Candelaria Silva del grupo AESAL, y tres abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Socialista y al concejal del Grupo Popular.

OP. ADQUISICIÓN TERRENO.- Por el Sr. Alcalde fueron expuestos los siguientes Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para la adquisición de terreno cercano a la delimitación del suelo urbano de Almendral:

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
PROCEDIMIENTO CONCURSO ABIERTO**

OBJETO DEL CONTRATO. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

Clausula 1ª.-Objeto del contrato. Necesidades administrativas a satisfacer Constituye el objeto la contratación citada con arreglo a las especificaciones descritas tanto en este Pliego como en el de Prescripciones Técnicas que regirán en la presente contratación.

Las necesidades administrativas a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación, son la venta de solares para la construcción de viviendas de promoción pública .

II PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN/TIPO DE TRAMITACIÓN

Cláusula 2ª.- Forma y procedimiento de adjudicación.- El presente expediente se adjudicará a través del Procedimiento y Forma de CONCURSO ABIERTO conforme a lo establecido en los artículos 73, 74, 75 Y 85 y siguientes Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, (en lo sucesivo: *TRLCAP*).

Cláusula 3ª.-Tipo de Tramitación del Expediente.-Conforme a lo establecido en el artículo 70 del *TRLCAP*, el órgano de contratación ha acordado el tipo de tramitación Normal, el procedimiento de Adjudicación, abierto, y la forma de adjudicación, Concurso.

III PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. LÍMITE DEL GASTO. IMPUESTOS Y GASTOS. CRÉDITO PRESUPUESTARIO. REVISIÓN DE PRECIOS

Cláusula 4ª.Presupuesto de licitación.-El presente base de licitación es 9,00€/m², sobre el cual deberán hacer los licitadores sus ofertas a la baja.

Cláusula 5ª.Límite del Gasto.-El límite del gasto es el establecido en la cabecera del presente Pliego.

Cláusula 6ª.Repercusión del IVA y Gastos.-El presupuesto del presente expediente incluye el IVA y cuantos impuestos y gastos pudieran ser de aplicación al mismo.

Cláusula 7ª.Crédito afecto al expediente.-Existe crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven para EL Ayuntamiento de Almendral, del cumplimiento de este contrato.

El importe de este contrato se abonará con cargo a la partida presupuestaria 1.623.00. La reserva de crédito para este contrato está acreditada en el expediente de contratación mediante certificación expedida por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, habiéndose practicado la oportuna Retención de Crédito La autorización del gasto se ha realizado conforme a las determinaciones del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cláusula 8ª. Revisión de precios.-No procede la revisión de precios de conformidad con el artículo 103 del R.D.L. 2/2.000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

IV CAPACIDAD PARA CONTRATAR. GARANTÍA PROVISIONAL

Cláusula 9ª.Capacidad para contratar.-Están facultados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requisito éste último que será sustituido por la correspondiente clasificación cuando ésta sea exigible, y no estén comprendidas en alguna de las causas o circunstancias contenidas en el artículo 20 del *TRLCAP*.

Cláusula 10ª.Garantía Provisional.-La garantía provisional será 2.963,00 €. Si se comprobase que la garantía provisional es insuficiente, automáticamente quedará rechazada la oferta.

V ANUNCIOS-GASTOS

Cláusula 11ª. Anuncio de Licitación. Gastos del Anuncio.-Se insertará el correspondiente Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Los gastos que origine dicho anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

VI LICITACIÓN. DOCUMENTOS

Cláusula 12ª.-Modelo de Proposición (oferta).- Las proposiciones que presenten los licitadores se ajustarán al modelo del ANEXO I del presente Pliego.



OH2303346

CLASE 8.ª

Cláusula 13ª. Número de Ofertas.- Conforme al artículo 80 del TRLCAP, cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta cláusula dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Cláusula 14ª. Aceptación de Pliegos.- La sola presentación de la proposición para concursar presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del presente pliego y las del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cláusula 15ª. Documentación.-La proposición se presentará en DOS sobres cerrados. En cada uno de los sobres se hará constar su título ("Sobre A", "Sobre B") y en todos el nombre o razón social del licitador.

✓ **CONTENIDO DEL SOBRE A**

El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo del ANEXO I y será suscrita por el empresario individual o por la persona que, en representación de persona jurídica, ostente los poderes suficientes a tales efectos.

✓ **CONTENIDO DEL SOBRE B**

B.1. Capacidad de las empresas

B.1.1. Personas físicas. Copia autenticada de:

- Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya legalmente.
- Número de Identificación Fiscal

B.1.2. Personas jurídicas. Copia autenticada de:

- Escritura de constitución o, en su caso, de modificación, inscrita en Registro Mercantil
- Código de Identificación Fiscal
- Documento Nacional de Identidad de la persona legitimada para suscribir la oferta

B.1.3. Empresas extranjeras:

- De estados miembros de la Unión Europea, acreditación de inscripción en un registro profesional o comercial.
- De Estados no miembros de la Unión Europea, certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

B.2. Garantía Provisional

Documento acreditativo de constitución de garantía provisional, representada por cualquiera de los siguientes:

- Resguardo del **depósito en metálico, valores** públicos o privados, depositados en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o bien en la Intervención del Ayuntamiento de Almendral.
- **Aval** prestado por banco, caja de ahorros, cooperativas de crédito o establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca -autorizados todos ellos para operar en España.
- **Contrato de seguro de caución** celebrado con entidad autorizada para operar en el ramo, cumpliendo las condiciones establecidas RD. 1098/2001, de 12 de octubre.

Dicho documento se constituirá en favor del Ayuntamiento de Almendral por el importe expresado en el encabezamiento.

B.3. Poderes

Los que suscriban ofertas en nombre de otros o de personas jurídicas, original o copia autenticada, en su caso, del **poder del firmante de la propuesta, bastanteadado** por Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Almendral. No obstante, podrán aceptarse poderes bastanteadados por otras Administraciones Públicas, siempre que quede acreditada la vigencia de aquél.

B.4 Compatibilidad para contratar

Declaración responsable de que la Entidad oferente posee plena capacidad de obrar y no está incurso en las prohibiciones para contratar conforme a los artículos 15 al 20 del TRLCAP, otorgada ante Autoridad Administrativa, Notario público u Organismo Profesional cualificado. (Modelo en **ANEXO III** del presente Pliego)

Las empresas de Estado no Miembro de la Unión Europea podrán realizarlo mediante informe de la respectiva representación diplomática española, la cual se adjuntará con el resto de la documentación.

B.5 Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Declaración responsable de estar al corriente de pago tanto de las Obligaciones Tributarias (Estatales, Autonómicas y Locales) como en los pagos a la Seguridad Social; Debiendo aportar la empresa que resulte adjudicataria las correspondiente certificaciones en el término de **cinco días** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación. En caso de no aportar estos certificados en los plazos expresados o resultando negativo alguno de ellos, quedará extinguida la adjudicación a su favor, recayendo la misma sobre el siguiente licitador que hubiere obtenido mayor puntuación.

B.6 Solvencia Financiera y Económica. Solvencia Técnica

Documentación acreditativa de su solvencia financiera y económica, así como técnica en los términos previstos en el TRLCAP.

B6. Documentación específica relativa al objeto del contrato

- ✓ Escritura pública del inmueble sobre el que se realiza la oferta de venta
- ✓ Certificado expedido por el Registro de la Propiedad donde se encuentre inscrito el inmueble, con la condición de **"libre de cargas y gravámenes"**.
- ✓ Certificación Catastral
- ✓ Planos Catastrales

VII CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Cláusula 16ª. Criterios de objetivos de valoración de ofertas.-Conforme a lo establecido en el artículo 86 del TRLCAP, las ofertas presentadas por los licitadores se valorarán de acuerdo a los criterios objetivos de adjudicación que se describen, puntúan y ponderan con arreglo al siguiente baremo

NOMBRE	PESO	PESO NORMALIZADO.
1. Precio	50	2 puntos por cada 1% de baja sobre el presupuesto base de licitación, hasta un máximo de 50 puntos.
2. Ubicación	30	Se otorgará hasta un máximo de 30 puntos en función de su proximidad al límite del perímetro urbano de Almendral
3. Superficie	20	Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos en



0H2303347

CLASE 8.ª

función a su superficie y la idoneidad para los fines pretendidos y descritos en la cláusula 1ª de este Pliego

III PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cláusula 17ª. Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas.-Los licitadores deberán presentar sus ofertas en DOS SOBRES ante el Registro General del Ayuntamiento de Almendral, Plaza de España Nº 16171 Almendral), a través de alguno de los siguientes medios:

- "En mano" o mediante agencia de transporte. En este caso deberá facilitarse a la Oficina de Información Administrativa una persona y teléfono de contacto.
- A través de los Servicios de Correos. Para que pueda ser admitida deberá recibirse en el Ayuntamiento de Almendral, dentro del plazo de presentación de ofertas, telegrama, fax u otro medio de comunicación en el que se comunique la fecha del envío de las ofertas a través del citado medio y, además, se reciba la oferta junto con la documentación exigida **antes de la apertura de ofertas**, la cual tendrá lugar en un plazo máximo de DIEZ DÍAS a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cláusula 18ª. Justificante de presentación.-El Registro General del Ayuntamiento, receptor de las ofertas, entregará, salvo en las enviadas por el Servicio de Correos, recibo justificativo de la recepción de cada una.

Cláusula 19ª. Retirada de Ofertas.-Una vez presentada una proposición, no podrá ser retirada bajo ningún concepto, salvo que se haga constar en documento fehaciente la retirada del Procedimiento, lo cual inhabilitará para la presentación de nueva proposición.

Cláusula 20ª. Plazo y Horario de presentación.-El plazo y horario de presentación de ofertas será 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación en BOP, en horario de 9,00 a 14,00 horas.



IX MESA DE CONTRATACIÓN. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN

Cláusula 21ª.-Composición de la Mesa de Contratación.-La Mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. LUIS AGUDO GAGO
Presidente suplente	D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA
Vocal 1	Dª. CANDELARIA SILVA NAVARRETE
Vocal 1 suplente	D. JOSE BARQUERO CORRALES
Vocal 2	D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA
Vocal 2 suplente	Dª. MARGARITA SOTO CORTES
Vocal 3	D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ
Vocal 3	Dª. Mª. JOSE MARQUEZ PALACIOS
Vocal 3 suplente	D. VICENTE GAMERO CEBRIAN
Secretario	D. FRANCISCO TORRES FRUCTUOSO
Secretario suplente	D. JOSE MIGUEL MURILLO PARDO

Cláusula 22ª.-Examen de la documentación (Sobre B).-La Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en el artículo 88 del TRLCAP, calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre B. A estos efectos, el presidente ordenará la apertura de los sobres, a excepción del relativo a la proposición económica, certificando el Secretario la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

La documentación será calificada por la Mesa de Contratación. Si la Mesa observara defectos materiales en la misma, lo comunicará a los interesados, concediendo un plazo no superior a **tres (3) días** para que el licitador subsane el error, si fuere subsanable. A tal fin publicará el resultado de la calificación a través de anuncios del órgano de contratación.

Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta, dictándose la correspondiente resolución por el órgano de contratación y comunicándose así a la empresa interesada.

A los efectos establecidos en los artículos 15 a 20 del TRLCAP, el órgano y la mesa de contratación podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o bien, requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de **cinco (5) días** sin que puedan presentarse después de declaradas admitidas las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83.6 del RGLCAP.

X APERTURA DE OFERTAS

Cláusula 23ª.-Apertura de Ofertas Económicas.- En acto público, que se celebrará en las dependencias del Ayuntamiento de Almendral, se procederá lectura de los nombre de los licitadores admitidos y excluidos. Seguidamente la Mesa procederá a la apertura de los sobre **A** de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos.

Para la evaluación de las proposiciones admitidas, la Mesa aplicará los criterios de valoración contenidos en el presente Pliego. Dicha valoración se realizará por orden decreciente de importancia y ponderación. Una vez evaluadas, formulará la propuesta que estime conveniente al órgano de



OH2303348

CLASE 8.ª

contratación. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.

Clausula 24ª. Conservación y Devolución de documentación.-La documentación que acompaña a las proposiciones económicas quedará a disposición de los interesados, a excepción de los resguardos de garantía provisional de los licitadores admitidos. El Ayuntamiento de Almendral conservará durante, al menos, **tres meses**, contados desde la adjudicación, la citada documentación, transcurridos los cuales sin que haya sido retirada por las empresas, se procederá a su destrucción.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. ADJUDICACIÓN**NOTIFICACIÓN Y ANUNCIOS. INFORMACIÓN. GARANTÍA DEFINITIVA**

Clausula 25ª. Propuesta de Adjudicación. Adjudicación.-La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del TRLCAP, elevará las proposiciones presentadas, junto con el acta y la propuesta de adjudicación, al órgano de contratación para su adjudicación definitiva. La valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, mientras no se le haya adjudicado el contrato por el órgano de contratación. El órgano de contratación, a la vista de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación que atender necesariamente al valor económico de la misma o bien, podrá declarar desierto el concurso.

La resolución de adjudicación o de declaración de desierto del concurso, tendrá lugar en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. En caso de no dictarse la resolución de adjudicación en dicho plazo, los empresarios tendrán derecho a retirar su proposición y que se le devuelva o cancele la garantía depositada.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

Previamente a la adopción del acuerdo de adjudicación del contrato y, en el plazo máximo de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente a aquel en que se efectúe requerimiento por parte del Ayuntamiento de Almendral, el licitador que haya sido propuesto como adjudicatario, presentará en los términos de los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Agrupación Temporal de Empresas deberán acreditar la constitución de la misma en escritura pública dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, acompañando el CIF asignado a la Agrupación.

Acordada la adjudicación por el órgano de contratación, se procederá a la notificación de la misma a todos los participantes en la licitación. En la notificación al adjudicatario se hará constar la cuantía y el plazo de constitución de la garantía definitiva, así como el plazo para la formalización del correspondiente contrato administrativo.

Cláusula 26ª. Notificación y Anuncios.-Dictada la resolución por el órgano de contratación, la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento notificará a todos los licitadores el contenido de la resolución. Así mismo, se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia Anuncio de Adjudicación cuando el importe de la adjudicación sea igual o superior a 60.101,21 €.

Cláusula 27ª.-Información a los no adjudicatarios.- La Secretaría-Intervención del Ayuntamiento notificará a las empresas participantes el resultado de la resolución del órgano de contratación.

Conforme al artículo 93.5 del TRLCAP los licitadores no adjudicatarios podrán solicitar del Ayuntamiento de Almendral el motivo del rechazo de su oferta y las características de la proposición del adjudicatario determinante de la adjudicación. El Ayuntamiento de Almendral tendrá un plazo diez (10) días, a contar desde la recepción de la referida solicitud, para dicha comunicación.

Cláusula 28ª.-Garantía definitiva.- Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario del contrato estará obligada a constituir una fianza definitiva, por el importe equivalente al 4% del importe de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del TRLCAP. La misma se deberá depositar en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación

Las garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 36 del TRLCAP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el art. 36.2 del TRLCAP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

Las garantías definitivas responderán de los conceptos mencionados en el art. 43 del TRLCAP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLCAP y 65, párrafos.2 y 3, del RGLCAP.

Cláusula 29ª. Devolución de Garantías Provisionales.-Una vez adjudicado el contrato, se procederá al inicio del expediente de devolución de garantías provisionales a todos los licitadores, salvo al que haya resultado adjudicatario, la cual será retenida hasta el momento en el que se acredite la constitución de la garantía definitiva.

XII PLAZO DE GARANTÍA

Cláusula 30ª.Plazo de Garantía.- El plazo de garantía queda establecido en TRES MESES y comenzará a computarse a partir del día siguiente de la firma del contrato administrativo. Transcurrido el plazo de garantía se dictará acuerdo de devolución de aquella o de cancelación de aval, siempre que el adjudicatario haya cumplido en los términos y plazos establecidos y no se haya producido ninguna causa que dé origen a la incautación de la misma.

XIII FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Cláusula 31ª.Documento Administrativo.- El contrato administrativo derivado de la licitación a que se refiere el presente Pliego de Cláusulas, se formalizará dentro del plazo máximo de **treinta días** naturales, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación..

Cláusula 32ª.Documentos Contractuales.- Al documento del contrato se unirá el Presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, constituyendo todos ellos parte del contrato. El contrato será firmado por ambas partes, entregándose un ejemplar de los mismos al adjudicatario, quedando en poder del Ayuntamiento de Almendral el otro ejemplar.



OH2303349

CLASE 8.^a

Cláusula 33^a. Resolución del contrato por no formalización.- Cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado en la cláusula 31^a, el Ayuntamiento de Almendral podrá acordar la resolución del contrato, siendo necesario la previa audiencia del adjudicatario. En este supuesto procederá la incautación, en su caso, de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Cláusula 34^a. Efectos de no formalización por causas imputables al Ayuntamiento.- Cuando las causas de no formalización fueran imputables al Ayuntamiento de Almendral, se indemnizará al contratista los daños que la demora le pueda ocasionar, con independencia de que solicite la resolución del contrato.

Cláusula 35^a. Elevación a Escritura Pública. Inscripción en el Registro de la Propiedad.- Dentro de un plazo máximo de 6 meses siguientes a la formalización del contrato administrativo, deberá elevarse la compraventa a escritura pública ante Notario de Almendral. Elevada a escritura pública y previo los trámites previos necesarios (liquidación de plusvalías, etc) deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad que corresponda.

IV DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. RÉGIMEN DE PAGOS**Cláusula 36^a.-****1.1 Obligaciones genéricas del vendedor:**

- Cumplir el contrato conforme tanto al presente Pliego como al de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta realizada por él..
- Pagar todos los gastos de anuncio, constitución y devolución de fianzas y cuantos otros hubiere ocasionado la licitación.
- Indemnizar los daños y perjuicios producidos a terceros como consecuencia de las operaciones desarrolladas para la ejecución del contrato, todo ello en los términos establecidos en el TRLCAP.
- En general, el cumplimiento de las prescripciones y normas que sean de aplicación de las contenidas en la vigente legislación sobre contratación administrativa.

1.2 Obligaciones genéricas del vendedor

- Pagar el impuesto de plusvalía ante el Ayuntamiento que la transmisión del inmueble comporta.

Obligaciones específicas del Ayuntamiento

- Abonar los gastos de Registro y Notaría que la Compraventa origine, salvo aquellas derivadas de la cancelación de cargas y gravámenes que, como se establece en el punto anterior serán a cuenta del vendedor.

Cláusula 37^a.- Derechos del adjudicatario:

- Ser indemnizado por los daños y perjuicios que efectivamente sufra como consecuencia de la suspensión definitiva del contrato, acordada por el Ayuntamiento
- Instar el pago del interés de demora en los términos establecidos en La Ley 3/2004, en caso de incumplimiento del plazo del pago a que hace referencia el punto anterior.

En general, cuantos derechos puedan derivarse del contrato en cada caso, con arreglo a las normas y prescripciones de la vigente legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas, y en particular de las Corporaciones locales.

Cláusula 38ª.- Régimen de pagos: El pago del precio de adjudicación se realizará de la siguiente forma:

12.000,00 €. En un plazo máximo de 10 días desde la notificación de la Adjudicación.

El resto al otorgamiento de la Escritura Pública

XV PLAZO DE ENTREGA

Cláusula 39ª.- Plazo de entrega.- Conforme a lo establecido en el artículo 1.462 del Código Civil, el otorgamiento de escritura pública equivaldrá a la entrega del inmueble objeto del contrato, cuya firma deberá producirse dentro de los 6 meses siguientes a la firma del contrato administrativo.

XVI JURISDICCIÓN

Cláusula 40ª.- Las cuestiones litigiosas que surjan en relación con la tramitación y adjudicación del expediente de contratación serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento de Almendral, poniendo fin a la vía administrativa y pudiéndose interponer contra ellas el recurso potestativo de reposición o directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, en los términos y plazos establecidos en la legislación vigente.

En caso de litigio entre las partes derivado de la ejecución del contrato, serán competentes los juzgados y tribunales de orden civil de Badajoz.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR

Descripción del objeto del contrato	
-------------------------------------	--

Nombre y apellidos			
D.N.I.			
Calle/Plaza		Nº	
Población		C.P.	
Actuando en	<input type="checkbox"/> Nombre propio	<input type="checkbox"/> Representación de la empresa	
		CIF	

Desea participar en el procedimiento de contratación, cuyos datos principales quedan arriba expresados, comprometiéndose al cumplimiento de los requisitos y condiciones definidas tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas como en el de Prescripciones Técnicas que rigen este procedimiento o concurso y que declaro conocer y aceptar en todos sus términos, realizando la siguiente

OFERTA:

1.-OFERTA ECONÓMICA (IVA Incluido) _____ Euros

2.-METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE _____ M2

3.-EMPLAZAMIENTO DEL INMUEBLE _____



0H2303350

CLASE 8.ª

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

**ANEXO II
(Modelo de Aval)**

La Entidad (1) _____, con CIF nº _____,
domicilio en (2) _____ nº _____, código postal _____,
y en su nombre (3) _____,
con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se
señala en la parte inferior de este documento,

AVALA

(4) _____, con NIF/CIF nº _____,
virtud de lo dispuesto en los arts. 35 y siguientes del TRDLCAP, para responder de las
obligaciones derivadas del expediente relativo a la contratación de
licitado por el Ayuntamiento de Almendral (Badajoz), en concepto de garantía (5)
importe _____ de
euros (_____).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo
22 del Reglamento de Contratación Administrativa. Este aval se otorga solidariamente respecto del
obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al
primer requerimiento realizado por el órgano competente del Ayuntamiento de Almendral, bien por sí
o a través de la Caja General de Depósitos, con sujeción a los términos previstos en la legislación de
contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora
de la Caja General de Depósitos.

El presente Aval estará en vigor hasta que el órgano de contratación del Ayuntamiento de Almendral
quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de
de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación
complementaria.

_____ a _____ de _____ de _____

Fdo (6): _____

BASTANTEO DE PODERES POR _____ (7)

Provincia	Fecha	Número o código

(1) Nombre o razón social de la entidad avalista. (2) Domicilio de la entidad avalista. (3) Nombre y apellidos del Interventor de la entidad avalista. (4) Nombre y apellidos o razón social de la empresa

avalada. (5) Garantía Provisional/Definitiva (8) Nombre y apellidos del apoderado de la entidad avalista. (7) Cítese la Administración que bastantea el poder

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE:

- 1) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 20 de la ley de contratos de las administraciones públicas.
- 2) Aportar los certificados y justificantes de estar al corriente de pago de impuestos y pagos a la Seguridad Social

D/D^a con CIF
Nº

En nombre PROPIO EN REPRESENTACIÓN DE LA física/jurídica:

.....
.....

Domicilio:

Calle/Plaza:		
Población:		
Provincia:		
Código Postal:		
N.I.F./C.I.F.:		

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, y no forma parte de los Organos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, hallándose la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Asimismo me comprometo a aportar los certificados requeridos en el art. 79-2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el plazo de (cinco días hábiles), en el caso de resultar adjudicatario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en

..... (ciudad) a de de 2.....



0H2303351

CLASE 8.ª

Fdo.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
PROCEDIMIENTO CONCURSO ABIERTO**

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE

PROCED. ADJUDICACIÓN	ABIERTO	FORMA ADJUDICAC	CONCURSO
MODALIDAD DE TRAMITACIÓN	ORDINARIA	MODALIDAD CONTRATO	De Derecho Privado
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA TERRENOS		
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	NUEVE EUROS/METRO CUADRADO	9,00 €/M2	

CONDICIONES

Objeto del contrato

COMPRA TERRENO, ENTRE 15.000 Y 20.000 M2, LIMÍTROFE O CERCANO CON EL PERÍMETRO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

Superficie del inmueble

El inmueble objeto del contrato deberá tener una superficie comprendida entre 15.000 y 20.000 metros cuadrados.

Ubicación del inmueble

El inmueble objeto del contrato deberá estar en el término municipal de Almendral y a una distancia no superior a 200 metros, en línea recta, del perímetro del casco urbano.

Otras Características y/o condiciones

Se valorará la cercanía al casco urbano y las condiciones físicas del terreno que hagan más costoso su inclusión en la Delimitación del Suelo Urbano.

Finalizada su lectura y debatido el tema se pasa a votación siendo aprobados por la unanimidad de los señores asistentes.

7º. FIESTAS LOCALES PARA 2.008.- Por el Sr. Alcalde-Presidente tras preguntar si algún grupo político quiere alguna en particular, y confirmarse que no, propone como fiestas locales para el ejercicio 2.008 los días 15 de enero, San Mauro, y 15 de Mayo, San Isidro.

Pasadas a votación se aprueban por la unanimidad de los señores asistentes.

8º. NOMBRE VARIAS CALLES.- El Sr. Alcalde-Presidente formula las siguientes propuestas:

- Cauce: C/ Romedero.
- Traseras Cuestas: C/ La Paz.
- Pedro Valdivia y Ejido Tovar: C/Manuel Agudo. Fue un Policía que murió en acto de servicio por salvar a los demás, quemado en Bruselas.
- Centro Cívico: Manuel Quiterío Gil (Alcalde fusilado en el 36)
- Consultorio Médico: Virgen de Finibus Térrea.
- Centro de Día: San Mauro.
- C/ Soldado queda pendiente de poner.

La concejal D^a. Margarita Soto, del Grupo Socialista, le dice al Sr. Alcalde, que cree que hubo un equívoco cuando en unas charlas dijo que se había aprobado en Pleno poner al Centro Cívico Manuel Guitierío Gil. Ella cree que esto nunca se aprobó. El Sr. Alcalde le responde que él dijo que se acordó en la legislatura anterior, pero no en Pleno.

El concejal del Grupo Popular, D. Juan María Carande expone que cree que al Centro de Salud debería ponérsele el nombre de un médico: Baldomero Gómez. El Sr. Alcalde le responde que como estaban juntos el Consultorio Médico y el Centro de Día, por eso acordó poner el nombre del Patrón y la Patrona de Almendral, pero si quieren puede quedarse pendiente para tomar más información.

Continúa D^a. Margarita Soto exponiendo que a su grupo le gustaría poner a una calle, del Emigrante, en honor a esas personas que han tenido que irse por cuestiones de trabajo, y le gustaría que esta fuera la calle del Cauce, pues así cuando entraran en Almendral sería con la que se encontrarán. D. Luis Agudo, le responde que les parece bien y se puede poner en esa.

Debatido el tema se pasa a votación siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes el poner los siguientes nombres a las siguientes calles y edificios:

- Cauce: C/ El Emigrante.
- Traseras Cuestas: C/ La Paz.
- Traseras de la C/ Pedro Valdivia: C/ Manuel Agudo León. Fue un Policía que murió en acto de servicio por salvar a los demás, quemado en Bruselas.
- Ejido Tovar: Queda pendiente.
- Centro Cívico: Manuel Quiterío Gil (Alcalde fusilado en el 36)
- Consultorio Médico: Queda pendiente.
- Centro de Día: San Mauro.
- C/ Soldado queda pendiente.

9º. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2007 DEL PRESUPUESTO GENERAL.- Dada cuenta del expediente de Modificación de crédito nº 1 dentro del Presupuesto General por un importe de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS**, que aparece informado por Secretaría-Intervención, tras ser debatido



0H2303352

CLASE 8.ª

...ada una de sus modificaciones, la Corporación por cinco votos a favor correspondientes a los miembros de los grupos AESAL, IU/SIEX y PP, y tres abstenciones correspondientes a los miembros del grupo PSOE, acuerdan prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones. El expediente se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Margarita Soto, portavoz del Grupo Socialista expresa haberse abstenido su grupo por no haber tenido tiempo de revisar la documentación.

DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2.006.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto General de 2.006, aprobada con fecha 16 de mayo de 2007, y en la que se refleja el siguiente resumen:

RESULTAS DE INGRESOS

Existencias en caja a 31-12-2006.....	241.743,80 €.
Cuentas pendientes de cobro en igual fecha	639.877,35 €.
Suma.	881.621,15 €.

RESULTAS DE GASTOS

Obligaciones pendientes de pago en igual fecha.....	460.996,43 €.
RESERVANENTE DE TESORERIA.....	420.624,72 €.

Los votos quedaron enterados.

EXPLOTACIÓN PORCINA EN FINCA LAS PEÑUELAS, PROMOVIDA POR D. ANTONIO SILVERO MARTÍN.-

Examinado el Informe emitido por la Comisión de Actividades Clasificadas de Matremadura, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 18 de octubre de 2007, por el que se califica de Molesta por olores, Insalubre por enfermedades y Nociva por vertidos la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA EN FINCA LAS PEÑUELAS, Polígono 4, Parcelas 7, 8, 9, 28, 29, 31, y 32 de este término municipal, y promovida a instancia de D. Antonio Silvero Martín, según el cual procede conceder la licencia solicitada, quedando acreditado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y teniendo en cuenta las características dispuestas en memoria o proyecto informado favorablemente, de las que se destaca: 57 Reproductora (Nave y Patio), 3 Verracos (Nave), 200 Cebos (100 Nave y 100 en Cercas), y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que le sea de aplicación, así como la inscripción en los registros o autorizaciones correspondientes de los órganos competentes de las Administraciones Públicas, antes de su puesta en marcha, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda OTORGAR A D. ANTONIO SILVERO MARTÍN Licencia de Apertura para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA, en Finca "Las Peñuelas", Polígono 4, Parcelas 7, 8, 9, 28, 29, 31 y 32 de este término municipal, en las mismas condiciones que las establecidas por la Comisión de Actividades Clasificadas en sesión de fecha 18-10-2007.

La presente licencia queda condicionada a que la actividad en todo momento se ajuste a los planos, memoria o Proyecto que sirvieron de base para su otorgamiento, y se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR EN PARAJE "PELITRE" PROMOVIDA POR D. DOMINGO TEJEDA MERINO.-

Visto lo actuado en el presente expediente de Licencia para la explotación de la actividad de una EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR, en Finca Pelitre, en el Polígono 4, Parcela 41 de este término municipal de Almendral, promovida por D. Domingo Tejeda Merino, se dispuso en el artículo 28 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de esta localidad y a

la vista del Informe favorable emitido por el técnico municipal, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda Autorizar la Licencia de Apertura para EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR, en Finca Pelitre, en el Polígono 9, Parcela 41 de este término municipal de Almendral, a D. DOMINGO TEJEDA MERINO.

La presente licencia queda condicionada a que la actividad en todo momento se ajuste a los planos, Memoria descriptiva y documentos adicionales que sirvieron de base para su otorgamiento, y se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

13º. APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.- Presentado el Inventario de Bienes, Derechos, Acciones y Obligaciones de la Corporación, tras hacer varias modificaciones expuestas, es aprobado por cinco votos a favor correspondientes a los miembros de los grupos AESAL, IU/SIEX y PP, y tres en contra correspondiente a los miembros del grupo PSOE.

14º. CREACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.- Por D. Francisco Carrizo Tejeda se expone que estando en trámite la creación de la Escuela Municipal de Música, es preceptivo la adopción del acuerdo plenario. Se propone como nombre de la misma "Juan Ramón Muñoz Flores", por considerar este un nombre idóneo por estar ligado a la música. Esta Escuela Municipal de Música irá adherida a la Universidad Popular.

Dª. Margarita Soto, concejal del grupo socialista, expone que su grupo está de acuerdo con el nombre pero no quiere embarcar al pueblo con deudas que después no vaya a poder hacer frente. Pero si es un bien para el pueblo, están de acuerdo.

Debatido el tema se pasa a votación siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

15º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento por el Sr. Alcalde-Presidente, Dª. Margarita Soto Cortés formula las siguientes preguntas:

1º. ¿Cuántos móviles hay en el Ayuntamiento, y a cuánto asciende sus importes?. D. Luis Agudo le responde que cinco, y que puede también consultar las facturas de los 8 años anteriores.

2º. Solicita también las facturas de la gasolina. El Sr. Alcalde vuelve a decir que puede también consultar las facturas de los 8 años anteriores.

3º. ¿Porqué se ha cerrado el pozo de la cantaora, pues había muchas personas que iban a lavar allí sus coches?. El Sr. Alcalde le responde que porque hay peligro para las personas. Le dice que si quiere por mediación y bajo la responsabilidad del grupo socialista se quita la llave y se abre.

4º. El Panteón de los fusilados de la guerra tiene las placas despegadas. ¿Se pueden arreglar? Es triste que sean las gentes del pueblo quien se preocupe de arreglarlo y limpiarlo. El Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento también lo arregla y limpia. Otra cosa es que a alguien no le parezca que está bien y vuelva a limpiar.

5º. ¿Qué hacen dos puertas de chapa y otro material tirado en la Cancha de Tiro?. Y ¿Qué dinero se dio para la Cancha de Tiro?. El Sr. Alcalde le responde que ya se lo dirá en su momento, ahora, aquí, no tiene datos.

6º. ¿Cuándo se va a ejecutar el puente del Cementerio?. El Sr. Alcalde le responde que se está haciendo el proyecto.

7º. Piensa que no se nos deja ejercer nuestro derecho como Concejal; representamos prácticamente a la mitad de los votantes, porque se pone un pleno cada tres meses?. El Sr. Alcalde le responde que estos son los ordinarios, los extraordinarios se harán cada vez que sea necesario.

8º. ¿Qué relación laboral tiene el electricista con el Ayuntamiento?. El Sr. Alcalde le responde que existe un contrato, y se le paga unos 300,00 €. Mensuales.



0H2303353

CLASE 8.ª

que levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, pide disculpas al concejal del grupo popular por no haberle dado la palabra, por lo que da continuación a la sesión.

D. Juan María Carande Martínez, concejal del grupo popular expone que pide que los plenos sean más tranquilos e intenten dejar aparte los nueve años anteriores e incluso los 18 años anteriores, y que entre todos procuren que estos Plenos sean cordiales.

Continúa D. Juan María Carande exponiendo que propone que los Plenos ordinarios en lugar de celebrarse los últimos jueves de cada tres meses, se hagan los últimos viernes de cada tres meses. Se vota esta propuesta y se acepta por la unanimidad de los señores asistentes.

No siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2007.-**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. LUIS ÁGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

D^a. MARGARITA SOTO CORTES

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

D^a. NADIA FRANCO ANTEQUERA

D^a. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:

D^a. M^a. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las once horas del día diecinueve de Diciembre de dos mil siete, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Acto seguido se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR (22-11-2007).-Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente a la sesión del día 22 de noviembre del actual, tras exponer D^a. Margarita Soto Cortés, que se modifique el error en el número de abstenciones al punto 5º de Operación de Crédito, que son cuatro en lugar de tres, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2º. MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTO DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Por la Secretaria se dio cuenta que para la dotación en propiedad de la plaza de Secretaria-Intervención, se hace necesario la tramitación del expediente para no tener que recurrir a acumulaciones, en virtud de ello por la Secretaria se da lectura al contenido del Decreto 834/2003, de 27 de Junio, que modifica algunos aspectos concretos del Decreto 1.732/1994, de 29 de Julio. La modificación se aprecia en el artículo quinto del referido Decreto en el que se determina que los méritos específicos deberán ser parte integrante de la relación de puestos de trabajo de cada entidad. Por todo lo expuesto se acuerda la Modificación del Puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, incorporando a este puesto de trabajo el baremaje específico que se aplicará en la convocatoria concreta de la Plaza de Secretaría-Intervención de la Corporación, del cual se dará traslado a la Junta de Extremadura dentro de los diez primeros días de febrero del año que entra, para su publicación en la segunda decena del mismo mes, todo ello conforme a las determinaciones concretas del artículo 19 del Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de julio. Se propone hacer uso de la capacidad de determinar 7,5 puntos, el máximo, sobre la valoración final primándose en el baremaje específico los siguientes hechos e incorporándola de forma efectiva a la relación de puestos de trabajo:

1. Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Almendral.
2. Población a 31 de diciembre anterior: Inferior a 2.000 habitantes.
3. Denominación del puesto: "Secretaría-Intervención".



OH2303354

CLASE 8.ª

4. Código _____
5. Subescala y categoría a que pertenece el puesto: 3ª.
6. Nivel de complemento de destino: 26.
7. Cuantía anual de complemento específico: 6.227,76 euros/año.
8. Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación: No.
9. Méritos específicos.

Experiencia Profesional:

- a) Por servicios prestados como funcionario de Administración Local con habilitación Estatal en Corporaciones con puesto de Secretaría de clase 3ª, según el siguiente tramo:

1. De 250 habitantes a 2.500 habitantes: 0,02 puntos/mes.
2. Más de 2.500 habitantes hasta 5.000 habitantes: 0,04 puntos/mes.

La puntuación máxima por este apartado a) serán 2,00 puntos

- b) Por desempeño como funcionario de Administración Local con habilitación Estatal en Corporaciones con puesto de Secretaría de idéntica categoría a la del Ayuntamiento de Almendral, durante al menos 5 años, con un máximo de 2 puntos, conforme a la escala siguiente:

- Desde 5 años y hasta menos de 10 años: 1,00 punto.
- Desde 10 años y hasta 15 años: 1,50 puntos.
- Más de 15 años: 2,00 puntos.

- c) Por servicios como funcionario de Habilitación Estatal en Corporaciones con puesto de Secretaría de clase 3ª, con experiencia en la gestión y liquidación de presupuesto, de 3.000.000,00 euros y hasta 4.000.000,00 €.: 2 puntos/año. Hasta un máximo de 2,00 puntos.

Curso de Formación y Perfeccionamiento Genéricos: Se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial que, teniendo por objeto de formación alguna de las funciones propias del puesto de trabajo que tengan relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación y que hayan sido impartidos por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, por la Diputación de Badajoz o por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura:

La valoración de cada curso se efectuará de la siguiente manera:

- Cursos en materia relacionada con la Legislación Extremeña en materia de Urbanismo de al menos 10 horas lectivas: 0,15 puntos por crédito o 10 horas.
- Curso en materia relacionada con la Contabilidad Pública Local, de al menos 10 horas lectivas: 0,15 puntos por crédito o 10 horas.
- Curso en materia relacionada con Técnicas Presupuestarias y Contables en la Administración Local bajo Windows de al menos 10 horas lectivas: 0,15 puntos por crédito o 10 horas.
- Curso en materia relacionada con la Contratación en el ámbito de las Corporaciones Locales de al menos 10 horas lectivas: 0,15 puntos por crédito o 10 horas.
- Curso en materia relacionada con el Padrón Municipal de Habitantes de al menos 10 horas lectivas: 0,15 puntos por crédito o 10 horas.

Valoración y Acreditación de méritos:

- Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente cotejadas.
- Solo se valorarán aquellos méritos computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.
- Los méritos referidos a la experiencia profesional mediante certificado oficial de la Entidad Local donde se han prestado los servicios.

10. Realización de entrevista: No.

11. Previsiones sobre pago por gastos de desplazamiento que origine la entrevista: No.

Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

3º. EXPLOTACIÓN PORCINA INDUSTRIAL EN SIERRA DE LOS ALMENDROS, PROMOVIDA POR D. VALENTÍN NAHARRO FLORES.- Examinado el Informe emitido por la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 28 de Noviembre de 2007, por el que se califica de Molesta por olores, Insalubre por enfermedades y Nociva por vertidos la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA EN FINCA SIERRA DE LOS ALMENDROS, de este término municipal, y promovida a instancia de D. Valentín Naharro Flores, y según el cual procede conceder la licencia solicitada, quedando acreditado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y teniendo en cuenta las características dispuestas en memoria o proyecto informado favorablemente, de las que se destaca: 51 Reproductora, 355 Cebos. Naves y Corrales. Polígono 12, Parcela 45, y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que le sea de aplicación, así como la inscripción en los registros o autorizaciones correspondientes de los órganos competentes de las Administraciones Públicas, antes de su puesta en marcha, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda OTORGAR A D. VALENTÍN NAHARRO FLORES Licencia de Apertura para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA, en Finca "Sierra de los Almendros", Polígono 12, Parcela 45 de este término municipal, en las mismas condiciones que las establecidas por la Comisión de Actividades Clasificadas en sesión de fecha 28-11-2007.

La presente licencia queda condicionada a que la actividad en todo momento se ajuste a los planos, Memoria o Proyecto que sirvieron de base para su otorgamiento, y se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4º. EXPLOTACIÓN PORCINA INDUSTRIAL "VALDECUBO", PROMOVIDA POR D. JUAN MEGIAS BURGOS.- Examinado el Informe emitido por la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 28 de Noviembre de 2007, por el que se califica de Molesta por olores, Insalubre por enfermedades y Nociva por vertidos la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA EN POLÍGONO 15, PARCELA 1, 2, 3, Y 17 "VALDECUBOS", de este término municipal, y promovida a instancia de D. Juan Megias Burgos, y según el cual procede conceder la licencia solicitada, quedando acreditado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y teniendo en cuenta las características dispuestas en memoria o proyecto informado favorablemente, de las que se destaca: 150 Cebos, 30 Reproductoras, 2 Verracos. Polígono 15, Parcelas 1, 2, 3, y 17, y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que le sea de aplicación, así como la inscripción en los registros o autorizaciones correspondientes de los órganos competentes de las Administraciones Públicas, antes de su puesta en marcha, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda OTORGAR A D. JUAN MEGIAS BURGOS Licencia de Apertura para ejercer la actividad de



0H2303355

CLASE 8.ª

EXPLOTACIÓN PORCINA, en Finca "Valdecubo", Polígono 15, Parcelas 1,2,3 y 17 de este término municipal, en las mismas condiciones que las establecidas por la Comisión de Actividades Clasificadas en sesión de fecha 28-11-2007.

La presente licencia queda condicionada a que la actividad en todo momento se ajuste a los planos, Memoria o Proyecto que sirvieron de base para su otorgamiento, y se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

LICENCIA DE APERTURA AGENCIA DE TRANSPORTES, PROMOVIDA POR D. ANTONIO GARCÍA PADILLA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone dejar sobre la mesa por no haber llegado el Informe Sanitario. Por la unanimidad de los señores asistentes se aprueba dejar sobre la mesa.

CONVOCATORIA 3 PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que se sacarán cuatro plazas ya que aunque con tres ya existe una aportación mayor de la Corporación de la que tiene que aportar, la cuarta plaza sería íntegra de aportación municipal y se dan a conocer las Bases elaboradas para la contratación de tres personas para realizar los trabajos de auxiliares de ayuda a domicilio y que son como siguen:

AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

Por este Ayuntamiento se va a contratar a Cuatro personas, (4), para realizar los trabajos de auxiliares de ayuda a domicilio, todas ellas a tiempo parcial y de conformidad con las siguientes bases:

REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS SOLICITANTES EN EL MOMENTO DE PRESENTACION DE LA INSTANCIA:

- Estar en situación de desempleo en el momento de presentación de la instancia.
- Estar empadronado en Almendral.
- No haber tenido relación laboral con el Ayuntamiento, en los cuatro últimos años o contar desde la presente convocatoria.

TRABAJOS A REALIZAR:

- Auxiliares de ayuda a domicilio (Cuatro plazas a tiempo parcial)

SISTEMA DE SELECCIÓN:

- Concurso de méritos: Cursos relacionados con dichas plazas:
 - De 20 horas a 50 horas..... 0,50 puntos.
 - De 51 horas a 100 horas..... 1,00 punto.
 - De 101 horas a 200 horas..... 2,00 puntos.
 - Más de 200 horas..... 3,00 puntos.

En caso de empate se resolverá por sorteo público.

Tendrá preferencia aquellas personas que no hayan trabajado nunca en el Ayuntamiento y habiendo solicitantes con estas características, sólo estos formarán parte del concurso.

TIPO DE CONTRATO

Contrato a tiempo parcial (cinco horas diarias)

DURACION DEL CONTRATO:

1 año

SALARIO. Salario Mínimo Interprofesional. En el caso de los auxiliares de ayuda a domicilio, recibirán el salario determinado en la Orden de concesión de subvenciones, que en ningún caso, será inferior al salario mínimo interprofesional.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias se presentaran en las oficinas del Ayuntamiento de Almendral de 9 a 14 horas desde el día de la publicación del presente hasta el día 15 de enero de 2.007.

El concurso tendrá lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento el día 21 de enero a las 12 horas en acto publico.

A las instancias, junto a los documentos que acrediten la situación de desempleo, se deberá unir copia de del D.N.I.

8. NUMERO DE PLAZAS: 4 para auxiliares de ayuda a domicilio.

Pasado a votación se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

7º. CONVOCATORIA 1 PLAZA DE LIMPIADORA MUNICIPAL.- **Por el Sr. Alcalde-Presidente se dan a conocer las Bases elaboradas para la contratación de una persona para realizar los trabajos de Limpiadora de dependencias municipales y que son como siguen:**

LIMPIADORAS

Por este Ayuntamiento se va a contratar a una persona, (1), para realizar los trabajos de limpieza de dependencias municipales, a tiempo parcial y de conformidad con las siguientes bases:

1. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS SOLICITANTES EN EL MOMENTO DE PRESENTACION DE LA INSTANCIA:

Estar en situación de desempleo en el momento de presentación de la instancia.

Estar empadronado en Almendral.

2. TRABAJOS A REALIZAR:

- Limpieza de dependencias municipales (Una plaza a tiempo parcial)

3. SISTEMA DE SELECCIÓN:

- Sorteo.

- Los solicitantes, no podrán haber trabajado en este Ayuntamiento durante los 4 años anteriores, a la contratación de dichas plazas.

4. TIPO DE CONTRATO

Contrato a tiempo parcial (cuatro horas diarias)

5. DURACION DEL CONTRATO:

1 año

6. SALARIO. Salario Mínimo Interprofesional.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias se presentaran en las oficinas del Ayuntamiento de Almendral de 9 a 14 horas desde el día de la publicación del presente hasta el día 15 de enero de 2.007.

El sorteo tendrá lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento el día 21 de enero a las 11,45 horas en acto publico.

Tendrá preferencia aquellas personas que no hayan trabajado nunca en el Ayuntamiento y habiendo solicitantes con estas características, sólo estos formarán parte del sorteo.

A las instancias, junto a los documentos que acrediten la situación de desempleo, se deberá unir copia de del D.N.I. y S.S.

8. NUMERO DE PLAZAS: 1 para limpieza de dependencias municipales.

Pasado a votación se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas de día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.

SRES
SR. F
D. LU
SRES
D. FR
D. FR
D. BE
Dº. N
Dº. C
D. JO
D. JU
SECR
Dº. M

1º
MI
Lo
Inf
de
un
Pri
Lo
14
Se
Co
2º
DÍ
rec
qu
en
asi
Pri
Lo
14

de Esp
Alme
que



0H2303356

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE ENERO DE 2008.-

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

Dª. NADIA FRANCO ANTEQUERA

Dª. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:

Dª. Mª. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de Enero de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta Dª. Margarita Soto Cortés, que justifica su falta por enfermedad.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. DIPUTACIÓN. PLAN LOCAL 2.008. OBRA Nº 9 "EQUIPAMIENTO EN PABELLÓN MUNICIPAL EN ALMENDRAL".- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Circular sobre Plan Local 2008 recibida de la Diputación de Badajoz, del área de Fomento de Obras e Infraestructuras, por la que se nos comunica que se ha aprobado con el número 9 la obra denominada "Equipamiento en Pabellón Municipal" en Almendral, pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Nº obra: 9; Anualidad: 2008; Plan: Local; Denominación de la Obra: Equipamiento en Pabellón Municipal"; Aportación Diputación: 14.074,62 €.; Aportación Municipal: 1.059,38 €.; Presupuesto: 15.134,00 €.

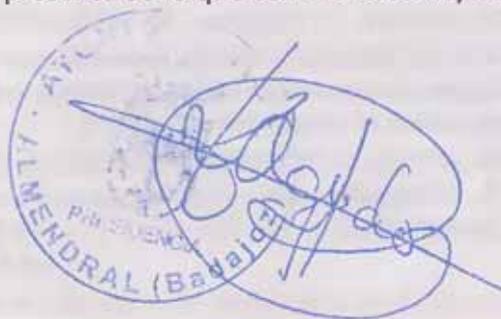
Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

2º. DIPUTACIÓN. PLAN LOCAL 2.008. OBRA Nº 10 "EQUIPAMIENTO EN CENTRO DE DÍA EN ALMENDRAL".- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Circular sobre Plan Local 2008 recibida de la Diputación de Badajoz, del área de Fomento de Obras e Infraestructuras, por la que se nos comunica que se ha aprobado con el número 10 la obra denominada "Equipamiento en Centro de Día" en Almendral, pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Nº obra: 10; Anualidad: 2008; Plan: Local; Denominación de la Obra: Equipamiento en Centro de Día"; Aportación Diputación: 14.074,62 €.; Aportación Municipal: 1.059,38 €.; Presupuesto: 15.134,00 €.

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE ENERO DE 2008.-

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

D^a. NADIA FRANCO ANTEQUERA

D^a. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:

D^a. M^a. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas del día dieciseis de Enero de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D^a. Margarita Soto Cortés, que justifica su falta por enfermedad.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:



0H2303357

CLASE 8.ª

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR (19-12-2007).- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente al día 19-12-2007, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. ADJUDICACIÓN SOLAR Nº 2, TRASERAS DE LA C/ CUESTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que reunida el pasado día 3 de Enero del actual la Mesa de Contratación a fin de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas con motivo de la subasta pública, publicada en el BOP nº 237 de fecha 10 de diciembre de 2007, relativa a la enajenación de 3 parcelas propiedad municipal para la construcción de viviendas. Como se señala en el acta correspondiente sólo hubo válida una propuesta que es la correspondiente a D. FRANCISCO BECERRA DIAZ, y en consecuencia formuló la siguiente propuesta de adjudicación:

SOLAR Nº 2, TRASERAS DE C/ LA CUESTA, de 158,00 m², por importe de 80,00 €/M², ascendiendo a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (12.640,00 €.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre y cláusula novena del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por la que se rige la subasta, debe ser el Pleno Corporativo el que proceda a su adjudicación.

Enterados los Sres. Concejales por la unanimidad de los mismos acuerdan adjudicar el siguiente solar:

SOLAR Nº 2, TRASERAS DE C/ LA CUESTA, de 158,00 m², por importe de 80,00 €/M², ascendiendo a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (12.640,00 €.)

3º. COMPRA DE TERRENOS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída el acta de constitución de la Mesa de Contratación para la compra de terrenos para la construcción de viviendas celebrada el pasado día 3 de enero de 2008 y por la que se propone la siguiente adjudicación:

ANTONIO FLORES PADILLA: Parcelas 116- 129- 114 y 115 del Polígono 7, por un importe de 90.000,00 €. Más 400. m² a elegir desde una esquina de las parcelas 129 ó 116.

D. Bernabé Guzmán, portavoz del grupo socialista, expone que su grupo votará en contra porque se han ofertado tres solares y y han sobrado dos, solamente se ha comprado uno, por este motivo creen que no hace falta más terreno para construcción de viviendas.

D. Francisco Carrizo, del grupo AESAL, expone que por comentarios surgidos con distintas personas, cree que en los bandos que se hagan se debe poner una llamada de atención para que la gente se fije, porque sino pasan desapercibido, y sabe que ha habido mucha gente que no han leído este bando por este motivo.

El Sr. Alcalde expone que los hechos son los que mandan y habrá que volver a sacar estos solares. La compra de este terreno, más que para la adquisición de solares se hace para influir en el precio de los mismos en Almendral, y ésta es sobre todo la finalidad.

D. Juan María Carande Martínez, concejal del grupo popular expone que él votará en contra por dos motivos, uno porque el precio de salida no se ajusta con el precio de la compra; y segundo porque cuando este terreno se recalifique el precio pagado por él no será de 90.000,00 euros sino de 140.000,00 euros, que es la diferencia del valor de estos 400 metros cuadrados.

El Sr. Alcalde pregunta a la Stra. Nadia porque ha cambiado su voto, ya que en la Mesa de contratación estuvo de acuerdo, la Stra. Nadia responde que su opinión sigue siendo la misma, pero que tras informar a su grupo esta es la postura del grupo y ella la acepta.

El portavoz del grupo Izquierda Unida, D. José Barquero expone estar a favor de esta adquisición.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación siendo aprobado por cinco votos a favor correspondientes a los miembros del grupo AESAL e IU, y tres en contra, correspondientes a los miembros del grupo socialista y del grupo popular.

4º. CUENTA GENERAL- 2.006.- Por la Secretaria, a requerimiento del Sr. Alcalde, se dice que se va a proceder al examen de la cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2.006, la cual ha sido expuestas al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaria de los que resulta que dicha cuenta rendida en modelos reglamentarios y debidamente justificada; se pasa a votación, siendo aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 212.5 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y se remitirá al mismo. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

5º. LICENCIA DE APERTURA AGENCIA DE TRANSPORTES, PROMOVIDA POR D.

ANTONIO FLORES PADILLA.- Visto el expediente instruido sobre Licencia de Apertura para ejercer la actividad de "Agencia de Transporte", promovido por D. ANTONIO FLORES PADILLA, a ubicar en C/ Ramón Carande nº 18 de esta localidad, y visto los informes existentes emitidos por los técnicos municipales, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda OTORGAR A D. ANTONIO FLORES PADILLA, Licencia Municipal de Apertura para ejercer la actividad de "AGENCIA DE TRANSPORTE", en C/ Ramón Carande, nº 18, y previo pago de las Tasas Municipales correspondientes.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.





0H2303358

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2008.-**SRES. ASISTENTES:****SR. PRESIDENTE:**

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

D^a. MARGARITA SOTO CORTÉS

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

D^a. NADIA FRANCO ANTEQUERAD^a. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:D^a. M^a. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas del día uno de Febrero de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. José Barquero Corrales.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES (16-01-2008 Y 16-01-2008).- Sometidas a la consideración de los señores asistentes las actas correspondientes al día 16 de enero de dos mil ocho, resultaron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

2º. MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 2/2007.- Dada cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº 2 dentro del Presupuesto General por un importe de **OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS**, que aparece informado por Secretaría-Intervención, tras ser debatido cada una de sus modificaciones, la Corporación por la unanimidad de los señores asistentes acuerdan prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones. El expediente se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3º. SEGUNDA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DELIMITACIÓN DEL SUELO DE ALMENDRAL.- Examinado el expediente de Anexo al Proyecto de Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano consistente en la ampliación del suelo urbano de terrenos situados en diversos puntos del casco urbano, en prolongación de C/ Soldado y traseras de C/ Miguel Hernández (UA-1) y en terrenos al final de la Avda. Extremadura (UA-2), promovido por el Ayuntamiento de Almendral, con los pertinentes informes técnicos y jurídicos, considerando lo dispuesto en el Artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se pasa a votación, siendo aprobado provisionalmente por la unanimidad de los señores asistentes, acordándose su



0H2303359

CLASE 8.ª

6º. AMPLIACIÓN PLAZO SUBASTA VENTA SOLARES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que habiendo quedado dos solares sin vender en la subasta publicada en el B.O.P. de fecha 10 de diciembre de 2.007, se pretende volver a publicar el pliego aprobado en la sesión celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil siete, ampliando el plazo de presentación de solicitudes. Pasado a votación se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes abrir un nuevo plazo de veinte días para licitar estos solares y caso de volver a quedar alguno volver a sacarlo por otros veinte días.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2008.-

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

Dª. MARGARITA SOTO CORTÉS

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

Dª. NADIA FRANCO ANTEQUERA

Dª. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:

Dª. Mª. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas del día trece de Febrero de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR (1-02-2008).- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2008, tras expresar D. Luis Agudo Gago, que se hiciera constar que en el punto correspondiente a la Operación de Crédito, cuando la Concejala D^a. Margarita Soto, del grupo socialista, expuso que era un endeudamiento, él le respondió que no es un endeudamiento sino un aumento del patrimonio, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES A CORTES GENERALES 9-03-2008.- Acto seguido se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales, a celebrar el día 9 de Marzo de 2.008, arrojando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º- SECCION 1ª- MESA A:

Presidente: D. JUAN GOMEZ LOPEZ. D.N.I.: 08.861.372-R

1º Vocal: D^a. NOELIA TANIA DE FELIX GOMEZ. D.N.I. : 45.099.359 Q

2º Vocal: D. FRANCISCO CRUZ HERNÁNDEZ. D.N.I. : 08.814.196 K

Suplentes:

1º Presidente.- D^a. MARIA ISABEL AGUDO GAGO. D.N.I. : 80.042.497 J

2º Presidente.- D. ABELARDO ACEBEDO MENDEZ. D.N.I. : 08.834.390 K

1º 1º Vocal: D. JOSE MANUEL AGUDO GARCIA. D.N.I. : 08.841.862 H

2º 1º Vocal.- D^a. CARMEN PILAR BARQUERO CORRALES. D.N.I. : 80.063.562 X

1º 2º Vocal.- D. JOSE LUIS BARRIGA RUBIO. D.N.I. : 08.826.138 A

2º 2º Vocal.- D^a. CARMEN MARIA BLANCO ROQUE. D.N.I. : 08.874.868 L

DISTRITO 1º- SECCION 1ª- MESA B:

Presidente: D^a. CANDELARIA SILVA CARRASCO. D.N.I. : 80.055. 120 D

1º Vocal: D^a. EMILIA SÁNCHEZ PEREZ. D.N.I. : 08.853.897 R

2º Vocal: D. JOSE LUIS TORRESCUSA LEON. D.N.I. : 08.867.853 L

Suplentes:

1º Presidente.-D. ANGEL LUIS TORRESCUSA SÁNCHEZ. D.N.I. : 08.838.141 T

2º Presidente.- D. PEDRO MARIA SILVERO CASTILLA. D.N.I. : 34.776.578 A

1º 1º Vocal: D^a. MARIA ISABEL TRIGO DIAZ. D.N.I. : 08.846.984 B

2º 1º Vocal.-D. JOSE ANTONIO VERDASCO PARDO. D.N.I. : 08.869.398 T

1º 2º Vocal.-D. RICARDO MANGAS PEREZ. D.N.I. : 08.874.203 A

2º 2º Vocal.- D. JUAN MARIA VERDASCO PARDO. D.N.I.: 80.065.630 P

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.



0H2303360

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008.-****SRES. ASISTENTES:****SR. PRESIDENTE:**

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

Dª. MARGARITA SOTO CORTÉS

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

Dª. NADIA FRANCO ANTEQUERA

Dª. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:

Dª. Mª. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan Dª. Margarita Soto Cortés y D. Bernabé Guzmán García.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR (13-02-2008).- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente al día 13 de febrero de 2008, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.- Por Dª. Nadia Franco Antequera es leída la siguiente moción:

"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendral desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION:

AVANZAR O RETROCEDER

Conmemoramos un año más el 8 de marzo, el Día Internacional de todas las mujeres. Un día lleno de reivindicaciones, de esperanzas, y sobre todo de futuro. Siempre es un día importante, pero este año significa aún más porque tenemos que tomar la decisión, las mujeres y los hombres de nuestro país de avanzar por el camino que el Gobierno presidido por Jose Luis Rodríguez Zapatero comenzó hace ahora 4 años, o retroceder.

Sí, porque la alternativa a la actual situación es retroceder, ni siquiera sería estancarnos. Hemos dejado atrás los momentos en los que las injusticias y las desigualdades contra las mujeres se consideraban del ámbito privado y personal.

Hoy contamos con una ley integral contra la violencia de género que nos permite contar con más instrumentos y más recursos contra la lacra intolerable del machismo criminal.

Y contamos con una Ley para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política y familiar.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía. Derechos conquistados, que no pueden arrebatarlos.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos, desde el PSOE seguiremos trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente, con la garantía de protección de los poderes públicos, y para que puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que habrá menos obstáculos, que los techos de cristal ya no son irrompibles.

Hoy podemos divisar con confianza el futuro que está por venir. Este es nuestro deseo para el presente 8 de marzo y para alcanzarlo tenemos que aunar nuestras fuerzas, nuestras voces. Juntos podremos consolidar estos derechos y abrir nuevos caminos que aunque, difíciles, harán que nuestra sociedad sea ejemplar en respeto a los valores constitucionales y en la profundización de la democracia.

El Partido Popular, aspirante a gobernarnos a todas y a todos, ha dicho que acata pero no comparte la decisión del Tribunal Constitucional que ha rechazado el recurso que presentaron contra la Ley de Igualdad y avala el principio de la representación equilibrada entre hombres y mujeres.

Esta es la alternativa, la pura y simple marcha atrás en derechos y libertades, el freno a cualquier atisbo de progreso ante el que las mujeres siempre se llevan la peor parte.

Por eso vamos a mirar con optimismo e ilusión al futuro que nos ha mostrado el Gobierno de Jose Luis Rodríguez Zapatero, y que ha hecho posible que la Igualdad y la no discriminación de las mujeres se conviertan en compromiso, en prioridad, y en exigencia clave frente a la ciudadanía.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendral, presenta la siguiente MOCION para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

Contribuir a la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres a través de los siguientes compromisos:

- Conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.
- Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten.
- Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.

En la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento se compromete a :



0H2303361

CLASE 8.ª

- Incrementar el rechazo social sobre el agresor a través de la realización de campañas municipales que contribuyan a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre estas cuestiones.
- Promover y activar un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes.
- Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la CC.AA. dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el proceso de erradicación del machismo criminal. Fdo.: Margarita Soto Cortés. Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

Finalizada su lectura, D. Luis Agudo Gago, Alcalde-Presidente expone quien quiere intervenir, lo hace D. Juan María Carande Martínez, concejal del grupo popular, para decir que está de acuerdo con todo lo expuesto en la moción, sólo quiere decir que durante todo el periodo de gobierno de su grupo hubo 110 víctimas, mientras que en lo que va de este año van 16, por lo que creo que la política del PSOE en este sentido no va por buen camino.

Continúa D. Luis Agudo para exponer que también es verdad que puede ser que antes la estadística no se hiciera con tanta rigidez, que está de acuerdo, quieren apoyarla y expresar el deseo de que la violencia de género disminuya.

Pasada a votación es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

3º. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO.- Debatida y estudiada la presente ordenanza en la Comisión de Hacienda celebrada al efecto, se pasa a votación siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes y acordándose su publicación en el Tablón de anuncios de esta Entidad y en el B.O.P. durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el B.O.P. (Art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha ordenanza queda como sigue:

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza

Al amparo de lo previsto en los artículos 57, 20 y 24.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se regula la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.
2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquéllas.
3. En particular, se comprenderán entre los servicios referidos en los apartados anteriores, los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija, telefonía móvil y otros medios de comunicación, que se presten, total o parcialmente, a través de redes y antenas fijas que ocupan el dominio público municipal.

Artículo 3º. Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministro que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tales como los de abastecimiento de agua, suministro de gas, electricidad, telefonía (fija o móvil) y otros análogos, así como también las empresas que explotan la red de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, televisión por cable o cualquier otra técnica, independientemente de su carácter público o privado. A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.
2. A los efectos de la tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.
3. También serán sujetos pasivos de la tasa las empresas i entidades, públicas o privadas, que presten servicios, o exploten una red de comunicación en el mercado, conforme a lo 1 previsto en los artículos 6 y concordantes de la Ley 32/2003, de 3 noviembre, general de telecomunicaciones.
4. Las empresas titulares de las redes físicas, a las cuales no les resulte aplicable lo que se prevé en los apartados anteriores, están sujetas a la tasa por ocupaciones del suelo, el subsuelo y el vuelo de la vía pública, regulada en la Ordenanza fiscal correspondiente.

Artículo 4º. Sucesores y responsables

1. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades y entidades con personalidad jurídica disueltas y liquidadas se transmitirán a los socios, copartícipes o cotitulares, que quedarán obligados solidariamente hasta los límites siguientes:
 - a) Cuando no exista limitación de responsabilidad patrimonial, la cuantía íntegra de las deudas pendientes.
 - b) Cuando legalmente se haya limitado la responsabilidad, el valor de la cuota de liquidación que les corresponda.



OH2303362

CLASE 8.ª

Podrán transmitirse las deudas devengadas a la fecha de extinción de la personalidad jurídica de la sociedad o entidad, aunque no estén liquidadas.

2. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades mercantiles, en supuestos de extinción o disolución sin liquidación, se transmitirán a las personas o entidades que sucedan, o sean beneficiarios de la operación.

3. Las obligaciones tributarias pendientes de las fundaciones, o entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en caso de disolución de las mismas, se transmitirán a los destinatarios de los bienes y derechos de las fundaciones, o a los partícipes o cotitulares de dichas entidades.

4. Las sanciones que procedan por las infracciones cometidas por las sociedades y entidades a las cuales se refieren los apartados 2, 3, 4 del presente artículo se exigirán a los sucesores de aquéllas.

5. Responderán solidariamente de la deuda tributaria las personas o entidades siguientes:

a) Las que sean causantes o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria. Su responsabilidad se extiende a la sanción.

b) Los partícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en proporción a sus respectivas participaciones.

c) Los que sucedan por cualquier concepto en la titularidad de explotaciones económicas, por las obligaciones tributarias contraídas por el anterior titular y derivadas de su ejercicio.

Se exceptúan de responsabilidad las adquisiciones efectuadas en un procedimiento concursal.

6. Responderán subsidiariamente de la deuda tributaria, los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas que no hubieran realizado los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias hasta los límites siguientes:

a) Cuando se han cometido infracciones tributarias responderán de la deuda tributaria pendiente y de las sanciones.

b) En supuestos de cese de las actividades, por las obligaciones tributarias devengadas, que se encuentren pendientes en la fecha de cese, siempre que no hubieran hecho lo necesario para su pago o hubieran tomado medidas causantes de la falta de pago.

7. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º - Servicio de telefonía móvil - Base imponible y cuota tributaria

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de los servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicarán las siguientes fórmulas de cálculo:

a) Base imponible

La base imponible, deducida de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil se calcula:

$$BI = Cmf * Nt + (NH * Cmm)$$

Siendo:

Cmf = consumo telefónico medio estimado, por unidad urbana, corregido por el coeficiente atribuido a la participación de la telefonía móvil. Su importe para el ejercicio 2008 es de 75,5 euros/ año.

Nt = Número de teléfonos fijos instalados en el Municipio, en el año 2006, que es de **263**

NH = 90% del número de habitantes empadronados en el Municipio. En 2007: **1.316 * 0,9 = 1.184**

Cmm = Consumo medio telefónico y de servicios, estimado por teléfono móvil. Su importe para 2008 es de 290 euros/año.

b) Cuota básica

La cuota básica global se determina aplicando el 1,4 por 100 a la base imponible:

$$QB = 1,4\% \text{ s/ BI}$$

$$\text{Cuota tributaria/operador} = CE * QB$$

Siendo:

CE = coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado, incluyendo las modalidades de postpago y prepago.

El valor de la cuota básica (QB) para 2008 es de **5.086,87** euros.

c) Imputación por operador

Para 2007 el valor de CE y la cuota trimestral a satisfacer por cada operador son los siguientes:

	CE	Cuota
Telefónica Móviles	46,2%	587,32 euros/trimestre
Vodafone	29,6%	376,29 euros/trimestre
Orange	24,1%	306,37 euros/trimestre

A efectos de determinar el coeficiente CE, los sujetos pasivos podrán probar ante el ayuntamiento que el coeficiente real de participación en el ejercicio 2007 ha sido diferente. En este caso, las autoliquidaciones trimestrales se ajustarán aplicando el coeficiente acreditado por el obligado tributario.

Artículo 6 - Otros servicios diferentes de la telefonía móvil – Base imponible y cuota tributaria

1. Cuando el sujeto pasivo sea titular de la red que ocupa el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, mediante la cual se produce el disfrute del aprovechamiento especial del dominio público local, la base imponible está constituida por la cifra de



0H2303363

CLASE 8.ª

ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta Ordenanza.

2. Cuando para el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el apartado anterior, el sujeto pasivo haya utilizado redes ajenas, la base imponible de la tasa está constituida por la cifra de ingresos brutos obtenidos anualmente en el término municipal minorada en las cantidades que deba abonar al titular de la red, por el uso de la misma.

3. A los efectos de los apartados anteriores, tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación aquellos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación por los servicios prestados en este término municipal, en desarrollo de la actividad ordinaria; sólo se excluirán los ingresos originados por hechos o actividades extraordinarias.

A título enunciativo, tienen la consideración de ingresos brutos las facturaciones por los conceptos siguientes:

a) Suministros o servicios de interés general, propios de la actividad de la empresa que corresponden a consumos de los abonados efectuados en el Municipio.

b) Servicios prestados a los consumidores necesarios para la recepción del suministro o servicio de interés general propio del objeto de la empresa, incluyendo los enlaces en la red, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores o instalaciones propiedad de la empresa.

c) Alquileres, cánones, o derechos de interconexión percibidos de otras empresas suministradoras de servicios que utilicen la red de la entidad que tiene la condición de sujeto pasivo.

d) Alquileres que han de pagar los consumidores por el uso de los contadores, u otros medios utilizados en la prestación del suministro o servicio.

e) Otros ingresos que se facturen por los servicios resultantes de la actividad propia de las empresas suministradoras.

4. No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que gravan los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad que es sujeto pasivo de la tasa. Asimismo, no se incluirán entre los ingresos brutos procedentes de la facturación las cantidades percibidas por aquellos servicios de suministro que vayan a ser utilizados en aquellas instalaciones que se hallen inscritas en la sección 1ª o 2ª del Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica del Ministerio correspondiente, como materia prima necesaria para la generación de energía susceptible

de tributación por este régimen especial.

5. No tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación los conceptos siguientes:

a) Las subvenciones de explotación o de capital que las empresas puedan recibir.

b) Las indemnizaciones exigidas por daños y perjuicios, a menos que sean compensación o contraprestación por cantidades no cobradas que se han de incluir en los ingresos brutos definidos en el apartado 3.

c) Los ingresos financieros, como intereses, dividendos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

d) Los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

e) Las cantidades procedentes de enajenaciones de bienes y derechos que forman parte de su patrimonio.

6. Las tasas reguladas en esta Ordenanza exigibles a las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta Ordenanza, son compatibles con otras tasas establecidas, o que pueda establecer el Ayuntamiento, por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas sean sujetos pasivos.

7. La cuantía de la tasa se determina aplicando el 1,5 por 100 a la base imponible definida en este artículo.

Artículo 7º. Periodo impositivo y devengo de la tasa

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local necesario para la prestación del suministro o servicio, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.

b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.

b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicia la prestación de servicios a los usuarios que lo soliciten.

3. Cuando los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural.

Artículo 8º. Régimen de declaración y de ingreso – Servicios de telefonía móvil

Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil deberán presentar la autoliquidación y hacer el ingreso de la cuarta parte resultante de lo que establece el artículo 5 de esta Ordenanza en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Otras empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil presentarán su declaración en base a los parámetros establecidos en el artículo 5 y teniendo en cuenta el periodo de prestación efectiva de los servicios durante el año 2008.

Artículo 9º. Régimen de declaración e ingreso – Otros servicios



OH2303364

CLASE 8.ª

1. Respecto a los servicios de suministro regulados en el artículo 6º de esta Ordenanza, se establece el régimen de autoliquidación para cada tipo de suministro, que tendrá periodicidad trimestral y comprenderá la totalidad de los ingresos brutos facturados en el trimestre natural al que se refiera. El cese en la prestación de cualquier suministro o servicio de interés general, comporta la obligación de hacer constar esta circunstancia en la autoliquidación del trimestre correspondiente así como la fecha de finalización.
2. Se podrá presentar la declaración final el último día del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a cada trimestre natural. Se presentará al Ayuntamiento una autoliquidación para cada tipo de suministro efectuado en el término municipal, especificando el volumen de ingresos percibidos por cada uno de los grupos integrantes de la base imponible, según detalle del artículo 6.3 de esta Ordenanza. La especificación referida al concepto previsto en la letra c) del mencionado artículo, incluirá la identificación de la empresa o empresas suministradoras de servicios a las que se haya facturado cantidades en concepto de peaje. La cuantía total de ingresos declarados por los suministros a que se refiere el apartado a) del mencionado artículo 6.3 no podrá ser inferior a la suma de los consumos registrados en contadores, u otros instrumentos de medida, instalados en este Municipio.
3. Las empresas que utilicen redes ajenas deberán que acreditar la cantidad satisfecha a los titulares de las redes con el fin de justificar la minoración de ingresos a que se refiere el artículo 6.2 de la presente Ordenanza. Esta acreditación se acompañará de la identificación de la empresa o entidad propietaria de la red utilizada.
4. Se expedirá un documento de ingreso para el interesado, que le permitirá satisfacer la cuota en los lugares y plazos de pago que se indiquen. Por razones de coste y eficacia, cuando de la declaración trimestral de los ingresos brutos se derive una liquidación de cuota inferior a 6 euros, se acumulará a la siguiente.
5. La presentación de las autoliquidaciones después del plazo fijado en el punto 2 de este artículo comportará la exigencia de los recargos de extemporaneidad, según lo que prevé el artículo 27 de la Ley General Tributaria.
6. La empresa "Telefónica de España, S.A.U.", a la cual cedió Telefónica, S.A. los diferentes títulos habilitantes relativos a servicios de telecomunicaciones básicas en España, no deberá satisfacer la tasa porque su importe queda englobado en la compensación del 1,9 % de sus ingresos brutos que satisface a este Ayuntamiento. Las restantes empresas del "Grupo Telefónica", están sujetas al pago de la tasa regulada en esta ordenanza.

Artículo 10º. Infracciones y sanciones

1. La falta de ingreso de la deuda tributaria que resulta de la autoliquidación correcta de la tasa dentro de los plazos establecidos en esta ordenanza, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.
2. El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de esta tasa se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria y en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derecho Público Municipales.

3. La falta de presentación de forma completa y correcta de las declaraciones y documentos necesarios para que se pueda practicar la liquidación de esta tasa constituye una infracción tributaria tipificada en el artículo 192 de la Ley General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

Disposición adicional 1ª - Actualización de los parámetros del artículo 5º

Las ordenanzas fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de los parámetros Cmf, Cmm, NH, Nt, NH si así procede.

Si no se modifica la presente ordenanza, continuarán siendo de aplicación los parámetros establecidos para el ejercicio 2009.

Disposición adicional 2ª. Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos; en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el ... y que ha quedado definitivamente aprobada en fecha..., regirá desde su publicación íntegra en el B.O.P. y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

4º. AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que el objeto del presente punto es la delegación de funciones de gestión y recaudación de la tasa Ordenanza de Telefonía Móvil a la Diputación de Badajoz. Pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

Primero.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de la Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

Segundo.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

Tercero.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

Cuarto.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en



OH2303365

CLASE 8.ª

el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de esta delegación de funciones comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

Sexto.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Séptimo.- Facultar al Alcalde para su firma.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de esta delegación.

Noveno.- Que una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

5º. SOLICITUD DE CARITAS PARROQUIAL Y COMITÉ LOCAL DE AYUDA EN ACCIÓN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da a conocer el escrito presentado por la Dirección del Voluntariado de Cáritas Parroquial y Comité Local de AYUDA EN ACCIÓN de esta localidad por el que tras agradecer nuestra última colaboración-ayuda, como lo venimos haciendo consecutivamente todos los años para esta campaña a favor de los más desfavorecidos del TERCER MUNDO, vuelven a solicitar el 0,7 del Presupuesto Municipal. Debatido ampliamente el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda otorgar la cantidad destinada en años anteriores para estos fines más el IPC.

6º. SOLICITUD APROSUBA-2, AYUDA PARA FURGONETA ADAPTADA.-Dado a conocer por el Sr. Alcalde-Presidente el escrito recibido de APROSUBA-2 por el que solicita ayuda económica para una furgoneta adaptada de 17 plazas, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda subvencionar con la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (150,25 €.) para este fin.

7º. DECRETOS ALCALDÍA.-Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes Decretos:

DECRETO**DELEGACIÓN ESPECIAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FESTIVIDAD DE SAN MAURO**

De conformidad con los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.4 y 5 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

Teléfono.- 924483001
Fax.- 924483411
E-mail.- almendral@dip-badajoz.es

Primero.- Otorgar al Concejal de este Ayuntamiento D: FRANCISCO LEDESMA TEJEDA, la Delegación Especial de esta Alcaldía para la Organización, funcionamiento, vigilancia y control de los actos necesarios para la celebración de la Festividad de San Mauro, el próximo día 15 de Enero del actual, con especial control y seguimiento de la realización de la Matanza Popular.

Segundo.- Por la realización de esta Delegación Especial percibirá una retribución de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (439,77 €.).

Tercero.- Comunicar esta resolución al Concejal interesado, dando cuenta al Pleno y publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Lo mando y firmo, en Almendral, a 7 de Enero de 2.008.-

DECRETO

Habiendo quedado insuficiente la partida de gastos de personal en el Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo San Martín, y siendo posible la transferencia de crédito de la partida correspondiente a la Seguridad Social, partida que se estima reducible sin perturbar el respectivo servicio y partidas que tienen vinculación jurídica al pertenecer al mismo capítulo y por afectar a créditos de personal, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 40 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el presente:

RESUELVO:

Aprobar la siguiente modificación entre las partidas del Presupuesto correspondiente al Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo San Martín:

FUNCION	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1	130.00	Retribuciones	2.810,00
		TOTAL	2.810,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

TRANSFERENCIAS DE OTRAS PARTIDAS		
3.160,00	Seguridad Social	2.810,00
TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS.....		2.810,00



OH2303366

CLASE 8.ª

Almendral, a 22 de Enero de 2.008.-

RESOLUCIÓN

En atención a lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de noviembre de 2.007 aprobó el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta por el procedimiento abierto de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas,, con el objetivo de prestar un servicio que contribuyera a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, señalando en su cláusula tercera que *"... Para concurrir a la presente licitación será indispensable el cumplimiento de las siguientes condiciones subjetivas:*

... Acreditar la residencia efectiva de forma continuada en el municipio de Almendral con una antigüedad igual o superior a un año anterior a la fecha de la solicitud."

Atendiendo a que en esta Comunidad Vecinal puede considerarse no sólo a los vecinos existentes sino también a los que puedan serlo en cualquier momento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, 14 y 103 de la Constitución Española de 1.978, por los que se establece que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos deben ser reales y efectivas, señalando que los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento..., y que la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el art. 21.p de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Rectificar la cláusula tercera del Pliego de condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de noviembre de 2.007, para la enajenación mediante subasta por el procedimiento abierto de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas, en lo referido a acreditar la residencia efectiva de forma continuada en el municipio de Almendral con una antigüedad igual o superior a un año anterior a la fecha de la solicitud, por considerar este apartado discriminatorio y contrario a la ley, quedando la misma como sigue:

Tercera: Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, y uniones de empresas con los requisitos establecidos por la legislación vigente, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en ninguna de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para concurrir a la presente licitación será indispensable además el cumplimiento de las siguientes condiciones subjetivas:

- Ser mayor de 18 años.*
- Que ningún miembro de la unidad familiar a formar por el solicitante sea propietario en pleno dominio de una vivienda o de un terreno apto para edificar una vivienda, ni los progenitores de ninguno de ellos.*

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Lo mando y firmo, en Almendral, a 7 de Febrero de 2.008.-

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, por la unanimidad de los señores asistentes se declina hacer uso del mismo.

El Sr. Alcalde expone procede a contestar algunas de las preguntas que quedaron pendientes en los Plenos anteriores:

1º. A la preguntas de cuántos móviles hay en el Ayuntamiento?. Enumera los siguientes. Carrizo, Domingo, Candelaria, Luis, Médico, A.T.S., Municipales, Hogar del Pensionista.

2º. En cuanto a consultar las facturas, les expone que pueden consultarlas cuando estimen oportuno, están a su disposición.

3º. En cuanto al proyecto de la Cancha del Campo de Tiro, el proyecto era de 29.449,50 €, y se hizo más de lo que correspondía.

4º. En cuanto al Puente del Cementerio, se le entrega el Plano a Dª. Nadia Franco, concejal del grupo socialista, para que lo estudie. El proyecto ya está redactado.

5º. Le es entregado el Contrato firmado con el electricista.

En cuanto a las preguntas que se le hizo en el Pleno de elección del Alcalde:

1º. Ve Vd. necesario y conveniente el gasto en personal que va a acarrear el tener que contentar a todos los grupos que le apoyan y a los que le han votado en las pasadas elecciones?. Esta es una de las preguntas que le molestan. Expone el Sr. Alcalde que no tiene que contentar a nadie, defiende los intereses de todo el pueblo, a quien le ha votado y a quien no.

D. Juan María Carande, concejal del grupo popular expresa que cuando se presentó a las elecciones decidió se adheriría a la lista más votada y quiere decir que con él no ha habido pacto alguno, sigue siendo tan independiente como siempre.

Dª. Candelaria Silva, concejal del grupo izquierda unida expone que ellos también se sumaron a la lista más votada como siempre han hecho, bueno no la votaron, ellos se abstuvieron.

2º. En cuanto a la contratación a dedo de las tres chicas cercanas a su entorno sin salir en oferta publica ni en el tablón de anuncios. Quiere decir que se hizo con la más escrupulosa legalidad, supervisado por la Diputación de Badajoz. Fue una beca para realizar unas prácticas a personas que han terminado una carrera. Fue un proyecto llevado por el Proyecto Orión de Diputación. No dio tiempo a poner bando ni nada. Este año aún no se han sacado y lo que se pretende, si dan más margen, es poner bandos para bien hacer una entrevista o hacer la selección. Eso se explicó a Bernabé y se le dio folletos explicativos. Se consiguió dar clases a niños con necesidades educativas específicas.

3º. Todo este montaje que ustedes no reconocen como pacto, ¿Qué es?. El Sr. Alcalde expresa que esto ya parece una paranoia. El único fin de todos los grupos es el fin del pueblo y la mejor manera de defenderlo es sumarse a este fin. El pueblo al final será agradecido, si contribuimos a mejorar al pueblo. Siente que no hayan venido los demás concejales, sabe que Bernabé hace ha estado aquí por la mañana. El motivo de no haber puesto el pleno el viernes es porque la secretaria tenía una reunión de las elecciones.



OH2303367

CLASE 8.ª

4º. Quería comentar dar a conocer un tema de Juan Francisco. Esto ha venido porque el Domingo se inundó una parte del pueblo y entre ellas el molino que tiene él por una obra mal hecho del encauzamiento del arroyo, las aguas subieron por encima del cauce antiguo, la sección que tiene fue insuficiente. El estuvo hablando con este señor que todos los metros que se le dieran del camino se le diera en la otra zona. La Junta quiere recoger las aguas un poco más arriba y llevarla directamente al talud, para que no vaya por el camino, y expone que necesitaba el acuerdo del Ayuntamiento. Debatido este tema, se acuerda estudiarlo con detenimiento y llegar a ideas claras entre todos.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico. I

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE ABRIL DE 2008.-****SRES. ASISTENTES:****SR. PRESIDENTE:**

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

Dª. MARGARITA SOTO CORTÉS

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

Dª. NADIA FRANCO ANTEQUERA

Dª. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTÍNEZ

SECRETARIA:

Dª. Mª. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas del día veintiuno de Abril de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Antes de comenzar la sesión se solicita del Sr. Alcalde-Presidente la declaración de urgencias de esta sesión justificada en la necesidad de elección de los vocales que han de formar parte del Consejo del Organismo Autónomo Patronato Fundación San Matías. Pasado a votación, se aprueba la urgencia por la

unanimidad de los señores asistentes.

Teléfono.- 924483001

Fax.- 924483411

E-mail.- almendral@dip-badajoz.es

DIPUTACION
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. NOMBRAMIENTO VOCALES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DEL PATRONATO SAN MATIAS.- De acuerdo con lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Patronato Municipal Fundación San Matías de Almendral, el Sr. Alcalde propone como vocales del Consejo a los Concejales D^a. Candelaria Silva Navarrete, D. Francisco Carrizo Tejeda y a D. Juan M^a. Carande Martínez. Los miembros del grupo socialista no quisieron aceptar ninguno formar parte del Consejo. Pasado a votación se acuerda su aprobación por seis votos a favor correspondientes a los miembros del grupo AESAL y del concejal del grupo popular y tres abstenciones correspondientes a los miembros del grupo socialista.

2º. CAMBIO TITULARIDAD AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR SOLICITADA POR D. DOMINGO TEJEDA MERINO.- Leído el escrito remitido por D. Domingo Tejeda Merino por el que solicita como propietario de la autorización de la explotación porcina familiar situada en "Pelitre" en el polígono 9, parcela 41 de este término municipal, el cambio de titularidad de la misma y se autorice a nombre de D. JOSE MARIA ROMERO DE CASTILLO, con domicilio en Badajoz, Avda. Juan Pereda Pilar, nº 4, 10º D y titular del D.N.I. nº 8.710.903 K, pasando a ser éste el propietario de la misma. Pasado a votación se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

3º. A.E.P.S.A. 2.008.- Dado a conocer el escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 25 de febrero de 2008, comunicando se ha acordado la reserva de crédito para los distintos Ayuntamientos de la Provincia dentro del Programa AEPSA "Garantía de Rentas", para 2.008 y que han asignado a este Ayuntamiento un máximo de 137.300,00 euros, se proponen la realización de las siguientes obras y por el siguiente orden:

C/ Pedro Valdivia.

- Saneamiento.
- Pavimentación de calzada
- Acerado derecho (sentido subida)
- Acerado derecho nivel superior
- Murete contención.

C/ Finibus.

- Plataforma única.
- Saneamiento y agua.

C/ de nueva creación en traseras C/ Cuesta.

- Pavimentación calzada
- Acerados

Pasado a votación se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

4º. OBRA Nº 2/2007, DE DIPUTACIÓN, DENOMINADA DOTAR INF. ELECTRI. Y C.T. A INSTALACIONES MUNICIPALES.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Circular sobre el Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal 2.007 remitida por la Diputación de Badajoz con fecha 12 de marzo del actual, por la cual se nos informa de la aprobación



0H2303368

CLASE 8.ª

para este Municipio de la obra número 2/2007, denominada Dotar Infraestructura Eléctrica y C.T. a Instalaciones Municipales. Debatido el tema y pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda: 1º. Aceptar la aportación municipal cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes: Aportación Junta de Extremadura: 24.000,00 €; Aportación Diputación: 30.000,00 €.; Aportación Ayuntamiento: 6.000,00 €. 2º. Que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra autorizando a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas. 3º. Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

5º. AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD DEL PROFESOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del informe emitido por la Secretaria de esta Corporación sobre compatibilidad para el desempeño del puesto de Monitor en Extraescolares del Profesor de la Escuela Municipal de Música. Debatido el tema y pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la compatibilidad de estos dos puestos de trabajo.

6º. ADJUDICACIÓN SOLAR Nº 1 C/ CUESTA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que reunida el pasado día 13 de Marzo del actual la Mesa de Contratación a fin de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas con motivo de la subasta pública, publicada en el BOP nº 33 de fecha 19 de Febrero de 2008, relativa a la enajenación de 2 parcelas propiedad municipal para la construcción de viviendas. Como se señala en el acta correspondiente sólo se presentó una propuesta que es la correspondiente a Dª. CARMEN CORRALES RODRIGUEZ, y en consecuencia formuló la siguiente propuesta de adjudicación:

SOLAR Nº 1, TRASERAS DE C/ LA CUESTA, de 158,00 m2, por importe de 70,01 €/M2, ascendiendo a la cantidad de ONCE MIL SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (11.061,58 €.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre y cláusula novena del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por la que se rige la subasta, debe ser el Pleno Corporativo el que proceda a su adjudicación.

Enterados los Sres. Concejales por la unanimidad de los mismos acuerdan adjudicar el siguiente solar:

SOLAR Nº 1, TRASERAS DE C/ LA CUESTA, de 158,00 m2, por importe de 70,01 €/M2, ascendiendo a la cantidad de ONCE MIL SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (11.061,58 €.)

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2008.-

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

D^a. MARGARITA SOTO CORTÉS

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

D^a. NADIA FRANCO ANTEQUERA

D^a. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

SECRETARIA:

D^a. M^a. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas del día veinticinco de Abril de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. Juan María Carande Martínez.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SEIONES ANTERIORES (28-02-08 Y 21-04-08).- Sometidas a la consideración de los señores asistentes las actas correspondientes a los días 28-02-08 y 21-04-08, resultaron aprobadas por la unanimidad de los mismos.



OH2303369

CLASE 8.ª

2º. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2.007.- Dada cuenta por la Secretaria-Interventora de la liquidación aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 17 de abril de 2008, todos quedaron enterados.

3º. PRESUPUESTO GENERAL 2.008.- Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de los dispuesto en el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS**Capítulo: Operaciones corrientes**

1º Impuestos directos	178.500,00
2º Impuestos indirectos	43.000,00
3º Tasas y otros ingresos	69.053,25
4º Transferencias corrientes	389.144,57
5º Ingresos patrimoniales	73.041,08
Total operaciones corrientes	752.738,90

Capítulo Operaciones de capital

6º Enajenación de Inversiones Reales	35.973,98
7º Transferencias de Capital	331.039,66
9º Pasivos Financieros	
Total operaciones de capital	367.013,64

TOTAL INGRESOS..... 1.119.752,54

GASTOS**Capítulo: Operaciones corrientes**

1º. Remuneración del personal	402.653,35
2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	281.284,64
3º. Gastos financieros	5.913,57
4º. Transferencias corrientes	57.492,05
Total operaciones corrientes	747.343,61

Capítulo: Operaciones de capital

6º Inversiones reales	368.097,56
7º Transferencias de capital	
8º Activos financieros	
9º Pasivos financieros	4.311,37
Total operaciones de capital	372.408,93

TOTAL GASTOS..... 1.119.752,54

Se formula pues, sin déficit inicial. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo.

"PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO "PATRONATO FUNDACIÓN SAN MATIAS" PARA EL AÑO 2.008".-

INGRESOS

Capítulo: Operaciones corrientes

4º Transferencias corrientes	46.424,28
5º Ingresos patrimoniales	
Total operaciones corrientes	46.424,28
TOTAL INGRESOS.....	46.424,28 €.

GASTOS

Capítulo: Operaciones corrientes

1º. Remuneración del personal	41.744,28
2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.043,51
Total operaciones corrientes	45.787,79
TOTAL GASTOS.....	45.787,79 €.

Se formula pues, sin déficit inicial. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo.

Presentados estos Presupuestos D^a. Margarita Soto Cortes, concejal y portavoz del grupo socialista expone que su grupo político vota en contra en primer lugar porque debería de habersele comunicado su elaboración con más tiempo para haberlos podido estudiar. A groso modo y siempre sin haberlos podido estudiar con más detenimiento comprueba que en el Presupuesto de Gastos, en el capítulo de personal se reflejan unas subidas del 15 por ciento cuando en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se indica una subida del 2,7 por ciento. Por mí la Secretaria se explica que no existe una subida del 15 por ciento en las retribuciones, ya que lo que se han consignado son las retribuciones del Secretario-Interventor por el total, mientras que en el Presupuesto anterior sólo se consignaba el 50 por ciento por tener acumulada esta plaza con el Ayuntamiento de la Torre; y por otro lado se ha creado la partida 1.100 de retribuciones de altos cargos, que en el ejercicio anterior no estaba creada y se reflejan también en este Capítulo I las retribuciones del Profesor de la Escuela Municipal de Música que tampoco existía en los Presupuestos anteriores.

Continúa D^a. Margarita Soto exponiendo que también considera que existe una gran subida en el capítulo II de gastos corrientes, cuando estos gastos no son de consignación obligatoria. Se le expone que este capítulo se ha elaborado de acuerdo con la liquidación del ejercicio 2.007 con una subida aproximada del dos por ciento.

Y en cuanto a las Inversiones, D^a. Margarita Soto expone que estas han bajado considerablemente, lo que refleja el escaso desarrollo económico de la Corporación y piensa que es el pueblo quien lo va a sufrir. Se le expone que ellos no consideran que este presupuesto refleje escaso desarrollo económico y que se han reflejado las obras que tenemos aprobadas por la Junta de Extremadura y de la Diputación de Badajoz con las aportaciones municipales.



OH2303370

CLASE 8.ª

En cuanto a las Tasas habla de una gran subida de este capítulo III de Ingresos, exponiendo que hayan supuesto una subida del dieciséis por ciento. Se le expone que no ha existido esa subida sólo que se ha reflejado la tasa por las enseñanzas de la Escuela Municipal de Música, habiéndose subido únicamente la Tasa por Cementerios.

D^a. Margarita Soto hace constar que quiere que conste en acta que ella no está mintiendo, como le dice el Sr. Alcalde, que ella se está refiriendo a los documentos que le han sido facilitados por la Secretaria.

En estos momentos se ausenta del Pleno el Concejal D. José Barquero Corrales. D. Luis Agudo expone que se termina la deliberación y se pase a votación, siendo aprobados por cuatro votos a favor correspondiente a los miembros del grupo AESAL y a D^a. Candelaria Silva Navarrete del grupo IU y tres en contra correspondientes a los miembros del grupo PSOE. Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran estos expedientes, así como las plantillas de personal.

El acuerdo de aprobación se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

Y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, se remitirá copia de éstos Presupuestos, una vez considerados aprobados definitivamente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

4º. ESTUDIO Y APROBACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES.- Se somete a la consideración de este Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la aprobación de la Imposición de las Ordenanzas referidas a las Tasas por Cementerios y otros servicios fúnebres de carácter local y Tasa por la prestación de Enseñanza en la Escuela Municipal de Música, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Textos íntegros de dichas Ordenanzas Fiscales, e Informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

D^a. Margarita Soto Cortés expone que su grupo está de acuerdo con la ordenanza de la Escuela Municipal de Música pero no con la Tasa de concesión de Nichos que les parece excesivamente caras. Pasado a votación se aprueba por cuatro votos a favor correspondiente a los miembros del grupo AESAL e IU y tres Abstenciones correspondiente a la concejal del grupo socialista que expone estar de acuerdo con la Ordenanza de la Escuela Municipal de Música, pero no con la subida de los niños, que le parecen muy caros.

5º. INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.- Presentado el Inventario de Bienes, Derechos, Acciones y Obligaciones de la Corporación, tras ser examinado se pasa a votación, siendo aprobado favorablemente por la unanimidad de los señores asistentes.

6º. SOLICITUD AYUDA CONSERJE COLEGIO PUBLICO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da a conocer el Decreto 65/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. Debatido el tema se pasa a votación siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes solicitar

estas ayudas a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la contratación de un conserje en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria, "Jose María Carande", para los cursos escolares 2008-2009, 2009-2010, y 2010-2011, el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondiente a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación y el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa de un conserje para el Centro de Educación Infantil y Primaria "Jose María Carande", para el que se solicita la ayuda.

7º. OBRA Nº 11/PLAN ADICIONAL LOCAL/2008.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la circular enviada por la Diputación de Badajoz por la que se nos comunica que en sesión Plenaria celebrada el 31 de de Marzo de 2008 se acordó aprobar dentro del Plan Adicional Local 2008 la obra núm. 11 denominada Equipamiento Municipal con un presupuesto de 5.264,00 €, y financiada al cien por cien por la Diputación. Pasado a votación se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes solicitando la gestión para realizarla por contrata.

8º. PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la reunión mantenida con D. Antonio Torres, vecino de Valverde de Leganés solicitando propuesta de elevar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la concesión de la Medalla de Extremadura a **Don José-Javier Soto Ruiz, Defensor de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura**, por su trayectoria e importante labor en favor de los derechos y la defensa de las personas con discapacidad en nuestra comunidad le sitúan como ejemplo y referente nacional e internacional reconocido por las más importantes organizaciones e instituciones que trabajan a favor de los Derechos Humanos y la Discapacidad, queremos destacar así sus servicios prestados, especialmente a la sociedad extremeña, y le consideramos acreedor del más importante galardón regional.

Para apoyar nuestra propuesta hacemos una breve semblanza de su trayectoria desde su nombramiento como Presidente de Futuex y su elección y actuaciones como Defensor de los Derechos de las Personas con Discapacidad:

JOSÉ-JAVIER SOTO RUIZ, es Licenciado en Derecho y es Notario con ejercicio en Olivenza (Badajoz).

Es Presidente, desde su constitución, de la Fundación Tutelar de Extremadura, entidad sin ánimo de lucro constituida el 14 de septiembre de 2001, y que tiene como objetivo la protección y defensa de las personas con discapacidad, así como ofrecer asesoramiento a cualquier persona con discapacidad o a su familia.

La Asociación Aprosuba-3 de Badajoz le nombra socio de honor el 19 de diciembre de 2003, en reconocimiento por los méritos contraídos con la Asociación por su solidaridad, apoyo y ayuda a conseguir la mejor calidad de vida de las personas con Discapacidad Intelectual.

En el año 2004, el CERMI, máximo organismo representante de las personas con discapacidad a nivel estatal, concede a la Fundación Tutelar de Extremadura el premio



OH2303371

CLASE 8.ª

Cermi.es, galardón otorgado como reconocimiento a la mejor iniciativa autonómica en favor de las personas con discapacidad.

El Consejo de Gobierno de Extremadura, en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2005, acordó la creación del **Defensor de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura**, firmando posteriormente con fecha 14 de julio, convenio a través del cual se integra Oficina de esta figura en la Fundación Tutelar de Extremadura, y cuyo ejercicio le corresponde a su Presidente, como instrumento necesario para promover la defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad. El Defensor de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura es el medio puesto a disposición de las personas con discapacidad para hacer llegar a los poderes públicos las necesidades y dificultades generales del colectivo, que analice los comportamientos y actuaciones que pudieran ser lesivos para sus derechos o intereses, y ponga de manifiesto situaciones dignas de amparo o susceptibles de regulación.

El 16 de septiembre de 2006 la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza concede la **mención de honor** como "**mejor acción social destacada 2006**" a la Fundación Tutelar de Extremadura, por su contribución al desarrollo y protección del colectivo de discapacitados en el ámbito de nuestra región.

José-Javier Soto Ruiz **fue miembro** de la Subcomisión de Expertos sobre la Convención Internacional de la ONU para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Dicha Convención fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el pasado 13 de diciembre de 2006, tras un proceso de cinco años de negociación, y supone el primer tratado internacional que reconoce los derechos de las personas con discapacidad, siendo ratificada por España el pasado 3 de diciembre de 2007 en Nueva York.

En el ámbito internacional y en calidad de presidente de FUTUEX y Defensor de las Personas con Discapacidad en Extremadura, ha impartido conferencias sobre "**La Convención de las Naciones Unidas sobre discapacidad**"

Mediante Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI-Estatal), la Universidad de Extremadura y la Fundación Tutelar de Extremadura, firmado el 4 de diciembre de 2006, se crea y pone en funcionamiento el **Observatorio Estatal de la Discapacidad**, cuya gestión le es encomendada a FUTUEX.

Durante el año 2007 impulsa el Congreso Permanente; como actuación y medio de difusión y divulgación de sensibilización social de los derechos y necesidades de las personas con discapacidad. **Foro permanente sobre discapacidad y derechos humanos**

abierto a opiniones, ponencias o estudios en el que aborden la discapacidad desde cualquiera de sus ámbitos: sanitarios, legales, educativos, sociales..., que se ubica en la siguiente dirección electrónica www.congresopermanente.org. En esta red de conocimiento participan las siguientes entidades: Fundación Tutelar de Extremadura, Fundación Academia Europea de Yuste, Fundecyt, Fundesalud, Fundación AEquitas, Cermi-Estatal, FIEALC y Fundación Magdalena Moriche.

El 6 de marzo de 2007, José-Javier Soto Ruiz es galardonado con el premio **"Master de Oro", del Forum de Alta Dirección**. El Forum de Alta Dirección es una prestigiosa institución creada en 1982, de la que es Presidente de Honor S.M. el Rey D. Juan-Carlos. Entre sus objetivos se encuentran el apoyo a la relación Universidad-Sociedad y a los avances en los distintos campos del saber humano. Instituciones tan prestigiosas como la Fundación Príncipe de Asturias, la Universidad Carlos III y la Universidad Politécnica de Madrid han recibido este premio.

La Asociación de Fibromialgia y fatiga crónica de Olivenza, en sesión de su asamblea General de fecha 2 de mayo de 2007, acuerda nombrarle, en reconocimiento a la labor, méritos y contribución de manera destacada en la constitución y funcionamiento de la misma, como **Presidente de Honor**.

La Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de Azuaga, en sesión de su asamblea General de fecha 24 de septiembre de 2007, acuerda nombrarle, en reconocimiento a la labor, méritos y contribución de manera destacada en el funcionamiento de la misma, como **Socio de Honor**.

Con fecha 9 de octubre de 2007 recibe de manos del Fiscal General del Estado, D. Cándido Conde Pumpido, el premio **"Foro Justicia y Discapacidad"**, por la labor desarrollada en el ejercicio de su cargo de Defensor de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura. El Foro Justicia y Discapacidad nació hace cuatro años con el fin de favorecer el acceso de las personas con discapacidad a la justicia en condiciones de igualdad. En él participan los Ministerios de Justicia y Trabajo, junto con los órganos de los principales colectivos jurídicos: jueces, fiscales, notarios, procuradores, abogados y registradores.

El 18 de noviembre de 2007, FEAPS-Extremadura concede, con ocasión de su IV edición de Medallas de Oro, una de ellas a la Fundación Tutelar de Extremadura como institución, y la otra, a José Javier Soto Ruiz, en su calidad de Defensor de los Derechos de las Personas con discapacidad de Extremadura. El Galardón FEAPS-Extremadura distingue la labor de las personas e instituciones que han contribuido durante años con su colaboración y apoyo a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias.

Actualmente es miembro del Comité Asesor para el estudio del impacto de la Convención en nuestro ordenamiento designado por la Fundación Once, el Cermi-Estatal

SR
SR
D.
SR
D.
D.
Da
D.
Da
Da
D.
D.
SE
Da



0H2303372

CLASE 8.ª

y la Universidad Carlos III de Madrid y miembro de la subcomisión de expertos sobre la reforma de Incapacitación designado por el Real Patronato sobre Discapacidad.

Finalizada su explicación se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas del día anteriormente indicado extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE MAYO DE 2008.-

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

Dª. MARGARITA SOTO CORTÉS

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

Dª. NADIA FRANCO ANTEQUERA

Dª. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:

Dª. Mª. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas del día dieciseis de Mayo de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SEIÓN ANTERIOR (25-04-08).- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente al día 25-04-08, Dª.

Margarita Soto Cortés expone que en el punto 3º referido a la aprobación del Presupuesto General no se refleja lo que se dijo. Quiere que se haga constar que ella en el capítulo II de Gastos referido a los gastos corrientes ella expuso que existe una subida respecto del presupuesto del ejercicio anterior del 33 por ciento y que en el capítulo II de Ingresos, referido a las Tasas, ella expresó que existía una subida del 32 por ciento respecto de ese mismo presupuesto. Acordado hacer constar lo expuesto se pasa a votación siendo aprobada por cinco votos a favor correspondientes a los miembros del grupo AESA y del grupo IU, y cuatro abstenciones correspondientes a los concejales del grupo PSOE y del grupo PP. D. Juan María Carande expone que se abstiene en la votación porque él no asistió a este Pleno.

2º. SOLICITUD DE AYUDA DESTINADA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 2.000 HABITANTES .

DECRETO DEL PRESIDENTE 3/2008.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la publicación del Decreto del Presidente de la Junta 3/2008, de 15 de abril, por el que se convoca la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2.008, estando incluido este Municipio en las ayudas destinadas a los municipios y entidades locales menores con población igual o inferior a 2.000 habitantes, siendo la cuantía de 9.000,00 euros. La propuesta de este equipo de gobierno es la adquisición del equipamiento de sonido reflejado en el presupuesto presentado por Promúsica de Extremadura, S.L., nº 405 de fecha 29/02/2008. Estudiado con detenimiento el presupuesto de adquisición de equipo de sonido, que será remitido con la solicitud de subvención en base al Decreto del Presidente 3/2008, fue aceptado por la unanimidad de los señores asistentes.

3º. SOLICITUD SUBVENCIÓN ACOGIDA AL DECRETO 63/2008 DE 11 DE ABRIL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la publicación del Decreto 63/2008, de 11 de abril de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales, exponiendo que se pretende solicitar para la instalación del nuevo Transformador. Pasado a votación resultó aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

4º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO.-

Dada cuenta del Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Almendral sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, al objeto de facilitar la conexión telemática directa al registro de vehículos y personas, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

5º. SOLICITUD DE D. FRANCISCO NOGALES SERRANO, PERMUTA TERRENO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Nogales



0H2303373

CLASE 8.ª

Serrano por el que solicita la permuta de un terreno de su propiedad de unos 156 m2 ubicado en las proximidades del arroyo Tardamasa por otro propiedad del Ayuntamiento de unos 200 metros ubicado en el ejido frente a la entrada de la finca "El Palomar". Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Enrique Fonseca Aguilar, y el informe emitido por la Secretaría, vista la necesidad de la permuta justificada por el Sr. Alcalde-Presidente en la intención de proceder al ensanche del camino del guindal con la finalidad de que el tráfico rodado circule por mencionada vía, visto que la valoración técnica de estos dos terrenos son similares, sin existir diferencia del 40 por ciento previsto para la permuta, y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad la finca propiedad del Ayuntamiento, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda la permuta de estos dos terrenos, de la que se dará cuenta a la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Se acuerda asimismo facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa, procediéndose una vez suscrita la misma a la baja de la parcela y alta del edificio adquirido en el Inventario Municipal.

6º. CREACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL Y APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO.-

Dado a conocer el Reglamento por el que se habrá de regir el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Almendral, visto el informe de la Secretaría municipal y considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda: 1º. Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Almendral, aprobado, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno. 2º. Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. 3º. Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

7º. SOLICITUD DE D^a. VICENTA GUZMÁN VELEZ REFERIDO A SUBSANACIÓN AVERIA ACERADO EN AVDA. DE VIANOR, Nº 13.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito presentado por D^a. Vicenta Guzmán Vélez por el que solicita se subsane la avería del acerado a la altura de su puerta. Por el Sr. Alcalde se expone que se tendrá en cuenta y se arreglará lo antes posible, en cuanto haya disponibilidad de medios.

Y no siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.



Teléfono - 924483001
Fax - 924483411
E-mail - almendral@dip-badajoz.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MAYO DE 2008.-**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

D^a. MARGARITA SOTO CORTÉS

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

D^a. NADIA FRANCO ANTEQUERA

D^a. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:

D^a. M^a. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas del día treinta de Mayo de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SEIÓN ANTERIOR (16-05-08).- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente a la sesión celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil ocho, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR ANTONIO MUÑOZ FLORES. FINCA "LAS NAVES".- Visto lo actuado en el presente expediente de Solicitud para la Instalación de la actividad de una EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR, en Finca "Las Navas", en el Polígono 7, Parcela 25 de este término municipal de Almendral, promovida por D. Antonio Muñoz Flores, visto lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de esta localidad y a la vista del Informe favorable emitido por el técnico municipal, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda Autorizar la Instalación de EXPLOTACIÓN PORCINA FAMILIAR, en Finca Las Navas, en el Polígono 7, Parcela 25 de este término municipal de Almendral, a D. ANTONIO MUÑOZ FLORES.

La presente Autorización queda condicionada a que la actividad en todo momento se ajuste a los planos, Memoria descriptiva y documentos adicionales que sirvieron de base para su otorgamiento, y se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

3º. ADJUDICACIÓN SOLAR SITO EN AVDA. VIANOR.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que reunida el pasado día 19 de Mayo del actual la Mesa de Contratación a fin de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas con motivo de la subasta pública, publicada en el BOP nº 78 de fecha 24 de Abril de 2008, relativa a la enajenación de 1 solar propiedad municipal para la construcción de viviendas. Como se señala en el acta



OH2303374

CLASE 8.ª

correspondiente sólo se presentó una propuesta que es la correspondiente a D^a. ANA MARIA BARRIGA MENDEZ, y en consecuencia formuló la siguiente propuesta de adjudicación:

SOLAR Nº 1, EN AVDA. DE VIANOR, Nº 8, de 175,32 m², por importe de 70,00 €/M², ascendiendo a la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (12.272,40 €.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre y cláusula novena del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por la que se rige la subasta, debe ser el Pleno Corporativo el que proceda a su adjudicación.

Enterados los Sres. Concejales por la unanimidad de los mismos acuerdan adjudicar el siguiente solar:

SOLAR Nº 1, EN AVDA. DE VIANOR, Nº 8, de 175,32 m², por importe de 70,00 €/M², ascendiendo a la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (12.272,40 €.).

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, se formulan las siguientes preguntas por D^a. Margarita Soto Cortés:

1º. Sobre los expedientes de rehabilitación de viviendas, que no los informa Angelina como se le dijo en el otro Pleno, sino el Arquitecto Técnico D. Enrique Fonseca, quiere saber porque siendo la misma obra a unos se les pide presupuesto y a otros Proyecto de Instalación de Cubiertas. Ellos quieren hacer constar que se les pida lo mismo a todos y que no existan constructores que tengan tratos de favor. Ella no quiere que a los que se le pide presupuesto se le pida Proyecto, sino justo lo contrario, que a quien se le pide proyecto si no es necesario que se le pida el Presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que las órdenes dadas por él a D. Enrique Fonseca siempre han sido primero ir a ver las obras antes de empezar, saber qué se va a hacer y por último volver a visitar la obra a la finalización. Expone que si lo está haciendo mal, se le despide y punto. D^a. Margarita Soto continúa diciendo que su grupo lo que quiere es que mire estas solicitudes el aparejador, que las estudie y saque ideas claras pidiéndoselo a todo el mundo por obras iguales la misma documentación.

D. Juan María Carande, concejal del grupo popular, expone que se haga una reunión con el aparejador y se le exponga todos los temas surgidos.

Se está de acuerdo con esta propuesta formulada por D. Juan María Carande y se decide convocar esta reunión para el lunes.

2º. Quiere tratar el tema de los mayores, que todos puedan entrar en el Hogar del Pensionista.

El Sr. Alcalde le responde que existe una Junta Directiva y esta Junta, votada y elegida por ellos, quien ha tomado unas medidas, y si se quiere cambiar las normas, deberán también cambiar la Junta Directiva.

Continúa D. Bernarbé Guzmán, del grupo socialista, diciendo que si hay cesión del edificio del Ayuntamiento a ellos, que sea el Ayuntamiento quien le ponga las normas para entrar en el edificio y sobre todo que todo lo que compre el Ayuntamiento sea para el uso de todos.

El Sr. Alcalde-Presidente expresa que está pendiente de abrirse el nuevo edificio del Centro de Día, y piensa que estos problemas se solucionarán.

3º. ¿Por qué no se asigna a los grupos políticos una cuantía?. Le responde el Sr. Alcalde diciendo que se planteará y se verá.

D. Juan María Carande Martínez expone que se miren las bases de la adjudicación de la Dehesa y se compruebe quien tiene obligación a hacer el piso del corral de la Dehesa El Pueblo. El Sr. Alcalde expone que cree que el Ayuntamiento tiene que poner el material y ellos el trabajo, pero se mirará. Expresa que ayer estuvieron para ver si le damos 50 ó 60 mil pesetas para labrar la tierra. D. Juan María expone que labrar la tierra es valor para ellos y son ellos los que deben hacerlo. Dª. Candelaria Silva expresa que ellos están dispuestos a echarlo siempre que se les lleve un camión con el hormigón ya hecho.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE JUNIO DE 2008.-

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCÍA

Dª. NADIA FRANCO ANTEQUERA

Dª. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSÉ BARQUERO CORRALES

SECRETARIA:

Dª. Mª. JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas del día diecinueve de Junio de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan Dª. Margarita Soto Cortés y D. Juan María Carande Martínez. Ambos excusan su asistencia.



OH2303375

CLASE 8.ª

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SEIÓN ANTERIOR (30-05-08).- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de mayo de dos mil ocho, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE SOLDADO.- Tras exponer el Sr. Alcalde-Presidente que se tramita este procedimiento para poder adjudicar las obras de Urbanización de la Prolongación de la Calle Soldado, tras haber quedado desierto por haberse redactado con unos precios inferiores al 50 por ciento de su valor. Ahora intentamos sacarlos de nuevo a licitación, para no perder la subvención otorgada por la Junta de Extremadura que asciende a 162.239 euros, siendo el resto financiado por este Ayuntamiento con los solares resultantes de esta urbanización.

Acto seguido se da cuenta del Pliego de Cláusulas administrativas, de los informes obrantes en el expediente y por la Secretaria se informa de que al ser una permuta el pago de la parte que le corresponde al Ayuntamiento, si el importe de adjudicación superara el 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, se necesitaría la autorización de la Junta de Extremadura, por lo que toda la actuación de este expediente quedará supeditada a esta Autorización, caso de ser necesaria. Si por el contrario no superara este 25 por ciento, se daría cuenta a la Comunidad Autónoma.

Debatido el tema y pasado a votación, se aprueba por cinco votos a favor correspondientes a los miembros del grupo AESAL e IU, y dos abstenciones correspondientes a los miembros del grupo PSOE, el siguiente Pliego de Cláusulas Administrativas, así como supeditar todas las actuaciones del presente expediente a la Autorización de la Junta de Extremadura, caso de ser necesaria:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación del Contrato**

El objeto del contrato es LA URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN DE LA CALLE SOLDADO. Se incorporan a este Pliego, formando parte del mismo, con carácter contractual: EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN redactado por la Arquitecto D^a. Carmen González Peramato, y la rectificación de precios redactada por el Servicio de Urbanismo de la Excm. Diputación de Badajoz.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de este contrato de obra pública es el procedimiento negociado con publicidad, en el que la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos de acuerdo con el artículo 153.1 de la Ley 30/2007.

A la vista del importe del contrato que asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS CON QUINCE CENTIMOS (345.323,15 €.) y CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS (55.251,70 €.) de IVA, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, es el Pleno al superar el importe del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento aún no cuenta con el Perfil de Contratante, por lo que las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

CLÁUSULA CUARTA. Precio del Contrato

El precio del presente contrato asciende a la cuantía de TRESCIENTOS



0H2303376

CLASE 8.ª

CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS CON QUINCE CENTIMOS (345.323,15 €.) y CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS (55.251,70 €.) de IVA.

El precio se abonará con cargo a la partida 4.601.04 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.007; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las siguientes aportaciones: Comunidad Autónoma: Subvención por convenio suscrito con fecha 13-11-2006; Ayuntamiento: Adjudicación Solares (Informe favorable de los servicios técnicos de urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz); que permiten financiar el contrato.

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

La duración del contrato será hasta el 30 de octubre de 2.008.

No podrán existir prórroga.

CLÁUSULA SEXTA. Solicitudes de Participación y Criterios para la Selección**Solicitudes de Participación**

El órgano de contratación dispondrá la correspondiente publicación del anuncio de licitación para la presentación de solicitudes de participación, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*.

Las solicitudes de participación se presentarán en el Ayuntamiento en Plaza de España, nº 1, en horario de atención al público en el plazo de TRECE DÍAS desde el anuncio de licitación.

Las solicitudes de participación se presentarán en sobre cerrado, firmado por el solicitante y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del solicitante y la leyenda «Solicitud para Participar en la contratación de "URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/ SOLDADO"».

Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de los documentos siguientes, *(QUE SE INCLUIRÁN EN UN SOBRE A, JUNTO CON LA GARANTÍA RESEÑADA EN LA CLAUSULA NOVENA)*:

1) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación y así como la capacidad de obrar de los empresarios, que se acreditará:

a. De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2) La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar reguladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público podrá realizarse:

a. Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá



0H2303377

CLASE 8.ª

ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

b. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

3) Los que acrediten los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

4) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Criterios de selección:

Los criterios objetivos de solvencia, serán los siguientes:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

[Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.]

La **solvencia técnica** o profesional de los empresarios podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

CLÁUSULA SEPTIMA. Invitaciones

Todas las empresas interesadas en la participación del presente procedimiento, comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, se consideran invitadas a presentar sus ofertas, las cuales deberán entregarse en este mismo acto de presentación de participación

Cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a tres, el órgano de contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones.

La Copia del Pliego y de la documentación complementaria podrán retirarla en la secretaría de este Ayuntamiento.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Plaza de España, nº 1 de Almendral, en horario de 9,00 a 15,00 horas de lunes a jueves y de 9,00 a 14,30 horas los viernes.

CLÁUSULA OCTAVA. Forma de Presentación de la Documentación

La documentación podrá presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la misma mediante télex, fax o telegrama en el mismo día,



OH2303378

CLASE 8.ª

consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal.

Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

En todo caso, transcurridos tres días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la oferta, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 30/2007, de 30 de octubre

CLÁUSULA NOVENA. Ofertas

Cada candidato no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación de "URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/ SOLDADO"».

La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Garantías y documentación administrativa.

— Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación Técnica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»
GARANTÍAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe del 3% del Presupuesto del contrato, junto con la documentación que se señala en la cláusula Sexta referida a los documentos necesarios para la participación.

SOBRE «B»
OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Oferta económica

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, habiendo recibido invitación para la presentación de ofertas y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado del contrato de "URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/ SOLDADO", hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ Euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las ofertas según los aspectos de negociación.



OH2303379

CLASE 8.ª

CLÁUSULA DECIMA. Garantía Provisional

Los candidatos deberán constituir una garantía provisional por importe del 3% del presupuesto del contrato que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato.

La garantía provisional se depositará:

— En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

— Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los candidatos inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación. El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Aspectos Objeto de Negociación con la Empresa

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes aspectos de negociación:

- Precio
- Plazo de entrega
- Características estéticas o funcionales
- Otras mejoras adicionales

CLÁUSULA DUODECIMA. Mesa de Contratación

Conformarán la Mesa de contratación:

- D. Luis Agudo Gago, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. M^a. José Márquez Palacios, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- D^a. Candelaria Silva Navarrete Vocal.
- D^a. Margarita Soto Cortés, Vocal.
- D. Juan María Carande Martínez, Vocal.
- D. Francisco Torres Fructuoso, que actuará como Secretario de la Mesa.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Prerrogativas de la Administración

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Apertura de las Solicitudes de Participación

La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, a las 12,00 horas. Calificará las solicitudes de participación y documentación administrativa.

[La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada].

La Mesa de contratación una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, procederá a la apertura del sobre B.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA. Apertura de Ofertas y Adjudicación Provisional

En los procedimientos negociados la adjudicación provisional concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

La Mesa de Contratación, a la vista de las proposiciones presentadas, procederá a la apertura y examen del sobre «B» (Oferta Económica y Documentación



OH2303380

CLASE 8.ª

Técnica) y tras comprobar la presentación de las garantías, comenzará la negociación de acuerdo con los aspectos fijados en el pliego.

Antes de formular su propuesta de adjudicación, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

Recibidos los informes, y reunida de nuevo la Mesa de Contratación, realizará propuesta de adjudicación provisional al órgano de contratación, a favor de la empresa que haya presentado la oferta más ventajosa.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

La adjudicación provisional del contrato se efectuará en el plazo de un mes desde la apertura de las ofertas; debiendo notificarse la misma a los candidatos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Garantía Definitiva

Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros,

cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 88 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Ofertas con Valores Anormales o Desproporcionados

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se apreciará en base a las determinaciones del artículo 136 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y artículo 81 del R.D. 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en aquello que no se oponga a la referida Ley 30/2007.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. Adjudicación Definitiva

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, y de haber abonado todos los anuncios de licitación. Asimismo, podrá exigirse motivadamente al adjudicatario que acredite de nuevo su personalidad y capacidad para contratar.



0H2303381

CLASE 8.ª

La adjudicación provisional se elevará a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo de quince días anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria el Ayuntamiento podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar lo señalado anteriormente.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional que se hubiese constituido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Revisión de Precios

No procede

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. Plazo de Garantía

Se establece un plazo de garantía de UN AÑO.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. Ejecución del Contrato y Penalidades

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades de 100,00 €, diarios por día que sobrepase la fecha límite prevista para la finalización.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. Modificación del Contrato

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Estas modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato.



0H2303382

CLASE 8.ª

La posibilidad de que el contrato sea modificado y las condiciones en que podrá producirse la modificación de acuerdo con el apartado anterior deberán recogerse en los pliegos y en el documento contractual.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 206 la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º. CUENTA GENERAL 2.007.- Por la Secretaria, a requerimiento del Sr. Alcalde, se dice que se va a proceder al examen de la cuenta General del Presupuesto,

correspondiente al ejercicio 2.007, la cual ha sido expuestas al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaria de los que resulta que dicha cuenta rendida en modelos reglamentarios y debidamente justificada; se pasa a votación, siendo aprobadas por cinco votos a favor correspondientes a los miembros del grupo AESAL e IU y dos abstenciones correspondientes a los miembros del grupo PSOE. Expone D. Bernabé Guzmán que motivan la abstención de su grupo en la misma razón que se abstuvieron para la ampliación de crédito para la compra de terrenos.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 212.5 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y se remitirá al mismo. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JULIO DE 2008.-

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

D^a. MARGARITA SOTO CORTES

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

D^a. NADIA FRANCO ANTEQUERA

D^a. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:

D^a. M^a. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas del día veinticinco de Julio de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta,



OH2303383

CLASE 8.ª

habiendo justificado la misma, D. Francisco Carrizo Tejeda.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SEIÓN ANTERIOR (19-06-08).- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente a la sesión celebrada el día diecinueve de junio de dos mil ocho, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. PLAN TRIENAL 2009/2011, DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación de Badajoz, por el que se nos comunica que realizada la distribución económica de las cantidades asignadas para la elaboración del PLAN TRIENAL 2.009/2011, este municipio deberá remitir la propuesta de inversiones en obras de infraestructura, equipamiento local o servicios a incluir en el mismo, priorizando las actuaciones. Estudiadas las necesidades de este Municipio, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la propuesta de actuaciones que en el documento Mod-Fom 02-09 se especifican para la mencionada anualidad. Estas obras son: 1. Cerramiento y acondicionamiento traseras Centro de Día. Y 2. Luminaria, Portería y pinturas Centro Cívico.

3º. DAR CUENTA SOLICITUD DECRETO 127/2008. PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que publicado el Decreto 127/2008, de 20 de junio por el que se regula el Programa de Empleo Experiencia en colaboración con Entidades Locales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2.008, por esta entidad se han solicitado 13 contrataciones con cargo al Programa I: Empleo de Experiencia en Entidades Locales, para las actividades de ayuda a domicilio, Infraestructuras municipales, Conservación del medio ambiente, Promoción deportiva y Dinamización socio-cultural.

Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

4º. MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD OLIVENZA.- Tras exponer D. Luis Agudo Gago que quería consultar el tema de la participación y financiación en algunos de los servicios a impartir por la Mancomunidad con otros ayuntamientos, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda dejar este punto sobre la mesa.

5º. FIESTAS LOCALES 2.009.- Tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si algún miembro de este Pleno quería proponer alguna fiesta en especial, se propone por el Sr. Alcalde-Presidente los días 15 de enero, fiesta de San Mauro y el día 15 de Mayo, fiesta de San Isidro. Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

6º. DECLARACIÓN DE ALCANTARA Y SU PUENTE ROMANO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.- Por el Sr. Alcalde-Presidente es leído el escrito remitido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcántara, solicitando la Declaración por la UNESCO de

Alcántara y su PUENTE ROMANO como PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. Finalizada su lectura, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara y adherirnos a su acuerdo de instar a la Junta de Extremadura a que promueva la Declaración de Alcántara y su PUENTE ROMANO como PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial y la Dirección General de Patrimonio.

7º. AMPLIACIÓN DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.- Por mí la Secretaria, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se informa de que el objeto de este acuerdo es delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Badajoz, la recaudación de la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de Vía Pública para aparcamiento exclusivo. Ampliamente debatido el tema se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican, así como la inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el OAR:

-TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO.

SEGUNDO.- el Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



OH2303384

CLASE 8.ª

marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

NOVENA.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

8º. ACEPTACIÓN AYUDA CONVOCADAS POR EL DECRETO DEL PRESIDENTE 3/2008, DE 15 DE ABRIL, PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución de 9 de julio de 2008, de Presidencia de la Junta, de la Secretaría General, por la que se conceden a Municipios y Entidades Locales Menores de población inferior a 20.000 habitantes, las ayudas convocadas por el Decreto del Presidente 3/2008, de 15 de abril, para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, en la que se refleja la concesión al Ayuntamiento de Almendral de 9.000,00 euros. Pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva.

9º. TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que la intención de esta Corporación era cobrar por las compulsas y expedición de otros documentos el importe de 0,60 €, por la cantidad de vecinos del municipio de la Torre de Miguel Sesmero que vienen a compulsar aquí, ya que en su municipio sí cobran por esta tasa, y el atasco que provoca en ocasiones. La portavoz del grupo socialista, D^a. Margarita Soto Cortés, expone que su grupo está en contra de que se cobre por la expedición de documentos. Es pura burocracia. El Sr. Alcalde expone que de todos modos esta tasa existía ya en el año 90, pero no se cobraba. Ampliamente debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda no cobrar por la expedición de documentos y cobrar 6,00 euros por la apertura y cierre de nichos.

10º. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- Por la concejal, D^a. Candelaria Silva Navarrete es leída la siguiente moción presentada por el concejal del grupo popular:

"D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Almendral, en nombre y representación del mismo eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCION

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Angel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un

reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, 11 M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:
PRIMERO.- Dedicar el nombre de "Víctimas del Terrorismo" a la Calle que en este Pleno se decida, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

SEGUNDO.- Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

En Almendral, a 14 de Julio de 2.008.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Fdo.: Juan M^a. Carande Martínez."

Debatido ampliamente el tema, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes poner el nombre de calle "Víctimas del Terrorismo" a la prolongación de la C/ Soldado, es decir, a la nueva urbanización que se ha contratado recientemente.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose a presente de lo que como Secretaria Certifico.



OH2303385

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2008.-

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

D^a. MARGARITA SOTO CORTES

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCÍA

D^a. NADIA FRANCO ANTEQUERAD^a. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:D^a. M^a. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las trece horas del día veinticinco de Julio de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:**1º. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRA "URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/ SOLDADO.-**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2008 se acordó el inicio del expediente de contratación de las obras de Urbanización Prolongación calle Soldado, siendo aprobado el procedimiento de selección y adjudicación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas por procedimiento negociado con publicidad, y procedimiento urgente, en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de junio de 2.008, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 4 de julio de 2.008 se publicó anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de 13 días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 17 de julio de 2.008 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, se procede a la apertura del sobre B, de acuerdo con lo determinado en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, realizando propuesta de adjudicación a favor de la empresa CAPIEXSA OBRAS S.L., solicitando no obstante informe de la Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial de Badajoz y siempre que el mismo fuera acorde a esta propuesta.

Visto que la Arquitecto Técnico D^a. Angelina Rodríguez Rodríguez emite informe favorable a esta misma empresa, con fecha 18 de julio de 2.008.

Examinada la documentación que acompaña a la propuesta formulada por la Empresa CAPIEXSA OBRAS S.L. y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, POR CINCO VOTOS A FAVOR correspondientes a los miembros del grupo AESAL e IU, y CUATRO ABSTENCIONES, correspondientes a los miembros del grupo PSOE y PP, se acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de "URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/ SOLDADO" a la empresa CAPIEXSA OBRAS, S.L. motivado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público en que cotejando ambas propuestas se observa que el contenido documental es similar; en ninguna de las propuestas se introducen mejoras. Cabe destacar que del personal técnico que figura adscrito a esta obra, de los currículums aportados por CAPIEXSA se deduce una mayor experiencia en obras de urbanización y dotación de servicios como la que nos ocupa, y primando sobre todo el criterio económico, por el precio de TRESCIENTOS TREINTA MIL CATORCE EUROS (330.014,00 €.) y CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (52.802,31 €.) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a CAPIEXSA OBRAS, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*.

El concejal del grupo popular expone que se abstiene porque no está de acuerdo con el Informe redactado por la Arquitecto Técnico.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria Certifico.





OH2303386

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2008.-**SRES. ASISTENTES:****SR. PRESIDENTE:**

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

D^a. MARGARITA SOTO CORTES

D. BERNABÉ GUZMÁN GARCIA

D^a. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JOSE BARQUERO CORRALES

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:D^a. M^a. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas del día tres de Octubre de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta ^a. Nadia Franco Antequera, habiendo justificado su ausencia.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES CELEBRADAS EL DIA 25-07-2008.- Sometidas a la consideración de los señores asistentes las actas correspondientes al día 25 de julio de 2008, fueron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

2º. ESCRITO PRESENTADO POR D. JOSE JOAQUÍN PÉREZ GUEDEJO. CRONISTA OFICIAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente es leído el escrito presentado por D. Jose Joaquín Pérez Guedejo, que dice:

"Como Cronista oficial de la localidad me dirijo al Pleno del Ayuntamiento para pedirle una ayuda económica para participar en un Congreso Internacional en Jaén. En él llevaré la historia de Almendral, la que leeré en público y posteriormente se publicará. He participado en muchos Congresos Regionales y Nacionales, llevando la Historia de Almendral por todos los lugares y siempre lo he hecho con mi dinero, es la primera vez que pido algo como cronista, cosa que todos mis colegas hacen a sus Ayuntamientos. Los gastos son de desplazamiento y de hospedaje, aunque sólo fuera una ayuda yo estaría agradecido, siempre quiero que piensen que es para nuestro pueblo. Fdo.: Jose Joaquín Pérez Guedejo. Cronista Oficial de Almendral."

Debatido ampliamente el tema, considerando que la figura del cronista oficial tiene una muy arraigada tradición histórica en el municipalismo español y considerando los merecimientos de Jose Joaquín Pérez Guedejo en la investigación y difusión sobre la historia, costumbres y tradiciones de Almendral, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda reflejar en el Presupuesto General de esta Corporación la cantidad que sufrague los gastos de desplazamiento y de hospedaje en el Congreso Internacional de Jaén.

Teléfono.- 924483001

Fax.- 924483411

E-mail.- almendral@dip-badajoz.es

3º. AMPLIACIÓN DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.-

Por mí la Secretaria, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se informa de que el objeto de este acuerdo es delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Badajoz, la recaudación de la Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas (general, licitación pública y régimen especial). Ampliamente debatido el tema se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Inspección de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas (general; licitación pública y régimen especial).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- De cada una de las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. éste retendrá, en concepto de premio de cobranza, el 20% del total de la cantidad regularizada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% de las citadas liquidaciones.

Cuando a las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. les venza el periodo voluntario de pago el O.A.R. continuará manteniendo, en concepto de premio de cobranza, el 20% que resulte del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del periodo ejecutivo y por intereses de demora.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.



0H2303387

CLASE 8.ª

OCTAVO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

4º. OBRA URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN C/ SOLDADO.- Dada cuenta del expediente de contratación seguido para adjudicación por procedimiento abierto y pluralidad de criterios de las obras de urbanización de la calle Soldado, para lo cual sirvió de base el proyecto técnico redactado por la Arquitecto Superior D^a. Carmen González Peramato Gutierrez.

Seguido referido procedimiento en todos sus trámites, por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2008, se resuelve la adjudicación definitiva de la misma a favor de Capiexa Obras S.L., pero sujeta aquella a ratificación plenaria con el fin de propiciar la inmediata iniciación de las obras objeto de licitación dada la perentoriedad del plazo señalado para su finalización (31 de octubre del año en curso), en el Pliego de condiciones.

No obstante lo anterior, por la empresa adjudicataria a la vista de indicado proyecto de ejecución se observan una serie de deficiencias e imprevisiones técnicas en el mismo que dificultan cuando no imposibilitarían aquella (falta de estudio geotécnico, electrificación, etc...), lo que se advierte oportunamente a este Ayuntamiento, y ello da lugar en el interín al día de la fecha, el que se hubieren buscado posibles vías de solución a la problemática señalada, entre otras, solicitud de prórroga a la JE del Convenio de cofinanciación, posibles redefiniciones del proyecto u otras alternativas, estudio de financiación de mayores obras.....etc, sin que ninguna de estas aparezcan como suficientes para salvaguardar el interés municipal para con referida obra, en cuanto a tiempo, costes, etc, razones todas, por las que Capiexsa Obras S.L. presentara escrito con fecha 29 del pasado mes y de entrada en este Ayuntamiento el 1/10/08, renunciando a la adjudicación de meritada obra, debido ello a "*..las carencias del proyecto y la imposibilidad de efectuar un proyecto modificado*"

En base a lo anterior, esta Alcaldía–Presidencia considera que se han producido una serie de circunstancias –procedimentales, unas y de hechos otras- que hacen conveniente el que este Ayuntamiento pase a replantear la continuidad de adjudicación señalada, con el fin de evitar ulteriores perjuicios, sea al interés público, sea a los de la empresa adjudicataria y en su consecuencia procede el que este Ayuntamiento adopte el siguiente, ACUERDO:

1º.- No ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 09 de septiembre de 2008 por la que se adjudica definitivamente el contrato a Capiexa Obras S.L. y en su consecuencia no procede adjudicar definitivamente el contrato a que se refiere el presente.

2º.- Igualmente y por lo señalado en la parte expositiva de este punto del Orden del Día, procede dejar sin efecto la adjudicación provisional acordada por este Pleno en sesión del día 25 de julio de 2008 y todo el procedimiento de licitación .

3º.- Consecuencia de lo acordado anteriormente, ha de procederse a la devolución de la garantía prestada por el que resultó adjudicatario provisional Capiexa Obras S.L. por importe de DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (16.500,70 €.) al no concurrir causa que motive su incautación y que se comunique a la Junta de Extremadura , Consejería de AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL la renuncia de este Ayuntamiento al Convenio del que este procedimiento y obra traen causa.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que adopte cuantas resoluciones fueren procedentes para el buen fin de lo acordado.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

5º. LICENCIA DE APERTURA EXPLOTACIÓN PORCINA EN PEÑUELAS.

PROMOTOR LUIS TORRESCUSA GONZALEZ.- Examinado el Informe emitido por la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 30 de julio de 2008, por el que se califica de Molesta por olores, Insalubre por enfermedades y Nociva por vertidos la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA EN FINCA LAS PEÑUELAS, Polígono 4, Parcela 17 de este término municipal, y promovida a instancia de D. Luis Torrescusa González, y según el cual procede conceder la licencia solicitada, quedando acreditado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y teniendo en cuenta las características dispuestas en memoria o proyecto informado favorablemente, de las que se destaca: 60 Reproductoras, 3 Verracos (Nave y patio), 225 Cebos (17 en cercas y 208 en Nave), y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que le sea de aplicación, así como la inscripción en los registros o autorizaciones correspondientes de los órganos competentes de las Administraciones Públicas, antes de su puesta en marcha, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda OTORGAR A D. LUIS TORRESCUSA GONZÁLEZ Licencia de Apertura para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA, en Finca "Las Peñuelas", Polígono 4, Parcela 17, de este término municipal, en las mismas condiciones que las establecidas por la Comisión de Actividades Clasificadas en sesión de fecha 30-07-2008.

La presente licencia queda condicionada a que la actividad en todo momento se ajuste a los planos, Memoria o Proyecto que sirvieron de base para su otorgamiento, y se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

6º. LICENCIA DE APERTURA EXPLOTACIÓN PORCINA EN DEHESA BOYAL.

PROMOTOR AYUNTAMIENTO ALMENDRAL.- Examinado el Informe emitido por la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 30 de julio de 2008, por el que se califica de Molesta



OH2303388

CLASE 8.ª

por olores, Insalubre por enfermedades y Nociva por vertidos la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA EN DEHESA BOYAL, Polígono 15, Parcela 25, 26 y Polígono 17, parcela 3, 5, 7 6 de este término municipal, y promovida a instancia del Ayuntamiento de Almendral, y según el cual procede conceder la licencia solicitada, quedando acreditado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y teniendo en cuenta las características dispuestas en memoria o proyecto informado favorablemente, de las que se destaca: 863 Cebo en Cercas, Nave 90 m2, Nave 52 m2, Nave 51 m2, Nave 102 m2, Nave 195 m2, Nave 183 m2 y Nave 22 m2 (Lazareto), y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que le sea de aplicación, así como la inscripción en los registros o autorizaciones correspondientes de los órganos competentes de las Administraciones Públicas, antes de su puesta en marcha, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda OTORGAR AL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL Licencia de Apertura para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA, en DEHESA BOYAL, Polígono 15, Parcela 25, 26, y Polígono 17, parcela 3, 5, 6, de este término municipal, en las mismas condiciones que las establecidas por la Comisión de Actividades Clasificadas en sesión de fecha 30-07-2008.

La presente licencia queda condicionada a que la actividad en todo momento se ajuste a los planos, Memoria o Proyecto que sirvieron de base para su otorgamiento, y se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

7º. SOLICITUD TRAMO URBANO DE LA CARRETERA EX 105, OLIVENZA-DON BENITO, TITULARIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la publicación el Decreto 177/2008, e 29 de agosto, por el que se regula la entrega a los ayuntamientos de Extremadura de tramos urbanos de la Red de Carreteras de titularidad de la Junta e Extremadura. Este Decreto establece que la titularidad de los tramos de carretera o travesía que soporten un tráfico fundamentalmente urbano o presten acceso a los núcleos de población, podrán ser cedidos a los Ayuntamientos. Siendo el tramo urbano de la carretera EX105 de titularidad de la Junta e Extremadura, se solicita la transferencia del tramo que va desde la antigua N435 B hasta la nueva N-435, dicho tramo tiene una longitud aproximada de 400 m., así como la subvención correspondiente para la ejecución de las obras necesarias.

Ampliamente debatido el tema se pasa a votación siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio y del acta de entrega.

8º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA MARIA PILAR RUBIO GOMEZ PARA RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS.- Dª. Candelaria Silva Navarrete explica que el objeto de este convenio es la recogida, tratamiento y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos e los vecinos. Es gratuito para el Ayuntamiento y consistiría en que un día predeterminado la empresa se pasaría a recoger estos objetos que previamente los vecinos han depositado en un lugar habilitado para los mismos por el Ayuntamiento.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Empresa

M^a. del Pilar Rubio Gómez para recogida y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrodomésticos.

9º. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA.- Recibido el certificado del Sr. Secretario de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, el Sr. Alcalde-Presidente propone la ratificación del acuerdo de modificación de los estatutos aprobada por la Asamblea General según el siguiente detalle:

"a).- El artículo 5º de los Estatutos quedará redactado como sigue:

1.- Son fines de la Mancomunidad, la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo, mediante la creación y prestación de los siguientes servicios, respetándose en todo caso lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

- Servicios de asesoramiento y promoción de la mujer.
- Conservación del patrimonio cultural, histórico y artístico.
- Servicios sociales de base.
- Tratamiento y recogida de basura y residuos sólidos.
- Abastecimiento de agua.
- Servicio de asesoramiento técnico y urbanismo.
- Recogida de animales sueltos.
- Mantenimiento de parques y jardines.
- Servicios de limpieza urbana.
- Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos y gestión del parque de maquinaria al efecto.
- Compra de insumos y materiales.
- Fomento del turismo.
- Promoción y animación cultural.
- Deportes.
- Desarrollo rural.
- Centro de asesoramiento e inserción laboral.
- Servicio de prevención de riesgos laborales.
- Servicio de promoción empresarial.
- Universidad Popular.
- Agencia de desarrollo local.
- Conservación y mejora del medio ambiente.
- Formación y realización de cursos.
- Realización de obras y servicios de interés municipal.
- Participación de gestión para la mejora socio-sanitaria de la zona.
- Mantenimiento y conservación de instalaciones eléctricas municipales.
- Guardería rural.
- Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.



0H2303389

CLASE 8.ª

- Transporte público de viajeros.
- Actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación de tiempo libre.
- La prestación de cualquier otro servicio de la competencia municipal, en los términos de la legislación vigente, mediante la modificación de los presentes Estatutos conforme al procedimiento legal y estatutariamente establecido.

2.- En la prestación de estos servicios, se utilizarán los sistemas y procedimientos que la Asamblea General de la Mancomunidad considere como los más adecuados a las necesidades del momento, ajustándose a lo establecido en las disposiciones vigentes.

3.- En los casos en que la prestación de tales servicios así lo exija, la Asamblea General de la Mancomunidad procederá a la elaboración y aprobación del correspondiente Reglamento de Servicio.

4.- Los Servicios a prestar por la Mancomunidad con arreglo a los presentes Estatutos podrán ser de nueva creación o también, previo acuerdo con los municipios u otras Mancomunidades afectadas, la Junta Rectora podrá aprobar la absorción o prestación mediante concierto, de servicios ya existentes en todos o algunos de los municipios mancomunados, en aras de una mayor economía, en cuanto a su establecimiento y mantenimiento.

Cada municipio podrá solicitar, libremente, su adhesión a aquellos servicios que sean de su interés salvo los servicios de maquinaria, nuevas tecnologías, servicios sociales de base, servicios técnicos urbanísticos y dinamización deportiva, que recibirán todos.

5.- Cuando se asuman por la Mancomunidad servicios ya prestados por otra entidad, se efectuará una valoración real del servicio, con su pertinente estudio económico, para dictaminar las compensaciones que, en su caso, fueran procedentes.

6.- La Junta Rectora de la Mancomunidad tendrá plenas facultades para proceder inmediatamente a la adopción de los acuerdos que precise la instalación y funcionamiento de los servicios a crear por la propia Mancomunidad, para proceder al traspaso y absorción de aquellos ya existentes que le transfieran los municipios u otras Mancomunidades, o para establecer los conciertos necesarios sobre los existentes en los municipios o Mancomunidades en su caso".

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación, siendo ratificado por la unanimidad de los señores asistentes.

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes escritos presentados por el grupo socialista:

1. "RUEGO que formula, Margarita Soto Cortés, concejal y portavoz del grupo político del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Almendral, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Desde hace tiempo, algunos vecinos de la C/ Triana de este municipio, vienen soportando los malos olores provenientes, del mal estado en que se encuentra, el único contenedor de basura de dicha calle. Es pequeño e insuficiente y además no tienen tapa.

Por lo expuesto

Ruego, que por parte de esa alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para solucionar de una vez por todas el problema mencionado.



En Almendral, a 22 de septiembre de 2.008. La Portavoz del Grupo político del Partido socialista Obrero Español. Fdo.: Margarita Soto Cortés."

Finalizada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente expone que si no están puestos se van a poner, nos han dado cuatro porque no había más, se han solicitado dos más de vidrio.

2. RUEGO que formula, Margarita Soto Cortés, concejal y portavoz del grupo político del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Almendral, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

En numerosas ocasiones, algunos vecinos de la Avd. Extremadura y Paseo de Rocamador, vienen reclamando al Alcalde, que se coloquen resaltes-badenes en dichas vías, por la cantidad de tráfico y ante el temor de que algún día suceda un trágico accidente cuyas consecuencias sean irremediables. En su día se colocó a la entrada del pueblo y a la altura de la Avd. Extremadura nº 26. Creemos que estos están bien pero, que se deben poner más y sobre todo en Paseo Rocamador 14, ya que en dicho tramo no hay aceras y justo en una esquina, con el consiguiente peligro para niños o persona mayores que accedan desde "el barrio".

Por lo expuesto

Ruego, que por parte de esa alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para solucionar de una vez por todas el problema mencionado.

En Almendral a, 22 de Septiembre de 2008. La Portavoz del Grupo político del Partido socialista Obrero Español. Fdo.: Margarita Soto Cortés."

Finalizada la lectura el Sr. Alcalde expone que se pondrán más, pero hay que pedir permiso, está solicitado hace más de dos meses, por ser una carretera nacional.

3. MARGARITA SOTO CORTÉS, concejal y portavoz del grupo político del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Almendral, al amparo de lo dispuesto en el art. 14 y siguiente del Reglamento Orgánico e Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejercicio del derecho Fundamental, recogido en el art. 23.1 de la Constitución en el que se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

SOLICITA

Copia de facturas de los GASTOS ocasionados en las Ferias de Agosto de 2.008, (Orquesta, paella, vaquilla, juegos, trofeos, gastos varios), así como de los INGRESOS, como "carpa", impuestos a los feriantes etc...

En Almendral a, 22 de Septiembre de 2.008. La Portavoz del Grupo político del Partido socialista Obrero Español. Fdo.: Margarita Soto Cortés."

Finalizada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente le responde que en cuanto estén se les pondrá a su disposición.

4. Expone Margarita Soto Cortés que Mariana le ha pedido que diga que hagan en su rampa una baranda. El Sr. Alcalde le expone que presente un escrito.

5. Dª. Margarita Soto Cortés expresa que le han llamado tres alcaldes de la comarca comunicando que hay un proyecto de la empresa Innova, y van a reunirse, cree que este sábado, para hablarles de una Proyecto de Desarrollo de Ciudad Digital. Piensa

SR
SR
D.
D.
Da
Da
Da
D.
SE
Da

de Espu
Almen



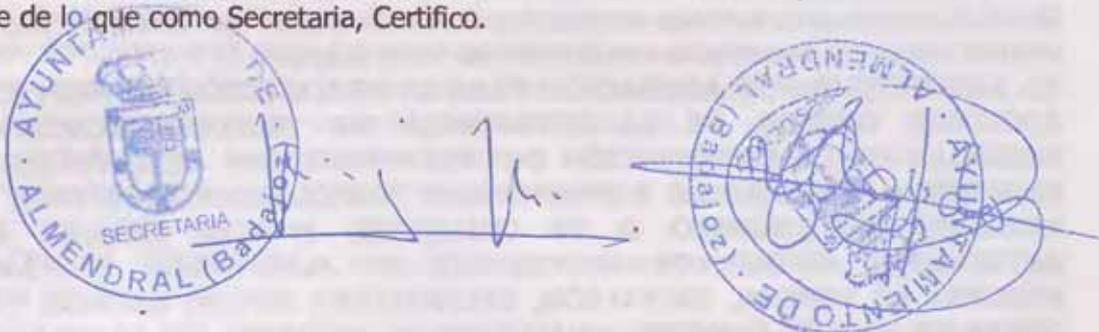
OH2303390

CLASE 8.ª

que esto puede ser interesante para Almendral. El Sr. Alcalde-Presidente le comenta que intentará enterarse de qué va e intentará asistir.

6. D. Bernabé Guzmán García expone que devolverá el dinero de la transferencia de la asistencia a sesiones, porque ya ha dicho que él quiere que se le haga un talón.
7. El Sr. Alcalde-Presidente da conocimiento de la invitación del Cuartel de la Guardia Civil para los actos de la Virgen del Pilar.
8. El Sr. Alcalde quiere preguntar a los concejales del grupo socialista por el folleto que éstos han divulgado. Los concejales del grupo socialista dicen que esto no va en el orden del día y se ausentan del pleno.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.-****SRES. ASISTENTES:****SR. PRESIDENTE:**

D. LUIS AGUDO GAGO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA

D. FRANCISCO LEDESMA TEJEDA

D^a. MARGARITA SOTO CORTESD^a. NADIA FRANCO ANTEQUERAD^a. CANDELARIA SILVA NAVARRETE

D. JUAN MARIA CARANDE MARTINEZ

SECRETARIA:D^a. M^a. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas del día veintiocho de Noviembre de dos mil ocho, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Agudo Gago, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan D. Bernabé Guzmán García y D. José Barquero Corrales.

Acto seguido se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Teléfono - 924483001

Fax - 924483411

E-mail - almendral@dip-badajoz.es

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 03-10-2008.- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta correspondiente al día 03 de octubre de 2008, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, MODIFICACIÓN DE INVERSIONES DEL PLAN LOCAL 2008. OBRA 265/PL/2.008.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito remitido por la Diputación de Badajoz, por el que se nos comunica se ha aprobado el cambio de obra solicitado por este ayuntamiento, por lo que se anula la actuación núm. 9 del Plan Local 2.008, denominada "Equipamiento en Pabellón Polideportivo", y se propone la creación de la obra núm. 265 del Plan Local 2.008, denominada "IMPERMEABILIDAD EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO" con el mismo presupuesto y financiación que la anulada, 15.134 €.

Debatido este punto, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes la aceptación de la financiación de esta obra.

3º. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACCIONES DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2008/2011, EL DE CARÁCTER AUTONÓMICO O DE CUALQUIER ÁMBITO SIMILAR A LOS ANTERIORES, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALMENDRAL, BARCARROTA, HIGUERA DE VARGAS, SALVALEÓN, SALVATIERRA DE LOS BARROS, TALIGA, TORRE DE MIGUEL SESMERO Y VALVERDE DE LEGANES.- Por mí la Secretaria, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se informa del contenido del Convenio de Colaboración para la realización de Proyectos y acciones dentro de la estrategia de telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008/2011, por el que los Ayuntamientos de Almendral, Barcarrota, Higuera de Vargas, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Taliga, Torre de Miguel Sesmero y Valverde de Leganés, sienten la necesidad de optar a las ayudas convocadas y de agruparse formalizando un convenio interadministrativo de colaboración, encomendando la gestión de los intereses y competencias comunes al Ayuntamiento de Barcarrota, y que éste lleve a cabo cuantas gestiones y actuaciones sean necesarias a fin de conseguir instalar una red de conexión inalámbrica a través de una red de multicapa de tecnología Wimax para determinados servicios de interés general como Telefonía, banda ancha de acceso a Internet en todo el casco urbano, servicios a las empresas, teleasistencia, cámaras de videovigilancia de zonas de especial interés, seguridad medioambiental, etc.. El periodo de duración del convenio será para el periodo 2008/2011.

Debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda que el Ayuntamiento de Barcarrota gestione el objeto del presente convenio y que los demás datos referentes a gastos de personal, material, equipamiento.... se acordará en la Comisión mixta que se cree.

4º. PROTOCOLO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LA POLICIA LOCAL EN LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO



0H2303391

CLASE 8.ª

ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido de la FEMPEX por el que da a conocer el Protocolo firmado entre la Consejería de Educación y la FEMPEX para el desarrollo de actuaciones de la Policía Local en la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en nuestra Comunidad Autónoma en los supuestos de alumnado de enseñanzas obligatorias no escolarizado o escolarizado que se halle fuera del recinto escolar en horario lectivo.

Debatido el tema y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda la suscripción del Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y esta Entidad Local.

5º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- D. Luis Agudo Gago expone que como se ha explicado e informado favorablemente en la Comisión de Hacienda, se propone la subida del Tipo de gravamen correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de Características Especiales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 72 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al 1,3 % . Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

6º. ESCRITOS RECIBIDOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

1. La obra que se está haciendo en la plaza chica, es para la recogida de las aguas que se acumulan en el campo de fútbol.
2. Está parada la obra del Transformador, porque se ha pedido permiso a Carretera y todavía no nos lo han concedido.
3. La FEMPEX nos informa de la Convocatoria ciudadana con motivo del 25 aniversario del Estatuto de Autonomía. Tras preguntar D^a. Margarita Soto si se ha informado, D^a. Candelaria Silva informa que han mandado carteles y se han puesto. Todos quedaron enterados.
4. La Asociación Ciudad de Badajoz nos informa que siguen recabando apoyos de localidades afectadas por el paso de la N-435 y la reivindicación de su conversión en autovía. Asimismo informan que tras la publicación en el BOE de 7 de octubre del estudio informativo del proyecto de autovía Zafra-Huelva, se encuentra abierto el plazo para presentar alegaciones por el periodo de un mes. Exponen que tanto esta Asociación como los Ayuntamientos afectados van a presentar alegaciones en el sentido de que se contemple la conversión en autovía del trazado completo de la N-435 desde Badajoz hasta Huelva y no sólo desde Fregenal hasta Huelva como se contempla en el estudio. Adjuntan el escrito de alegaciones que presentará la Asociación esperando se sume este Ayuntamiento a su propuesta.

Se pasa a votación, siendo aprobado por cinco votos a favor, correspondientes a los miembros de los grupos AESAL, IU y PP, y dos Abstenciones correspondientes a los miembros del grupo PSOE, el sumarse este Ayuntamiento a la propuesta formulada por la Asociación Ciudad de Badajoz.

3. Da lectura al escrito presentado por VICTORINO MANUEL TORRESCUSA SÁNCHEZ, que expone que debido al exceso de vegetación existente en el lote número 2 de la

Dehesa de En medio, de propiedad municipal, tiene dificultad en la localización de los animales que pastan en aludida explotación, por lo que sería aconsejable el desbroce de unas 2 hectáreas de vegetación frente a la cancela de "Las Pilas" para permitir una perfecta visión del terreno y fácil localización de referidos animales. Asimismo desea proceder a la realización de unas rozas que sirvan de cortafuego en el lote que viene explotando, por lo que solicita el correspondiente permiso de desbroce, así como la rozas cortafuegos.

Debatido el tema se acuerda autorizar lo solicitado siempre que obtenga los permisos necesarios para llevar a cabo estos trabajos.

5. Es leído el siguiente escrito:

"Los abajo firmantes, vecinos de este municipio, por medio del presente escrito EXPONEN que, en su condición de pensionistas, no tienen acceso al local destinado a Hogar de Mayores, dado que se encuentra permanentemente cerrado.

Que, en época de buen tiempo, se reúnen en el paseo del Ayuntamiento donde suelen pasar tanto las mañanas como las tardes con tertulias entre compañeros. Pero que al llegar la época de lluvia y frío no tienen donde reunirse, dadas las condiciones climatológicas adversas.

Por todo ello dirigen el presente escrito al Ayuntamiento de su digna presidencia, con la finalidad de poner en conocimiento de la Corporación Municipal la situación en la que nos encontramos, especialmente en esta época del año, como consecuencia del cierre del local dedicado a Hogar del Pensionista.

En su consecuencia

SOLICITAN de V.I. y de la Corporación que preside la solución que consideren más viable y que ponga fin a la situación que padecemos los pensionistas que suscribimos el presente escrito."

Finalizada su lectura, el Sr. Alcalde expone que el sábado tuvieron una reunión en la que él participó y a la que asistieron dos miembros de la UDP. Cree que el mayor problema viene por el tema de las cartas. Se quiso hacer una nueva Junta Directiva pero no hubo nadie que quisiera presentarse. Se le ha dicho al Presidente actual, que aunque no quieran que jueguen con las fichas y cartas, si son suyas, que jueguen en otro salón y se traigan ellos sus propias cartas. D^a. Margarita Soto, concejal del grupo PSOE, y D. Juan M^a. Carande, concejal del grupo PP, coinciden en decir que el local es del Ayuntamiento y debe tener entrada libre para todos los pensionistas, y la cuota que paga la asociación que la utilicen para lo que ellos quieran. El Sr. Alcalde expone que esto se lo ha dicho él a ellos. La entrada no se puede prohibir, y de hecho, no se prohíbe. Va a convocar una reunión con los que han presentado el escrito y con dos de la directiva, e intentará arreglar de la mejor manera posible. D^a. Margarita expone que cree que la reunión debería hacerse con todos o algunos de los miembros de los grupos políticos. Expone D. Luis Agudo que no hay problema y que ya les avisará.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento por el Sr. Alcalde-Presidente D^a. Margarita Soto Cortés expresa que aún no se le han presentado las cuentas de las Ferias. El Sr. Alcalde le responde que se le entregarán en cuenta estén hechas. D^a. Margarita quiere saber el tiempo que pasará si será más de un mes y D. Luis Agudo le responde que no cree que sea mucho, que piensa que no llegará al mes.



0H2303392

CLASE 8.ª

D. Juan María Carande, Concejal del grupo PP, expresa que quiere que el importe correspondiente a este Pleno y Comisión de Hacienda de hoy quiere que se destine a la campaña del Kilo. Se le dice que el talón se le dará a él y él entregarlo a esta Campaña. Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.



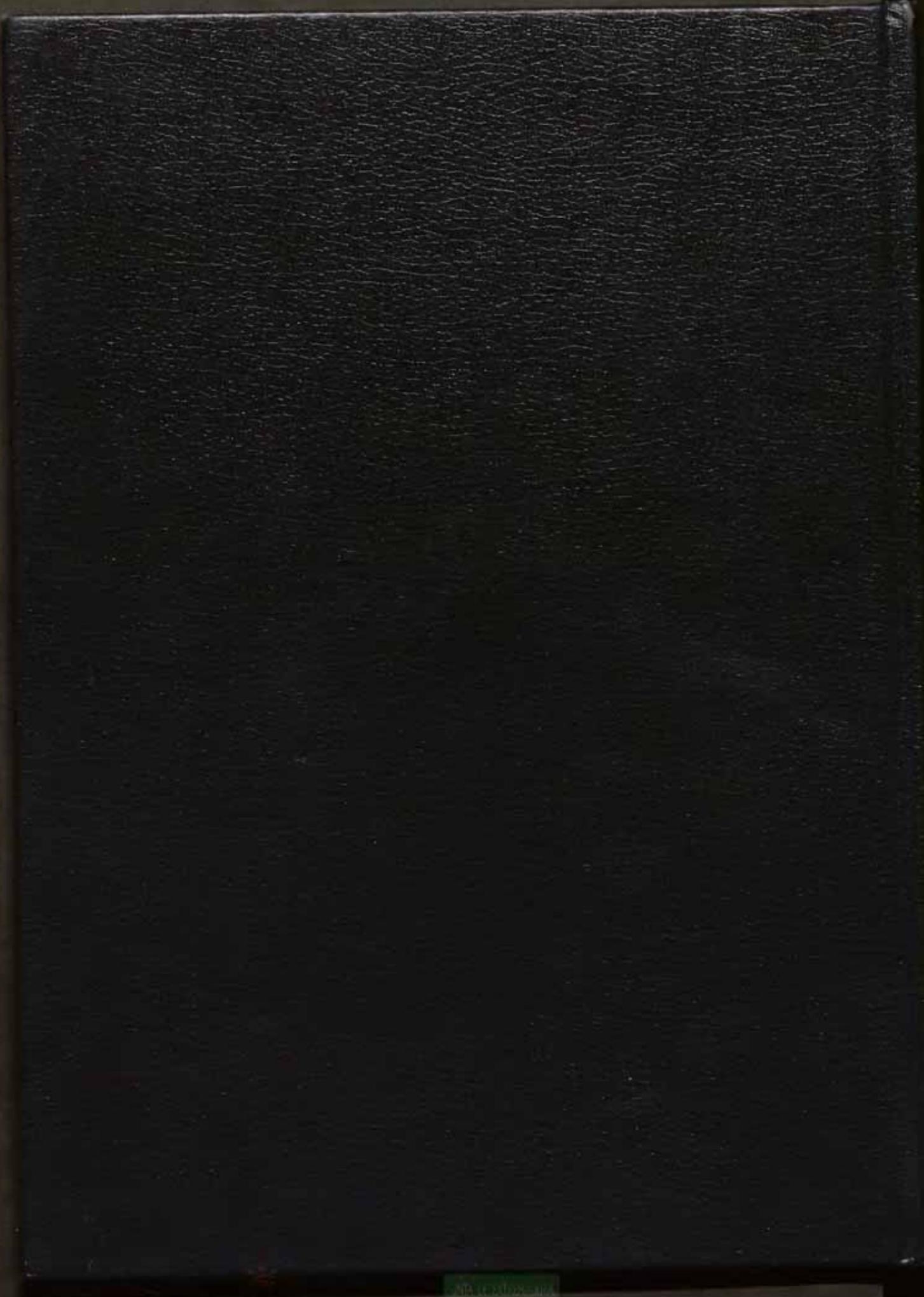


EX-1000

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text block]



Small green label at the bottom center with illegible text.